

Congreso y revolución. El parlamentarismo en la XXVI Legislatura

Tesis para optar por el título
de Licenciado en Historia

Pablo Piccato *RODRIGUEZ*

Enero de 1990

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COORDINACION DE HISTORIA



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Introducción

Este trabajo versa sobre una discusión que tuvo lugar en el marco de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, bajo las presidencias de Francisco Madero y Victoriano Huerta, sobre la posibilidad de instaurar en México un régimen parlamentario de gobierno. Los parlamentaristas fueron tachados desde entonces de conservadores. Esta, sin embargo, es una manera simplificadora de entender su propuesta. Creo que sería más útil considerarla dentro de la discusión sobre los sistemas políticos que surgió de la revolución (para ser más preciso, desde el fermento político que precedió a la última reelección de Díaz), sin sujetar la explicación a las intenciones sociales sostenidas por sus promotores. El perfil social de éstos sólo interesa, para los efectos de este trabajo, en la medida en que revela cómo las educadas clases medias urbanas creyeron posible su ascenso político a través de un sistema que debía dejar de lado en la política los conflictos armados -protagonizados entonces por campesinos y soldados analfabetas- y privilegiar las polémicas

ventiladas a través de la prensa. El tema del parlamentarismo, en efecto, no tuvo repercusiones importantes más allá de los medios urbanos y no se reflejó nunca en modificaciones a la Constitución.

Hombres como Querido Moheno, Nemesio García Naranjo, Emilio Rabasa, Jorge Vera Estañol, expusieron en estos primeros años una visión de la revolución como movimiento incontrolado de las masas, que en su búsqueda de derribar un régimen, por cierto ya caduco, excedieron los límites y las condiciones de su participación normal en la política. Para ellos, el problema no era tanto satisfacer las necesidades de esas masas como evitar que en lo futuro los conflictos en la élite dirigente tuvieran que resolverse mediante nuevas apelaciones a ellas. Manifestaron, por lo tanto, una gran confianza en las posibilidades de la *publicidad* para convertirse en el terreno básico de la actuación política. La prensa, la tribuna parlamentaria, los libros de actualidad fueron medios privilegiados. Como la confrontación que transmitieron ponía en juego las mismas instituciones políticas según las sancionaba la Constitución, las cámaras del Congreso se convirtieron en el lugar más importante de la discusión, ya que era ahí donde ésta podía tener efectos en las instituciones.

Se trataba, en fin, de un grupo que fue marginado del movimiento revolucionario y de los grupos armados, no sólo por sus filiaciones ideológicas y sus ideas reformadoras. La participación de algunos de ellos en el gobierno de Victoriano Huerta y el exilio que la mayoría sufrió después de la caída de éste, los han situado en un espectro del panorama político que

3

fue parcialmente olvidado por la historiografía de la revolución. Pero es importante revisar su empeño en hacer de la política una actividad para ciudadanos letrados, urbanos y proletarios; una actividad cuya brújula debía ser la *opinión pública*, cuyo signo tenía que resultar necesariamente ajeno a aquel de los que empuñaron las armas o aconsejaron a los caudillos; una actividad que tuviera por teatro principal la tribuna de la cámara de diputados.

Valen, primero, algunas aclaraciones. La intención de poner juntos a *congreso y revolución*, que denuncia el título de este trabajo, no debe ser entendida como la simple contraposición o el enfrentamiento de dos ideas sobre la validez de los procedimientos políticos. El único propósito es el de conocer el papel que tuvo la cámara de diputados -o que se pensó que debía tener-, frente a los cambios políticos iniciados por la caída del porfiriato. Al decir *congreso* me refiero en particular a la cámara de diputados, ya que fue en ella donde se registraron las ideas y las discusiones más importantes, en la reflexión que tuvo lugar alrededor del problema planteado por el nuevo paisaje de la política en México.

A lo largo de la historia del país desde su independencia, el poder legislativo ha tenido un lugar de importancia en el planteamiento y la resolución de los conflictos políticos. Sin embargo, a pesar de su teórica situación de igualdad con respecto al poder ejecutivo (por lo menos en la doctrina expresada por las diversas constituciones liberales), una historia de conflictos

muchas veces resueltos por las armas y por diferentes concepciones de la representatividad social lo ha desplazado a un lugar en realidad secundario. Sería posible remontarse hasta las Cortes de Cádiz en 1812: allí inician tanto una tradición de congresos constituyentes que se corrigen sucesivamente, o que adaptan las instituciones a las correcciones impuestas por la realidad, como una marcada preocupación de todos los participantes en la política del país por convertir a las asambleas en escenario privilegiado de su participación. Sin embargo, en este trabajo me limitaré a señalar las premoniciones de muchos de los problemas de la XXVI Legislatura en los congresos de la República Restaurada, entre 1867 y 1876 (en I.b). Ese antecedente, de importancia no desdeñable en la caída de Díaz, permitirá definir en una perspectiva histórica los alcances posibles del congreso, tal como se dibujaban en las ideas de los primeros diputados de la era revolucionaria.

También en lo relativo a la idea de *parlamentarismo* -que resultó central en la reflexión de estos diputados sobre su propia responsabilidad en ese momento axial de la historia del país-, debo aclarar que no la emplearé como una noción de precisos contornos, definidos en el marco del derecho constitucional. He preferido establecer una mínima lista de los países, las instituciones y las circunstancias a las que se podía estar haciendo referencia cuando en la XXVI Legislatura se decía "parlamentarismo" (en I.a). Si esta tesis no se llama "Parlamentarismo y revolución" es precisamente por el carácter problemático del primer término. Decir *congreso* sirve mejor

porque a) nombra a la institución política identificada con el poder legislativo, cuya extracción y facultades determina la Constitución, y b) significa también la asamblea deliberante que enmarcó la actividad de personajes y grupos de primera importancia.

Con mayor precisión, puedo adelantar que decir *congreso*, en este trabajo, es hacer referencia al problema político de rescatar, en esos momentos de vertiginoso cambio, la importancia del poder legislativo en la vida del país. Un problema tanto más difícil de asir en la medida en que involucró simultáneamente acciones de clara intencionalidad partidista e incluso personal, y discusiones que apelaban tanto a esas mismas acciones como a principios teóricos y antecedentes históricos.

La condición básica para que el problema del congreso se pudiera plantear en 1912-1913 es la percepción del origen particular del gobierno maderista, de su raíz revolucionaria. La forma en que había sido destronado Díaz tenía implicaciones que llevaban al movimiento de 1910 mucho más allá que las rebeliones que poblaron el siglo XIX hasta que el mismo Porfirio acaudilló la última. Se trataba -nadie lo negó, aunque se intentó atenuarlo- de una *revolución* completa en los usos que se consideraban legítimos hasta entonces para dirimir los conflictos y dar continuidad al poder público. Con ella se introducía un cambio para el que pocos estaban preparados, y uno de los motivos de este trabajo ha sido encontrar las formas diferentes en que se trató de explicar la revolución y, por consecuencia, extraer de ella los principios de una nueva legitimidad. Las ideas sobre la

revolución van juntas, a veces pareciera que arrastran, a las ideas sobre el congreso.

Parlamentarismo y revolución no forman una oposición que ponga en contacto toda la superficie de las dos ideas, puesto que no son conceptos analogables. No se trata de dos paradigmas sobre los métodos la acción política. La relación, establecida en la discusión que este trabajo intentará describir, es múltiple, generalmente indirecta: a veces un rechazo, a veces una atracción. Puedo decir que la investigación inicial, sobre el debate en torno al parlamentarismo, me llevó a buscar, aunque sea como puntos de referencia, el trazo de las ideas en movimiento sobre la revolución, que en esos momentos empezaban a ser un tema central para la política en México.

La propuesta parlamentarista no prosperó, pero supo dar alguna batalla, en las voces de distintos personajes. Este hecho ha coincidido con la posterior evolución institucional del país para relegar el asunto del parlamento a un lugar menos que secundario en la historia contemporánea de México. La idea misma de la revolución constituye el núcleo de este olvido.

La lucha popular armada es el aspecto con mayor frecuencia destacado en toda narración del período revolucionario. Sus actores, individuales y colectivos, son el objeto de estudios que buscan su situación social y en ese sentido, sus motivaciones. En consecuencia, la revolución fue entendida desde un primer momento de acuerdo a modelos que privilegian la comprensión de los eventos políticos (en su forma militar o civil) a partir de la

atribución de significado a dichos eventos según un esquema de intencionalidades sociales. Revolucionario y antirrevolucionario, progresista y reaccionario, son los términos en que se ha movido dicha explicación, prolongando la oposición de liberales y conservadores que caracterizó el siglo XIX, y estableciendo todo un sistema de atributos sociales y económicos que, en última instancia, empobrecen la comprensión cultural de los distintos participantes en la amplia recomposición política sufrida por el país durante el periodo. Las investigaciones de Luis González, John Womack, Jean Meyer, Héctor Aguilar Camín, Friedrich Katz, y François Xavier Guerra,¹ entre otros autores, la mayoría publicados a partir de la década de los setenta, han demostrado la inconveniencia de limitarse a dicho esquema.

El hecho de que las facciones que resultaron victoriosas en la revolución mexicana hubieran contado con respaldos masivos o, más bien, hayan adoptado para sí las demandas que motivaron el alzamiento de grandes sectores de la población, es relacionado causalmente con la acentuación del presidencialismo en la constitución de 1917 y la consolidación del sistema político corporativo en la década de los treinta. Como consecuencia del acceso al poder político de Carranza, la Convención y, en menor medida, Madero, el uso dado a las instituciones políticas plasmadas en la constitución de 1857 se modificó para dar paso a gobiernos sostenidos por apoyos populares y armados. Esto

¹ Me refiero sobre *Pueblo en viño* (México, El Colegio de México, 1968, 418 p.), *Zapata y la revolución mexicana* (México, Siglo XXI, 1969, 443 p.), *La cristiada* (México, Siglo XXI, 1973, 3 v.), *La frontera nómada* (México, Siglo XXI, 1977, 450 p.) *La guerra secreta en México* (México, ERA, 1985, 2 v.), y *México: del Antiguo Régimen a la Revolución* (México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 2 v.), respectivamente. Para facilitar la identificación de las fuentes, pondré la ficha completa la primera vez que cada obra y posteriormente, a menos que se indique lo contrario, utilizaré el apellido del autor y el título abreviado.

significó una nueva concepción de la legitimidad del poder político, y un desafío nuevo a las ideas constitucionales del liberalismo, que Díaz había ido vaciando de contenido real, si bien respetando en la medida de lo posible sus aspectos formales. La constitución de 1917 presentó modificaciones, propuestas por Carranza, que reforzaron las atribuciones del poder ejecutivo, y significaron una importante corrección al liberalismo de 1857. Esto podría llevar a relacionar con excesiva facilidad las propuestas institucionales contrarias a esa tendencia con adhesiones ideológicas supuestamente contrarrevolucionarias. Atribución que habría causado -a reserva de una crítica más extensa de la historiografía sobre el tema- el olvido del estudio de la discusión política durante el periodo revolucionario, con toda la variedad de medios, hablantes, argumentos y discursos que estuvieron en juego.

En consecuencia, la difundida corriente de opinión favorable al parlamentarismo como sistema de gobierno ha sido en cierta forma olvidada por las interpretaciones de la revolución mexicana, en la medida en que veían en el proceso iniciado en 1910 un camino inevitable hacia el fortalecimiento del Estado presidencialista (por ejemplo, *La ideología de la Revolución Mexicana*, de Arnaldo Córdova, o *El partido de la revolución institucionalizada*, de Luis Javier Garrido)².

La motivación inmediata de los partidarios del sistema

² Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, (1a. ed. 1973), México, D.F., ERA-Instituto de Investigaciones Sociales Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, 508 p.; Luis Javier Garrido, *El partido de la revolución institucionalizada (Medio siglo de poder político en México). La formación del nuevo estado (1928-1945)*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1982, 380 p.

parlamentarista fue la proximidad de la guerra civil (según era vista por esos grupos ilustrados urbanos), que consideraban causa de anarquía social y política, graves pérdidas materiales y la formación de un régimen político cuya creciente fortaleza se basaba en la indebida participación política de los grandes sectores rurales levantados en armas. Esta participación en la política desafiaba, en primer lugar, las concepciones vigentes en el porfiriato sobre la necesidad de que dicha actividad fuera exclusiva de élites ilustradas (los "científicos" serían el ejemplo más alto de un modelo más extendido) y, en segundo lugar, la idea universalmente aceptada de que la paz y el orden eran requisitos indispensables para el progreso del país.

Esta oposición a las formas de legitimidad "viciadas" (derivadas de los movimientos populares), se relaciona con la percepción de los procesos revolucionarios como fenómenos puramente destructivos, dedicados a derrocar un orden de cosas envejecido pero incapaces de plantear alternativas viables en cuanto a sistemas de gobierno. Tal idea nace de una lectura de la revolución francesa de 1789 que la caracteriza por los excesos jacobinos. La analogía entre ambas revoluciones fue utilizada por varios de los principales involucrados en la discusión sobre el parlamentarismo, y contrastada con la evolución diferente seguida por Inglaterra en sus instituciones gracias al poder del Parlamento. Aparte de las calificaciones, la propuesta política que se pueda entresacar de estas ideas de los parlamentaristas se finca en la concepción común durante el gobierno de Madero de que la revolución (movimiento armado) ya había cumplido su

cometido (puramente negativo) y que era llegada la hora de darla por concluida, para instituir un nuevo régimen pacífico. Incluso el obregonismo llegó a compartir el interés en el parlamentarismo, preocupado como estaba por iniciar una reconstrucción económica del país.

Para entender un poco mejor las implicaciones de esa propuesta y las ideas políticas con las que iba asociada, habría que mostrar los principales rasgos de la comprensión política de sus más notorios exponentes. Fueron hombres que miraron surgir un movimiento de rebelión de envergadura sin precedentes, caer un régimen cuya estabilidad se creía consolidada, y establecerse un nuevo grupo dirigente, y que registraron las principales características de su mirada: los modelos a que recurrieron para entender tan grandes cambios (entre los que destaca el de la revolución francesa de 1789); las comparaciones que hicieron entre los sucesos de México y los de otros países (generalmente, Estados Unidos, Francia e Inglaterra); su puesta a prueba, ante esos sucesos, de los esquemas utilizados durante el porfiriato para comprender la evolución política del país (el positivismo, el científicismo, la tradición liberal más pura, el conservadurismo). La revolución, por el contrario, se fue formando una idea de sí misma en la que la respuesta a las demandas populares se consideraba un requisito para el triunfo, y la sucesiva llegada al poder de diversos grupos (maderismo, carrancismo, obregonismo, callismo, cardenismo) era entendida por cada uno de ellos como un radicalismo mayor que el anterior. Luis Cabrera fue uno de los formadores de esta imagen. A partir de

esta idea de la revolución que se justifica a sí misma, trataré de establecer la respuesta de los hombres que la veían desde una situación de menor compromiso con el maderismo, posiblemente con mayores vínculos con el porfiriato, pero no por ello menos aptos en su inteligencia del presente.

Es posible afirmar que el límite de la influencia de la XXVI Legislatura como experiencia parlamentaria se encuentra en la Soberana Convención Revolucionaria y en la XXIX Legislatura bajo el gobierno de Obregón. En Aguascalientes, el tema de las posibilidades revolucionarias de la asamblea adquiere un nuevo sentido al ser enarbolado por algunos sectores revolucionarios, especialmente por villistas y zapatistas. A ellos se acusó de intentar, luego de su ruptura con Carranza y Obregón, establecer un régimen parlamentario. En diciembre de 1921, el Partido Liberal Constitucionalista intentó hacer modificaciones a la constitución en un sentido similar. En el enfrentamiento con Obregón que se dió simultaneamente, su derrota lo fue también de la última propuesta de reformar la constitución en un sentido parlamentarista que contó con un importante apoyo en las cámaras.

Durante el periodo 1913-14, la revolución se caracterizó por una lucha militar de tipo convencional y por la falta de una organización política como el partido Antireeleccionista. Después de la disolución del Congreso en octubre de 1913, la oposición legal cesó prácticamente. Era una "paralización de la vida política" que dejaba al ejército como la única forma de canalizar

los talentos y las ambiciones.³ Paradójicamente, fueron sendas asambleas las que buscaron establecer una legitimidad definitiva para la facción triunfadora, y es en las afirmaciones programáticas en torno a ellas donde puede encontrarse el rastro del interés por establecer (o no) el predominio o la mayor fuerza del Legislativo.

Poco después del cuartelazo de febrero de 1913, el Plan de Guadalupe formalizaba la rebelión de Carranza contra Huerta desconociendo su poder y el del Legislativo y el Judicial de la Federación. "Considerando que los Poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos."⁴

Ante la inminencia de la ruptura entre Villa y Carranza, tras la caída de Huerta, el Pacto de Torreón estableció reformas al Plan de Guadalupe, que determinaban la convocatoria a una Convención "que tendrá por objeto discutir y fijar la fecha en que se verifiquen las elecciones, el programa de gobierno que deberán poner en práctica los funcionarios que resulten electos y los demás asuntos de interés general". La Convención estaría formada por delegados nombrados por los jefes militares constitucionalistas, "a razón de un delegado por cada mil hombres de tropa".⁵ El compromiso condujo a la integración de la Soberana Convención Revolucionaria.

³ KATZ, *La guerra secreta...*, t. I, p. 180-181.

⁴ *Planes políticos y otros documentos*, 1a. reimpresión de la 1a. ed. de 1954, prol. de Manuel González Ramírez, sel. y trad. de Lilia Díaz, México, Fondo de Cultura Económica, 1974 (en adelante se citará como *Planes políticos*); p. 137.

⁵ *Ibid.*, p. 157.

Un esfuerzo de conciliación llevado adelante por Obregón produjo un documento dirigido a Carranza por él y Villa, en septiembre del 14. Aunque éste no significa más que un intento de fijar las condiciones bajo las que sería factible una reconciliación entre Villa y el Primer Jefe, resulta interesante por el carácter meramente instrumental que en su plan otorga a las Cámaras Federales y las Legislaturas de los Estados: *aprobar* ciertas reformas que ya se establecen en el documento.* Es evidente que resulta contradictorio fijar de antemano el resultado de las labores de poderes soberanos; en este caso simplemente indica que, de acuerdo con la lógica que para entonces había adquirido la revolución, la solución de los conflictos no podía encontrarse en las deliberaciones de una asamblea sino en la fuerza de las armas.

Carranza desconoció la autoridad de la Convención cuando ésta se identificó con la facción villista. En las Adiciones al Plan de Guadalupe, de diciembre de ese mismo año, Carranza formaliza su posición ante la Convención, destacando la anormalidad operativa de la asamblea, bajo el poder de Villa:

Que, apenas iniciados en Aguascalientes los trabajos de la convención, quedaron al descubierto las maquinaciones de los agentes villistas, de amenazas y de presión que, sin recato, se puso en práctica, contra los que, por su espíritu de independencia y sentimientos de honor, resistían las imposiciones que el Jefe de la División del Norte hacía para encaminar a su antojo los trabajos de la Convención.

Carranza cuidaría de conservar la forma de soberanía para las asambleas legislativas, pero mantendría de hecho sus atribuciones *de facto* como legislador revolucionario. En esta

* *Ibid.*, p. 194.

caso, las objeciones del Primer Jefe tienden a demostrar el carácter reaccionario de Villa a partir de su versión del programa de reformas que busca implantar la Revolución. Villa quiere reestablecer el orden constitucional, y con ello impedir que durante un período de "Gobierno Preconstitucional", el Primer Jefe "se ocupara de expedir y poner en vigor las reformas por las cuales ha venido luchando el país desde hace cuatro años", emitiendo leyes a partir de facultades "preconstitucionales" extraordinarias y como parte de "la nueva lucha que va a desarrollarse".⁷ Entre las mismas Adiciones se expone el procedimiento para volver al orden constitucional: el Primer Jefe se reinstalará en la ciudad de México, donde tomará el carácter de Encargado del Poder Ejecutivo, y convocará a elecciones para el Congreso de la Unión. Al Congreso rendirá cuentas y "someterá las reformas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, con el fin de que el Congreso las ratifique, enmiende o complete, y para que eleve a preceptos constitucionales aquellas que deban tener dicho carácter, antes de que se restablezca el orden constitucional".⁸ Aunque se le guarda cierta consideración mediante la fórmula "ratifique, enmiende o complete", el Congreso de la Unión enfrentará hechos prácticamente consumados, con una legitimidad extra-legal revolucionaria que sólo podrá sancionar. Esta sería la norma de su procedimiento, dos años después, ante el Congreso Constituyente de Querétaro.

La Soberana Convención Revolucionaria siguió una evolución diferente y se caracterizó por propuestas mucho más radicales que

⁷ *Ibid.*, p. 161.

⁸ *Ibid.*, p. 163.

las del carrancismo, que nunca llegaron a ser impuestas plenamente. En el "Programa de reformas político-sociales de la revolución aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria",⁷ fechado el 18 de abril de 1916 en Jojutla, Morelos, establece el artículo 33:

Adoptar el parlamentarismo como forma de gobierno de la República.

Y el 36

Suprimir el Senado, institución aristocrática y conservadora por excelencia.⁷

El 14 de septiembre de 1916 en el Decreto que reforma algunos artículos del Plan de Guadalupe, firmado por Carranza, se establecía que el Primer Jefe convocaría, "habiendo triunfado la causa constitucionalista", a la elección de un Congreso Constituyente, cuyo criterio de integración también se establecía en el Decreto. Debido a la necesidad de contrarrestar la legitimidad que sus adversarios pudieran extraer de las actividades de la Convención, el texto destaca la plena soberanía del Congreso Constituyente y, en consecuencia, la legitimidad de sus resoluciones. Dado que las reformas que del Congreso emanaran tocarían a "la organización del Gobierno de la República", y no tendrían plena validez antes de establecerse en el texto de la Constitución

el único medio de alcanzar los fines indicados es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la Nación entera exprese de manera indubitable su soberana voluntad, pues de este modo, a la vez que se discutirán y resolverán en la forma y vía más adecuadas todas las cuestiones que hace tiempo están reclamando solución que satisfaga ampliamente las necesidades públicas, se obtendrá que el régimen legal

⁷ *Ibid.*, p. 126.

se implante sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve, y en términos de tal manera legítimos que nadie se atreva a impugnarlos.¹⁰

Las modificaciones a la Constitución de 1857, advierte, no afectarán lo esencial de sus fundamentos liberales, pues reconocerán la división de poderes, la soberanía que reside en el pueblo; sólo se buscará purgar a la Constitución de obscuridades, huecos, contradicciones, producto de los errores o las desnaturalizaciones a que las hayan sometido las dictaduras pasadas.¹¹ Se establece en el decreto ciertas limitaciones al funcionamiento del Constituyente, que impedirían que sus atribuciones fueran más allá de las ya muy amplias de hacer una nueva constitución:

El Congreso Constituyente no podrá ocuparse de otro asunto que el indicado en el artículo anterior; deberá desempeñar su cometido en un periodo de tiempo que no excederá de dos meses, y al concluirlo expedirá la Constitución para que el Jefe del Poder Ejecutivo convoque, conforme a ella, a elecciones de poderes generales en toda la República. Terminados sus trabajos, el Congreso Constituyente se disolverá.¹²

Carranza presentó un proyecto de reformas que, si bien fue ampliamente discutido en algunos aspectos, tocantes sobre todo a la propiedad y el trabajo, no fue modificado de manera importante en su tendencia a aumentar las atribuciones del poder Ejecutivo.

Al presentar su proyecto de reformas a la Constitución, el caudillo constitucionalista expresó conceptos sobre el parlamentarismo que pueden considerarse signarían la posterior evolución de la discusión sobre las instituciones políticas mexicanas, y que confirman la permanencia de la discusión

¹⁰ *Ibid.*, p. 199-201.

¹¹ *Ibid.*, p. 201.

¹² *Ibid.*, p. 202.

expuesta en este trabajo. Emplea el dudoso argumento de atribuir una herencia presidencialista al Constituyente de 1857:

El Parlamentarismo se comprende en Inglaterra y en España, en donde ha significado una conquista sobre el poder absoluto de los reyes; se explica en Francia, porque esta Nación, a pesar de su forma republicana de gobierno, está siempre influida por sus antecedentes monárquicos; pero entre nosotros no tendría ningunos antecedentes y sería, cuando menos, imprudente lanzarnos a la experiencia de un Gabinete débil, cuando tan fácil es robustecer y consolidar un sistema de gobierno de Presidente personal, que nos dejaron los constituyentes de 1857.

El último acto del parlamentarismo del que dispongo de información comenzó el 10 de diciembre de 1921, cuando el diputado Ignacio Borrego presentó un proyecto que modificaba 22 artículos de la Constitución de 1917, apoyado por las firmas de noventa diputados. Las reformas determinaban que el presidente fuera elegido por la cámara de diputados, que ésta pudiera ser disuelta por el ejecutivo con acuerdo del Senado, e introducía el puesto de "jefe de gabinete" y un número determinado de ministerios cuyos titulares fueran responsables ante el congreso. En su exposición, Borrego atacó duramente al gobierno de Obregón y en especial a su posible sucesor Calles, y defendió el parlamentarismo como una forma de gobierno más adecuada para garantizar la estabilidad que el país requería después de la revolución, y que los gobiernos emanados de ella no habían logrado consolidar. La propuesta desató una breve pero intensa polémica. Querido Moheno fue uno de los participantes, desde las páginas de *El Universal*, en las que criticó algunas características de la iniciativa (como el hecho de que no eliminara el sufragio universal), aunque se adhirió a su intención parlamentarista.

Aparte de la polémica, que ilustra la permanencia del tema, el asunto surgió de un enfrentamiento del Partido Liberal Constitucionalista con el presidente Obregón, y se resolvió en el marco de la consolidación de la autoridad del sonoreense. El ataque que el proyecto constitutiva fue acompañado con intentos de interpelación y de fiscalización de la administración del ejecutivo en los ferrocarriles. Emilio Portes Gil y Luis León, entre otros, contraatacaron el 22 de diciembre, con acusaciones a secretarios del gabinete de Obregón que eran simpatizantes del PLC. Aunque el bloque formado por los liberales constitucionalistas era mayoritario en un principio, la fuerza de la contraofensiva obregonista fue disolviendo su unidad, y luego de sesiones plenas de golpes y balazos a cargo de las respectivas *porras*, el 30 de diciembre quedó elegida una comisión permanente presidida por Portes Gil y con mayoría oficialista, y el proyecto de Borrego murió en los cajones de la comisión.

Ese fue el intento más directo que tuvo lugar en la cámara de diputados de establecer un régimen con cierto parecido al parlamentarista mediante reformas a la constitución. La victoria sobre el PLC de la coalición del Partido Laborista Mexicano de la CROM, del Partido Nacional Agrarista y del Partido Nacional Cooperatista, todos del lado de Obregón en ese momento, explica que la intentona parlamentarista fuera atacada por "retrógrada" y "claudicante", etiqueta que ha sabido adherirse durante bastante tiempo a los adversarios del crecimiento del poder presidencial.

Fuentes e investigación.

El material de este trabajo es, por lo tanto, la discusión entre el régimen parlamentario (la posibilidad de su instauración, sus connotaciones sociales y políticas variables y permanentes, los argumentos puestos en juego y la forma en que fueron usados) y la revolución (según era comprendida en esos momentos tempranos). He intentado distinguir, hasta donde fue posible, los elementos "teóricos" involucrados (relativos al derecho constitucional en México y otros países, a las distintas modalidades de legitimidad política), de las derivaciones del discurso con referencias más inmediatas, que sitúan esta discusión en la lucha de partidos y facciones. La división de los capítulos y sus secciones muestra esta intención, pero es imposible a veces no repetir textos o hechos importantes desde las dos perspectivas. Mientras en los planes y manifiestos políticos hasta 1912 he intentado localizar la mayor o menor atención prestada al tema del congreso, en los hechos y las situaciones que rodean los trabajos de la XXVI Legislatura puse más atención a mensajes concretos, intenciones más o menos evidentes, en relación con grupos o personajes en actividad.

De todas maneras, más que una rigurosa reconstrucción histórica, este es un intento interpretativo, por lo que al seleccionar las fuentes fue necesario privilegiar la diversidad antes que el detalle. La *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal* compilada por Diego Arenas Guzmán¹³ trae

¹³ Diego Arenas Guzmán, comp., *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal. La revolución tiene la palabra* (t. I a IV) y *La contrarrevolución en el poder* (t. V y VI), 1ª ed., México, Talleres Gráficos

los discursos y las sesiones más importantes de la XXVI Legislatura, por lo cual puede considerarse (dentro de los condicionamientos materiales de este trabajo) de equivalente valor que el *Diario de los debates de la Cámara de Diputados*. Las selecciones documentales impresas, como los *Documentos históricos de la revolución mexicana* recogidos por Isidro Fabela,¹⁴ las *Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana* de Manuel González Ramírez¹⁵ y *Planes políticos y otros documentos*,¹⁶ fueron utilizadas en lugar de archivos y periódicos por las mismas razones. Podrían haber sido de gran utilidad archivos como el Espinosa de los Monteros, el de Bernardo Reyes, el de Francisco I. Madero, el Carranza, los Libros copiadore de Madero y el Ramo Gobernación del Archivo General de la Nación; y publicaciones periódicas como *El Imparcial*, *La Nueva Era*, *El País*, *La Nación*. Esto hubiera permitido precisar muchas relaciones personales y descubrir la intensidad de muchas actuaciones en la tribuna, además de dar la necesaria comprobación a la hipótesis que relaciona estrechamente prensa y parlamento en la vida política del maderismo.

No obstante, he tratado de mantener un mínimo equilibrio dentro de la diversidad que permitiera, por lo menos, percibir la presencia de un problema en distintos lugares, y su estudio más o

de la Nación, 1961-1966, 6 v. En adelante se citará como *Historia de la Cámara de Diputados*.

¹⁴ Isidro FABELA, *Documentos históricos de la revolución mexicana. Revolución y Régimen maderista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964-1965, 5 t. y *Revolución y régimen constitucionalista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, 5 t.; En adelante se citarán como FABELA, *Revolución y Régimen maderista* y *Revolución y régimen constitucionalista*, respectivamente.

¹⁵ Manuel González Ramírez, comp., *Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana*, t. IV, *Manifiestos políticos (1892-1912)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 685 p. En adelante se citará como *Manifiestos políticos*.

¹⁶ *Planes políticos*.

menos cuidadoso. Todos los huecos que tiene el presente trabajo se pretenden excusar con la esperanza de que lo hecho sea suficiente, por lo menos, para indicar la presencia de un tema para posibles investigaciones.

Capítulo I

a. El parlamentarismo. Antecedentes históricos.

Con el objeto de ubicar en un contexto de ideas constitucionales y antecedentes históricos el debate que tuvo lugar en la XXVI Legislatura, haré un recuento de las nociones que formaron parte del mismo.

a.1. La primera de ellas es el concepto de **parlamentarismo**, que en la circunstancia histórica particular de este trabajo debe ser entendido como el deseo y la propuesta de instaurar en México un régimen de tipo parlamentario. Es importante aclararlo porque no sería correcto en este caso hablar de un parlamentarismo definido exclusivamente por su reivindicación de instituciones vigentes, que se encuentre representado en un congreso en disputa con el ejecutivo. Estos rasgos, sin duda, están presentes, en 1912-1913: podría decirse, por un lado, que durante la República

Restaurada la cámara¹ tuvo una relación con el ejecutivo muy compleja, en el marco de las amplias atribuciones que le otorgaba la Constitución de 1857; y, por otra parte, durante el gobierno de Madero se expresaron en las cámaras corrientes que le eran abiertamente opuestas. Sin embargo, a reserva de la importancia efectiva (por sus resultados o sus posibilidades) que se pueda atribuir al parlamentarismo en este período, me parece que lo correcto será limitarse a considerarlo como la expresión de un proyecto, el objeto de una discusión cuyos referentes no se encuentran todos actualizados en la realidad del período maderista; en la mayoría de los casos aquellos se extienden a otros momentos y a otros países, aunque, insisto, también abarcaron acciones tendientes a aumentar el poder de las cámaras con respecto al ejecutivo. Es decir: los hechos del parlamentarismo formaron parte del debate sobre las instituciones, y no a la inversa.

Para poder apreciar mejor la amplitud de orígenes y naturalezas de esos referentes, en consecuencia, evitaré establecer categorías demasiado estrechas.

Una definición útil del parlamentarismo podría ser la que viene en la Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales:

Gobierno parlamentario, o gobierno de gabinete, es la forma de democracia constitucional en la cual la autoridad ejecutiva emerge de, y es responsable ante la autoridad legislativa.²

Esto implica que el legislativo es el poder supremo, donde reside la soberanía. Las consecuencias generales de esta

¹ El senado fue creado en 1874, hasta entonces sólo había Cámara de Diputados.

² Leon D. Epstein, "Parliamentary Government", en *International Encyclopedia of the Social Sciences*, David L. Sills, ed., Macmillan-Free Press, 1968, t. 11, p. 419-425.

superioridad inicial conforman los rasgos esenciales de esta definición: la duración de un gobierno depende del apoyo que le otorgue la mayoría parlamentaria, generalmente la de la cámara popular. La influencia, además, no se da sólo en el sentido de la elección o reemplazo del gabinete a cargo de la asamblea, sino a través de la integración de los miembros del gobierno, que usualmente provienen de una mayoría partidista en el parlamento o de una coalición de fuerzas que forman una mayoría.

Una votación adversa en el congreso puede significar la desintegración del gabinete o la convocatoria a nuevas elecciones legislativas. En los países de régimen presidencial, por el contrario, la intervención del parlamento en la política es diferente: producir la legislación que interesa a las distintas áreas de actividad pública y privada, votar fondos, en particular, a los programas gubernamentales y, lo más efectivo en muchos casos, evidenciar ante la opinión pública la actuación del ejecutivo a través de interrogaciones, interpelaciones e investigaciones.³

Lo anterior tiene el defecto de parecer el resultado de una serie de deducciones a partir de una premisa, lo que no resulta fiel a la aparición histórica de los regímenes parlamentarios en el occidente moderno. Creo que es mejor seguir la caracterización hecha por Maurice Duverger en *Institutions politiques et droit constitutionnel*.⁴ En Duverger puede encontrarse una definición de uso, donde se dibujan de una manera más dinámica los rasgos

³ Maurizio Cotta, "Parlamento", en *Diccionario de política*, N. Bobbio y Nicola Matteucci, eds., tr. Jose Aricó y Jorge Tula, México, Siglo Veintiuno, t. 2, p. 1167-1160.

⁴ DUVERGER, Maurice, *Institutions politiques et droit constitutionnel*, 5a. ed., Paris, Presses Universitaires de France, 1960.

fundamentales del sistema.

En primer lugar, el régimen parlamentario supone un poder ejecutivo escindido en dos elementos: el jefe de estado y el gabinete ministerial. En segundo lugar, los poderes legislativo y ejecutivo mantienen en equilibrio: "El parlamentarismo es en teoría un régimen de colaboración de poderes, dualista y equilibrado, que se define en esencia por la responsabilidad política de los ministros ante el Parlamento".⁵ El sistema se define por la independencia del jefe de estado (sea éste rey o presidente de la república), con respecto al gabinete ministerial y a las cámaras legislativas. Esto se manifiesta en el carácter de la responsabilidad del jefe de estado, debida fundamentalmente a la nación a través de sus electores: no puede ser revocado por las cámaras, goza de irresponsabilidad penal, con salvedades evidentes. Como consecuencia, todos sus actos tienen que ser rubricados por un ministro, que será el responsable frente al congreso.

El jefe de estado tiene cierto poder sobre las actividades del parlamento: las facultades de tomar parte en los debates (aunque sea a través de los ministros), de promulgar las leyes, de participar en su elaboración mediante la iniciativa, que junto con la de vetar una ley aprobada por las cámaras y regresarlas para su modificación configuran sus facultades colegislativas y, sobre todo, el derecho de resolver la disolución de la legislatura y la convocatoria a nuevas elecciones. Por su parte,

⁵ DUVERGER, *Institutions politiques...*, p. 188. Le parlementarisme théorique es un régime de collaboration des pouvoirs dualiste et équilibré, qui se définit essentiellement par la responsabilité politique des ministres devant le Parlement.

la asamblea puede formar comisiones para investigar los actos del ejecutivo, interrogar a los ministros y eventualmente concluir las interpelaciones con una votación que entraña la caída del gabinete, como censura o como resultado de un reacomodo de fuerzas entre los partidos.*

En contraposición, la responsabilidad de los ministros es el medio más poderoso de las asambleas para actuar en el ámbito del ejecutivo, al demandar explicaciones o influir sobre la política a seguir en determinado ámbito. El equilibrio que significa la combinación de estas facultades corresponde a cierta repartición de tareas entre los organismos del estado.⁷ Este es un importante aspecto señalado por Duverger: el carácter cada vez más técnico de los problemas del gobierno da a los ministros (que cuentan con importantes recursos para enfrentarlos) una superioridad cada vez más clara sobre la asamblea en las discusiones y en la elaboración de los proyectos; "la timidez y la demagogia" del parlamento le impiden frecuentemente tomar decisiones audaces impuestas por la necesidad, que el gobierno sí puede encarar. El desarrollo de las cámaras en Estados Unidos, cuyo sistema constitucional (que se describirá más adelante) podría considerarse el modelo opuesto al parlamentarismo, muestra una respuesta diferente a esta progresiva especialización de las tareas gubernativas.

La independencia material del legislativo frente al ejecutivo es otro aspecto de importancia, que ha sido el centro de una disputa a lo largo del siglo XIX y que constituye un punto

* *Ibid.*, p. 188-190.

⁷ *Ibid.*, p. 168.

de tensión constante en la relación entre ambos poderes. Al principio, el gobierno poseía diversos medios para dominar al parlamento: podía convocarlo o suspender sus sesiones, imponer su reglamento interior, nombrar sus comités, fijar su orden del día. Los debates podían ser mantenidos en secreto, con lo que se les quitaba cualquier influencia sobre la opinión pública.⁶ Aspectos operativos que fueron cambiando con el tiempo, pero cuya importancia no puede menos que recordarse al observar los trabajos de la XXVI Legislatura.

Por norma general, en el terreno estrictamente político, un sistema multipartidista conduce a la preponderancia de las cámaras, como en los Países Bajos, Bélgica y los países escandinavos; mientras que el bipartidismo concentra el poder en el gobierno, especialmente en manos del primer ministro, como en Inglaterra.

El mismo Duverger aclara, evitando que esta descripción pueda ser tomada como un modelo abstracto, que la interpretación francesa clásica del sistema parlamentarista es precisamente la que lo caracteriza por el equilibrio de poderes, el balance de medios de acción entre uno y otro poder.⁷ El régimen parlamentario, sin embargo, surgió de la práctica constitucional inglesa, entre los siglos XVIII y XIX, lo que se resume en etapas que vale la pena consignar por extenso:

Originalmente, en efecto, el régimen parlamentario es una forma de régimen monárquico, la última de una evolución en tres etapas: monarquía absoluta, monarquía limitada y monarquía parlamentaria. El Rey, al principio dotado de todos los poderes, los ha compartido con una asamblea que lo

⁶ *Ibid.*, p. 146.

⁷ *Ibid.*, p. 266.

limita, y luego ha visto a los ministros responsables ante esa asamblea despojario de todas sus prerrogativas, de las que sólo conserva el ejercicio nominal: esta última etapa se dio en Gran Bretaña con el advenimiento de la dinastía de Hannover, sin que se le pueda dar una fecha precisa.

En Francia se estableció plenamente entre 1814 y 1840, en Bélgica en 1831, en los Países Bajos a fines del XIX y en Noruega, Dinamarca y Suecia entre 1900 y 1914.¹⁰

A continuación expondré las características de algunos sistemas constitucionales de importancia para identificar los antecedentes que manejaban los parlamentaristas mexicanos durante el maderismo.

a.2. En Inglaterra, como en ningún otro de los países que serán considerados a continuación, el sistema parlamentario es con toda claridad el producto de un proceso histórico complejo y largo. Es el sistema inglés el de mayor influencia, no sólo para los diputados mexicanos de 1912-13, sino en otros países donde su ejemplo fue adoptado. El primer reflejo de la influencia inglesa se encuentra en la constitución de 1787 de las colonias de Norteamérica, donde se transponía sobre un plan republicano el sistema de monarquía limitada, mediante la separación de poderes y el establecimiento de un sistema presidencial. En los regímenes europeos y las colonias británicas organizados en los siglos XIX y XX se imitó al sistema inglés en una etapa posterior de su evolución, en el régimen propiamente parlamentario.

Las características más interesantes del sistema inglés para este trabajo, serán expuestas de acuerdo con la descripción de Duverger, que parte fundamentalmente de una crítica a la imagen

¹⁰ *Ibid.*, p. 191.

creada por las malas interpretaciones francesas (la primera, a cargo de Montesquieu), para establecer un cuadro comprensivo.¹¹

-La organización de los poderes públicos ingleses no se encuentra en un texto escrito. La constitución se ha ido definiendo en una serie de leyes ordinarias, reglamentos, prácticas y costumbres no codificadas. La violación de estas normas puede ser castigada en algunos casos; en otros, sólo se trataría de una transgresión de costumbres sostenidas tradicionalmente, que no pueden ser sancionadas por la justicia. Tal es el caso de la obligación para el monarca de elegir como primer ministro al líder de la mayoría en el parlamento.

-El gabinete es el órgano más importante del sistema en la actualidad. Su origen se encuentra en el consejo privado de la corona, que a partir del siglo XVII comenzó a reunirse sin la presencia del monarca para hacerse cargo de los asuntos gubernamentales por él encomendados. El primer ministro, cabeza del gabinete, tiene una función de dirección derivada de su apoyo partidario, más que de normas jurídicas. Pero la facultad de escoger al primer ministro no fue siempre una simple consecuencia de la posesión de la mayoría por uno de los dos partidos. A mediados del siglo XIX la menor disciplina de los partidos permitía a la corona escoger entre varios líderes rivales.

El resto de los ministros son escogidos por el primer ministro, y nombrados formalmente por el rey. Deben pertenecer a una de las cámaras, aunque los más importantes y numerosos pertenecen a la de los comunes. El primer ministro no puede

¹¹ *Ibid.*, p. 240-260.

pertenecer a la cámara de los lores, en particular después de la reforma de 1911 que disminuyó los poderes de esta cámara. Existen ministros de diferente categoría, en un sistema complejo que incluye secretarios.

-Los ministros son responsables colectivamente frente al parlamento, siendo raras las ocasiones en que un ministro no se solidarice con la política del gabinete o viceversa.

-La corona británica se transmite por sucesión hereditaria y su prestigio tiene un carácter peculiar, asociado al consenso que otorga la tradición política nacional, diferente del de cualquier presidente de una república. El rey debe jurar adherirse a la iglesia anglicana y es coronado en una ceremonia religiosa. La intervención del parlamento en la sucesión fue en algún momento el punto central de disputas sobre la rama familiar que debía continuar con el trono.

-Todos los poderes del Estado derivan de la corona, aunque su ejercicio ha sido delegado a diversas instancias, restando actualmente sólo poderes residuales llamados "prerrogativas" reales, que comprenden la disolución del parlamento, la promulgación de las leyes, la legislación para las colonias, la declaración de guerra y el reconocimiento de los gobiernos, entre otros. Incluso éstas son ejercidas por decisión del gabinete, y sólo llevan la firma del monarca.

-El consejo privado de la corona es un órgano de gran importancia honorífica en la actualidad, con unos trescientos miembros que llevan el título "Right Honourable". Aunque tiene cierta importancia política, siempre es en relación con

decisiones tomadas por el gabinete. Cumple también algunas funciones administrativas y de reglamentación.

-El parlamento es el conjunto de la cámara de los lores y la de los comunes que se reúne con el rey para tomar decisiones conjuntas. Las leyes deben recibir la aprobación del rey, la que no ha sido negada por éste desde 1707. La importancia de los lores también ha disminuido mucho en el parlamento, desde las reformas de 1911.

-La cámara de los comunes es la parte esencial del parlamento. El número de sus miembros es de 625 y son elegidos por voto universal, secreto y directo, por cinco años, aunque generalmente no llegan al final de su periodo a causa de la práctica de la disolución anticipada. Hasta 1948, existía la posibilidad de sufragar en el lugar de residencia, en el de trabajo y en razón de los títulos universitarios. El voto universal tampoco fue concedido sino hasta fines del siglo XIX.

La cámara elige a un *speaker*, llamado así por ser el encargado de exponer a la corona las conclusiones de los debates. Su poder es grande en lo relativo a la organización de los debates. Goza de un inmenso prestigio y la tradición impone que sea de una imparcialidad absoluta. El votación de las leyes se da en varias etapas: primera lectura, que es una simple formalidad; segunda lectura y discusión general; discusión en comisiones donde se examinan las reformas y los detalles; discusión del reporte de la comisión; tercera lectura, en la que el proyecto no puede ser debatido mas que en la forma en la que se encuentra. Las comisiones no tienen una función particular y son nombradas

por el speaker, que les reparte el trabajo. No hacen más que trabajar en función de la discusión que ya tuvo lugar en la sesión plenaria, y su relación con las distintas áreas del gobierno no es directa, aunque los proyectos que se reciben generalmente provienen del gobierno. Con el objeto de evitar obstrucciones las normas para el uso de la palabra son estrictas.

-La cámara de los lores es una de las últimas asambleas aristocráticas existentes en el mundo. Los asientos son hereditarios, aunque la mayoría de los miembros son de nombramiento reciente, como recompensa a hombres políticos de renombre. A estos se agregan representantes de Escocia, Irlanda, lores vitalicios y los arzobispos más importantes. El total es de alrededor de 1000 miembros, de los que raramente se reúnen más de 100. Originalmente sus poderes eran iguales a los de los comunes, pero a partir del principio del consentimiento popular a los impuestos su capacidad de decisión disminuyó y no pudo discutir los proyectos mas que en la forma en que le llegaban de los comunes. A partir de 1911 ya no tienen ningún poder sobre los proyectos de carácter financiero y en cuanto a los demás sólo tienen la facultad de imponer un veto suspensivo, tras del cual el asunto regresa a los comunes. La desaparición de esta cámara ha sido objeto de debate. Los lores también funcionan como cámara de apelación en lo judicial, a través de nueve de sus miembros designados ex profeso.

Una característica importante ayuda a entender la diferente evolución del sistema en Inglaterra, en comparación con otros gobiernos democráticos:

El gobierno parlamentario desarrolló sus características esenciales en Inglaterra, antes de la aparición de la democracia de masas. La mayor parte de la población británica no tuvo el derecho [de voto] hasta el último cuarto del siglo XIX, para cuando el gobierno parlamentario, incluyendo el sistema de gabinete, estaba ya bien establecido. En otros lugares, sin embargo, el establecimiento de instituciones parlamentarias y la obtención del sufragio universal casi coincidieron. En esos casos los resultados no fueron siempre muy favorables para la estabilidad del gobierno, como lo fue en el desarrollo inglés.¹²

a.3. En gran medida, el sistema institucional republicano en Francia se inspiró en el modelo inglés, pero siguió un desarrollo punteado desde 1789 por distintas constituciones y distintas asambleas, que reflejaban los cambios en las situaciones de las fuerzas políticas. La visión de las sucesivas asambleas revolucionarias (desde los Estados Generales hasta la Convención) como un proceso de creciente radicalización, debe estar presente al escuchar las opiniones emitidas durante el gobierno maderista sobre el aparente aumento del poder del Congreso de la Unión, en particular las de aquellos que veían en la XXVI Legislatura un instrumento propicio para forzar los cambios sociales exigidos por la revolución de 1910. En *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Carlos Marx sintetiza esta imagen:

En la primera revolución francesa, a la dominación de lo *constitucionales* sigue la dominación de los *girondinos*, y a la dominación de los *girondinos* la de los *jacobinos*. Cada uno de estos partidos se apoya en el más avanzado. Tan pronto como ha impulsado la revolución lo suficiente para no poder seguirla, y mucho menos para poder encabezarla, es desplazado y enviado a la guillotina por el aliado más intrépido que está detrás de él. La revolución se mueve de este modo en un sentido ascensional.¹³

Sin embargo, sería más útil tratar de establecer primero una

¹² Leon D. Epstein, "Parliamentary Government", *op. cit.*, p. 420.

¹³ MARX, Carlos, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, Pekín, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1978, p. 38.

El gobierno parlamentario desarrolló sus características esenciales en Inglaterra, antes de la aparición de la democracia de masas. La mayor parte de la población británica no tuvo el derecho [de voto] hasta el último cuarto del siglo XIX, para cuando el gobierno parlamentario, incluyendo el sistema de gabinete, estaba ya bien establecido. En otros lugares, sin embargo, el establecimiento de instituciones parlamentarias y la obtención del sufragio universal casi coincidieron. En esos casos los resultados no fueron siempre muy favorables para la estabilidad del gobierno, como lo fue en el desarrollo inglés.¹²

a.3. En gran medida, el sistema institucional republicano en Francia se inspiró en el modelo inglés, pero siguió un desarrollo punteado desde 1789 por distintas constituciones y distintas asambleas, que reflejaban los cambios en las situaciones de las fuerzas políticas. La visión de las sucesivas asambleas revolucionarias (desde los Estados Generales hasta la Convención) como un proceso de creciente radicalización, debe estar presente al escuchar las opiniones emitidas durante el gobierno maderista sobre el aparente aumento del poder del Congreso de la Unión, en particular las de aquellos que veían en la XXVI Legislatura un instrumento propicio para forzar los cambios sociales exigidos por la revolución de 1910. En *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Carlos Marx sintetiza esta imagen:

En la primera revolución francesa, a la dominación de lo *constitucionales* sigue la dominación de los *girondinos*, y a la dominación de los *girondinos* la de los *jacobinos*. Cada uno de estos partidos se apoya en el más avanzado. Tan pronto como ha impulsado la revolución lo suficiente para no poder seguirla, y mucho menos para poder encabezarla, es desplazado y enviado a la guillotina por el aliado más intrépido que está detrás de él. La revolución se mueve de este modo en un sentido ascensional.¹³

Sin embargo, sería más útil tratar de establecer primero una

¹² Leon D. Epstein, "Parliamentary Government", *op. cit.*, p. 420.

¹³ MARX, Carlos, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, Pekín, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1978, p. 38.

síntesis de las sucesivas situaciones revolucionarias y constitucionales.

Los Estados Generales, convocados por el rey para votar impuestos, fueron sucedidos en el centro de la escena política por la Asamblea Nacional en que se erigió el Tercer Estado el 17 de junio de 1789. Después del juramento del Juego de Pelota el 20 de junio la asamblea tomó medidas para impedir al rey que la disolviera y se autodenominó Constituyente. La toma de la Bastilla el 14 de julio señaló con claridad el carácter del conflicto y la existencia de poderes enfrentados.

En este punto vale la pena reproducir en toda su extensión el juicio de don Justo Sierra sobre el ánimo de esos primeros legisladores revolucionarios, que puede ilustrar el cariz de la visión mencionada arriba:

La Asamblea, en medio del enorme ejército de la insurrección permanente de París, y casi siempre bajo la presión de las masas exaltadas y de los fanáticos que las guiaban, seguía elaborando la Constitución. Los individuos que la componían eran, en su mayor parte, ideólogos puros: lo que el desenvolvimiento dialéctico de una idea demostraba, eso era lo cierto; nunca se tomaban el trabajo de confrontar sus consecuencias con la realidad. Lo mismo habían sido todos sus precursores: todos tenían confianza ciega en la razón; todos procedían, como los geómetras, deductivamente; por ejemplo, he aquí un axioma: "El pueblo es soberano", y como el soberano no puede tener dos voluntades, no puede haber dos cámaras; esto es matemático, pero no es ni real, ni social. Sin embargo, entre estos ideólogos había dos corrientes: la que hacía algún caso de la historia propia y extraña: esta escuela procedía de Montesquieu y los economistas; y la que todo lo subordinaba a la razón pura, al derecho absoluto: esta era la escuela de Rousseau.¹⁴

Debido a la fuerza de los discípulos de Rousseau, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada

¹⁴ SIERRA, Justo, *Obras completas*, t. XI *Historia General*, ed. Francisco Giner de los Ríos, México, UNAH, 1977, p. 516-517.

por la Asamblea el 26 de agosto de 1789, estableció los principios de organización política que serían retomados por la Constitución de 1791: soberanía nacional y separación de los poderes. Esta constitución establecía una monarquía limitada, como la que de hecho existía desde 1789. Había una asamblea de 745 miembros elegidos por un año, que el rey no podía disolver pero sobre cuyas resoluciones podía imponer un veto suspensivo.

Después de la frustrada huida de Luis XVI, en agosto de 1792, la asamblea tomó todos los poderes. De su seno escogió un "Consejo ejecutivo provisorio" que concentró todas las facultades ejecutivas. Se convocó a una Convención constituyente que, bajo el dominio de los jacobinos, expidió la Constitución del 24 de julio de 1793, en la que consagró el sufragio universal y directo, concentró el poder en una asamblea única y estableció el referéndum popular y el derecho de insurrección del pueblo. El 21 de enero Luis XVI había sido guillotinado. Aparecida a la sombra del terror y la amenaza externa, la aplicación de esta constitución nunca fue plena.

En julio de 1794 fue derrocado Robespierre. La convención produjo en agosto de 1795 la constitución de 5 Fructidor o del año III, debida a grupos moderados (los "termidorianos") opuestos a jacobinos y monarquistas, que establecía el voto restringido e indirecto, como asambleas un Consejo de Ancianos (con 250 miembros) y otro de mayores de 30 años, conocido como Consejo de los Quinientos, que tenía poder de iniciativa. El ejecutivo se confiaba a un directorio de cinco miembros escogidos por los ancianos de una lista de 10 presentada por los Quinientos, pero

que no podían ser miembros de las cámaras ni tenían facultad de iniciativa, y duraban cada uno cinco años en su puesto. La separación de poderes era rigurosa: los directores no podían asistir a las sesiones ni disolver los concejos. La dificultad para dirimir los conflictos entre los poderes y las continuas elecciones hicieron del Directorio un período inestable, que fue aumentando la influencia de los militares, hasta el golpe de estado de 18 Brumario (noviembre de 1799) en que Napoleón Bonaparte disolvió el directorio y los consejos, e instauró un nuevo gobierno que declaraba: "La Revolución se ha establecido sobre los principios que la originaron: la Revolución ha terminado".¹⁵

En 1848 se encuentra otro momento de convergencia entre movimientos revolucionarios y constituciones republicanas en Francia. El levantamiento popular que llevó al derrocamiento de la monarquía de Luis Felipe mostró su alcance real cuando en junio fueron reprimidos los grupos socialistas y obreros que habían formado parte del movimiento. La Constitución del 4 de noviembre se debió a una mayoría republicana moderada, que a la vez buscaba proteger a la república de la agitación popular y el socialismo, y recuperar la herencia revolucionaria de 1789. Para Duverger, *La democracia en América*, de Tocqueville, también reflejó su influencia en la asamblea, así como la doctrina parlamentaria defendida por los liberales bajo la monarquía de julio. El poder legislativo era confiado a una asamblea única, elegida por el sufragio universal directo para un mandato de cuatro años. El

¹⁵ *Ibid.*, p. 514-537; DUVERGER, *Institutions politiques...*, p. 417-430; RUDE, George, *La Europa revolucionaria, 1793-1815*, tr. Ramón Garzía Cotarelo, México, Siglo XXI, 1983, p. 214 y 221.

presidente de la república también era elegido de ese modo. En el monocameralismo se puede identificar la tradición revolucionaria, como en la institución presidencial la influencia de Estados Unidos. La separación de poderes es estricta: el presidente no puede disolver a la asamblea ni ésta revocar al presidente. Sin embargo, la posibilidad de que los ministros escogidos por el presidente se dirijan a la asamblea abría, en la práctica, la posibilidad de un régimen parlamentario.¹⁶ Luis Bonaparte es elegido el 10 de diciembre junto con una Asamblea de tendencias monárquicas. En el enfrentamiento que se da entre esos dos poderes caen varios gabinetes; el proceso está marcado por la revocación del voto universal por la asamblea en 1850 y concluido con el golpe de estado de Bonaparte el 2 de diciembre de 1851 y la proclamación del imperio en noviembre de 1852.

La situación no deja de tener interesantes similitudes con el proceso de la revolución mexicana, aunque la imagen de 1848 y sus conclusiones nunca tuvo entre revolucionarios y conservadores mexicanos la fuerza de aquella de 1789. Carlos Marx hizo un análisis que puede ser interesante, como una crítica del papel desempeñado por el parlamento frente al creciente poder presidencial.

Dos datos son fundamentales para entender la interpretación de Marx.¹⁷ El primero es el de la interdependencia del Estado francés, que se había desarrollado durante la monarquía de julio de Luis Felipe, con la burguesía financiera, preocupada por la

¹⁶ DUVERGER, *Institutions politiques...*, p. 438-39.

¹⁷ El análisis se encuentra en MARX, *El Dieciocho Brumario...* y en *La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850*, Beijing, Ediciones en lenguas extranjeras, 1980.

fortaleza y estabilidad del gobierno cuyos valores constituan el grueso de su riqueza. Esta interdependencia, de acuerdo con Marx, llevaba a ambos a combatir el desarrollo de la opinión pública y fortalecer los medios de represión del Estado. El segundo es el de la penetración que el poder ejecutivo había alcanzado en todos los niveles de la sociedad francesa, "desde sus manifestaciones más amplias de vida hasta sus vibraciones más insignificantes, desde sus modalidades más generales de existencia hasta la existencia privada de los individuos". En el orden impuesto por la nueva constitución, la Asamblea Nacional había perdido la influencia efectiva sobre ese aparato que significaba el control del gabinete.¹⁸ Luego de los alzamientos proletarios del 48, el régimen parlamentario significaba, además, un sistema abierto a la expresión de la lucha de clases: "Cuando en cada manifestación de vida de la sociedad veía un peligro para la 'tranquilidad', cómo podía empeñarse en mantener a la cabeza de la sociedad *el régimen de la agitación*, su propio régimen, *el régimen parlamentario*, este régimen que, según la expresión de uno de sus oradores, vive en la lucha y merced a la lucha?"¹⁹ Las fracciones de la burguesía que formaban la mayoría en la Asamblea (legitimistas y orleanistas, "la gran propiedad territorial y la industria") sufrían, en su disputa con el presidente, la estrechez del corsé de las reglas republicanas. En la lucha de clases que tenía lugar en ese momento, y de acuerdo con la explicación marxista, esas reglas resultaban un problema de percepción:

¹⁸ MARX, *El Dieciocho Brumario...*, p. 60-61.

¹⁹ *Ibid.*, p. 65.

hacia falta padecer aquella peculiar enfermedad que desde 1848 viene haciendo estragos en todo el continente, *el cretinismo parlamentario*, enfermedad, que aprisiona como por encantamiento a los contagiados en un mundo imaginario, privándoles de todo sentido, de toda memoria, de toda comprensión del rudo mundo exterior.²⁰

En junio de 1849 los "pequeños burgueses demócratas" de la asamblea intentaron una "insurrección parlamentaria" al buscar una censura del ministerio luego de la intervención del ejército francés en Roma, en favor de la dominación papal. La mayoría parlamentaria puso en su lugar a la *montaña*, y decretó un nuevo reglamento "que destruye la libertad de la tribuna y autoriza al presidente de la Asamblea Nacional a castigar a los diputados por infracción del orden, con la censura, con multas, con privación de dietas, expulsión temporal y cárcel".²¹

En 1851, al negarse a revisar la constitución para permitir la reelección de Bonaparte, la frágil coalición de fuerzas burguesas que convivían en la Asamblea estalló, y se divorció del "partido del orden" que no se encontraba representado en ella, en particular la aristocracia financiera.²² La prensa burguesa se emparenta con el parlamento burgués como factores de inestabilidad (si bien órganos de la dominación de su clase) y ambos son víctima del partido del orden, que resuelve entregar en manos del presidente las complicaciones de esa dominación, entrega que caracterizaría el gobierno de Bonaparte. La enorme burocracia, el apoyo del ejército y de la masa de pequeños propietarios campesinos son los pilares del encubramiento personal del futuro Napoleón III, los mismos que, siempre dentro

²⁰ *Ibid*, p. 93.

²¹ MARX, *La lucha de clases en Francia...*, p. 118-119.

²² MARX, *El Dieciocho Brunario...*, p. 106.

del esquema de la lucha de clases como motivo "en última instancia" de esta historia, lo sitúan en una posición "externa". "El Poder Ejecutivo, por oposición al Legislativo, expresa la heteronomía de la nación por oposición a su autonomía."

Para Marx, el perfeccionamiento del poder estatal que significó la caída del parlamentarismo era parte de un progreso de la revolución, que va aislando progresivamente al enemigo, hasta reducirlo en el poder ejecutivo. El viejo topo, por lo pronto, había llevado a la perfección en 1851 al poder parlamentario, y lo había derrocado.²³

El bonapartismo forjó, según Duverger, la teoría de la "apelación al pueblo", que aumentaba el poder del dictador al pretender expresar la soberanía popular de manera directa, con el plebiscito. El supuesto de este mecanismo es que la voluntad general es deformada por el parlamento y los partidos, cuerpos intermedios entre la soberanía y el poder ejecutivo. Aunque cabría discutir si esta idea no fue forjada más bien en los Estados Unidos, es imposible discutir la influencia de este razonamiento en los regímenes de la época contemporánea.²⁴

La respuesta constitucional a la caída de Napoleón III fue la carta de 1875, que establecía una cámara de senadores y una de diputados, nombradas por el sufragio universal, que elegían a su vez al presidente de la República. El Senado tenía un fuerte carácter conservador: la duración de los miembros era de nueve años, la mayoría elegidos indirectamente por comunas rurales, y

²³ *Ibid.*, p. 126-127.

²⁴ DUVERGER, *Institutions politiques...*, p. 170-171. El autor hace una referencia sesgada, como ejemplo de estas ideas, al gaullismo.

75 de ellos eran inamovibles. El presidente no tenía gran poder, porque todos sus actos tenían que ser firmados por un ministro. Estos eran seleccionados por el presidente de entre $\frac{1}{3}$ mayoría del parlamento, ante el cual eran responsables. El gobierno tenía derecho a la disolución de la cámara de diputados, y ésta y la de senadores podían interpelar y eventualmente revocar a los ministros.²⁵

a.4. En los Estados Unidos, donde la Constitución de 1789 es la más antigua de las escritas en vigor, se puede apreciar cómo a partir de algunas ideas institucionales basadas principalmente en la experiencia inglesa, se ha llegado a desarrollos completamente originales en la disposición de los poderes ejecutivo y legislativo. Según Woodrow Wilson,²⁶ de la inicial concepción teórica sobre la separación de los poderes se llegó a una participación activa de las cámaras en el gobierno, lo que acabó por distinguir al Congreso norteamericano del Parlamento inglés. Antes de mostrar algunos aspectos históricos de la concepción del poder legislativo en Estados Unidos, haré una breve reseña de las características funcionales recientes de ese sistema, de acuerdo a la obra de Duverger.

Luego de su separación de la metrópoli, las trece colonias norteamericanas se enfrentaron a la necesidad de consolidar un poder central que les permitiera hacer frente a las amenazas externas, y que respetara sus propias autonomías, incluso la de los estados más pequeños. La Constitución fue una obra de

²⁵ *Ibid.*, p. 450-451.

²⁶ WILSON, Woodrow, *Constitutional government in the United States*, New York, Columbia University Press, 1964, p. 86.

compromiso, que establecía un poder federal débil. El desarrollo posterior del país ha llevado a una centralización mayor, aunque sin que desaparecieran las tendencias autonómicas.

En el Congreso es posible encontrar el ejemplo más claro de este compromiso. La Cámara de representantes se renueva cada dos años, y los representantes se reparten de acuerdo a la población. El Senado se renueva por tercios cada dos años, siendo la duración de los senadores seis años. Son elegidos dos por cada estado de la Unión. La Cámara es presidida por un *speaker* de carácter más claramente partidario que el inglés, y el Senado por el vicepresidente. El *speaker* tenía, como se verá más adelante, la facultad de nombrar a los miembros de las comisiones y, junto con el *rules committee*, un efectivo control sobre el funcionamiento de la Cámara. Ambas asambleas cuentan con un número de comisiones permanentes, dedicadas a asuntos específicos, y pueden crear otras para asuntos especiales. Las tareas de investigación que pueden llevar adelante estas comisiones les permiten incluso ejercer cierta crítica y alguna forma de control sobre el Ejecutivo, y en algunos casos sus funciones son casi judiciales. Pero el poder esencial del Congreso es el legislativo, que ejerce con gran libertad. Sólo los representantes podían tener iniciativa en materia de impuestos y de ellos provenían la mayoría del resto de los proyectos, aunque luego veremos los cambios que sufrió esta norma. El Congreso también tiene un poder de supervisión sobre los servicios públicos y el de realizar un juicio político (el *impeachment*) sobre las responsabilidades oficiales de los

funcionarios federales, incluido el presidente, a los que puede revocar, previa determinación de la cámara de representantes de que hay lugar para el juicio y reunión del Senado aprobando la sentencia con dos tercios de sus miembros. El alcance de la sentencia sólo puede ser la destitución e inhabilitación, a reserva de que el funcionario sea juzgado posteriormente conforme a derecho.²⁷ El Senado, por su parte, tiene importantes poderes en materia de política exterior y a través de la aprobación de entre 10,000 y 40,000 funcionarios públicos cuyo nombramiento no está previsto por la Constitución.

El presidente de los Estados Unidos es el órgano que le da un carácter particular a esta Constitución, que la distingue con el nombre de "presidencialista". Su elección se realiza por medio de sufragio universal indirecto. Aunque actualmente los ciudadanos escogen los "electores" presidenciales, durante la primera mitad del siglo XIX eran las legislaturas estatales las que designaban a éstos. El presidente es electo por cuatro años y puede reelegirse una vez. La gran cantidad de tareas bajo la responsabilidad de la presidencia se organizan partir de un gabinete, nombrado íntegramente por el jefe del ejecutivo, aunque con la aprobación del senado. La reunión de los ministros, por lo tanto, no forma un órgano con poder de decisión y responsabilidad propios, sino que se encuentra totalmente supeditado a la decisión final del presidente, quien puede además revocarlo libremente en todo o en parte. El presidente tiene enormes poderes, empezando por el de reglamentar el cumplimiento de las

²⁷ La declaración de Independencia. La Constitución de los Estados Unidos de América, Servicio de Información de los Estados Unidos, s.f..

leyes.

La Constitución de Estados Unidos establece la separación de poderes: el presidente no puede disolver a las cámaras ni éstas pueden obligarlo a renunciar. Sin embargo, existen varias vías por las que ambos poderes pueden influirse mutuamente. Los medios más fuertes, según el análisis de Duverger, están en manos del presidente: tiene derecho al veto, que no puede ser levantado más que por un voto de dos tercios de cada una de las cámaras. El uso del veto ha aumentado con el tiempo, aunque las ocasiones en que éste ha podido ser superado son muy contadas. La facultad de iniciativa por el Ejecutivo es muy importante para la actividad del Congreso, especialmente a través de los proyectos que se anexan a los mensajes del presidente al Congreso al principio de los periodos de sesiones. Al principio se restringió la iniciativa directa del presidente, realizándose ésta de preferencia a través de los congresistas de su partido, aunque más recientemente, en particular desde la presidencia de Franklin D. Roosevelt, los programas legislativos propuestos por el Ejecutivo se han convertido en el verdadero impulso y la orientación de la actividad de las cámaras. La capacidad para hacer los nombramientos de una gran cantidad de puestos administrativos se suma a su carácter de líder partidario para dar al presidente un liderazgo muy claro ante los congresistas.

Para Duverger, los medios de acción del Congreso sobre el presidente son menos importantes. La facultad del *impeachment* sólo fue usada, sin éxito, contra el presidente Andrew Johnson en 1868. La única presión eficaz del Congreso sobre el Presidente se

encuentra en el poder financiero, al votar los créditos y ejercer de hecho una función fundamental en la administración. También las facultades judiciales de las comisiones son de importancia. La tradición, por otra parte, es de un gran celo entre los congresistas frente a la presidencia.²⁶ Podría matizarse un poco el juicio de Duverger a la luz de hechos más recientes, empezando por el asunto Watergate, en el que Nixon renunció cuando ya se avizoraba un juicio en el Congreso con votación en su contra, hasta llegar al rechazo por el Senado al propuesto secretario de Defensa de George Bush.

La versión de Montesquieu del sistema inglés ejerció una gran influencia sobre los constituyentes norteamericanos, aunque no en el sentido simplificado con el que aquella se expone comúnmente. De acuerdo con James Madison,²⁷ debe tenerse presente que Montesquieu veía un sistema donde no existía la división completa de los poderes, y "el magistrado ejecutivo forma parte integral de la autoridad legislativa". Lo que hay, y la Constitución de 1789 recupera, es una participación limitada de cada poder en el área de los otros: Montesquieu quería evitar simplemente la reunión de dos o más poderes en una sola persona. Este sistema de *checks and balances* entre los poderes tiene diversos caminos, la mayoría de ellos indirectos y limitados. Tocqueville, que destaca la responsabilidad personal del presidente ante el pueblo que lo eligió, señala que el Senado vigila su relación con las potencias extranjeras y la

²⁶ DUVERGER, *Institutions politiques...*, p. 293-307.

²⁷ HAMILTON, Alexander, James MADISON y John JAY, *El federalista, o La nueva constitución*, tr. y pról. de Gustavo R. Velasco, México, Fondo de Cultura Económica, 1943, p. 209-210.

distribución de los empleos, pero no puede obligarlo a actuar, ni hacer recaer ninguna responsabilidad en un consejo de gobierno. No obstante, parece claro que la preocupación fundamental de los promotores de la Constitución no era la extensión en demasía de los poderes del Ejecutivo, puesto que, según *El federalista*, éste sólo podía ser peligroso en una monarquía hereditaria o en una democracia directa.

Pero en una república representativa, donde la magistratura ejecutiva está cuidadosamente limitada tanto por lo que hace a la extensión como a la duración del poder, y donde la potestad legislativa es ejercida por una asamblea a la que la influencia que piensa que tiene sobre el pueblo le inspira una confianza intrépida en su propia fuerza, que es lo bastante numerosa para sentir todas las pasiones que obran sobre una multitud, pero no tan numerosa como para no poder dedicar a los objetos de sus pasiones los medios que la razón prescribe, es contra la ambición emprendedora de este departamento contra la que el pueblo debe sentir sospechas y agotar todas sus precauciones.³⁰

El remedio para el predominio del legislativo en el gobierno republicano se encuentra en la estructura interna de éste. Para evitar la supremacía del congreso se lo divide en dos ramas diferentes, y se fortalece al Ejecutivo con el veto.³¹ Las características y las facultades de ambas ramas deben ser diferentes para evitar la acumulación de poderes.

La cámara de representantes sólo tiene funciones legislativas; no participa en el poder judicial sino acusando a los funcionarios públicos; el Senado concurre a la formación de las leyes; juzga los delitos políticos que le son transferidos por la Cámara de representantes y es, además, el gran consejo ejecutivo de la nación.³²

La representación popular a nivel federal (en este caso la Cámara de representantes) "sólo ha de poseer una fracción de la

³⁰ *Ibid.*, p. 215.

³¹ *Ibid.*, p. 225.

³² *Ibid.*, p. 123.

autoridad legislativa suprema de que dispone el Parlamento Británico", y ser elegida bienalmente, porque "cuando más grande sea el poder, menor debe ser su duración".³³ El Senado servirá como freno de las acciones que pueda tomar la otra cámara, neutralizando con su menor número las tendencias perniciosas de las asambleas numerosas a obrar "bajo el impulso de pasiones súbitas y violentas".³⁴ El compromiso ya mencionado entre federalismo y antifederalismo también se refleja en la argumentación de Hamilton, Madison y Jay sobre el sistema de dos cámaras:

La Cámara de representantes derivará sus poderes del pueblo de América, y el pueblo estará representado en la misma proporción y con arreglo al mismo principio que en la legislatura de un Estado particular. Hasta aquí el gobierno es *nacional* y no *federal*. En cambio, el Senado recibirá sus poderes de los Estados, como sociedades políticas y coiguales, y éstas estarán representadas en el Senado conforme al principio de igualdad, como lo están ahora en el actual Congreso. Hasta aquí el gobierno es *federal* y no *nacional*.³⁵

Esto que no es más que teoría, encuentra una perspectiva histórica y una crítica en la obra ya citada de Woodrow Wilson, cuya primera edición es de 1908. Las diferencias entre Senado y Cámara de representantes tocan a su naturaleza y surgen de la fuente diferente de sus mandatos. Mientras que la Cámara es la "popular", que representa directamente mediante el voto extensivo, los senadores representan a los estados como unidades políticas, como miembros constituyentes de la Unión. No sólo hablan con diferentes voces sino que juegan diferentes papeles en

³³ *Ibid.*, p. 123.

³⁴ *Ibid.*, p. 270.

³⁵ *Ibid.*, p. 164.

los asuntos del gobierno.³⁶ Un senador de Estados Unidos tiene, para empezar, mucha mayor importancia individual que un representante común. Toma contacto con una variedad mayor de negocios públicos; no es sólo un legislador sino que está asociado con el presidente en algunas funciones importantes y delicadas del gobierno. Es miembro, en suma, de un gran consejo ejecutivo.³⁷ La diferencia también se encuentra en las reglas del funcionamiento de cada asamblea. Mientras el senado sigue siendo un consejo deliberante, cuya labor, afirma Wilson, no es tanto creativa como crítica, la Cámara de representantes ha tenido que subdividirse en comisiones para sacar adelante el trabajo: "*It is a business body, and it must get its business done*". Ya no debate y sólo se reúne en pleno para votar. Sus facultades, por lo tanto, son derivadas hacia las comisiones, que deben gozar de grandes prerrogativas para funcionar con eficiencia.³⁸ Esto conduce a una situación que es central para la idea de Wilson sobre la división de poderes en Estados Unidos.

La compleja maquinaria de los órganos del gobierno ha conducido a una situación de falta de liderazgo. El presidente, aunque posee un gran poder, no ejerce un efectivo control sobre la parte de gobierno que constituyen las dos cámaras. El Senado, dirigido por un pequeño grupo de senadores celosos de su poder, y la Cámara de representantes, dirigida por el *speaker*, ven al Ejecutivo como un adversario, más que un colaborador.³⁹ El Congreso, al originar libremente y por propia iniciativa leyes

³⁶ WILSON, *Constitutional government in the United States*, p. 87-88.

³⁷ *Ibid.*, p. 122.

³⁸ *Ibid.*, p. 88-89.

³⁹ *Ibid.*, p. 1007.

sobre cualquier asunto, cumple una función de planeación de la conducta del gobierno, independiente de los responsables de la administración. Aquí se encuentra la diferencia con el sistema parlamentario inglés, en el que la Cámara de los Comunes hace y deshace gobiernos, donde sus líderes mismos son el gobierno. En los Estados Unidos la independencia de la elección del presidente con respecto al Congreso, hace a éste más celoso de su independencia en la esfera propia de la creación de las leyes.⁴⁰

Tocqueville menciona la particularidad de esta relación entre el presidente y el Congreso. A diferencia de un monarca constitucional, el presidente norteamericano puede seguir gobernando aunque tenga a las cámaras en contra. Pero, "en todo lo esencial que hace", se debe someter a la legislatura, pues "no puede impedir la formación de las leyes y no podría substraerse a la obligación de ejecutarlas". La separación de los poderes hace imposible la lucha entre ambos, por lo que el sistema sigue funcionando cuando no hay acuerdo. La dependencia del Ejecutivo se encuentre en el poder de la legislatura de decidir sobre su presupuesto.

Esta dependencia del poder ejecutivo es uno de los vicios inherentes a las constituciones republicanas. Los norteamericanos no han podido destruir la pendiente que arrastra a las asambleas legislativas a apoderarse del gobierno, pero han transformado esa pendiente en menos peligrosa.

El último recurso del presidente, concluye Tocqueville, se encuentra en el veto que "es una especie de llamamiento al pueblo", en la que el ejecutivo "deja oír sus razones".⁴¹ Esto

⁴⁰ *Ibid.*, p. 84-85.

⁴¹ TOCQUEVILLE, Alexis, *La democracia en América*, tr. de Luis R. Cuellar, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 124.

lleva a un aspecto de interés sobre el sistema norteamericano, relativo a la resolución de los conflictos entre los poderes con la intervención de la opinión pública.

De acuerdo a la descripción de Wilson, las grandes facultades de las comisiones y del *speaker* en la Cámara han debilitado su importancia como órgano de la opinión pública, al poner énfasis en su esfuerzo por funcionar como parte del gobierno, de manera independiente, lo que ha llevado a la Cámara al silencio. La nación, por lo tanto, ha dejado de ver en ella al lugar donde se ventilan y solucionan las cuestiones públicas, ni busca en ella el consejero o el portavoz.⁴² La complejidad del funcionamiento de las comisiones dificulta la comunicación de la Cámara con las otras partes del gobierno, e impide que la opinión pública se forme un juicio satisfactorio sobre ella.⁴³ El presidente, en cambio, es el portavoz electo por la nación. Eso lo pone en una situación de ventaja frente al *speaker* de la Cámara, que "se sentiría ridículo" si apelara a la nación.⁴⁴ En 1913, cuando Wilson llegó a la presidencia junto con la primera mayoría de su partido demócrata en ambas cámaras desde 1895, mostró su intención de modificar ese aislamiento de la Cámara de representantes al reactualizar el uso de dirigir un mensaje personal a las cámaras al inicio de cada período de sesiones.

El balance de la relación entre los dos poderes varió considerablemente durante el siglo XIX. Para entender mejor las características de la situación inmediata a la presidencia de

⁴² WILSON, *Constitutional government...*, p. 109.

⁴³ *Ibid.*, p. 105-106.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 108.

Wilson es necesario remontarse al agudo conflicto que surgió entre Abraham Lincoln y el Congreso en torno al problema de la reconstrucción de los estados derrotados en la Guerra Civil. El presidente deseaba restaurar de inmediato el status político de los estados confederados, mientras que en el Congreso predominaba la idea de reformar totalmente la estructura de poder en el Sur antes de readmitirlo. En 1863 se aprobó una ley que ponía toda la autoridad en materia de reconstrucción en manos del Congreso, pero Lincoln la vetó. El manifiesto Wade-Davis, en respuesta, señaló la superioridad de la autoridad del Congreso, afirmando que el presidente "debe limitarse a sus deberes ejecutivo: obedecer y ejecutar las leyes, no hacerlas". El conflicto continuó en la presidencia de Johnson, demócrata que se enfrentó a cámaras dominadas por los unionistas.⁴⁵ La disputa llegó a su pico cuando el Congreso aprobó el *Tenure of Office Act*, en el que se le impedía al presidente quitar a un secretario de estado sin la aprobación del Senado. Este significativo punto en la relación entre los dos poderes (la designación o permanencia de los miembros del gabinete) hizo que Johnson vetara el acta. La Cámara de representantes votó 126 a 47 para censurar (*impeach*) al presidente. En el Senado, Johnson fue absuelto con una votación de 35 en su contra y 19 a su favor, apenas a un voto de los dos tercios requeridos por la Constitución.⁴⁶

En 1877-79, el presidente republicano Rutherford Hayes enfrentó a la Cámara demócrata, que pretendía forzarlo a aprobar

⁴⁵ CONGRESSIONAL QUATERLY INC., *Origins and development of Congress*, Washington, Congressional Quaterly Inc., 1976, p. 101; ADAMS, Willi Paul, comp., *Los Estados Unidos de América*, tr. Máximo Cajal y Pedro Gálvez, México, Siglo Veintiuno, 1984, p. 477-481.

⁴⁶ CONGRESSIONAL QUATERLY INC., *Origins and development...*, p. 101.

ciertas leyes sobre reconstrucción agregándoles *riders* (anexos). La táctica fue considerada como una violación de la distribución de poderes instituida, al pretender concentrar exclusivamente en las Cámaras el poder de hacer leyes. Los vetos presidenciales no pudieron ser superados por la Cámara, y la táctica fue abandonada, pero es significativo el hecho de que la violación por parte de la Cámara se haya encontrado en un intento de acentuación de su independencia para hacer las leyes y no en una invasión de las facultades presidenciales de administración.⁴⁷

En la década de los noventa se encuentra con claridad un reforzamiento del poder del *speaker* y de las organizaciones partidarias. En 1890 el *speaker* republicano Reed se opuso a las maniobras dilatorias de la minoría demócrata, que trataba de evitar una votación desapareciendo el quorum. Como respuesta, se modificaron las reglas para dar poder al *speaker* ante ese tipo de maniobras. El quorum se redujo de la mitad de los representantes a sólo 100 (los republicanos tenían 166). La disciplina de los republicanos aumentó mucho y se logró que votaran todos unidos en situaciones en las que habían estado profundamente divididos en el *caucus* o reunión del partido. Los representantes fueron adquiriendo mayor experiencia, especialmente en el trabajo especializado derivado de la estructura de las comisiones. Para 1899 sólo el 30% de los representantes eran recién llegados.⁴⁸

En 1903 los republicanos eligieron *speaker* a Joseph G. Cannon, quien ejerció un poder muy estricto sobre el funcionamiento de las comisiones, su integración y sobre las

⁴⁷ *Ibid.*, p. 102-103.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 107-110.

actividades de los representantes que se le oponían. Esto originó un movimiento en la Cámara en 1909, que se enfrentó al control del *speaker* y el *rules committee*. El resultado, luego de que los demócratas tomaron el poder en la Cámara en 1911, fue quitar al *speaker* la facultad de nombrar los integrantes de las comisiones, evitar el bloqueo por éste o por alguna de las comisiones de un proyecto en el que estuviera interesado la mayoría de la Cámara, y permitir, dos días cada mes, la presentación de propuestas directamente ante la asamblea. Esto coincidía con las ideas críticas sobre la organización de la Cámara expresadas por Wilson en *Constitutional government*, de 1908, y en *Congressional government*, de 1885. El uso de dirigirse como presidente directamente a la Cámara (que había sido abandonado por Jefferson) pretendía también apoyar a la mayoría demócrata y, en general, establecer un contacto más estrecho con los congresistas y comisiones de ambas cámaras.⁴⁷

a.5. Como conclusión es posible afirmar que las tradiciones institucionales a las que constantemente harán referencia los diputados de la XXVI Legislatura no tenían el sentido unívoco que sería posible suponer. Por el contrario, una mirada a Francia, Inglaterra y Estados Unidos muestra un abanico de problemas diferentes en relación con el funcionamiento de las asambleas legislativas y su relación con el poder ejecutivo. Los dos últimos países mencionados demuestran, al observar el funcionamiento de sus poderes legislativos y ejecutivos, que la relación entre ambos puede tener muy diversos aspectos, tanto en

⁴⁷ *Ibid.*, p. 112-113.

el marco constitucional como en el funcionamiento político concreto. Si el sistema parlamentario inglés no impide la existencia de conflictos entre el gabinete y la mayoría de la que emana, conflictos que se negocian muchas veces en el interior de las estructuras partidarias, no es por lo tanto correcto pensar en términos de una relación demasiado fluida, en la que el gabinete es una mera prolongación de la mayoría. Por el contrario, en el sistema presidencial de Estados Unidos, donde existe la posibilidad de que un presidente pertenezca a un partido mientras la mayoría parlamentaria pertenece a otro, la división entre las funciones ejecutivas y legislativas no es tan estricta: el Congreso también gobierna y el presidente también participa (aunque sólo sea negativamente, mediante el veto, pero con mayor frecuencia como líder partidario, y sobre todo mediante la presentación del presupuesto) en la elaboración de las leyes. En ambos casos, la relación sigue diversos caminos.

Como mencioné más arriba, la facultad de veto por el presidente norteamericano lleva a un "apelación" a la opinión pública, a la que, paradójicamente, la Cámara de representantes no puede responder dado su carácter funcional, de hecho no deliberativo, que le impide funcionar principalmente como la expresión de la opinión pública. Habría que agregar a eso el carácter particular de los representantes norteamericanos, que en muchos casos responden más a los intereses locales o de diversos grupos, que a los de su propio partido. Los partidos republicano y demócrata han acentuado su carácter de maquinarias electorales, perdiendo peso como representaciones orgánicas de la sociedad. El

presidente, en cambio, ha recibido su poder de toda la nación, por lo que debe responder directamente a ésta.

En términos generales, el siglo XIX es el del mayor desarrollo del poder de los parlamentos en Europa. En Inglaterra, Francia, Bélgica, Holanda, Italia, entre otros, el parlamento "se convierte en el centro del debate político y extiende progresivamente su influencia sobre el gobierno que había sido hasta el momento expresión del poder regio". Aunque fue un proceso arduo, plagado de disputas, el siglo concluía con que en casi todos los países el conflicto se había resuelto en favor del parlamento.⁵⁰

Hacia finales del siglo XIX y principios del XX, el sistema parlamentario se encontraba establecido firmemente en Noruega, desde 1880, en Dinamarca, desde 1901, en Inglaterra, en Francia y en Holanda. En estos dos últimos el sistema no era tan exitoso debido a que el gran número de partidos existentes generaba inestabilidad. En Gran Bretaña podían votar cinco millones de personas desde 1884, pero el sufragio seguía sin ser universal, y era posible, como vimos, el voto múltiple para personas que reunían ciertas condiciones; en Francia sólo votaba el 26.6% de la población total, en Holanda el 11.9% y en Noruega el 18.6% desde 1900. El sistema bicameral era el de uso general, con una cámara alta extraída de un sector mucho más estrecho de la población. La vieja aristocracia mantenía mucha de sus influencias en las cámaras altas y en las diferentes cortes. La

⁵⁰ Maurizio Cotta, "Parlamento", *op. cit.*, p. 1178-1179.

representación permanecía casi completamente en manos de las clases altas:

en Gran Bretaña solo fueron electos dos laboristas en la Cámara de los comunes en 1900; en Francia, solo hasta las elecciones de izquierda de 1902 fueron electos 57 miembros de la pequeña burguesía y de las clases trabajadoras, y sólo llegaron a menos del 10% de los representantes; en Suecia, por primera vez un abogado llegó a ministro en 1905.²¹

Finalmente, habría que agregar a este recuento algunas ideas expuestas por Duverger, que pueden ser de utilidad para entender el carácter de la discusión que describiré en los siguientes capítulos.

El primer problema, cuya sombra se percibe en los libros de Moheno y Madero de 1908, es el de la soberanía popular y sus diversas formas de expresión. Hay dos versiones, según Duverger, de la doctrina de la soberanía popular:

a) la soberanía fraccionada, inspirada por Rousseau, en la que cada individuo representa un parte de la soberanía que se otorga voluntariamente al Estado, y que se expresa a través del *voto-derecho*: universal pero no obligatorio;

b) la soberanía nacional, que encuentra un ejemplo fundador en la Asamblea Constituyente francesa de 1789: la nación (entidad más abstracta que la pensada por Rousseau) otorga la facultad de elegir sólo a algunos, por su capacidad superior, que expresa a través del *voto-función*: restringido y obligatorio, por tratarse de una función pública requerida por la sociedad.

Todo esto, que para Duverger no es más que una discusión teórica, que en última instancia sólo es un arma en disputas

²¹ Maurice Crouzet y K. Lloyd-Jones, "Great Britain, France, The Low Countries and Scandinavia" en *The New Cambridge Modern History*, vol. XII, segunda ed., *The shifting balance of world forces, 1898-1945*, p. 513-514.

políticas concretas, puede quedar en segundo plano al definir a las "democracias clásicas" occidentales, surgidas en el siglo XVIII, según la concepción de la legitimidad del poder que implican. Esta legitimidad requiere de la existencia de libertades públicas, oposición partidaria, elecciones libres, separación de funciones. Estos elementos fundamentales establecen un modelo estático, al que responden las democracias. Las dictaduras, por el contrario, representan regímenes en movimiento, que no reposan sobre una concepción de la legitimidad establecida, y tienden a definir nuevas concepciones no aceptadas de manera general, y que por lo tanto deben imponerse. La violencia define a las dictaduras, en su lucha por la legitimidad, con independencia de su signo "revolucionario" o "reaccionario". Aunque esta afirmación de Duverger podría ser discutida aparte, es útil porque recuerda el hecho de que las diferentes formas de legitimación a partir de la soberanía popular pueden ser objeto de disputa. En el caso de México, después de la caída del porfiriato podemos encontrar una paradójica inversión en los términos expuestos por Duverger. La dictadura de Díaz había sido la estabilidad, mientras que el maderismo revolucionario, a pesar de caracterizarse por su respeto al funcionamiento constitucional de todos los aspectos del gobierno, expresado en el orden de la Constitución de 1857, puede ser definido como un período de movimiento, donde se está buscando una nueva legitimidad. Aunque no sería correcto llamar dictadura al gobierno de Madero, se la puede emparentar (es necesario para este trabajo) con el gobierno de Huerta, puesto

que en ambos existe el movimiento que significa la búsqueda de una nueva legitimidad.

b. Los antecedentes históricos mexicanos

La idea de instituir un régimen constitucional, en el que las cámaras fueran el escenario de la formación de los gabinetes y éstos los encargados reales del gobierno, fue seriamente discutida desde el gobierno de Madero hasta la primera parte del de Obregón, y encuentra interesantes antecedentes en la República Restaurada y el texto de la misma constitución de 1857

b.1. La Constitución de 1857 La Constitución política jurada el 5 de febrero de 1857 ha sido ampliamente estudiada bajo diferentes ópticas. En este apartado me limitaré a señalar algunas de sus características, vigentes en 1912, que pudieran dar pie para ver en ella un paso hacia un régimen en el que, sin existir el gobierno de gabinete, el congreso tuviera importantes funciones. Es necesario distinguir, sin embargo, que los reivindicadores del parlamentarismo no apelaron a la Constitución del 57 como un modelo ideal o un puente, cuya plena restauración garantizaría la orientación parlamentarista de los cambios políticos a la caída de Díaz. Una de las virtudes generalmente reconocidas al porfirismo fue la de interrumpir, con su observancia sólo formal de la Constitución, un período de supuesta ingobernabilidad iniciado en 1857 por los excesos del liberalismo. Ignacio Comonfort, primer presidente electo bajo la norma de la carta de 1857, justificó su golpe de estado en 1858

contra ella porque "su observancia" era imposible, su impopularidad era un hecho palpable". Lo primero, porque creaba un gobierno "congresional" en el que el Ejecutivo no tenía medios de defensa frente al Congreso. Lo segundo, porque sus reformas en materia religiosa eran contrarias a la opinión general.⁵²

El artículo 50 de la Constitución establece la división del Supremo poder de la federación en legislativo, ejecutivo y judicial y prohíbe que dos o más de esos poderes se reúnan en una sola persona o corporación, o que el legislativo se deposite en una persona.⁵³ El legislativo, hasta las reformas del 13 de noviembre de 1874, residía en una sola cámara de diputados. El artículo 63 establece que el Presidente de la Unión "pronunciará un discurso en el que manifieste el estado que guarda el país" en la apertura del período de sesiones. El artículo 89 agrega que los secretarios del despacho deberán dar cuenta al Congreso del estado de sus respectivos ramos una vez iniciado el primer período de sesiones. Por otra parte, el Ejecutivo se halla sujeto a la regulación, autorización o ratificación del Congreso en ocho de las quince facultades que determina el artículo 85. El 88 determina una limitación más al poder del presidente, aunque no en un sentido claramente congresional, al requerir para el cumplimiento de sus ordenes, decretos y reglamentos de la firma del secretario del despacho del ramo al que aquellos correspondan.

Entre las treinta facultades del Congreso, que enumera el artículo 72, destacan la de "crear y suprimir empleos públicos de

⁵² TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México*, 3a. ed., México, Editorial Porrúa, 1967, p. 605.

⁵³ *Ibid.*, p. 614 y s.

la federación; señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones"; ratificar los nombramientos hechos por el presidente de los empleados superiores de relaciones, hacienda, ejército y armada; declarar la guerra "en vista de los datos que le presente el Ejecutivo"; dirigir todo lo relativo a la moneda, pesos y medidas y "fijar las reglas a que debe sujetarse la ocupación y enagenación de terrenos baldíos y el precio de éstos". Algunas de estas facultades habrían de ser compartidas luego de la reforma que creó al Senado en 1874. Aunque puede impresionar la heterogeneidad y cantidad de las facultades que establece el artículo 72, no tendría que pensarse que ello representaba necesariamente una extensión desmedida en las facultades ejecutivas del Congreso, dada la estricta particularidad de muchas de ellas.

Por otra parte, la Constitución de 57 también establecía una participación importante del ejecutivo en el procedimiento seguido para la aprobación de una iniciativa de ley, que se encuentra en el artículo 70. La fracción IV señala que luego de la "primera discusión" de un proyecto (es decir, antes de su aprobación por la cámara) "se pasará al Ejecutivo copia del expediente, para que en el término de siete días manifieste su opinión, o exprese que no usa de esa facultad". En caso de un pronunciamiento negativo, el proyecto regresará a la comisión para que se lo examine de nuevo "con la presencia de las observaciones del gobierno". Aunque este es un recurso de menos peso que el de veto, no deja de significar una participación directa del ejecutivo en el proceso legislativo.

Por más que se hayan considerado excesivas las facultades del legislativo, no puede emitirse ninguna opinión sobre la Constitución de 1857 sin tener en cuenta la etapa de pleno ejercicio que tuvo entre 1867 y 1876, donde un congreso particularmente vital e independiente del ejecutivo determinó en buena medida la mala opinión que tuvieron los porfiristas sobre ella.

b.2. La República Restaurada El periodo que va del triunfo completo de los ejércitos liberales contra las armas imperialistas, en 1867, a la caída de Sebastián Lerdo de Tejada ante la rebelión tuxtepecana, en 1876, constituye un antecedente necesario, no sólo para explicar el ambiente en el que surgió el porfirismo, sino para conocer la historia reciente que tenían en mente los diputados de 1912-13. Después del Imperio de Maximiliano, la República Restaurada fue la primera oportunidad que tuvo el país para poner en práctica la Constitución de 1857; de ahí que se la considere la mejor muestra de los efectos del régimen inscrito en el texto Constitucional.

Daniel Cosío Villegas ha hecho el estudio más importante de la vida política del periodo.⁵⁴ Su obra, que mantiene una constante discusión con los personajes y con las versiones posteriores del periodo, demuestra una preocupación muy grande en las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo. Ante la pregunta sobre la causa de que una circunstancia que parecía promisoría para la democracia haya concluido en la tiranía porfiriana, Cosío Villegas ve en la cámara de diputados uno de

⁵⁴ COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Historia Moderna de México. La República Restaurada. Vida política*, México, Ed. Herms, 1959.

los lugares -otro sería la prensa- donde se expuso la discusión en torno a las instituciones del país.

El triunfo del pensamiento liberal, anterior según Cosío Villegas al triunfo de sus armas, significó la instalación de un ambiente de fermentación política en el que aparecían hábitos y actitudes de polémica vehemente. La cámara de diputados había sido pensada como un amplificador de ese debate, con facultades para hacer la reforma social.

Ese fue otro legado de las guerras de Reforma e Intervención: el clima realmente revolucionario, de verdadera convención francesa, que se creó y se mantuvo por largos años en el parlamento y que sublimó y extendió, hasta llevarlo a todos los rincones del país, la prensa periódica más libre, más abundante, más inteligente, más honda y apasionadamente preocupada de los problemas nacionales que haya tenido México en toda su historia.⁵⁵

El proceso, objeto de la preocupación central de Cosío Villegas, se manifiesta en varios conflictos entre el ejecutivo y la cámara. El primero de ellos se encuentra en la convocatoria a elecciones de diputados, senadores, presidente de la república y presidente y magistrado de la Suprema Corte, promulgada el 14 de agosto de 1867. El decreto incluía en su artículo 9º que los votantes también expresarían en los comicios su voluntad sobre la propuesta de que el próximo Congreso pudiera modificar la Constitución sin seguir los requisitos establecidos en su artículo 127 en relación con los siguientes asuntos: 1) el establecimiento del sistema bicameral; 2) el otorgamiento al presidente la facultad de poner veto suspensivo a resoluciones del poder legislativo; 3) la modificación de los procedimientos en las relaciones o los informes entre ambos poderes, para que

⁵⁵ *Ibid.*, p. 69-70.

éstos pudieran darse por escrito y a través de los secretarios; 4) la imposición de limitaciones a la diputación permanente para convocar al congreso a sesiones extraordinarias, y 5) la determinación del método para sustituir al presidente y al presidente de la Suprema Corte en caso de falta.

Juárez demostraba con claridad que tenía la intención de fortalecer al ejecutivo. Lo interesante es que el planteamiento de la cuestión incluía una "tesis de forma" en el procedimiento de la "apelación al pueblo" en forma de referéndum, que, por sí mismo -de acuerdo con la concepción norteamericana sobre las distintas características de los poderes-, ponía la discusión en el terreno favorable al presidente. La explicación, de ecos rousseauianos, era que la voluntad del pueblo era superior a la de cualquier instancia legal y soberana. Juárez debió haber pensado que se encontraba en el cénit de su prestigio y que, sancionadas las leyes de Reforma, la cámara única diseñada por los constituyentes del 57 ya había cumplido sus tareas, por lo que ahora se necesitaba un ejecutivo ágil y fuerte para iniciar la reconstrucción, y no una asamblea que pudiera asumir facultades extremas.⁵⁶

Sin embargo, las votaciones que reeligieron a Juárez mostraron también la oposición popular a sus propuestas, y el congreso decidió que no se ocuparía de las reformas mencionadas en la convocatoria.⁵⁷

La discusión en la prensa y la tribuna originada por la convocatoria daría el tono a las subsecuentes disputas entre las

⁵⁶ *Ibid.*, p. 142-145.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 189 y 194.

facciones porfiristas y lerdistas de la cámara y los diputados más adeptos al presidente.

Desde las primeras sesiones de diciembre de 1867 esto se hizo evidente, primero con la airada oposición a aceptar las credenciales de diputados de los ministros Iglesias, Lerdo y Balcarcel.³⁸ Pero las diferencias fueron al fondo de la discusión cuando el ejecutivo presentó un proyecto que le otorgaba facultades extraordinarias para enfrentar una rebelión en Yucatán. Esas fueron las primeras oposiciones para este tipo de autorizaciones, que durarían, en su vehemencia y sus argumentos esenciales, durante toda la república Restaurada. Una de las razones contra las facultades, en esa ocasión, era el hecho de que Juárez no hubiera nombrado todavía a su gabinete, por lo que las facultades podían considerarse un voto de confianza a funcionarios que todavía no se conocían.³⁹

El 9 de abril de 1869 una petición de ley de excepción para los plagiarios encontró también grandes oposiciones, que resolvió favorablemente el ministro de Gobernación, José María Iglesias, con una intervención personal en la Cámara.⁴⁰

El 30 de abril de 1871 los lerdistas y los porfiristas decompusieron el *quorum* para que no se aprobara una extensión de las facultades extraordinarias. En esas sesiones también se había demandado que Juárez rehiciera su gabinete pues se daba el "prodigioso absurdo", según un diputado, de que el gabinete no contara con las simpatías legislativas.

³⁸ *Ibid.*, p. 193.

³⁹ *Ibid.*, p. 232.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 257.

Aunque el gobierno obtuvo una amplia victoria esta ocasión, seguía contando con la mayoría de la prensa en su contra, que permitía a sus adversarios sacar el máximo provecho del desprestigio que estas solicitudes acarrearaban.⁴¹

El argumento contra el gabinete se repitió, y aunque no tuvo efectos concretos, evidentemente era aceptable por los diversos bandos. En 1869, Francisco Zarco escribía sobre las sediciones contra Juárez, y manifestaba su preocupación por el hecho de que el peligro para el orden constitucional no hubiera acallado a los opositores parlamentarios del presidente, al que querían forzar a que conformara su gabinete con "el sentir de la opinión pública". Para Zarco esto no era necesario, puesto que la crisis tendría que darse en el parlamento, "y si ahí tiene mayoría el gobierno, hay una buena razón para que subsista".⁴²

En abril de 1874 el presidente Lerdo de Tejada pidió una prórroga de la Ley de Plagiarios por dos años. Se le concedió, pero sólo por uno.⁴³

Sin embargo, el proceso que interesa a Cosío Villegas no pasa tanto por la aprobación o reprobación de las propuestas del ejecutivo, como por la naturaleza de los grupos parlamentarios y autonomía de sus decisiones.

Al principio del periodo, el poder legislativo "tenía más facultades que los otros dos, y el sentimiento de su fuerza más el orgullo de su superioridad". El IV Congreso fue "casi pastoril" por la independencia de sus miembros. Sin embargo, al

⁴¹ *Ibid.*, p. 291-292 y 296.

⁴² *Ibid.*, p. 373.

⁴³ *Ibid.*, p. 302.

final de la V Legislatura se fueron dibujando las divisiones personalistas que quitarían mucha de su fecundidad al congreso.⁶⁴ A consecuencia de las elecciones generales de 1871, Juárez perdió su mayoría parlamentaria absoluta, al separársele los lerdistas, a finales de la V legislatura. Juárez contó con diputados de menor experiencia que los lerdistas pero más numerosos, y no tan aguerridos como los porfiristas, acicateados por la derrota de su candidato.⁶⁵

Las discusiones fueron adquiriendo un carácter marcadamente personalista que, por lo tanto, hacía girar la voluntad del legislativo en torno a disputas que le eran exteriores. En el dictamen de la comisión sobre la petición de facultades extraordinarias en Hacienda y Guerra presentada por el ejecutivo en octubre de 1875, para hacer frente a la rebelión tuxtepecana - aprobada casi sin discusión-, ya se puede percibir el "relajamiento del sistema constitucional, el aire puerilmente formal de las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo".⁶⁶

Pero la condición de posibilidad de ese partidismo en las relaciones entre los poderes era un respeto sin precedentes a las facultades del legislativo. Hacia finales del período José Martí escribe sobre una acusación contra el presidente Lerdo, promovida por el representante Vicente Riva Palacio:

Podría ser que no fuese verdad la elección popular; podría ser, y no es, que la Cámara hubiese abdicado de su independencia en aras del poder ejecutivo; podría ser, y no la ejerció, que el Presidente hubiera ejercido presión sobre

⁶⁴ *Ibid.*, p. 85.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 282.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 312.

la sección del Gran Jurado; pero cuando el Presidente de la República es acusado ante el país, y se admite la acusación, y se reúne al tribunal para juzgarlo; cuando el acusador disfruta de completa libertad, por más que no perdona medio de herir la administración que no le place; cuando el pueblo tiene el derecho de censurar con sus aplausos los actos del tribunal que ha de juzgar, la libertad se siente garantida, hondamente arraigado el derecho, respetado el poder de la nación, consumados y acatados los preceptos de la organización nacional popular.⁴⁷

La creación del Senado, por otra parte, no aportó más en el sentido de la independencia de los poderes. Juárez, a pesar de su derrota en la votación de 1867, envía a la Cámara su iniciativa el 13 de diciembre de ese mismo año. Pasaron ocho años para la instalación del primer Senado en septiembre de 1875. La demora no fue inocua:

sí la reforma propuesta [por Juárez] respondía a un problema real, es claro que, al no dársele una solución legal pronta, se resolvió creando una situación de hecho semejante. Llegó a haber en el Senado, es verdad, las grandes figuras de Escobedo y Alatorre, pero, en general, lo poblaron antiguos diputados, que después de diez o doce años de vida parlamentaria, sentían natural su deseo de ascender. Ha podido ese senado ganar en moderación y madurez de juicio, pero rara vez en independencia de criterio.⁴⁸

Este panorama conflictivo podría conducir a conclusiones erróneas, llamadas a justificar la suspensión constitucional del porfiriato. La mayoría de la opinión contemporánea a la República Restaurada y la "edad tuxtepecadora" pensó que el período iniciado en 1867 había sido de descenso en la vida política del país.⁴⁹

Sin embargo, Cosío Villegas defiende el carácter auténticamente democrático del período. Todas las leyes de

⁴⁷ *Ibid.*, p. 394.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 314.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 346-347.

facultades extraordinarias y suspensión de garantías que se pidieron bajo las presidencias de Juárez y Lerdo fueron motivadas por rebeliones, y sumada su duración no resulta en más tiempo que el ocupado por la vigencia plena de la Constitución. En cuanto a las leyes extraordinarias para perseguir y castigar al plagio y el asalto a mano armada, su vigencia fue casi continua. Sin embargo, estas no tuvieron tanta resistencia para su aprobación, y las denuncias de violaciones cometidas bajo su amparo no tienen suficientes pruebas. Su aplicación, de hecho, no fue abusiva y se trataba de delitos generalmente condenados.⁷⁰ Por lo demás, el debate en torno a ellas fue totalmente libre.

Tal vez las leyes de excepción causaron daño a la independencia del poder legislativo, al observarse que las primeras fueron votadas luego de intensas discusiones y las últimas de manera mecánica. Esto, de todas maneras, no es antidemocrático.

En fin, no puede negarse que ni aun en los peores momentos de opresión de los acontecimientos o de presión de los hombres, se extinguió la voz de la oposición, ni, en consecuencia, tampoco la libertad, tampoco la democracia: ambas latían, y no cabe la menor duda de que su plena resurrección era hacedera.⁷¹

El dilema estaba planteado en términos que iban más allá del problema de la independencia de los poderes y de las diferencias personalistas. Juárez y de Lerdo lo percibieron:

el retorno a la anarquía era lo definitivamente imposible, [...] el país necesitaba el orden y la paz en un grado tan extremo, que tenía que ordenarse para no perecer, y [...] no habla sino dos modos de asegurar ese orden: la dictadura o la tiranía. Dictadura es un gobierno que, "invocando el interés público, se ejerce fuera de las leyes constitutivas

⁷⁰ *Ibid.*, p. 348-349 y 351.

⁷¹ *Ibid.*, p. 352.

de un país"; tiranía, el "abuso o imposición en grado extraordinario de cualquier poder, fuerza o superioridad". El poder extraordinario que a veces detentaron Juárez y Lerdo nació, en efecto, de una invocación del interés público, de la necesidad; y el Congreso, es decir, la autoridad legítima, lo concedía. La tiranía, en cambio, era simplemente la imposición del más fuerte sobre los menos fuertes para ordenar a éstos.⁷²

b.3. El porfiriato - Pero la realidad del congreso porfiriano distó mucho de representar ese peligro. La reelección también era ahí la norma, y en ningún momento las cámaras llegaron a ser un peligro. Según Luis Cabrera, en uno de sus artículos de 1909, la Cámara de Diputados era un cuerpo formado por una gran mayoría de representantes que sólo se presentaba a formar el quorum, y algunos pocos, "depositarios de las intenciones del Presidente y sus Ministros", que llevaban adelante las sesiones de la manera más adecuada. El de diputado es un empleo privilegiado, con "un sueldo decente que el empleado percibe casi sin trabajar; que da representación social; que reviste de fuero al que lo goza". Para obtenerlo, sin embargo, es necesario "un juego activísimo de influencias, recomendaciones, humillaciones y hasta intrigas".⁷³

Pero los esfuerzos de quienes querían ser diputados no se dirigían a las elecciones sino a la punta de la pirámide política. José C. Valadés describe el funcionamiento de la selección de los diputados:

El sistema para la designación de los diputados y senadores es invariable en muchos años. Los gobernadores se dirigen proponiendo sus candidatos, al secretario privado de Romero Rubio, quien hace la lista que pone en manos del ministro de Gobernación, el que a su vez la entrega al General Díaz. Este forma la nómina final, en la que incluye a los

⁷² *Ibid.*, p. 426-427.

⁷³ CABRERA, Luis, *Obras Políticas*, México, Imprenta Nacional, 1921, p. 106.

recomendados por los gobernadores o a los que él, personalmente, les ha ofrecido la curul. Cuando la lista de los designados está completa, don Porfirio sigue una técnica invariable: concede audiencia a quienes considera aspirantes a un asiento en el Congreso.⁷⁴

Esto no quiere decir, por supuesto, que la Cámara sea un cuerpo irrelevante en la vida del porfiriato. Pero su importancia reside en la consideración otorgada a sus miembros como una de las partes brillantes de la sociedad, su parte "civilizada" e ilustrada, expresión de las extensas redes de influencias y amistades que daban coherencia al sistema. François X. Guerra, a partir de su censo de los personajes importantes del periodo, muestra las características sociales dominantes de sus miembros:

la presencia, en la Cámara de Diputados, de notabilidades de la vida profesional e intelectual del país: médicos y juristas famosos, profesores, escritores, periodistas, artistas, directores de los grandes establecimientos de México: escuelas, museos, hospitales.⁷⁵

Por consecuencia, el tono de las sesiones es muy diferente del que predominará en las cámaras durante la revolución: retórica, erudición y elogios al presidente otorgan brillo a los debates. "Excepcional es la ocasión en la que hablan de los negocios políticos del momento; y es que estos pertenecen al privilegiado Poder Ejecutivo", afirma Valadés.⁷⁶

Pero no todo lo demás fue silencio. Es necesario tener en cuenta los enunciados que implicaron una discusión sobre las instituciones o las prácticas políticas vigentes, con miras a su

⁷⁴ VALADEZ, José C., *El porfirismo. Historia de un Régimen*, t. I, *El crecimiento*, México, Editorial Patria, 1948.

⁷⁵ GUERRA, François-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, tr. de Sergio Fernández Bravo, pról. de François Chevalier, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, t. I, p. 112.

⁷⁶ VALADEZ, *El porfirismo...*, t. I.

reforma o perfeccionamiento, de los que el porfiriato no fue totalmente vacío.

En primer lugar se encuentra la crítica de Justo Sierra a la Constitución de 1857, analizada por Daniel Cosío Villegas, con la misma perspectiva que su exámen de la República Restaurada, en *La constitución de 1857 y sus críticos*.⁷⁷ En los artículos de Justo Sierra en *La Libertad*, entre 1878 y 1880 se puede reconocer la idea asumida por el porfiriato sobre las condiciones requeridas para que México progrese: la paz, el orden, la unión, la concordia. Para Sierra las revoluciones son injustificables, sólo atractivas para los ignorantes o los ambiciosos, pues los demás no la consideran solución para nada.⁷⁸ La prosperidad material es antepuesta a la libertad, porque la engendra; la democracia no vale nada si no hay ilustración en el pueblo.⁷⁹ Por lo tanto, un gobierno central es lo que se necesita para realizar los logros económicos; las ideas políticas pueden esperar.

Ante la incapacidad de las instituciones políticas mexicanas, Sierra aconseja reformar la Constitución, por lo menos en aquello que pueda establecer

un centro de unidad para un país que se disuelve, un centro de cohesión para una Federación que se desmembra, o un centro de estabilidad enérgica para un pueblo sujeto a las oscilaciones morales de la revuelta...⁸⁰

Entre otras cosas, Sierra aconsejó que se limitara el derecho de voto a quienes supieran leer y escribir.⁸¹ Los derechos individuales también deben limitarse, pues son demasiado

⁷⁷ COSÍO VILLEGAS, Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, 1a. ed, México, Ed. Hermes, 1957.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 26.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 26-27.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 29-30.

⁸¹ *Ibid.*, p. 42.

amplios a causa de la aceptación irreflexiva de la doctrina del contrato social. Si su latitud es muy grande aun en tiempos normales, frente a una crisis llegan a paralizar la acción del Ejecutivo, poder que encarna la acción social.⁸²

La frecuencia en la historia mexicana de los gobiernos absolutos, opresores e ilegales explica la desconfianza de los constituyentes del 57 en el poder ejecutivo y su decisión de rebajar sus facultades. Para Sierra, sin embargo, "la desconfianza del poder ejecutivo es propia de los pueblos jóvenes".⁸³ De ahí arranca su crítica a las instituciones del 57, dictadas por "un grupo de lectores de libros europeos", más preocupados por "un perloido rotundo que [por] una de esas llanas y positivas verdades con las cuales se tropieza uno a cada instante por andar mirando al cielo". La Constitución de 57 fue "una generosa utopía liberal", dotada de una "prodigiosa dosis de lirismo"; pero pasar de ese "bello poema" a la realidad mexicana es "como bajar del cielo a la tierra". Su impracticabilidad es demostrada por el hecho de que hayan pasado por el gobierno todas las fracciones (juarista, lerdista y porfirista), sin que en ningún momento se hubieran observado sus disposiciones. La causa de esto es su falta de consonancia con las condiciones sociales del país. Por eso, hay que reducirla a "una realidad estricta" y acabar con el "reinado de lo ostentoso y de la mentira".⁸⁴

Las críticas de Sierra también se dirigieron hacia las condiciones en que nació la Constitución: inestabilidad, odios

⁸² *Ibid.*, p. 46.

⁸³ *Ibid.*, p. 30.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 38-39.

entre partidos, lucha civil, exaltación de un partido "que creía ver en sus recuerdos incoherentes de la Revolución francesa las inspiraciones de la divinidad". El Congreso Constituyente conspiró contra el Ejecutivo mediante la Constitución, engendrando un poder ejecutivo débil, y "todo esto por miedo al santanismo y por miedo de que retornara".⁸⁵

La discusión sobre las instituciones también se encuentra en el "Manifiesto de la Convención Nacional Liberal a favor de la reelección", de 1892, documento de importancia histórica propia, ya que señalaba la entrada de los "científicos" en la escena política nacional; una entrada de ninguna manera desafiante, pero que no dejaba de contentar, dentro de su acatamiento al liderazgo de Díaz, ciertas ideas modernizadoras. La propuesta central era que el gobierno garantizara desde luego las libertades públicas, y particularmente la de sufragio. Sin embargo, y esto puede considerarse un rasgo conservado por los científicos hasta el final de su predominio en la política nacional, las sugerencias de cambio no salían de cierto pragmatismo; el gobierno no puede ir más allá del respeto a los mecanismos electorales, porque

El Gobierno no puede crear hábitos electorales; no puede improvisar una democracia política, precisamente cuando tratamos de organizar sus centros de creación; el Gobierno no posee el filtro mágico que puede precipitar y anular en el tiempo los periodos normales de la evolución de un pueblo nacido ayer, no es demócrata en su mayoría, hijo de la mezcla de dos razas, sino por instinto igualitario y que hoy apenas despierta a la conciencia racional de su derecho.⁸⁶

⁸⁵ Ibid., p. 39-40.

⁸⁶ Manifiestos políticos, p. 7.

Si bien ya está realizada "la transformación de sus grupos directivos en órganos", la nación debe ante todo consolidar la paz, eliminar la guerra civil como procedimiento para resolver los problemas políticos. Todo cambio institucional queda descartado de entrada, entre tanto no se registre la evolución necesaria en el pueblo mexicano para pasar a estadios superiores de su organización. No se menciona al parlamento entre los escenarios de los posibles cambios. Simplemente la libertad política (es decir, la concesión por Díaz de libertad política), constreñida a las posibilidades del estadio evolutivo del país, es el instrumento de orden que estas jóvenes generaciones proponían en 1892.

Diez años después, otros publicistas, como Francisco Bulnes, consideraban que la clave de la modernización residía en la creación de partidos políticos y una vida institucional que no girara alrededor de personalidades. Más adelante, Querido Moheno en 1908 (*¿Hacia dónde vamos?*, que veremos en detalle luego) y Manuel Calero (*Cuestiones electorales*) en 1909, insistían en la necesidad de crear partidos y permitir una vida política libre.⁹⁷ El problema central para estos autores, en todo caso, parecía ser la necesidad de establecer, lo antes posible, un mecanismo pacífico para reemplazar a Díaz cuando llegara el inminente momento de su partida.

Sin embargo es importante tener en cuenta también la oposición representada por los liberales que reivindicaron la pureza de una tradición liberal democrática. El Club Liberal

⁹⁷ FUENTES DÍAZ, Vicente, *Los partidos políticos en México*, México, Editorial Altiplano, 1972, p. 115-117.

"Ponciano Arriaga", centro de la reorganización de estos liberales opositores, que concluiría con la formación del Partido Liberal Mexicano, invocaba en 1903 a la Constitución de 1857, como la expresión teórica de un orden legal que el porfiriato negaba con su práctica dictatorial. Contra la difundida opinión de que la Constitución se excedía en la perfección de las instituciones que diseñaba -exceso que el caudillo de Tuxtepec remediaba simplemente mediante el incumplimiento de sus dictados, los liberales consideraban que no sólo ella no era una utopía, sino que se ajustaba "a las circunstancias del medio"; y por lo tanto las libertades que otorgaba no eran excesivas. Contra la supuesta "demasiada perfección" de la Constitución, oponían el hecho de que los liberales del 57 "hubieran podido hacer una Constitución más perfecta, pero (...) tuvieron que hacer sacrificios y (...) resignarse a los mandatos del pueblo, que en aquel entonces se encontraba en estado de efervescencia revolucionaria". La Constitución había muerto en 1903, pero no por inadecuación a la realidad sino por el triunfo de la tiranía.⁸⁹

El Programa del Partido Liberal Mexicano, firmado en San Luis Missouri, en julio de 1906, ahonda en esta fe liberal en las virtudes de las leyes que el porfiriato evadía. Reformar la Constitución no era uno de los puntos centrales del programa: aunque incluía la reforma constitucional el Partido Liberal debía, más que nada, inculcar a los ciudadanos la necesidad de vigilar la conducta de los funcionarios del gobierno,

⁸⁹ *Manifiestos políticos*, p. 101-102.

"denunciando sus malos actos y exigiéndoles la más estrecha responsabilidad por cualquier falta en el cumplimiento de sus deberes". Antes de modificaciones institucionales, buscaba un cambio de actitud política:

es preferible imponer a los liberales la obligación de velar por el cumplimiento del Programa, para que así recuerden continuamente que no deben fiar demasiado en ningún gobierno, por ejemplar que parezca, sino que deben vigilarlo para que llene sus deberes.⁶⁹

Una característica adicional de interés en el Programa, y que permanecerá en posteriores planteos revolucionarios, es que, siendo un plan que podría calificarse de revolucionario (puesto que plantea el cumplimiento de sus metas al momento de la caída de la dictadura), se refiera a la tarea del congreso que entonces se convoque como mera sanción de sus postulados. El detalle con que describe las tareas que realizará ese futuro congreso da idea de la escasa importancia que le atribuye al parlamento como instancia soberana, con capacidad propia para elaborar leyes producto de la discusión:

El primer Congreso Nacional que funcione después de la caída de la Dictadura anulará todas las reformas hechas a nuestra Constitución por el Gobierno de Porfirio Díaz; reformará nuestra Carta Magna, en cuanto sea necesario para poner en vigor este Programa; creará las leyes que sean necesarias para el mismo objeto; reglamentará los artículos de la Constitución y de otras leyes que lo requieran, y estudiará todas aquellas cuestiones que considere de interés para la Patria, ya sea que estén enunciadas o no en el presente Programa, y reforzará los puntos que aquí constan, especialmente en materia de Trabajo y Tierra.⁷⁰

⁶⁹ *Planes políticos*, p. 4.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 23.

Capítulo II, El Congreso en la primera etapa de la revolución

a. Antecedentes.

En este capítulo se hará un breve recorrido por los planes y manifiestos desde 1908 y los primeros años de la revolución. En primer lugar analizaré dos textos de particular importancia por los asuntos que ponen sobre el tapete. Es preciso tenerlos en cuenta para conocer muchos de los elementos de la discusión que les siguió en la XXVI Legislatura.

En los enunciados que nos ocuparemos de revisar en segundo término se puede apreciar la forma en que el congreso era incluido en los proyectos de grupos revolucionarios que entre 1910 y 1912 fincaban su lucha en las armas. La consideración prestada al parlamento como escenario para resolver las disputas políticas o para otorgar legitimidad a las facciones triunfantes, no puede dejar de relacionarse con el interés despertado en dichos grupos por la opción política que la XXVI Legislatura. Se

podrá así contrastar los intereses de esos grupos con los temas discutidos por los diputados en la cámara. Las diferencias que se harán evidentes ayudarán a explicar en buena medida el destino posterior de la corriente de opinión, favorable a la instauración de un régimen de tipo parlamentario, tanto en el desarrollo de las instituciones políticas mexicanas como en la historiografía revolucionaria y oficial. La lucha armada, sus caudillos y sus participantes en la línea de combate, resultarían en gran medida ajenos a un discurso que involucraba posibilidades políticas de una lógica y con unas condiciones para su funcionamiento por demás diferentes a las propias.

En marzo de 1908 apareció en *Pearson's Magazine*, de Estados Unidos, la entrevista concedida por el general Díaz a James Creelman. Las afirmaciones del presidente lo mostraban como un firme creyente en la democracia que, no obstante, consideraba "en la práctica sólo posible para los pueblos suficientemente desarrollados". México; según él, ya tiene una clase media ("el elemento activo de la sociedad"), pero comparándolo con los Estados Unidos de Roosevelt, afirma que el pueblo mexicano se encuentra "poco preparado para el ejercicio de los extremos principios del gobierno democrático". Por eso, "hemos preservado la teoría" de dichas instituciones, pero adoptando "una política patriarcal" hasta la consolidación de las instituciones democráticas, para las que el pueblo ya está preparado. En consecuencia, está dispuesto a permitir que lo sustituya el triunfador de elecciones libres, dejando definitivamente el poder

al término de su actual periodo, y aplaudiendo la llegada de un partido de oposición.

Destaca Díaz la importancia, para la pacificación del país, del desarrollo de los telégrafos, los ferrocarriles y el correo, así como la seguridad en los caminos. Su ambición siguiente es la educación *idéntica* de todos los ciudadanos de la república, "para que sus métodos e ideales puedan armonizarse y se intensifique así la unidad nacional".¹ Estas declaraciones, que contienen ya argumentos que veremos repetirse en *¿Hacia dónde vamos?* de Moheno, señalaron el inicio de una fiebre de discusión política sorprendente, dado el aparente silencio que significaba el orden porfiriano.

En 1909, y cuando las consecuencias de las declaraciones de Díaz todavía no se mostraban en toda su magnitud, el Partido Democrático, integrado por futuros parlamentarios de la XXVI Legislatura, como Diódoro Batalla, Rafael Zubaran Capmany, Jesús Urueta y Manuel Calero, se manifestaba por la libertad del sufragio, si bien dentro de restricciones: sólo los que sepan leer y escribir o, si no, "sostengan una familia o posean bienes raíces en propiedad individual". Aunque el planteamiento de un voto restringido coincide con la concepción del sistema electoral adecuado para establecer un "gobierno de opinión", según lo define Moheno, en este caso el Partido Democrático enfatiza el "carácter netamente plebiscitario" de las manifestaciones de la voluntad popular en México. Consecuentemente, ninguna proposición toca al funcionamiento del Congreso: el primer paso es la

¹ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, t. I, p. 7-13.

ESTA TITULO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

tangible existencia del sufragio efectivo, como expresión directa de la opinión.²

En 1910 Jorge Vera Estanol promovió el Partido Evolucionista, que en su programa contemplaba la "constitución del poder legislativo independiente del poder ejecutivo".³ Aunque el punto no resulte central en dicho programa, aparece por primera vez una referencia directa al carácter problemático, de la relación entre los poderes legislativo y ejecutivo.

En 1908 se habían escrito dos libros que también pertenecen a la oleada despertada por la entrevista Díaz-Creelman. Ambos resultan de importancia para la discusión que este trabajo intenta describir: *(Hacia dónde vamos?,* de Querido Moheno, y *La sucesión presidencial de 1910,* de Francisco I. Madero, por lo que los examinare en detalle aparte.

b. El libro de Moheno.

El primero de estos dos libros motivados por la entrevista Díaz-Creelman, es *¿Hacia dónde vamos?**, y merece la pena de ser considerado en toda la extensión de sus premisas, sus argumentaciones y sus consecuencias, porque, de alguna manera, da forma al tratamiento de la discusión que me ocupa. Querido Moheno nació en Pichucalco, Chiapas, en 1873, y murió en la ciudad de México en 1933. Desde los ocho años vivió en Villahermosa,

² *Manifiestos políticos*, p. 53-56.

³ *Ibid.*, p. xxi.

⁴ MOHENO, *¿Hacia dónde vamos? Bosquejo de un cuadro de instituciones políticas adecuadas al pueblo mexicano*, México, I. Lara, 1908.

Tabasco, donde tuvo lugar parte importante de su formación. Estudió leyes en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y se graduó en 1896. Participó activamente en las protestas estudiantiles de 1892, a causa de la primera reelección de Díaz. Fue arrestado en esa ocasión, junto con Ricardo Flores Magón, que también estudiaba en la Escuela de Jurisprudencia. En 1893 participó en el surgimiento de una prensa opositora en *El Demócrata*, junto con Joaquín Clausell, José Ferrel y Ricardo Flores Magón, lo que también le valió la prisión.⁵ No obstante, fue diputado de la XXV y de la XXVI legislaturas. En 1909, Luis Cabrera lo consideraba uno de los "diputados con tendencias democráticas", aunque recomendado por el gobernador de Veracruz, Teodoro Dehesa.⁶ Según Taracena, al final de la revolución maderista, Moheno le envió un telegrama a Madero: "Siempre a sus órdenes", y por eso lo nombraron director del *Nueva Era*.⁷ Efectivamente, en 1911 fue director del periódico del Partido Constitucional Progresista, después de Juan Sánchez Azcona y Jesús Urueta, y antes que Serapio Rendón.⁸ A la calda de Huerta se exilió en La Habana y en San Antonio, Texas. Gran parte de su fama se debió a sus artículos periodísticos y a sus defensas de casos notorios ante los tribunales penales de la cárcel de Belén, del Distrito Federal, cuando había jurado popular.

¿Hacia dónde vamos? parte de una interpretación de la historia del México independiente y una concepción sobre los

⁵ GUERRA, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, t. I, p. 437 y t. II, p. 13.

⁶ CABRERA, *Obras Políticas*, p. 114-115.

⁷ TARACENA, Alfonso, *Historia extraoficial de la revolución mexicana. Desde las postrimerias del porfiriato hasta sucesos de nuestros días*, México, Editorial Jus, S.A., 1972, p. 312.

⁸ SANCHEZ AZCONA, Juan, *Apuntes para la historia de la revolución mexicana*, México, INEHRM, 1961, p. 320.

fundamentos y las características de las instituciones políticas. Interpretación y concepción que no son, tal vez, novedosas por sí mismas, pero que se combinan en esta obra de una manera que dice mucho sobre la forma en que su autor, y otros que compartieron sus opiniones, entendían la realidad mexicana del fin del porfiriato y las posibilidades políticas que contenía latentes.

El ataque de Moheno a las instituciones liberales sancionadas por la Constitución del 1857 comparte muchos puntos con la crítica general del porfirismo a ese liberalismo que el Gral. Díaz acataba pero no cumplía, y despliega a la vez las herramientas favoritas de su pensamiento ecléctico. El federalismo, afirma Moheno en primer lugar, es una institución accidental, sólo natural en Estados Unidos debido a su muy particular origen histórico, pero que en México "obedece a ciertas irreflexivas predilecciones de forma". En Estados Unidos fue posible porque se derivaba de la previa existencia de soberanías que decidieron unirse. En México resulta un sistema muy complicado para el entendimiento del pueblo, por lo que debería abandonarse. Inglaterra, Francia e Italia no son repúblicas federales, pero ello no les impide gozar de instituciones políticas avanzadas, como el parlamentarismo.* Además, continúa, la Constitución del 57 es exagerada, entre otras cosas, porque otorga el voto a todos los varones mayores de 21, incluyendo a analfabetas y "bárbaros" que no deberían gozar de ese derecho por no estar calificados.¹⁰ Estados Unidos permite la comparación: desde el primer momento los indígenas fueron

* MOHENO, *¿Hacia dónde vamos?...*, p. 73 y 136.

¹⁰ *Ibid.*, p. 44.

segregados, evitando la degradación racial inherente al mestizaje, del que si son víctima los países latinoamericanos.¹¹ Aquí encontramos un primer ejemplo del uso combinado de referencias a otros países y a la realidad mexicana, recurso argumentativo que será característico del discurso de Moheno y otros partidarios del parlamentarismo. El empleo de los ejemplos importados no se reduce a los usos políticos, sino también a su causalidad racial, de acuerdo con un esquema científicista que, como veremos más adelante, no es tomado muy al pie de la letra.

La crítica al liberalismo también recurre a la física: el *laissez faire* ya no es válido como antes, porque los derechos puramente individuales no existen, al demostrarse mediante el "desarrollo de la ley física de la transformación de la fuerza", que todo acto de un individuo repercute en el grupo.¹²

La legislación electoral en México tampoco resiste la prueba de la realidad, su valor es "puramente teórico" y su uso es cada día menor: aunque las autoridades tienen en sus manos el control completo de las elecciones, nunca son necesarias grandes manipulaciones, pues los comicios se dan en medio de la pasividad general.¹³

Pero la crítica fundamental al liberalismo se encuentra en el reconocimiento del realismo de Porfirio Díaz, que supo sacrificar libertades abstractas en aras de una paz real y necesaria de inmediato, después de más de medio siglo de inestabilidad. Con ello no hacía más que responder a las

¹¹ *Ibid.*, p. 48.

¹² *Ibid.*, p. 66-67.

¹³ *Ibid.*, p. 93.

circunstancias y a la disposición de los mexicanos para renunciar a "nuestros derechos políticos, como de un don fatídico, a trueque de un poco de paz y de sosiego".¹⁴ Díaz recortó lo que le sobraba a la camisa del 57 (libertad de prensa, parlamento libre e influyente, etcétera), para salvar por lo menos un poco de estabilidad. Al triunfo de Tuxtepec se le planteó la disyuntiva que todavía está vigente, y que entonces fue resuelta de la forma adecuada; halló

un cuadro de instituciones tan avanzadas como jamás las imaginara legislador alguno del planeta y con un pueblo de indigentes, inculto, viciado en las abominables prácticas de la guerra civil y, necesariamente, sin noción siquiera de respeto a la ley.

Debía escoger:

o resolverse a atropellar por los viejos y embusteros ideales y los huecos principios que por largos años abasaron al país como la ardiente túnica del centauro, pasando por encima de la ley, para hacer del caos y el desenfreno algo más que una tribu epiléptica pareciera un pueblo civilizado y normal, o abandonarnos para siempre a la revuelta y a la disolución en espera de que el garrote de un conquistador nos suprimiera a palos de la lista de los pueblos autónomos.¹⁵

Por fortuna Díaz escogió la primera opción. Y aunque ya no está planteada en esos términos extremos, la disyuntiva persiste en el problema de comprender al México actual: la oposición entre instituciones abstractas y una realidad atrasada vertebrada las propuestas políticas de Moheno y su reacción ante la revolución de 1910.

Las instituciones actuales deben ser modificadas con urgencia. Las reformas encontrarán férreas oposiciones que serían válidas si las instituciones fueran producto de una evolución

¹⁴ *Ibid.*, p. 8.

¹⁵ *Ibid.*, p. 30-31.

histórica,

pero en México donde *federalismo, sufragio universal, restricción del jurado*, etc., son el producto de rígidos razonamientos abstractos, cuando no soluciones casuísticas del más elemental empirismo, donde las instituciones no traducen el alma de la raza, sino que se nos han impuesto irreflexiva o maliciosamente, sin que en el tiempo que llevan de estar escritas, muertas en el papel, nos hayamos identificados con ellas¹⁶

no vale la pena conservar semejantes instituciones, y su discusión queda abierta.

El problema para Moheno es de índole exclusivamente política. Díaz siempre lo supo, y no cumplió tampoco su lema de "poca política y mucha administración", sino que atendió primeramente a la política, entendida en toda la sencillez del hecho de que se trata de un terreno donde las cosas se mueven no por ideales sino por conveniencias y recompensas. El problema político es el primero que enfrenta México en 1908, y sería un error pensar otra cosa.¹⁷ La libertad política no es el asunto principal de la actualidad en los estados cultos, porque en gran medida ya la han conquistado, y sus preocupaciones se dirigen a otros asuntos. Pero en estados como los de este continente las cuestiones económicas pueden quedar en segundo término

tanto más cuanto, merced a nuestra escasísima población y en parte también al lamentable atraso de la masa de nuestro pueblo, el problema del hambre y de las reivindicaciones sociales aún no llama a nuestras puertas.

Las huelgas de Orizaba y Puebla más que un desmentido a esa afirmación constituyen, para Moheno, desarrollos "patológicos", en que las cuestiones económicas preceden indebidamente a las

¹⁶ *Ibid.*, p. 11, n.

¹⁷ *Ibid.*, p. 18.

relativas a las libertades públicas.¹⁸ Este diagnóstico podría ser considerado erróneo a la luz del desarrollo posterior de los acontecimientos, pero en ese momento, además de compartir una convicción con Madero, explica la manera, básicamente política, en que el inicio de la revolución fue comprendido por casi todos sus testigos y protagonistas.

A esta interpretación realista y ecléctica de la historia de México se suman las referencias de orden "teórico", para formar un cuadro de mayor complejidad. En el centro de la propuesta de Moheno se encuentra una concepción de la legitimidad política basada en la opinión pública. Si en un primer momento, la sociedad se proveyó de gobierno mediante "el derecho del más fuerte", y luego con el "derecho divino", después lo hizo con la opinión pública:¹⁹ en el Estado moderno, ésta se convierte en la base del gobierno, "el título de legitimidad de las instituciones políticas y la fuerza motriz de toda la máquina gubernamental".²⁰ Por si fuera poco, la existencia de un "reinado de la opinión pública" garantiza que sólo destaquen los "más aptos", no los "mejor adaptados" a la voluntad del poderoso. Cita a Darwin y a Ferrí, para demostrar la necesidad de la opinión pública desde la perspectiva de las leyes naturales y sociales.²¹

Lo más importante en esta conceptualización de la opinión pública es su carácter esencialmente intelectual: es la coincidencia de las voluntades mayoritarias "produciendo la

¹⁸ *Ibid.*, p. 127.

¹⁹ *Ibid.*, p. 51-53.

²⁰ *Ibid.*, p. 118.

²¹ *Ibid.*, p. 69.

ilusión de un interés verdadero".²² Sólo es posible esta coincidencia cuando existe un *público* y no una *multitud*: mientras ésta es un simple agregado de personas, el segundo significa la posibilidad de la existencia de intereses comunes, comunicables a través de ideas. El nacimiento del público tiene que ver con la aparición de la prensa diaria durante la revolución francesa, a la que Gabriel Tarde (inspirador reconocido por Moheno) llamó "fiebre de crecimiento del público".²³ Porque la opinión pública es coincidencia aparente de los deseos (o "voluntad general") en el terreno de ciertos medios de comunicación, a partir de algún acontecimiento importante y, sobre todo, brillante. Dicho terreno está formado por la tribuna parlamentaria, los "*meetings*", los clubs, los ferrocarriles, los telégrafos, las comunicaciones en general y la conversación entre los ciudadanos. El idioma francés, que evidentemente Moheno utiliza en muchas de sus lecturas, es una vía más para la difusión de las ideas.²⁴

La opinión pública es la suma de cada opinión individual, formada por los estímulos externos a los que cada individuo responde según sus propio temperamento, en el marco de un "comercio de ideas, impresiones y sentimientos".²⁵ Pero, dentro de la organización de la sociedad, sólo un pequeño grupo de personas es capaz de participar en este comercio de ideas, porque es la minoría que piensa y que dirige a las mayorías. El "*interview*" es un instrumento evidente de esa dirección por su forma individualizadora; la tribuna es su medio por excelencia,

²² *Ibid.*, p. 118, el subrayado es mío.

²³ *Ibid.*, p. 87.

²⁴ *Ibid.*, p. 105-116.

²⁵ *Ibid.*, p. 55.

dada la importancia del gesto, la superior intensidad del efecto de la palabra hablada en el temperamento emotivo de las multitudes.²⁶

El dominio de la opinión pública tiene ciertos requisitos. Ya mencioné la existencia del público (que realiza el comercio de las ideas), y de los medios de transmisión. La encarnación de estos dos elementos sería la *publicidad*: "sólo mediante ella florece el comercio o cambio de ideas". También es un requisito la libertad de expresión. Y, sobre todo, hace falta una "cultura popular" suficiente: "la preparación del pueblo para la vida democrática", en una magnitud que sólo se puede alcanzar con un índice de alfabetismo superior al 60 por ciento. Los últimos dos requisitos se condensan en la posibilidad de que la opinión pública sea expresada en el voto, para que así cumpla un papel verdaderamente activo en el gobierno de la sociedad.²⁷

La primera institución política hacia la que se orienta el proyecto que plantea Moheno es, por lo tanto, el voto. En primer lugar, porque el sufragio es un tema de actualidad en México, y si lo es, "puede *a priori* asegurarse que tiene una gran significación (...) y que responde a hondas aspiraciones e ingentes necesidades".²⁸ Si no fuera de actualidad no sería importante.

Moheno parte de una convicción liberal (la importancia del sufragio individual) para llegar a conclusiones que difícilmente serían consideradas liberales. Es liberal cuando acepta el

²⁶ *Ibid.*, p. 110.

²⁷ *Ibid.*, p. 118-119.

²⁸ *Ibid.*, p. 122.

principio, "reconocido universalmente", de que el poder para dirigir la marcha de los pueblos "no reside más que en el pueblo mismo".²⁹ Pero eso es así en virtud del funcionamiento de la opinión pública, cuya naturaleza activa y motriz de los asuntos del gobierno se expresa a través del voto, pero no mediante un contrato, de acuerdo a la concepción de Rousseau de la soberanía como suma de voluntades individuales y libres. El voto es doblemente importante para Moheno, en la medida en que, utilizado por los ciudadanos letrados que forman la opinión pública, estos ciudadanos *representan* a otros que no tienen capacidad para votar, que son ajenos a la opinión pública. El voto, o la abstención, es por lo tanto política activa,³⁰ y no puede ser considerado un derecho individual. Hacerlo así es peligroso para el Estado moderno: Moheno destaca en cambio el "carácter de función, de deber cívico, de servicio público" del sufragio.³¹ Si seguimos el esquema de Duverger expuesto en I.a.5, de las dos concepciones de la soberanía, podríamos afirmar que en Moheno la opinión pública representa a la soberanía nacional, que se expresa con el voto-función.

Así puede justificar, en primer lugar, la obligatoriedad del voto, y en segundo, las aptitudes mínimas que deben requerirse para votar. El votante debe saber leer, escribir y los elementos del cálculo. Debe conocer las funciones para las que elige, cuáles son las personas idóneas, cuáles son las aspiraciones del grupo al que pertenece. Los criminales, los idiotas y los

²⁹ *Ibid.*, p. 124.

³⁰ *Ibid.*, p. 54-57.

³¹ *Ibid.*, p. 65.

sacerdotes no deben votar. Las mujeres no son problema prioritario: "Bastante sería alcanzar que votásemos los hombres aptos y de buena voluntad".³² Al otorgar el voto sólo a "una minoría apta, selecta", se forma un "Estado dentro del Estado", una minoría rectora, como de hecho sucede en todos lados, que iría perfeccionando la democracia. El derecho discriminado de voto es la institución que permite la existencia de esa minoría y el cumplimiento de su función directora.³³

Esto implica una crítica muy precisa al sistema electoral de la Constitución del 57, que sanciona el sufragio universal. Ante todo, como vimos, porque no corresponde con la realidad social mexicana: con 84% de analfabetas, "masas de otomies bárbaros [que] expresan sus ideas en un embrión de idioma monosilábico"; donde no se puede "reunir en un común concepto de ciudadano a un José Y. Limantour y al 'chamula' de Chiapas".³⁴

El sufragio universal, que no distingue ricos y pobres, contribuyentes y desheredados, letrados e iletrados, es una de las perniciosas abstracciones de las instituciones liberales. En consecuencia, las elecciones mexicanas se dan en medio del escepticismo y la pasividad, "explicables dada la impotencia de las clases pensantes frente a la mole de analfabéticos que nos cierra el camino". El sufragio universal es la base del autoritarismo del estado y la tiranía: el gobierno maneja a su arbitrio a la gran "masa inconsciente (...) apartando de las funciones electorales a las clases pensantes", determinando según

³² *Ibid.*, p. 58-62.

³³ *Ibid.*, p. 137-140.

³⁴ *Ibid.*, p. 92.

su conveniencia el uso la legitimación de las tiranías y las revueltas, en las que las aptitudes intelectuales valen menos que el número de brutos empuñando las armas.³⁵

Así como las masas no aptas sirven para controlar las elecciones, la inexistencia de una verdadera opinión pública impide el funcionamiento de partidos, que encuentran en ella

no sólo su apoyo único sino también la razón de su existencia, y en un país donde la opinión pública no alienta ni tiene órganos de expresión -tribuna, prensa, sufragio, etc.-, la existencia de los partidos políticos sería un absurdo, lo que quiere decir un imposible.³⁶

Además, la ley electoral mexicana no reconoce la existencia de partidos políticos, y les niega a éstos y a los candidatos cualquier participación en el proceso de las elecciones.³⁷ Una de las principales razones por las que "hacer política" en México es considerado un crimen es el hecho de que liberales y conservadores del siglo XIX no eran

| PARTIDOS | sino | FACCIONES |
|-----------------------------------|------|--------------------------------|
| abiertos | | cerradas |
| alrededor de una idea | | personalistas |
| indefinidos en su duración | | perecen con su jefe |
| luchan por un programa | | luchan por un nombre |
| responden a intereses legítimos | | responden a intereses torcidos |
| buscan ganarse la opinión pública | | buscan estrangularla |
| usan la persuasión | | usan la violencia |
| son la salud del pueblo | | son su perdición ³⁸ |

En México todavía no puede haber una poderosa opinión pública, porque no se cubre el requisito del 60% de alfabetos:

el gobierno de opinión y un estado aceptable en materia de libertades públicas no será posible mientras los elementos

³⁵ *Ibid.*, p. 92.

³⁶ *Ibid.*, p. 8.

³⁷ *Ibid.*, p. 93.

³⁸ *Ibid.*, p. 54, n.

cultos no se reunan para formar un Estado dentro del Estado, privando de todo derecho político y principalmente del derecho de sufragio a nuestras turbas analfabéticas.³⁹

La culminación del programa de Moheno, la suma de sus concepciones sobre el predominio de la opinión pública y el voto como función pública, expresiones ambos de la minoría rectora de la sociedad, se encuentra en sus comentarios sobre el régimen de gabinete o parlamentarismo. Por supuesto, en este momento de agudo realismo, Moheno aclara que no trata de juzgar sobre la pertinencia de adoptar dicho sistema en México, puesto que con las escasas condiciones existentes para el predominio de la opinión pública, el alfabetismo, en "un pueblo tan poco educado para el *self government* como indudablemente lo está todavía el nuestro", no lo hacen adecuado para "las instituciones más avanzadas". Más que nada, se trata de rectificar falsos juicios sobre el parlamentarismo.

No es que éste sea inadecuado a México por razón de alguna inferioridad racial: el concepto de raza no responde a nada real, y por lo tanto ni son inferiores los latinos ni lo son los japoneses.⁴⁰ Tampoco es cuestión de temperamento nacional, como lo supone W. Bagehot, autor de *La constitución inglesa*, puesto que los logros del sistema no se reducen a Inglaterra.⁴¹

La prensa mexicana ha atacado al parlamentarismo, afirma Moheno, con el pobre argumento de que alguna vez en los parlamentos de Francia, Italia, España e incluso Inglaterra, se han abofeteado dos representantes. Sin embargo, eso no ha

³⁹ *Ibid.*, p. 120.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 73 n.

⁴¹ *Ibid.*, p. 75.

comprometido la tranquilidad de Francia, o la unidad de Italia, consolidadas bajo gobiernos parlamentaristas.⁴²

"Expresión acabada de la democracia", la primera virtud del sistema parlamentario es la de incubar estadistas en la "escuela práctica de ciencia política" donde se han preparado los grandes políticos británicos, por ejemplo.⁴³ Este carácter formativo del parlamentarismo se debe a la importancia del ejercicio de la palabra hablada en la tribuna, una de las maneras en que las minorías dirigen a las mayorías, y en general, un medio para la transmisión de las ideas que forman la opinión pública.

Por otra parte, el sistema parlamentario ofrece la ventaja adicional, dentro del esquema del "Estado dentro del Estado" que dibuja Moheno, de que es un régimen "de origen electoral indirecto", ya que el presidente escoge su gobierno de acuerdo a la situación de los partidos en el parlamento.⁴⁴ Ello permite que el sufragio cumpla un doble papel: a) designar a los funcionarios, y b) indicar "la existencia de una opinión pública de contornos más o menos precisos", que de esa forma dirige la marcha del Estado.⁴⁵ Por eso, para Moheno, una monarquía puede ser democrática, cuando el rey designa, en el marco de un gobierno de gabinete, al primer ministro, que se encarga de dirigir la política del Estado.⁴⁶

Una de las virtudes más destacadas del parlamentarismo es su flexibilidad y velocidad para acatar los virajes de la opinión

⁴² *Ibid.*, p. 72-73.

⁴³ *Ibid.*, p. 73-74.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 72.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 68.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 72.

pública. En los pueblos libres de régimen presidencial el presidente puede no hacer caso a la opinión expresada en los votos, y completar no obstante su período. En los gobiernos de gabinete, éste dura mientras goza de las simpatías de la opinión pública.⁴⁷

En el sistema presidencial, que en teoría es el imperante entre nosotros, podría muy bien suceder, como ya ha ocurrido entre nuestros vecinos del Norte, que el pueblo hiciera una elección desacertada para la jefatura del país, colocando en ella a un hombre que en forma negativa perjudicara los intereses más vitales de la sociedad. En tal evento, no quedaría al pueblo más que uno de estos dos extremos: o resignarse a soportar por todo el período legal la nociva gestión de un mal gobernante, lo que si en cualquier parte es funesto lo es sobre todo en los países que comienzan a empujar la dura cuesta del progreso o, lo que es peor todavía, acudir a la ilegalidad en cualquiera de sus formas para suplantarlos.⁴⁸

Esta idea será central, y conviene por ello recordarla, para entender la actividad de Madero y sus aliados en la XXVI Legislatura, donde intentaron ser expresión de la opinión pública y, por lo tanto, buscar la renuncia del gabinete de Madero en ocasión de la rebelión de Félix Díaz. El gabinete maderista caería a cambio de evitar que el pueblo tuviera que acudir a la ilegalidad para reemplazar al presidente que había elegido. En el momento de escribirse *¿Hacia dónde vamos?*, la sugerencia, sin embargo, estaba dirigida a Porfirio Díaz, y para nada como una amenaza.

Las conclusiones de la obra depositan en el presidente la posibilidad de impedir un desastre, asegurando que su sucesor pueda tener fortaleza para no llevar al país al caos. La opinión pública es el requisito de esa futura legitimidad, pero en México

⁴⁷ *Ibid.*, p. 70.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 77-78.

todavía no existe, por lo que

es indispensable proveer a su formación y hacer de manera que en el momento crítico esté en condiciones de hacerse oír, de hablar el lenguaje que le es propio y de imponer sus dictados.⁴⁹

Crear algo así puede parecer una esperanza desmedida, una fe demasiado grande en la capacidad demiúrgica del dictador. Moheno, sin embargo, no abandona en estos momentos su realismo. Dibuja un esquema de instituciones implantables en lo inmediato y que contribuirían a la formación de esa opinión pública que hace falta. Los cambios, en primer lugar, deben ser sencillos, para sentar sobre firmes fundamentos la evolución nacional: "nada de costosos e imposibles federalismos, nada de sufragio universal".⁵⁰ En un marco de libertades, las propuestas de Moheno se resumen en el párrafo que transcribo:

Esa solución se alcanza por la organización de los *partidos políticos*, por el *sufragio activo y limitado*, en un medio de *publicidad*, de libertades públicas, a la cabeza de todas la *libertad de imprenta*, garantizadas por la *inamovilidad de los funcionarios judiciales* y el *jurado popular* extendido a toda la Nación, dentro de una *forma sencilla de gobierno*, aplazando para mejores tiempos el federalismo, que entre nosotros vincula el caciquismo odioso.⁵¹

La opinión pública queda planteada, pues, como un fuerza motriz que necesita la vida pública en México. El desarrollo de ciertas potencialidades de la vida urbana e ilustrada cuya consumación sea la expresión constante de su voluntad en la marcha inmediata del gobierno. Moheno enfatiza en su descripción los aspectos formales de la opinión pública como práctica: los medios para su expresión y las condiciones para el eficaz

⁴⁹ *Ibid.*, p. 12.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 133-132.

⁵¹ *Ibid.*, p. 34, subrayados de Moheno.

funcionamiento de esos medios.

Pero no se preocupa por la posible naturaleza conflictiva de ese "comercio de ideas", por la representatividad social de los diversos participantes en ese intercambio y las referencias exteriores a ese sistema de medios de comunicación. Porque, como ya señalé, para Moheno el primer asunto a resolver es la política, es decir, el problema de la legitimidad del gobierno y las instituciones. La caída, muerte o jubilación de Díaz planteará el problema de la política en toda la amplitud de esa definición. Moheno, por lo tanto, se adelanta y propone un procedimiento para llegar a la legitimidad de la sucesión, en el marco de una práctica que debe excluir el conflicto armado. La guerra no es política, porque no puede otorgar legitimidad, y al revés: no puede ser fuente de legitimidad porque no es política. A la muerte de Díaz será imposible gobernar, probablemente sobrevendrá la revuelta. Es necesario dejar sentadas instituciones menos abstractas que las liberales, para dar un marco posible a la opinión pública.⁵²

En la actualidad, la legitimidad del gobierno está dada por la propia persona de Díaz. A su muerte, todos los gobernadores de los estados caerían, por su ineptitud. Entonces, los conflictos locales se unirían en un conflicto nacional que hundiría al país. Para reunir los conflictos locales no haría falta más que "un cabecilla de tamaños". Y a los pocos días de este incendio vendría la invasión norteamericana.⁵³ Esto, para Moheno, significa el fin de la nación como conjunto de instituciones que

⁵² *Ibid.*, p. 33.

⁵³ *Ibid.*, p. 16.

pueden gobernar la sociedad. Si se compara tal concepción con el desarrollo de la revolución maderista (en buena medida, expresión nacional de conflictos locales) y hasta la invasión norteamericana de Veracruz, pueden extraerse dos conclusiones: a) Moheno gozó de una visión particularmente penetrante de la próxima descomposición del sistema porfiriano, y b) difícilmente pudo considerar legítimo un gobierno emanado de la lucha armada, lo que explica su marginación de la revolución. El desarrollo de un gobierno de opinión pública, por el que Moheno trabajó genuinamente durante la XXVI Legislatura (aparte, reitero, de los referentes sociales o ideológicos de que se haya servido), era la condición de posibilidad de la salvación del país.

c. El libro de Madero.

Producto de circunstancias semejantes, *La sucesión presidencial de 1910*,⁵⁴ de Francisco I. Madero responde a diferentes formas de acercarse a los problemas políticos que plantea en lo inmediato la sucesión de Díaz. Menos frondoso en referencias teóricas y de importación, Madero despliega un acercamiento bastante detallado a la historia mexicana del siglo XIX, que comparte los supuestos fundamentales de la lectura liberal de esa historia. La actitud hacia Díaz, de manera semejante a Moheno, no es de crítica exaltada, y las propuestas pueden oírse, a veces, más como sugerencias al oído del dictador

⁵⁴ MADERO, Francisco I., *La sucesión presidencial en 1910*, (reimp. de la 2a. ed., 1909), México, Editorial Epoca, 1988. El libro fue impreso en 1908 pero su distribución fue demorada hasta principios de 1909.

que como programas a desplegar. Al parecer, los deseos de Madero eran en ese primer momento sólo propugnar por la candidatura de Limantour a la vicepresidencia, y en todo caso por alianzas con grupos influyentes en el gobierno, aunque su convocatoria a la participación pública no lo limite a esas maniobras inmediatas.⁵⁵ También aquí se aprecia una comprensión de las circunstancias particulares que dieron lugar al surgimiento de la dictadura de Díaz y cierta justificación, en los comienzos de su gobierno, de los procedimientos poco democráticos.

Madero hace una historia de la libertad, que comienza a fines del siglo XVIII, cuando la palabra "LIBERTAD" llegó a estas costas. Los mexicanos ilustrados y el bajo clero recibieron con alborozo las nuevas de Francia, y el último arrastró tras de sí a las masas, en la lucha violenta que veían como única posibilidad para liberarse del yugo.⁵⁶ A partir de la independencia, Madero examina algunos intentos institucionalizadores liberales, con una lectura menos encaminada a extraer consecuencias teóricas que enseñanzas prácticas, debidas al buen juicio. El Congreso de Chilpancingo fue inconveniente en su momento, puesto que impidió que el bando independentista tuviera unidad de mando.

En este caso especial, la historia nos enseña que es indispensable la unidad en el mando, como lo tenían establecido los romanos en su legislación, y según la cual, cuando la patria estaba en peligro, se nombraba un Dictador con poderes omnímodos.⁵⁷

El pragmatismo político no convierte esta crítica en un principio de la estrategia. Por el contrario, Madero señala con

⁵⁵ Carta a su padre, 23 de enero de 1909, en FABELA, *Revolución y Régimen maderista* t.I, p. 19-21; FUENTES DIAZ, *Los partidos políticos en México*, México, Editorial Altiplano, 1972, p. 152-153.

⁵⁶ MADERO, *La sucesión presidencial en 1910*, p. 38-40.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 45.

satisfacción que "siempre que de buena fe se convocó a la Nación para que mandara sus representantes al Congreso, éstos dieron pruebas de gran patriotismo", y las faltas cometidas en principio pudieron ser corregidas. En todo caso, no fueron de consecuencias tan funestas como las asonadas militares, rémoras constantes en esta historia.⁵⁰ El Constituyente de 1857 dotó al país con "una de las constituciones más sabias y liberales, del mundo", que satisfizo "las manifiestas aspiraciones de la Nación" al dar al país la forma de un gobierno representativo federal.

La reunión de aquel Congreso es la prueba más elocuente de que en México estamos perfectamente capacitados para la democracia. Como para su elección no se ejerció presión alguna, fueron representantes genuinos, legítimos del pueblo, los que a él concurren, y como parte integrante del mismo, conocedores de sus necesidades y sedientos de la libertad.

Su labor fue admirable, y asambleas tan notables honran a cualquier país. Pero esos hombres necesitan para su desarrollo el ambiente de la libertad; la opresión, la tiranía, los asfixian.⁵¹

No se comparte la aguda crítica de Moheno hacia las abstractas instituciones liberales. Por el contrario, la creencia en la inmediata capacidad del país para la democracia justifica la propuesta, mucho más concreta, de creación de un partido. Madero rescata, de esta forma, la vida política de la República Restaurada, y en general al liberalismo mexicano del siglo XIX. Tal revalorización histórica, en esos momentos en que pensadores porfiristas consideraban felizmente superada la turbulenta herencia decimonónica, a la que condenaban desde la perspectiva imperturbable del orden, es en sí misma un desafío. No un desafío

⁵⁰ *Ibid.*, p. 50-51.

⁵¹ *Ibid.*, p. 65.

de orden teórico, puesto que las premisas liberales de Madero todavía no perdían vigencia como tales, ya que los porfiristas seguían siendo liberales, aparte de lo que dijeran algunos de sus teóricos. Un desafío, más bien, por las posibilidades revolucionarias del regreso a los métodos democráticos liberales y su apelación a las masas.

François X. Guerra⁴⁰ hace una detenida y revalorizadora lectura de este libro, destacando la transposición del dilema fundamental mexicano del XIX: de liberales/conservadores, a civiles/militares. La invitación a formar un partido democrático, se dirige con precisión a los grupos sociales que más tarde tendrían importancia por su papel revolucionario: "profesionistas liberales, periodistas, maestros, estudiantes", artesanos y obreros organizados.

Contra la opinión de que la libertad y universalidad de sufragio serían prematuras, Madero responde que la manipulación del pueblo ignaro por el clero no tiene que significar tendencias adversas a la democracia y al país. Aunque reconoce la importancia de las élites partidarias que deben interpretar a la opinión pública al dirigir a sus partidos, finca su propuesta en una concepción de la democracia como terreno de lucha de grupos heterogéneos, y no expresión de una voluntad general abstracta. Esto no debe leerse como una trayectoria anticipada de lo que sería el maderismo. Revela, y eso es lo importante en este trabajo, las ideas de Madero sobre: a) la necesidad de una conducción unificada en un partido de la lucha contra la tiranía,

⁴⁰ GUERRA, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, t. II, p. 129 y s.

y b) la conciencia de que esa unificación no significaría la eliminación de disputas locales, ideológicas o sociales de distinto signo, en el seno de un amplio movimiento democrático.

Los acontecimientos derivados de la lucha antirreeleccionista llevarán a Madero a una posición donde sus convicciones democráticas no le impedirán el intento de influir los resultados de las elecciones a la XXVI Legislatura. Sin embargo, su convivencia con ésta demuestra, hasta los últimos momentos, su fe en las posibilidades de la política de los civiles para resolver los conflictos.

d. El congreso en los planes y manifiestos hasta la XXVI Legislatura.

Dado que las manifestaciones de los distintos grupos políticos sobre el congreso en general no forman parte de documentos de índole reflexiva, es importante tener en cuenta que todas las afirmaciones que aquí se expongan pueden relacionarse directamente con una coyuntura muy precisa, que en general es la que dicta la orientación con respecto al tema de las cámaras. No obstante, es útil considerar la atención y la relativa importancia concedida al asunto.

En un principio, la actitud en general no parece ser favorable a un reforzamiento del poder Legislativo. En tres de los primeros planes de importancia se encuentra un rechazo a la XXV Legislatura, heredada del porfiriato. El Plan de San Luis Potosí, del 5 de octubre de 1910, por Madero, criticaba la

supeditación del Legislativo al Ejecutivo, "Las cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador".⁶¹ Las elecciones en las que se reeligió Díaz fueron fraudulentas, por lo que los antirreeleccionistas intentaron su anulación en todas las instancias legales.

Sin embargo, la corriente favorable al establecimiento de una práctica que otorgara mayor peso político a las cámaras ya se encuentra en el programa aprobado por la convención del Partido Constitucional Progresista, que sustentaba la fórmula Madero-Pino Suárez y en el que se encontraban buena parte de los hombres que formarían el bloque renovador. En él se determina "que sean elevadas a la categoría de Ministerios las Secretarías de estado, para poder exigir responsabilidades directas a los ministros y para que tengan iniciativa personal".⁶² Durante el interinato de De la Barra, Jorge Vera Estanol y su Partido Evolucionista se proponen apoyar la candidatura de aquel a la presidencia, bajo un programa que contempla establecer un "régimen de gobierno nacional en sustitución del régimen personal" a través de tres medios:

I. La formación de las Cámaras Federales por el sufragio real de la Nación; II. La constitución de los gobiernos de los Estados en forma efectivamente autónoma, y III. La preparación de nuestras clases sociales a una mejor concepción de la sociedad y de sus fines del gobierno y de su organización.⁶³

El programa no tiende con claridad a una organización parlamentarista, pero comparte el énfasis democrático en el voto "real" (es decir, emitido por personas concientes), y la

⁶¹ *Planes políticos*, p. 33.

⁶² *Manifiestos políticos*, p. 489-490.

⁶³ *Ibid.*, p. 399.

divulgación de las funciones políticas entre el electorado. Una prueba de la convicción de Vera Estañol en las posibilidades democratizadoras de la educación se encuentra en su intento por difundir la educación elemental, a finales del periodo porfiriano y durante el gobierno de Victoriano Huerta.⁶⁴

La inconformidad con la preservación del poder Legislativo de la XXV Legislatura se manifestó también en el Plan de Texcoco, fechado el 23 de agosto de 1911, de escasos efectos. Andrés Molina Enríquez, inspirador de Cabrera en muchas de sus ideas no sólo en relación con los problemas sociales, asumía las funciones del poder Ejecutivo y del Legislativo, incluso en los Estados que quedaran bajo el control de los jefes militares adeptos al pronunciamiento.⁶⁵

El programa de gobierno de Bernardo Reyes, de agosto del 11, tampoco iba muy lejos, pero en su artículo quinto afirmaba la necesidad de "Procurar las reformas para exigir responsabilidades directas al Ministro de Gobernación, en asuntos de guerra extranjera", lo que resulta significativo por el hecho de continuar a propuestas en favor del sufragio directo, universal y efectivo, y la libertad municipal.⁶⁶

El manifiesto del Partido Liberal de febrero de 1912, firmado por la "Junta Iniciadora de la Reorganización del Partido Liberal" (Fernando Iglesias Calderón, Antonio Díaz Soto y Gama y Juan Sarabia, entre otros), puede dar la clave del relativo apoyo a las cámaras dado por los grupos políticos antes del inicio de

⁶⁴ MEYER, Michael C., *Huerta, a political portrait*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1972.

⁶⁵ *Planes políticos*, p. 71-72.

⁶⁶ *Manifiestos políticos*, p. 417.

la XXVI Legislatura. Según este interesante documento, que señala con claridad la vertiente seguida por esta fracción del Partido Liberal, la "torpe costumbre" de derrocar los gobiernos violentamente no es válida en los actuales momentos, porque no se ha llegado a los últimos extremos de cerrazón del régimen, que sería cuando se negara a oír a la opinión, cuando reprimiera la expresión libre de las ideas y las demostraciones pacíficas del descontento, "cuando [hubiera] nulificado la acción reguladora del Parlamento". Como nada de eso ha sucedido aún bajo Madero, quedan recursos que pueden utilizarse todavía para imponerle a su gobierno la orientación deseada, para exigir y aplicara el cambio político : "manifestaciones en masa, ordenadas y pacíficas", y si eso no alcanza, queda

acudir con entusiasmo a los próximos comicios, estampar en ellos el deseo popular, dar allí una lección al gobierno, eligiendo una aplastante mayoría de diputados independientes, que en nombre de la soberanía nacional, impongan al gobierno la dirección recta y los propósitos honrados. Las próximas elecciones de diputados darán al país la oportunidad de hacer justicia, y si sabe aprovecharla con energía y patriotismo, el próximo Congreso de la Unión, el verdadero Congreso de representantes del pueblo, hará en favor de éste, lo que el Ejecutivo no quiera hacer.⁶⁷

Lo que puede dar una medida de las expectativas depositadas, si bien en este caso a través de un grupo que sería minoritario en ella, en la Cámara de diputados de la XXVI Legislatura.

El Pacto de la Empacadora, de Orozco, destacaba el papel del Legislativo, al plantear entre sus propuestas el que no se conceda al Ejecutivo facultades extraordinarias para legislar en ningún ramo de la Administración Pública, excepción hecha del

⁶⁷ *Ibid.*, p. 535-536.

ramo de Guerra, en caso de guerra extranjera.⁶⁸ Se reconocía la legitimidad de las cámaras actuales, y las llamaba a desconocer el gobierno de Madero y convocar a nuevas elecciones presidenciales.⁶⁹ Es posible creer que la tendencia general de las cámaras de la XXV Legislatura hacía pensar al rebelde de Chihuahua que podía tener eco en esta propuesta para derrocar de una forma más o menos legítima al Ejecutivo. El jefe orozquista Gonzalo Enrile había enviado antes, en el mismo marzo de 1912, un oficio a la Cámara de Diputados en el que se iba adelante con mayor claridad en el intento de apoyarse a toda costa en la XXV para derrocar a Madero: contra su afán de conservarse en "el sollo dignificado por Arista, por Juárez y por el Gran Desterrado Porfirio Díaz (...) debe ser razón poderosa, irresistible, para que la Cámara, siguiendo el patriótico ejemplo de la Legislatura del Estado de Chihuahua y escuchando los dictados de la conciencia, desconozca el Gobierno del señor Madero y exija a éste y al Vicepresidente Pino Suárez la renuncia de sus puestos". Se pedía adherir con ello a la Legislatura del Estado de Chihuahua, que había desconocido a Madero como presidente de la República.⁷⁰ Como veremos más adelante, las cámaras se mantendrían como el punto central en torno a la legitimidad de los sucesivos ataques al Ejecutivo.

La rebelión orozquista no tendría espacio para probar la profundidad de la preocupación de sus voceros por los procedimientos legales, pues su desarrollo estuvo centrado en

⁶⁸ *Planes políticos*, p. 103.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 100-101.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 107 y 110.

acciones militares.

A fines de noviembre se firmaba el Plan de Ayala, contra Madero, por haber traicionado a la revolución que inició. No se desconocía al poder Legislativo, pero señalaba que al triunfo de la revolución se nombraría un presidente interino "que convocará a elecciones para la organización de los poderes federales",⁷¹ con lo que implícitamente se planteaba la disolución de las cámaras. Cualquier referencia al papel del congreso en la caída de Madero o la reorganización posterior del país es ajena a este texto básico del zapatismo.

Un texto de singular importancia como base del debate sobre el sistema parlamentario es *La constitución y la dictadura*, de Emilio Rabasa, publicado en 1912.⁷² Rabasa describe la aparición y el funcionamiento de "la dictadura", y la considera como el punto de partida de cualquier revisión de las instituciones vigentes en el país. La crítica a la Constitución de 1857 en el contexto de la dictadura porfiriana es imposible, pues nunca ha habido sufragio efectivo que la ponga realmente a prueba. Es posible de todas maneras señalarle un grave defecto, ya experimentado por Benito Juárez en 1861: el poder Legislativo (en particular la Cámara de Diputados) tiene excesivas atribuciones, que limitan demasiado al Ejecutivo. Esto no quiere decir, como es

⁷¹ *Ibid.*, p. 82. Esta es la versión que publica *El diario del hogar*, con fecha 25 de noviembre. El propósito de renovar el Legislativo es más claro en Gildardo Magaña [cita], quien publica una versión más pulida, donde se lee que el presidente interino convocará "a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión y éste, a su vez, convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales." *Planes políticos*, p. 76.

⁷² RABASA, Emilio, *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México*, (1a. ed., México, Tip. de Revista de Revistas, 1912), México, Porrúa, 1968.

la idea común, que la de 1857 sea una constitución demasiado avanzada. Al contrario, se inspira en dos principios ya caducos: "la infalibilidad incorruptible de la voluntad del pueblo" y "la representación única (...) de aquella voluntad, en la Asamblea legislativa". A causa de estos defectos sólo las dictaduras de Juárez y Díaz permitieron al país prosperar.⁷³

Las excesivas atribuciones del Legislativo pueden permitirle paralizar las actividades del gobierno, introduciendo "subrepticamente una forma de parlamentarismo forzado", lo que iría contra las condiciones del país, que no son las adecuadas para el establecimiento de ese sistema. Para el gobierno parlamentario hace falta, en primer lugar, una monarquía, una "cultura elevada en lo general", un sufragio restringido, para que los electores conozcan la importancia de elegir un diputado, y algunas reglas que la Constitución de México no incluye: irresponsabilidad del jefe del ejecutivo y responsabilidad de los miembros del gabinete, y la facultad de disolver la cámara popular.⁷⁴ La crítica viene a cuento porque las situación actual del país, caída la dictadura, implican un gran riesgo:

La preponderancia absoluta del Ejecutivo en nuestro régimen político, levanta la esperanza en el Legislativo y lo llena del prejuicio de todos los salvadores en promesa. La nación aspira a un régimen en que el Congreso predomine, y por sacudir la omnipotencia del Presidente de la República, no teme su nulificación, porque no la ve como un mal ni supone la omnipotencia de las Cámaras. Este apoyo de la opinión pública, con que de pronto contaría un Congreso libre, es lo que lo hace más peligroso para el equilibrio de los poderes nacionales y para la estabilidad de las instituciones.⁷⁵

Como el próximo congreso libre (posiblemente la XXVI

⁷³ *Ibid.*, p. 242-3.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 181-182.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 148.

Legislatura) va a ser de muy bajo nivel intelectual, Rabasa advierte que atacará al Ejecutivo irreflexivamente, y tratará de someterlo.⁷⁴ La opción, por el momento, es una "oligarquia democrática".⁷⁷ Moheno en *¿Hacia dónde vamos?* ha expuesto el argumento relativo a la falta de preparación suficiente del pueblo mexicano, y sus ideas sobre la formación de la opinión pública coinciden en su carácter restrictivo con la oligarquía de Rabasa. En su actuación posterior, Moheno y Lozano se servirán de las ideas de Rabasa, pero modificarán el supuesto de la conveniencia de un ejecutivo fuerte, frente a unas cámaras de "bajo nivel".

⁷⁴ *Ibid.*, p. 149.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 245.

Capítulo III, la revolución maderista y la formación de la XXVI Legislatura

En los siguientes dos capítulos se hará un recuento de las actividades de la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, sus participantes más importantes, y los antecedentes y consecuencias de dichas actividades. En éste hablaré de sus antecedentes inmediatos: la XXV Legislatura, en el contexto político del gobierno de Madero, las elecciones y la formación de la Cámara de Diputados. En el capítulo IV nos centraremos en el periodo de 13 meses de actividades de la XXVI Legislatura, a partir de septiembre de 1912. Este periodo ha sido estudiado ya por la obra de Josefina Mac Gregor, por lo que el propósito no será realizar una reconstrucción de los hechos políticos en su dimensión nacional, sino en tanto se relacionen con el desarrollo de una discusión sobre el papel de la Cámara en la política y el posible establecimiento en México de un régimen parlamentarista. Los actores principales de este relato serán los diputados que tuvieron una actuación más destacada en dicha legislatura.

Dadas las particularidades de la actividad parlamentaria -en

la que la palabra hablada se convierte a la vez en el instrumento de las disputas y en el portador de las ideas que caracterizan a los grupos-, será necesario unir en el relato varios niveles de la actividad política:

a) en la apariencia más evidente, el enfrentamiento entre los grupos políticos o partidos o bloques que forman la cámara de diputados: renovadores, católicos, "cuadrilátero", liberales, independientes, según una taxonomía sumamente adaptable pero no muy consistente en su criterio;

b) una segunda instancia, manifiesta también en los discursos de los diputados, en la que se definen las características propias de la independencia del Poder Legislativo, tal como la entendieron y practicaron los diputados, particularmente en las actitudes ante el Ejecutivo;

c) las ideas de índole más bien teórica, referentes a los proyectos institucionales en juego, especialmente en cuanto responden a las condiciones políticas derivadas de la revolución.

Considero que sería traicionar el carácter complejo de la práctica y el discurso políticos, más complejos aún en un período de cambio revolucionario, el pretender hacer un relato que aislara las ideas teóricas sobre temas como el parlamentarismo, de los hechos concretos de sus principales expositores. El caso de Querido Moheno es ejemplar de esta unión de teoría y práctica: considerándose a sí mismo un "publicista", emplea en la tribuna argumentaciones que no por teóricas resultan menos efectivas, y a la vez hace de su actividad como diputado una exposición constante de las posibilidades reales de la lucha parlamentaria.

La resonancia política que haya podido tener la práctica de los diputados de la XXVI (aparte de su efectividad inmediata), constituye un capítulo importante de la historia de la discusión sobre las opciones institucionales que México afrontó en las primeras décadas del siglo. El hecho de que se la pueda considerar como una discusión cerrada ya no elimina su interés. El propósito del relato de esta tesis es descubrir parte de los argumentos, las prácticas, los conflictos que dieron un relieve particular a la actividad política de los primeros años revolucionarios.

a. El triunfo de la revolución. Antecedentes inmediatos

Las elecciones para formar la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados se realizaron en el plazo normal dictado por el calendario electoral vigente desde 1857. Las elecciones presidenciales habían sido adelantadas a causa de la renuncia de Porfirio Díaz, por lo que el primer período de gobierno de Francisco Madero coincidió con las actividades de la XXV Legislatura. Realizadas en julio de 1912 las elecciones, los trabajos del Colegio Electoral que debía juzgar sobre la validez de las credenciales de los presuntos diputados iniciaron en septiembre.

El triunfo revolucionario de 1911 y el ascenso al poder de Francisco Madero había sido un proceso de reacomodos políticos en el que las cámaras no dejaron de jugar un papel de importancia. La XXV Legislatura fue uno de los escenarios de ese proceso,

durante el cual llegó a ser uno de los principales focos de tensión. Simultáneamente, el movimiento revolucionario sufrió una descomposición interna y enfrentó nuevos obstáculos (no exclusivamente militares) que marcarían su actuación en el año siguiente.

Todavía en marzo, el futuro renovador y constitucionalista, José N. Macías, aparecía en la XXV Legislatura como uno de los firmantes de una Ley de Suspensión de Garantías aprobada por la Comisión Permanente, en la que se decretaba la pena de muerte para salteadores de caminos y plagiarios.¹ El periodo de sesiones iniciado el 9 de abril, sin embargo, ya fue escenario del reconocimiento de Díaz de la debilidad de su situación. A fines de marzo había renunciado su gabinete, menos Limantour y González de Cossío. En su mensaje al Congreso, el presidente concedía la existencia de un conflicto agrario y esbozaba un programa de reformas que significaban la aceptación de las demandas rebeldes. Se incluía una propuesta de reformas judiciales y electorales que introducían la no reelección. A pesar de que los proyectos comenzaron a ser trabajados por la Cámara de Diputados de inmediato, el intento fue tardío para modificar la tendencia de la lucha armada.²

Producto de complejas negociaciones en las que se impusieron en buena medida las influencias moderadas que rodeaban a Francisco Madero, los tratados de Ciudad Juárez no incluyeron entre sus puntos nada que afectara al poder Legislativo.³ El 24

¹ *Manifiestos políticos*, p. 194-196.

² CUMBERLAND, Charles C., *Madero y la revolución mexicana*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977, p. 160; *Manifiestos políticos*, p. 191.

³ *Planes políticos*, p. 41-46.

de mayo, un día antes de que Porfirio Díaz presentara su renuncia, el exaltado público maderista en las tribunas y las galerías de la Cámara de diputados inició un alboroto por las calles del centro de la ciudad, al suspenderse la sesión en que se esperaba fuera presentada la renuncia. El tumulto, desde la Cámara, se convirtió en una manifestación maderista con destrozos a aparadores y faroles, heridos y algún muerto: tal vez la más temprana muestra del fermento revolucionario en la ciudad de México que tomó como punto de partida al Congreso.⁴ Finalmente, el 25 la cámara aceptó la renuncia de Díaz y tomó la protesta de ley a su ministro de Relaciones, Francisco León de la Barra. El día 27 decretó una amnistía para todos los que hubieran participado en la rebelión, comprendiendo en ella a los actos relacionados con la disciplina militar. El 1º de junio la Cámara de Diputados emitió el decreto que convocaba a elecciones presidenciales para el 1º de octubre próximo.⁵ Las nuevas condiciones políticas la habían puesto en un protagonismo poco usual.

Rápidamente, el maderismo triunfante comenzó a manifestar dificultades para conservar la coherencia. Francisco Vázquez Gómez, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, advertía en una carta a Francisco Madero, a fines de junio, que se pretendía desplazar a su hermano del ministerio de Gobernación con Luis Cabrera, a quien "el partido revolucionario (...) considera reyista". A pesar de que Cabrera era hombre seguro, el asunto daría argumentos al "movimiento de desconfianza" hacia la

⁴ *Manifiestos políticos*, p. 216, que reproduce la crónica de *El imparcial*.

⁵ *Manifiestos políticos*, p. 291-292 y 225.

sinceridad revolucionaria de Madero. Este contestó desestimando la influencia de la prensa adversa en la opinión pública y reiterando su confianza en Cabrera, el cual, sin embargo, no llegó a ser nombrado.⁶ Pero el líder revolucionario no permanecía inactivo ante los problemas con su compañero de fórmula de 1910, iniciados probablemente con las diferencias en los días de las elecciones de 1910, cuando Madero fue apresado y evidenciadas durante las negociaciones de paz que conducirían al convenio de Ciudad Juárez. En un manifiesto del 9 de julio, Madero renunciaba a su candidatura en la fórmula con Francisco Vázquez Gómez para vicepresidente, a la vez que llamaba a formar el Partido Constitucional Progresista. El propósito declarado era consumir por los medios constitucionales las promesas del Plan de San Luis Potosí, "siendo nuestros nuevos campos de batalla las urnas electorales, y nuestra arma más poderosa el voto". Dejaba en el comité encargado de la organización del partido a futuros diputados de la XXVI Legislatura, un grupo de hombres muy próximos a él: Juan Sánchez Azcona, Gustavo A. Madero, Enrique Bordes Mangel, Jesús Urueta y el mismo Cabrera, entre otros.⁷ Eran los responsables de la continuidad civil del movimiento, en un momento de disminución del impulso revolucionario.

a.1. Luis Cabrera esbozaba por entonces una interpretación del movimiento revolucionario, sus medios y sus fines políticos, que debe ser tenida en cuenta como antecedente inmediato de su concepción sobre las posibilidades reformadoras de la cámara de Diputados.

⁶ *Ibid.*, p. 267-269.

⁷ *Ibid.*, p. 258-259.

En artículos escritos entre abril y julio de 1911, Cabrera había expresado una rápida y certera comprensión de la profundidad de los cambios que el país sufría en su organización política. Partiendo de una concepción del fenómeno revolucionario, llegaba a definir las necesidades políticas inmediatas, en términos de la reconstitución de un poder que fuera a la vez expresión y final del movimiento que había destronado a Díaz.

Luis Cabrera nació en Zacatlán de las Manzanas, estado de Puebla, en 1876, y murió en la ciudad de México en 1954. Estudió en la Escuela Nacional Preparatoria y en la de Jurisprudencia. Escribió en *El hijo del Ahuizote* entre 1898 y 1900. Desde 1908 escribió artículos políticos bajo el seudónimo de Lic. Blas Urrea. No se adhirió al maderismo desde el principio, a pesar de sus fuertes artículos contra los científicos, ni se afilió al Partido Antirreeleccionista. Era partidario de Bernardo Reyes, hasta que éste desistió de su candidatura.⁶ Se recibió en 1901 y colaboró hasta 1904 en el bufete de Rodolfo Reyes, antiguo compañero de estudios. Posteriormente trabajó junto con Andrés Molina Enriquez y en el bufete de W.A. McLaren y Rafael Hernández, y desde 1909 lo hizo independiente, defendiendo a algunas empresas extranjeras importantes que tenían intereses en México.⁷ Poco antes del inicio de la revolución, había alcanzado cierta notoriedad por sus ataques a los "científicos". En 1913 Venustiano Carranza lo nombró enviado confidencial en Estados

⁶ MEYER, Eugenia, *Luis Cabrera: teórico y crítico de la revolución*, México, D.F., Secretaría de Educación Pública, 1982, p. 12-14.

⁷ PALAVICINI, Félix F., *Grandes de México*, México, Sociedad Bolivariana, 1948, p. 148; *Diccionario Porrúa*, México, 1970, y *Enciclopedia de México*, México, 1986.

Unidos y de 1915 a 1917 lo hizo secretario de Hacienda, puesto que también tuvo entre 1919 y 1920.

En sí misma, para Cabrera la revolución es un "estado patológico", en el que la irregularidad de los procedimientos se justifica por el peligro de anarquía inherente a la actuación de las masas populares en la política. Al implicar el desconocimiento de la autoridad, las revoluciones "son la negación de las formas constitucionales". Significan el desconocimiento de los poderes existentes y la creación, al calor de "la necesidad militar o el plan revolucionario", de una autoridad arbitraria que domine el impulso anarquizante.¹⁰ Las revoluciones, según lo enseña la historia europea, son inconscientes: no indican, más que vagamente y de una manera negativa en sus propósitos destructivos, las posibles bases de la reconstrucción del poder que han demolido. No llevan en sí mismas la base de esa reconstrucción, o levantan propuestas que "resultan enteramente inadecuadas a las necesidades posteriores".¹¹

Cabrera expone en estos escritos una interpretación del momento histórico que, si bien asume los cambios derivados de la lucha de las masas en armas, no incluye en sus propuestas políticas el carácter popular de esa lucha. Pero no se trata de una concepción simplemente instrumental de la revuelta, una separación de los medios rebeldes y los fines políticos. El impulso de la destrucción revolucionaria, en su crecimiento,

¹⁰ CABRERA, Luis, "La Revolución es la Revolución", en MEYER, *Luis Cabrera: teórico y crítico de la revolución*, 20 de julio de 1911, p. 86 y 81.

¹¹ *Ibid.*, p. 73.

impone una respuesta política correspondiente a su envergadura. Si Díaz se hubiera rendido desde el principio, menores hubieran tenido que ser las reformas a enfrentar. Y si la derrota del Antiguo Régimen hubiera sido total en el terreno de las armas, también la respuesta habría variado, teniendo que ser mayores en su alcance. Cabrera introduce aquí una comprensión de la mecánica revuelta popular/reformas sociales que sería utilizada por la mayoría de las interpretaciones de la historia revolucionaria, aunque en su caso lo haga desde una perspectiva todavía moderada.¹²

La revolución maderista plantea, para Cabrera, una situación extrema, dados la violencia de los medios utilizados para llegar al triunfo y su carácter rural. Son necesarios procedimientos enérgicos, afirma en julio, de parte de la misma revolución, contra los delincuentes. Tiene que ser ella misma la que controle los excesos que ha causado, y debe hacerlo de una forma rigurosa, como prueba de su fuerza. México está en un vacío de poder, y los revolucionarios no deben demorarse en llenar el hueco. "Una vez desaparecido el principio de autoridad, no puede recobrase, sino que tiene que crearse otro nuevo", afirma.¹³ Madero, que le enseñó al pueblo el camino revolucionario, debe *detener* definitivamente el movimiento iniciado. Este será el imperativo fundamental en los próximos meses: una vez desatadas las fuerzas que lograron derrocar a Díaz, es necesario cortar su lógica destructiva y dar forma a la reconstrucción que satisfaga las expectativas nacidas del triunfo. A falta de una propuesta bien

¹² *Ibid.*, p. 74.

¹³ CABRERA, *Obras Políticas*, p. 271.

articulada de parte de la revolución (incapaz de darla, en todo caso), es necesario volver la atención hacia la opinión pública, cuyas demandas no son exactamente las mismas que las expresadas por la revolución, pero brindan una imagen adecuada de las necesidades nacionales que deben ser satisfechas de inmediato.¹⁴

Entra aquí un concepto fundamental, que todas las voces en este relato utilizarán para realzar la importancia de la actividad parlamentaria: la opinión pública. Como vimos en II.b, en 1908 Querido Moheno había puesto a la opinión pública en el centro de su propuesta para rescatar al país de los peligros asechantes por la vejez del dictador: la opinión pública es la base y la fuerza motriz del estado moderno, afirmaba, y su expresión por excelencia es el voto de la minoría alfabeta de la sociedad. Su existencia era la condición de una vida democrática de partidos políticos sin asonadas populacheras como las que habían plagado el siglo XIX.¹⁵ Cabrera afirma el carácter pacifista de la opinión pública que acaba de presenciar sorprendida el triunfo revolucionario, siguiendo también la preocupación civilista de Madero, según se vio en II.c. Ante la fragilidad del antiguo régimen, la opinión pública (que considera urbana, letrada, la misma que describe Moheno) ha tomado partido por la revolución, en una decisión que no habla tanto de su volubilidad como de su sentido común: la revolución se ha convertido en "un centro de cohesión y un poder más fuerte que el del antiguo régimen", pasando a ser ella misma "el medio más

¹⁴ CABRERA, Luis, *La Revolución es la Revolución, antología*, México, Comisión Nacional Editorial del C.E.N. del P.R.I. (Textos de la Revolución), 1985, p. 72-74.

¹⁵ MOHENO, *¿Hacia dónde vamos?...*, p. 118.

expedito y más idóneo de restablecer la paz y garantizar los intereses".¹⁶ Esta es la clave de la consolidación del triunfo revolucionario: la opinión pública, que sostuvo a Díaz tanto tiempo, y ante la cual el viejo presidente cedió en abril pasado, mantiene su omnipotencia, pero ahora -tal vez sólo circunstancialmente-, en favor de los revolucionarios.¹⁷ La popularidad de Madero, sin embargo, está en peligro por el desafío que le impone la prensa adversa, como ya lo señaló Vázquez Gómez en su carta al caudillo. En los próximos meses, la actividad de Luis Cabrera será guiada por estas certidumbres y la percepción de estos peligros. Poco a poco, a medida que el gobierno de Madero fuera cayendo en la impotencia y la impopularidad, Cabrera iría modificando estas ideas y dejaría de lado su concepción sobre la preeminencia de la opinión pública.

En el análisis de Cabrera no dejan de jugar un papel de importancia las cámaras, a la vez herencia del porfiriato y escena de los cambios. En un primer momento, y consecuente con la importancia atribuida hasta entonces a la opinión pública, Cabrera ve en los cambios de ministerio, según el modelo de algunos países europeos, una forma de descargar la tensión y poner al gobierno en el camino de las reformas. Las revoluciones no pueden repetirse sin poner en peligro la nacionalidad, pero los cambios de gobierno son pan de cada día en algunos países.¹⁸ En abril, todavía consideraba la posibilidad de que, si Díaz se negaba a renunciar, se estableciera una forma de "contralar" su

¹⁶ CABRERA, "La Revolución es la Revolución", *op. cit.*, p. 71

¹⁷ CABRERA, *La Revolución es la Revolución*, antología, p. 73.

¹⁸ CABRERA, "La Revolución es la Revolución", *op. cit.*, p. 96.

poder con nuevas cámaras. Aunque es difícil disolver las existentes, tanto federales como estatales, sería de utilidad establecer medidas legislativas que garantizaran la no reelección y la efectividad del sufragio.¹⁹ Las propuestas de Díaz al abrir el período de las cámaras en abril iban en este mismo sentido, pero no fueron suficientes, lo que Cabrera no dejó de notar. El cambio de sistemas, por lo pronto, sólo puede darse a través de un cambio de personal en el gobierno y la independencia de los poderes:²⁰ Cabrera parecía dirigirse a modificaciones difundidas en todo el aparato gubernamental, que reorientaran la política de acuerdo a las tendencias del triunfo revolucionario expresadas por la opinión pública, presentara o no Díaz su renuncia.

Tres meses después, ya bajo el gobierno de De la Barra, Cabrera se inclinó más hacia un reforzamiento del poder Ejecutivo como medio expedito para asegurar la estabilidad del triunfo revolucionario. En julio, consideraba que la revolución ya "tiene la fuerza social, constitucional y legal para sustituir al antiguo poder", es un poder público en funciones y por lo tanto abandona su carácter destructivo y comienza su etapa reconstructiva. "La Revolución, pues, deja de ser Revolución cuando puede ser un gobierno fuerte."²¹ Pero la revolución no ha llevado hasta el final su poder destructivo, por lo que el poder que Díaz abandonó en manos de la revolución, a través del gabinete mixto de De la Barra, debe emplearse para que la demolición continúe por los medios legales, antes de iniciar la

¹⁹ CABRERA, *La Revolución es la Revolución*, antología, p. 76-79.

²⁰ CABRERA, *Obras Políticas*, p. 186.

²¹ *Ibid.*, p. 276.

reconstrucción.²² En términos de la estrategia inmediata, las consecuencias son claras: el ejecutivo debe empezar por someter a los poderes que se dedican a obstaculizar la labor revolucionaria, particularmente los que todavía tienen su sede en las cámaras federales y estatales. El antiguo régimen tiene en ellas una continuidad, por lo que es necesario atacarlas, disolviendo las legislaturas locales, como en Jalisco y Guerrero.²³ Por el momento la revolución no debe limitarse a los medios legales y, de ser necesario, emplear todavía la fuerza de las armas. Y, lo más importante, el caudillo debe ser la única autoridad, debe afirmar "la revolución soy yo" y llevar adelante un liderazgo extra legal.²⁴ Lo que propone en pocas palabras es una dictadura como régimen de transición hacia la libertad, un gobierno con la suficiente fortaleza como para tomar "medidas que podrían llamarse extremas, a saber: la suspensión de algunas garantías constitucionales y unos cuantos golpes de Estado para obtener la disolución de unas cuantas Legislaturas; cierta concentración moderada de poderes; cierta tolerancia respecto de la soberanía de los Estados".²⁵ La opinión pública queda en segundo plano ante la necesidad de obedecer a la lógica de la revolución.

Cabrera había partido de una concepción revolucionaria moderada, que enfatizaba la importancia de la opinión pública para consumar el proceso destrucción-reconstrucción iniciado por Madero. Pero muy pronto reemplazó su fe en las posibilidades de

²² CABRERA, "La Revolución es la Revolución", *op. cit.*, p. 88.

²³ CABRERA, *Obras Políticas*, p. 226.

²⁴ *Ibid.*, p. 77 y 84.

²⁵ *Ibid.*, p. 283.

llevar adelante los cambios a través de las vías institucionales (es decir, el parlamento y el gabinete) por una percepción más pragmática de la necesidad de tomar medidas férreas que, por un lado, detuvieran el impulso anarquizante de la rebelión, creando un poder nuevo y tan fuerte como el anterior, y por otro lado, terminaran con los obstáculos contrarrevolucionarios que los tempranos acuerdos de Ciudad Juárez dejaron en pie (ahora sí, entre otros, las cámaras). Se apartaba poco a poco de la fe legalista del caudillo Madero, que vio el fin de la revolución en la conclusión de la lucha armada, coronada por la obtención de una libertad que traería por añadidura todas las satisfacciones exigidas durante la tormenta por el movimiento rebelde.²⁶

a.2. La relación de fuerzas en los gabinetes de De la Barra y Madero establecida al triunfo de la revolución, no satisfizo a gran parte de los grupos políticos actuantes. La facción moderada del Partido Liberal, en la que encontraba el futuro diputado de la XXVI, Juan Sarabia, manifestó en julio su acuerdo con el Plan de San Luis Potosí, pero desconoció los tratados de Ciudad Juárez. El grupo, no obstante, escogió seguir un curso de actividad política legal y abierta, apartándose de la línea de Ricardo Flores Magón.²⁷

Mayores posibilidades de convertirse en hechos fue el plan ideado por Emilio Vázquez Gómez, y que comunicó a su hermano Francisco, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, el primer día de agosto: las cámaras estorban la obra

²⁶ PALACIOS Guillermo, *La idea oficial de la Revolución Mexicana*, Tesis de Maestría, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1969, v. 1, p. 4-10.

²⁷ COCKROFT, James D, *Precursores intelectuales de la revolución mexicana (1900-1913)*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1965, p. 185.

revolucionaria, por lo que se buscará el apoyo de todos los ministros que fuera posible para influir en el presidente de manera que dicte su disolución. No fueron muy lejos las gestiones de Francisco Vázquez Gómez, porque el 2 de agosto su hermano renunciaba al cargo de ministro de Gobernación.²⁶ Ante las declaraciones del secretario saliente sobre la incompatibilidad de De la Barra con los ideales revolucionarios, Madero se apresuró a manifestar su apoyo a la medida del presidente, acusando a Vázquez Gómez de poner trabas al gobierno.²⁷ Madero le había dicho a De la Barra que renunciara a Emilio Vázquez Gómez y dejara un subsecretario en lo que él regresaba de Tehuacán. Pero el presidente nombró de inmediato a Alberto García Granados.²⁸

Entre el 29 de agosto y el 2 de septiembre se reunió la convención del Partido Constitucional Progresista, encargado de asegurar la continuidad electoral del maderismo, en unión con los miembros moderados del Partido Liberal. Participaron destacadamente Jesús Urueta, Cabrera, Serapio Rendón, Enrique Bordes Mangel, Félix Palavicini, Juan Sánchez Azcona y Antonio Díaz Soto y Gama, futuros participantes directos o indirectos en la XXVI Legislatura. En realidad, el asunto más importante en la agenda de la convención era la modificación de la fórmula Madero-Francisco Vázquez Gómez, reemplazando a éste por José María Pino Suárez. Cabrera sacudió a la asamblea con un prolongado discurso en el que apoyaba la designación de Vázquez Gómez para la candidatura a la vicepresidencia, argumentando la necesidad de

²⁶ *Manifiestos políticos*, p. 272-273.

²⁷ FABELA, Isidro, *Revolución y Régimen maderista*, t. II, p. 18.

²⁸ SANCHEZ AZCONA, Juan, *Apuntes para la historia de la revolución mexicana*, México, INEHRM, 1961, p. 304-305.

estrechar las filas del partido revolucionario. Sánchez Azcona y Urueta manifestaron su oposición a sufragar por Pino Suárez. Antes de la votación definitiva, Madero se presentó en la convención y manifestó su acatamiento de la decisión de la asamblea y su deseo de evitar las escisiones. Sin embargo, sugirió su preferencia por Pino Suárez, quien finalmente se impuso.³¹

Cualquiera que fueran los medios por los que se llegó a la nueva fórmula, la escisión no pudo ser evitada. El 5 de septiembre, Francisco Vázquez Gómez manifestaba en una entrevista de prensa que Madero había asesinado a la revolución, suicidándose con ello el maderismo.³² El resquebrajamiento en la continuidad civil revolucionaria manifestaría sus efectos en las Cámaras.

La XXV Legislatura fue caracterizada por muchos autores por su labor de obstrucción a Madero.³³ Las cámara de diputados ocupó un lugar central en los conflictos políticos al plantearse la posibilidad de posponer las elecciones, convocadas luego de la renuncia de Díaz para el 1º de octubre. A mediados de septiembre se propuso la postergación de las elecciones presidenciales, por no existir las condiciones adecuadas para que los resultados de los sufragios fueran satisfactorios. Aparentemente, la iniciativa venía del partido reyista, que buscaba ganar tiempo mientras la imagen de Madero se deterioraba y su candidato Bernardo Reyes se

³¹ *Manifiestos políticos*, p. 497.

³² *Ibid.*, p. 440-441.

³³ Por ejemplo BONILLA (hijo), Manuel, *El régimen maderista*, México, Talleres Linotipos de El Universal, 1922, cap. V.

reincorporaba a la política plenamente; había anunciado su candidatura el 2 de agosto.³⁴ Emilio Vázquez Gómez también hizo pública su posición favorable a una suspensión de las elecciones, y (a pesar de sus todavía recientes planes de disolución de las cámaras) la protección a los poderes para que pudieran decidir al respecto libremente, en alusión a las amenazas de Madero.³⁵ Antes de que la convención reyista presentara formalmente la petición, Madero le salió al paso con rudeza. Advertía sobre el sentimiento popular de traición y la consecuente violencia que seguiría a la posposición de las elecciones. Aunque él trataría de evitar la violencia, en su carácter de candidato a la Presidencia por "la inmensa mayoría, por no decir la casi unanimidad" y de "jefe de la Revolución", se veía en la obligación de imponer a la Cámara de diputados de la posibilidad de una respuesta popular agresiva.³⁶ Dado el tono fuerte del mensaje de Madero a la Cámara, estuvo a punto de provocar los efectos contrarios a los esperados. A instancias de Ernesto Madero y Manuel Calero, el caudillo envió un nuevo mensaje en términos más diplomáticos. La propuesta de suspensión fue discutida y votada adversamente, lo que determinó la retirada de Reyes de la competencia.

Una vez realizadas las elecciones primarias el 1º de octubre, todavía la Cámara de diputados tuvo en sus manos la elección del vicepresidente, en virtud de la legislación electoral vigente. Fernando Iglesias Calderón cedió los votos de sus electores a Pino Suárez, para imposibilitar el triunfo de una

³⁴ *Manifiestos políticos*, p. 424-423 y 194-195; FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, t. II, p. 21-23.

³⁵ *Ibid.*, p. 470-471.

³⁶ *Ibid.*, p. 426-427.

candidatura conservadora (De la Barra, postulado por el Partido Católico) en "un Congreso de origen espúreo, de tradición autoritaria y de afecciones porfiristas".³⁷ Madero propuso un acuerdo de los partidos en la Cámara de diputados para que en las votaciones se eligiera al candidato a la presidencia que hubiera tenido más votos, aunque no suficientes para lograr la mayoría absoluta.³⁸

José María Lozano, Francisco Olaguibel, Querido Moheno, diputados en la XXV Legislatura, aprovecharon la nueva relación de fuerzas y la debilidad relativa del Ejecutivo para jugar un papel más activo en la cámara. En octubre, los dos primeros atacaron fuertemente al zapatismo por sus ambiciones espúreas, calificándolo de movimiento revolucionario degenerado en bandidaje.³⁹ A principios de diciembre se presentó en diputados una moción para convocar a comparecer a los secretarios de Justicia, Guerra y Marina y Gobernación. El ejecutivo respondió que las comisiones nombrada por las cámaras eran la forma adecuada de comunicarse entre ambos poderes. Se discutió la capacidad de la cámara para llamar a los ministros. Francisco Bulnes negó esa facultad, apoyando a Madero por su "miseria de facultades, sofocada por las pretensiones clásicas y tradicionales del Poder Legislativo". José María Lozano se manifestó por la insistencia. Nuevamente, el Ejecutivo se negó, argumentando que no se recordaban casos de interpelación por la Cámara, y porque la Constitución no obligaba explícitamente al

³⁷ *Ibid.*, p. 480.

³⁸ *Ibid.*, p. 475.

³⁹ *Ibid.*, p. 207-208.

Ejecutivo a comparecer. Desde *El diario del hogar* se criticó el alboroto armado por unas cámaras que durante el porfiriato se habían caracterizado por la sumisión y el silencio ante los crímenes de Díaz.

En enero, Francisco Escudero defendió a Madero de los ataques de Moheno, considerando al presidente como el último baluarte de la institucionalidad frente a las ambiciones militares.⁴⁰

No obstante, la XXV Legislatura no se limitó a obstruir los cambios institucionales. La Cámara de diputados aprobó en diciembre, rápidamente y sin mayor discusión, modificaciones a los artículos 55, 76 y 78 de la Constitución a fin de establecer el voto directo para la elección de diputados y senadores. Tanto los senadores Emilio Rabasa y Miguel Macedo como la comisión de los diputados encargada de revisar el proyecto, coincidieron en el descrédito de la legislación electoral vigente, la importancia del voto como fundamento de las libertades públicas y el hecho de que el sufragio directo era un factor de disminución en la presión oficial sobre la elección y "también una resta considerable a las posibilidades de una revolución, que entre nosotros ha encontrado siempre su bandera en el fraude electoral".⁴¹ En abril, algunos diputados promovieron y lograron que se aprobara un decreto para oficializar la celebración del 2 de abril, fecha de una victoria atribuida a Díaz sobre los imperialistas comandados por el general Noriega. La fecha habla

⁴⁰ MAC GREGOR, Josefina, *La XXVI Legislatura. Un episodio en la historia legislativa de México*, México, D.F., Cámara de Diputados-Instituto de Investigaciones Legislativas, 1983, p. 33-37 y 125.

⁴¹ *Ibid.*, p. 29-31.

sido celebrada de manera oficiosa hasta entonces, pero el decreto no logró que se realizaran actos oficiales y sólo fue motivo para atacar a Madero e intentar reivindicar a Díaz.⁴² En mayo de 1912 se sancionaron las reformas a la Ley Electoral de 1901, consecuentes con los cambios en la Constitución en la materia.

La actitud tolerante de Madero hacia la XXV Legislatura se encuentra muy bien ilustrada en una carta del 5 de mayo de 1912 dirigida al Dr. Juan López Tilgham, en la que afirma que disolverla no sería lo más prudente. A pesar de las dificultades, el gobierno ha logrado casi todo lo que se ha propuesto.

En cambio, tengo la seguridad de que si se hubieran disuelto las Cámaras, hubieran entrado a substituir a sus miembros, dados los excesos a que da margen la efervescencia política, después de la conquista de libertades que el Pueblo no está acostumbrado a usar, individuos que aunque de buena fe, hubieran causado mayor obstrucción que la que el Gobierno ha sufrido, por las tendencias demagógicas que sin duda hubieran encontrado un campo propicio en las Cámaras para desarrollarse.⁴³

Lo que muestra un cambio en su pensamiento no sólo con respecto al Plan de San Luis Potosí, sino a *La sucesión presidencial*. Aparece ahora, aplicado al parlamento, el viejo argumento de la impreparación del pueblo para recibir la libertad. Es en este sentido de moderación que hay que entender la intervención de Madero en la selección de los candidatos para la XXVI, que veremos en III.c.

⁴² BONILLA, *El régimen maderista*, p. 50-51.

⁴³ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, t. III, p. 385-386.

b. Opiniones sobre la XXVI Legislatura.

No es ocioso reiterar que este trabajo no se dedica exclusivamente a la XXVI Legislatura. Sin embargo, resulta necesario tratar de definir su importancia en el marco de la situación política de los años 1912 y 1913, ya que su actividad, por lo menos hasta el derrocamiento de Madero, coincide con el corto período en el que la actividad política de distintos partidos y grupos políticos se pudo dar abiertamente y de acuerdo a las reglas democráticas. Sin que esto implique negar la importancia de las luchas en el terreno militar, que nunca se suspendieron completamente, es necesario pensar que la actividad parlamentaria fue objeto de particular atención durante algunos meses, como uno de los lugares más importantes en los que tenía lugar esa actividad.

Félix Palavicini, en un temprano libro sobre la XXVI Legislatura,⁴⁴ señala la aportación más importante de la XXVI Legislatura a las reglas de la actividad política que la revolución había renovado. A pesar de que no era producto de cambios constitucionales o siquiera jurídicos en la estructura política del gobierno, ni surgía como una de las reivindicaciones centrales de la revolución de 1910, la Cámara de diputados inició, con su sola práctica, un nuevo estilo en la política que tenía lugar en la ciudad de México. Los diputados actuaban con un desenfado y una pasión nunca antes vistos en la historia reciente del país. Las uniones de grupos y las divisiones eran cambiantes

⁴⁴ PALAVICINI, Félix F., *Los diputados*, la. ed., México, Impr. Francesa, 1913.

y se establecían según procedimientos que parecían informales en comparación con la verticalidad porfiriana. Así como la personalidad y la oratoria de los diputados se convertía en un punto de atención central para el público, los escenarios de los arreglos y las decisiones se multiplicaban: la tribuna, cuando un golpe de efecto o la habilidad en el manejo de los procedimientos desviaba el curso esperado de las votaciones; los pasillos del edificio de Donceles, donde los "leaders" usaban su influencia en conversaciones individuales o de pequeños grupos; el salón verde, donde la mayoría realizaba las reuniones que decidían su acción coherente, o por el contrario sufría divisiones; el salón amarillo, más pequeño, donde los enviados del poder ejecutivo negociaban con los parlamentarios, no siempre en condiciones favorables.⁴⁵

Para Manuel Bonilla Jr., hijo del secretario de Fomento de Madero, la XXVI Legislatura sólo pudo ser escándalo y poca labor efectiva, lo que muestra que probablemente en círculos muy cercanos al presidente Madero no eran muy apreciadas las nuevas modalidades de la actividad parlamentaria.⁴⁶ Una opinión contraria se encuentra en *La revolución mexicana. Orígenes y resultados* de Jorge Vera Estanol. Los maderistas se impusieron de manera antidemocrática y su labor no tuvo coherencia: "Así, no hay congruencia, ni orientación definida en la actuación de este Congreso; es caos, desorganización, como desorganización y caos es el cerebro del Presidente, el gabinete, los Estados; y el gobierno en general." Madero buscó alianzas con los

⁴⁵ *Ibid.*, p. 5-15.

⁴⁶ BONILLA, *El régimen maderista*, p. 54.

independientes, pero se impuso la mediocridad de los renovadores.⁴⁷

Este proceder confuso se debía, según Vicente Fuentes Díaz,⁴⁸ al origen disímulo de los componentes de la Cámara. El afán democrático y conciliador de Madero había permitido el acceso a una curul a antiguos porfiristas como Jorge Vera Estañol, Eduardo Tamariz, Salvador Díaz Mirón, Manuel Malo y Juvera, Tomás Braniff, entre otros. Había concedido veinte asientos (número que resulta exagerado) al Partido Católico. Había dado cabida en el bloque del Partido Liberal Progresista a hombres que pronto lo abandonarían, como Querido Moheno, Francisco M. Olaguibel. La multiplicidad, que al autor le parece artificial ("Madero quería demostrar que vivíamos en un paraíso democrático"), fue favorecida a su vez por una "inviolable libertad de expresión" y la ausencia total de consignas previas a las discusiones. Todo esto fue aprovechado por los enemigos de la revolución, según Fuentes Díaz, lo que no basta para desconocer los méritos sin precedentes de esa legislatura.⁴⁹

Charles Cumberland⁵⁰ no otorga a la Cámara de diputados un lugar de mucha importancia en su panorama del período maderista. Como consecuencia de los compromisos que había contraído con los porfiristas, Madero nunca llegó a tener un control absoluto del gobierno. El senado siempre le fue adverso y sólo tuvo cierto apoyo en la Cámara de diputados hasta la XXVI. Pero aún entonces, la mayoría maderista carecía de experiencia parlamentaria y no

⁴⁷ VERA ESTANOL, Jorge, *La revolución mexicana. Orígenes y resultados*, México, Editorial Porrúa, 1975, p. 250.

⁴⁸ FUENTES DIAZ, *Los partidos políticos...*

⁴⁹ *Ibid.*, p. 168-169.

⁵⁰ CUMBERLAND, Charles C., *Madero y la revolución mexicana*.

fue capaz de dirigir las labores en forma conveniente. Cumberland señala la falta de unanimidad en los objetivos de la Cámara y la facilidad con que los porfiristas que ya tenían experiencia en el manejo del reglamento trabaron el accionar de los revolucionarios. Madero, por su parte, nunca tuvo las dotes requeridas para convertirse en un líder parlamentario.²¹

Para François Xavier Guerra²² la importancia de la cámara fue relativa, en un contexto revolucionario:

En estas condiciones, sin disciplina de voto, sin experiencia parlamentaria, sin saber muy bien qué reformas realizar, el Congreso queda como un foro de confrontación de personas y de ideas, pero no como el lugar donde se define una política. A pesar de las declaraciones sobre el papel principal del Parlamento, fue más dejarse deslumbrar por las palabras que considerarse los representantes de la voluntad popular, pues, en ausencia de un imposible sufragio efectivo, era siempre por medios violentos que se resolvería el conflicto entre aquellos que resentían "la impaciencia de la paz, aunque no hubiera reformas" y aquellos que dominaba "la impaciencia de las reformas, aunque no hubiera paz".²³

El juicio de Friedrich Katz²⁴ es aún más negativo. Los sectores radicales de la revolución no estaban representados en la Cámara, y los verdaderos revolucionarios "que exigían cambios radicales en la estructura social" eran los renovadores, un grupo reducido. Los demás maderistas tenían fuertes ligas con "el sistema de Díaz" y eventualmente facilitaban la acción de "los porfiristas". Y, según su criterio, si es posible hablar de objetivos definidos para el Congreso: descréditos del régimen, "prevención de cualquier viraje hacia el cambio social" y parálisis del aparato gubernamental, a favor de los

²¹ *Ibid.*, p. 280-281.

²² GUERRA, François-Xavier, "Les Elections législatives de la révolution mexicaine, 1912", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t.X, 1974.

²³ *Ibid.*, p. 449.

²⁴ KATZ, *La guerra secreta...*, t. I.

conspiradores.⁵⁵

Fuentes Díaz, Cumberland y Katz parten de la idea de que el juego democrático inherente a una cámara heterogénea era imposible en el México de 1912 o por lo menos perjudicial para la revolución. Probablemente eso se derive de considerar mayor la importancia de los hechos militares y populares y las reformas sociales por decreto, que poco tiempo después ocuparon el primer plano en la acción política, contribuyendo al triunfo de los carrancistas. La escasa influencia del poder Legislativo en la vida política del México posrevolucionario también puede inducir a demeritar la experiencia de la XXVI Legislatura. Pero pedirle a Madero que ejerciera un control férreo sobre las actividades parlamentarias sería ir contra las convicciones democráticas que lo impulsaron a la lucha política. Y, por el contrario, afirmar que finalmente la cámara fue controlada por los porfiristas, como lo hace con claridad Katz, implica, en primer lugar, el error de suponerla dividida entre porfiristas y revolucionarios sin más, y, en segundo lugar, el olvido de importantes discusiones que concluyeron con el triunfo de las propuestas del Ejecutivo. En todo caso, exigir unidad de proyecto en la Cámara de diputados, como lo hace Cumberland, requeriría que previamente hubiera existido un proyecto revolucionario, cosa que parece poco probable a la luz de la diversidad de fuerzas que apoyaron a Madero. La conducta de los diputados, que señaló una voluntad sin precedentes de intervenir en la actividad del gobierno, en el marco de las reglas democráticas que el presidente Madero

⁵⁵ *Ibid.*, t. I, p. 64.

estableció y siguió durante su mandato es, por sí misma, un dato nuevo en la política nacional. Su aparición explica la sorpresa e incomodidad que la XXVI Legislatura causó en sus observadores contemporáneos y posteriores.

Hay dos elementos que pueden considerarse importantes en la ubicación de la XXVI Legislatura dentro de la escena política del maderismo. Cumberland, entre otros autores, afirma que la cuestión agraria había llegado a convertirse en un punto central del conflicto entre el régimen de Madero y los grupos de intereses relacionados con la gran propiedad agraria.²⁶ Las varias propuestas legislativas en ese sentido, particularmente la presentada por Luis Cabrera, podrían haber determinado el levantamiento de la Ciudadela que derrocó a Madero y paralizó la posibilidad agrarista. Comprobar rigurosamente esta afirmación implicaría investigar la trama de la conspiración felicista y el golpe de Huerta. La rebelión en Morelos, a la que Cabrera hizo mención en las discusiones al respecto, puede haber sido un factor de tensión adicional. En todo caso, es dudoso que Madero haya respaldado directamente el proyecto de dotación de ejidos de Cabrera y 62 diputados más. Es importante comprobar que la posible radicalidad de las determinaciones de la Cámara de diputados se relacionaban con la gestión del gobierno maderista, lo que, por lo menos, niega la afirmación de que la Cámara estuviera íntegramente al servicio de intereses opuestos a la revolución.

Un segundo elemento a tener en consideración es el

²⁶ CUMBERLAND, Charles C., *La revolución mexicana, Los años constitucionalistas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 16.

descrédito que le significó a Madero los ataques lanzados desde la tribuna de la Cámara de diputados por algunos diputados, particularmente los miembros del "cuadrilátero". Muchas veces estos ataques tuvieron eco en la prensa y, en general, es posible afirmar que determinaron en gran medida el deterioro de su imagen ante grupos y personas que lo habían apoyado. La intranquilidad en algunas regiones, debida a las rebeliones de Emiliano Zapata, Félix Díaz, Bernardo Reyes, los Vázquez Gómez y Pascual Orozco, contribuyó a crear una opinión de Madero como gobernante débil, un visionario ineficaz en el mejor de los casos.²⁷ La tolerancia hacia la prensa sería uno de los puntos tocados con mayor insistencia por los revolucionarios que criticaban la insuficiente radicalidad de la política del presidente. Para los diputados renovadores, la prensa era una de las causas de que ese bloque, que se consideraba a sí mismo el más fiel apoyo del primer mandatario, no pudiera tener la influencia necesaria para contrarrestar los ataques al régimen.²⁸

c. Formación de la XXVI Legislatura

Las elecciones para la formación de la Cámara de Diputados tuvieron lugar el 30 de junio de 1912. Se caracterizaron por la ausencia de irregularidades en gran escala que pudieran invalidar una parte considerable de sus resultados. Opiniones opositoras reconocieron la validez de los comicios y la libertad con que se

²⁷ *Ibid.*, p. 237-238.

²⁸ PALAVICINI, *Los diputados*, p. 307-308.

celebraron. La asistencia a las casillas no fue masiva, y sería posible pensar que predominaron los electores urbanos. Existieron denuncias de fraude pero sólo en casos particulares y especialmente de parte del Partido Católico. Aparte de los detalles, la misma conformación de la cámara demuestra que no se instrumentó una estrategia a nivel nacional para modificar, contra las leyes, los resultados de los comicios. Las campañas descansaron en la actividad personal de los candidatos y diputados tan importantes como Luis Cabrera y Félix Palavicini la realizaron con total independencia de cualquier aparato partidario.⁵⁹ Pero esto es una apariencia demasiado simple, ya que existieron intentos oficiales por influir en el resultado de las elecciones, aunque no siempre exitosos. Bonilla Jr. señala que todos los candidatos se habían acercado al presidente o a su círculo más próximo a pedir su apoyo. Los que no lo obtuvieron, como Tomás Braniff, atacaron posteriormente a Madero.⁶⁰

En los documentos históricos recopilados por Isidro Fabela se registran varios casos de clara intervención Madero en la campaña para las elecciones. Uno de los más claros es el de Nemesio García Naranjo, candidato por el 4º Distrito del Estado de Nuevo León. Con fecha 25 de marzo de 1912 dirige una carta al gobernador de Morelos, Ing. Francisco Naranjo, solicitándole "se abstenga de hacer propaganda en favor de la candidatura del señor Garía Naranjo, que es francamente hostil al gobierno", tanto por su actuación en la actual Cámara de Diputados como por "el

⁵⁹ La información más importante tanto sobre la formación como sobre las actividades de la XXVI Legislatura se debe a la obra de Josefina MacGregor (La XXVI (legislatura...)). Para las elecciones ver *Ibid.*, p. 38 y s. y CUMBERLAND, *Madero y la revolución mexicana*, p. 285-286.

⁶⁰ BONILLA, *El régimen maderista*, p. 58.

estigma" de haber participado en *El Debate*. También dirigió notas al General Jerónimo Treviño y al gobernador de Nuevo León, Bibiano Villarreal, manifestándoles su oposición a las recomendaciones que Francisco Naranjo estaba enviando en favor de Nemesio García Naranjo. Los esfuerzos presidenciales fueron vanos: el apoyo del gobernador de Morelos continuaba en mayo (según Gustavo Madero denunció a su hermano) y García Naranjo resultó ganador.⁴¹ Gustavo y Juan Sánchez Azcona intercambiaron cartas en julio a propósito del triunfo de García Naranjo. El primero afirma que "estoy resuelto a impedir por cuantos medios estén a mi alcance que se consuma este atentado". Sánchez Azcona le contesta que se dirigirá a la Junta Revisora de la Comisión Permanente para anular la credencial de García Naranjo, y agrega que deben ponerse de acuerdo "pues hay muchos casos en que va a ser preciso nulificar las credenciales".⁴²

En una nota del 8 de mayo, el gobernador de Tabasco, Manuel Mestre Ghigliazza informa al presidente sobre las gestiones electorales que le fueron encomendadas: de acuerdo a su "recomendación", el Lic. Andrés Calcáneo Díaz renunció a su candidatura a diputado federal para permitir el triunfo de Félix F. Palavicini, que había llegado de México con una carta del presidente. Hace referencia a "las restantes candidaturas propuestas": las de Gerónimo López de Llergo, titular, y Manuel Gregorio Zapata, suplente, que obtendrían finalmente el triunfo por la renuncia de los candidatos locales, a pedido del vicepresidente Pino Suárez. Mestre Ghigliazza se queja, sin

⁴¹ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, t. III, p. 241-244 y 396-397.

⁴² *Ibid.*, t. IV, p. 19-20.

embargo, de la tardanza con la que le fueron comunicados los "deseos" del presidente, y de la dificultad de cumplir con algunos. La candidatura de Tirso Inurreta, afirma, no tiene posibilidades de triunfo en el 3.^o distrito, dado lo avanzado de la campaña de Antonio Martínez Chablé, por lo que "únicamente podría hacerse triunfar y hundiéndome como demócrata en el mayor desprestigio por brutales procedimientos *manu militari*". Algo similar sucede con un candidato a senador que el gobierno central "discretamente recomienda": "No es cuestión de amor propio -dice Mestre Ghigliazza-, no, es un mandato imperativo de rectitud política y de honor." Madero reconocería el 28 de mayo la justicia del gobernador de Tabasco en estos casos particulares.⁴³

Al gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, Madero informa en mayo que la cuestión de las elecciones en ese estado "ya quedó resuelta" con la candidatura a diputado por el distrito de Viesca de Rafael Hernández, secretario de Fomento.⁴⁴ El 8 de mayo Madero le escribía a Carranza sobre los candidatos a diputados y senadores por Coahuila:

lo esencial es asegurar que vengan a la Cámara personas que no hagan obstrucción al gobierno y que estén de acuerdo con las ideas de la revolución, pues de esta manera aseguraremos Cámaras independientes, sin ser hostiles al Gobierno.

Carranza, más circunspecto, le contestó asegurando que su gobierno se abstendría de hacer presión en las elecciones y de dar dineros para la campaña del candidato propuesto por Madero, "como antes se acostumbraba".⁴⁵

Al gobernador de San Luis Potosí, Rafael Cepeda, recomienda

⁴³ *Ibid.*, t. III, p. 361-68 y 415.

⁴⁴ *Ibid.*, t. III, p. 398.

⁴⁵ FABELA, *Revolución y régimen constitucionalista*, t. I. v. 2, p. 35-43.

el 24 de mayo a Ramón Prida, que sería derrotado por Samuel M. Santos.⁶⁶ El 17 de junio Cepeda le informa a Madero que va a ser difícil meter a Antonio Arguinzóniz, pero que iba "a buscar una coyuntura a ver si consigo el logro de las indicaciones suyas". El día 24 le reitera que no está oponiéndose a los candidatos del presidente.⁶⁷

El 5 de junio se dirige al gobernador de Chiapas, Flavio Guillén, pidiéndole que use su "influencia moral" contra un candidato de Jorge Vera Estañol, en favor de otros candidatos.⁶⁸ Al día siguiente, le informa el gobernador de Sonora, José María Maytorena, sobre el peligro de excluir a algunos candidatos a diputados para meter a un tal Ruiz, y hace referencia a una nota que le mandó Madero.

El 8 de junio Madero le dice al gobernador de Chiapas, José C. Domínguez, que se abstiene de hacerle indicaciones sobre las elecciones de diputados y senadores federales, porque él "sabrà hacer triunfar las candidaturas que más convengan al Estado y a la República en general" en elecciones libres.⁶⁹ Pero al Lic. Juan Sánchez, de Oaxaca, le manifiesta el presidente su extrañeza porque en la lista de candidatos "que ha circulado como emanada del Gobierno local" no están las candidaturas de José Vasconcelos para diputado ni Jesús Flores Magón para senador, entre otros, "de las cuales algunas de ellas tenía empeño decidido en que viniesen a la Cámara". Juan Sánchez le contesta que habló con el gobernador del estado, Alberto Montiel, y en las listas "quedan

⁶⁶ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, III, p. 405.

⁶⁷ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, t. III, p. 462-3 y 466-7.

⁶⁸ *Ibid.*, t. III, p. 436.

⁶⁹ *Ibid.*, t. III, p. 443.

incluidas todas las personas que son gratas para usted". Sin embargo, ninguno de los nombres que Madero menciona en su nota quedarían como diputados.⁷⁰

Un miembro destacado del Bloque, Gerzayn Ugarte, de Tlaxcala, fue recomendado ante Madero por Luis Cabrera, y en abril del 12 envió una carta al secretario particular del Presidente, Juan Sánchez Azcona, solicitando su apoyo para vencer en las elecciones a los candidatos del Partido Católico.⁷¹ Juan Sánchez Azcona recomendaría también al triunfador del 17^o distrito de Veracruz, Luis Vidal y Flor.⁷²

A pesar de que muchos de los intentos de Madero por influir en las elecciones de diputados a través de los gobernadores estatales no tuvieron éxito, se cuidó de manifestar su respeto al resultado de las elecciones. En una carta a Winstano Luis Orozco del 20 de julio, dice que acatará las resoluciones de la Comisión Revisora de Credenciales, aunque hubiera preferido que ingresaran en la Cámara más de sus amigos.⁷³

Aparte de estos intentos presidenciales no siempre exitosos por influir en la conformación de la Cámara (o más bien, por causa de ellos), estas elecciones pueden verse como testimonio del renacimiento de la actividad pública, caracterizado por la entrada en la vida política de una parte significativa de las clases medias de las ciudades. A diferencia del ambiente cerrado del porfirismo, la emergencia de estas clases medias se

⁷⁰ *Ibid.*, t. III, p. 457.

⁷¹ *Ibid.*, t. III, p. 331-332.

⁷² *Ibid.*, t. III, p. 398 y 461-2.

⁷³ *Ibid.*, t. IV, p. 43.

significaba por el ejercicio de los derechos constitucionales de asociación, libertad de opinión, de sufragio y de prensa. El artículo de François Xavier Guerra "Les élections législatives de la révolution mexicaine. 1912",⁷⁴ utiliza a las elecciones y la formación de la XXVI Legislatura como prueba de que el gobierno de Madero no tenía la homogeneidad necesaria para detener las fuerzas centrifugas que aparecían a la ruptura del centralismo anterior.

La prensa tuvo un papel destacado en estas elecciones: de acuerdo con las promesas de Madero en esta materia, la libertad de prensa fue total. Fueron múltiples las publicaciones que aparecieron en distintas ciudades del país. En la capital destacaron *El País*, diario católico dirigido por Trinidad Sánchez Santos, *El imparcial*, antes órgano oficial del porfirismo, ahora de los candidatos independientes y acérrimo crítico de Madero, y *Nueva Era*, con el que Madero pensaba combatir la campaña de desprestigio en su contra, fundado por Gustavo Madero.⁷⁵

En virtud de las reformas electorales aprobadas en diciembre de 1911, el número de diputados aumentó de 233 a 245. El porcentaje de los reelectos disminuyó de 83% en 1910 a 11.8% en 1912, reflejando los cambios revolucionarios en el personal político.⁷⁶

Los partidos se caracterizaron por su poca estructuración, y es posible distinguirlos más que nada por su relación con el gobierno. Se dieron alianzas electorales extrañas, con miras a

⁷⁴ François Xavier Guerra "Les élections législatives de la révolution mexicaine. 1912", *op. cit.*, p. 421-456.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 427-8.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 426 y 448.

asegurar el apoyo oficial o escapar de él. Para Guerra, la división se establecía más que nada a partir de la adhesión al gobierno, y no en función de la pertenencia a la revolución, lo que coincide con la búsqueda del apoyo de Madero y las consecuencias de su denegación, que señala Bonilla Jr.; no obstante, éste resulta un esquema demasiado simple para entender el problema de este trabajo. Los maderistas armados no constitulan una presencia importante en este momento de política civil.⁷⁷

Entre los distintos partidos o grupos que identifica Guerra, los católicos habrían sido objeto de la enemistad de los demás, por significar un riesgo al liderazgo político de las élites urbanas, al poder movilizar eventualmente, mediante la apelación religiosa, a las grandes mayorías rurales del centro y el sur del país, tradicionalmente ajenas al juego político en virtud de la no efectividad del sufragio. Aparte de las posibilidades interpretativas de esta tesis, es un hecho que la coalición de grupos que tuvo lugar en los primeros días de septiembre para asegurar la aprobación de una mayoría de credenciales estuvo explícitamente motivada por el deseo de excluir a los católicos de la Cámara. Las declaraciones posteriores de Cabrera y la oposición al nombramiento del católico Tamariz en la cartera de Instrucción Pública y Bellas Artes por Huerta,⁷⁸ son evidencia de que por lo menos el enfrentamiento contra los católicos no tuvo motivaciones puramente circunstanciales.⁷⁹

⁷⁷ *Ibid.*, p. 428 y 432-3.

⁷⁸ Ver más abajo.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 434.

El 2 de septiembre comenzó el trabajo de calificación de las credenciales presentadas por los presuntos diputados. Inmediatamente se formó el autodenominado Bloque Liberal Renovador, heterogénea alianza del Partido Constitucional Progresista, el Liberal y candidatos independientes, al parecer con el objeto de garantizar la aprobación de las propias credenciales de una forma expedita, y la intención declarada de unirse contra el Partido Católico. Aunque de aquí tomaron los diputados revolucionarios favorables al gobierno el nombre que los identificaba como el grupo más cercano al presidente, en este primer momento el Bloque Liberal Renovador fue una amplia agrupación que sólo sirvió para formar las comisiones revisoras y aprobar un número suficiente de credenciales como para que la Cámara comenzara a sesionar. Pero no fue mucho más lejos, y el 16 de septiembre es señalado por Palavicini como la fecha de ruptura de la alianza, en una reunión en el Salón Verde: fue la última vez que se sentaron juntos Gustavo Madero, Querido Moherno, Luis Cabrera, Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, Francisco Escudero, Manuel Castelazo Fuentes, Serapio Rendón y otros, pues acaloradas discusiones señalaron el momento del resquebrajamiento de la precaria coalición.⁸⁰ Como se desprende de los debates sobre algunas credenciales, muy pronto dejó de funcionar la alianza como norma para las votaciones, sin que pueda señalarse una mayoría identificada con ciertos oradores o con un criterio determinado.

Guerra destaca la importancia del desafío constituido por

⁸⁰ PALAVICINI, Felix F., *Los diputados...*, op. cit., y *Los Diputados*. t. I, *Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara. Los más importantes discursos*, 2a. ed. corregida y aumentada, México, Impr. Francesa, 1915, p. 9-10.

los católicos al sistema político liberal-urbano, para explicar el funcionamiento del Colegio Electoral de la Cámara. La mayor parte de los diputados de la mayoría oficialista eran personas mal conocidas, muchas veces protegidos de gobernadores no totalmente fieles al poder central. Otros eran famosos por tratarse de antiguos diputados porfiristas, como Querido Moheno y Luis Vidal y Flor. Esto, y resultados no siempre favorables, especialmente en cuanto al triunfo de candidatos católicos, hace que los esfuerzos de los líderes maderistas se dirijan de inmediato a filtrar los elementos menos confiables en las discusiones de credenciales, sobre las que aseguran un poder definitivo. Las decisiones de la comisión revisora de credenciales pasaban por la aprobación final de Gustavo Madero. Contra los diputados del Partido Católico Nacional, el "criterio político" promovido por Cabrera significó la eliminación de muchos de ellos, que hubieran constituido una fuerte oposición, no exactamente conservadora, pero que resultaba repelente para el liberalismo ilustrado de los miembros de la mayoría y varios de los opositores independientes y liberales. Esto significó en muchos casos una violación de las promesas maderistas de sufragio efectivo, e impulsó, de acuerdo con Guerra, la temprana ruptura de los independientes con la mayoría renovadora.⁶¹

Los resultados (previa filtración por la comisión de credenciales) deben ser juzgados, según Guerra, como un ejemplo de las relaciones de fuerzas en el plano local, que demuestra la supervivencia de las prácticas porfirianas de "selección" de los

⁶¹ François Xavier Guerra "Les élections législatives de la révolution mexicaine. 1912" *op. cit.*, p. 436-437, 430-1 y 439.

candidatos, aunque con un matiz mayor de competencia en tanto que los poderosos locales no se encuentran bajo el control central, o por lo menos no bajo uno tan férreo. Las irregularidades denunciadas demuestran la supervivencia de costumbres políticas porfirianas. Y también, según Guerra, la importancia de las características políticas regionales y sus disputas internas, que resaltan en esos momentos de crisis.⁸²

d. Grupos parlamentarios

Los grupos que actuaron en la XXVI Legislatura fueron definidos desde un primer momento, tanto a través de la prensa como por declaraciones de principios hechas en las primeras discusiones. Posteriormente, diversos autores han repetido esa clasificación al narrar la historia del período. En esta sección haremos una síntesis de los grupos y las características atribuidas a cada uno de ellos, aunque es necesario reiterar la laxitud de los agrupamientos.

d.1 Renovadores Es el grupo más importante por su número, formado, como ya se mencionó, por la alianza del Partido Constitucional Progresista, el Liberal y algunos candidatos independientes. Los renovadores serían miembros destacados del antirreeleccionismo de 1909, y formarían la plana mayor del Partido Constitucional Progresista en 1911; sin embargo, la mayoría de ellos no ocupó puestos de importancia en el gobierno

⁸² *Ibid.*, p. 443-4 y 456.

de Madero.⁸³ Sus primeros líderes fueron Serapio Rendón y Jesús Urueta, y posteriormente destacó Luis Cabrera. Siempre se encontró bajo la influencia de Gustavo Madero, a pesar de su notoria ausencia en los debates.

Los renovadores se consideraban afines a Madero, pero sin que ello implicara influencias en los ámbitos tradicionales de la presidencia. Esta marginación tuvo por consecuencia que las filas del grupo se redujeran y estrecharan. Las relaciones de Gustavo Madero con su hermano en la presidencia revelan las dificultades de todo el grupo. El 8 de septiembre de 1911, Gustavo se le quejaba a Francisco porque sus cartas de recomendación para participantes en la revolución no funcionan en los ministerios, y tiene que seguir haciendo gastos para la "policía reservada" porque el actual Inspector General de Policía no da garantías.⁸⁴ Rafael Hernández, secretario de Hacienda en los primeros meses del gobierno de Madero, es objeto de las principales críticas de Gustavo. En un memorándum a su hermano de abril de 1912, en el que le recomienda los pasos para controlar la insurrección vazquizta, señala entre ellos "remover el personal que directa e inmediatamente maneja los fondos del gobierno, nombrando en su lugar personas de absoluta confianza del Presidente Madero".⁸⁵

Una carta de José Vasconcelos de diciembre del 11 muestra la debilidad de los intentos de estos jóvenes maderistas por ejercer sus influencias: pide que se le dé una cantidad en efectivo o una chamba que le permita cuidar su salud a Juan Sarabia, que padece

⁸³ FABELA, Isidro, *Revolución y Régimen maderista*, t. I, p. 43.

⁸⁴ *Ibid.*, t. II, 250-1.

⁸⁵ *Ibid.*, t. III, p. 284.

tuberculosis por haber sido encerrado en San Juan de Ulúa por colaborar con el grupo de los Flores Magón.⁶⁶ La "Junta Iniciadora de la Reorganización del Partido Liberal" (por entonces aliada con el Partido Constitucional Progresista), se quejaba ante el presidente, el 23 de ese mes, por los cargos dados a enemigos de la revolución. "En cambio a los elementos revolucionarios se les excluye o se les posterga de un modo sistemático", lo cual "tiene que producir desastrosos resultados". Firman, entre otros, Fernando Iglesias Calderón, Antonio Díaz Soto y Gama, Juan Sarabia, Antonio I. Villarreal. Madero les contestó en una larga carta el día 27, refutando puntualmente sus argumentos y recordándoles que su deber es obrar como Jefe de la Nación y no como jefe de un partido, defendiendo a su gabinete y reiterando su fe en la democracia.⁶⁷

Esto no dejó de tener efectos en las cámaras. En ocasión de importantes votaciones se comprobó que sus líderes no tenían la capacidad de establecer una actuación ordenada. La causa generalmente reconocida de su escasa disciplina, en consecuencia, es atribuida al desprestigio de Madero, y la ineficiencia de su gabinete en particular. Se los considera como el único grupo con un programa de reformas más o menos definido, tocante a la legislación laboral y a la cuestión agraria. A pesar de su lealtad a Madero, no es posible afirmar que su estrategia en los debates hubiese estado dirigida a subordinar el Legislativo al Ejecutivo.⁶⁸

⁶⁶ *Ibid.*, t. II, p. 376-378.

⁶⁷ *Ibid.*, t. II, p. 450-456 y 473-480.

⁶⁸ MAC GREGOR, *La XXVI Legislatura...*; p. 60-63. PALAVICINI, *Los Diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, 2a. ed., p. 20.

La coherencia del primer Bloque Liberal Renovador fue corta y dirigida principalmente a la aprobación de las credenciales de sus miembros. Posteriormente sufrió una disminución debido a que algunos grupos menores se le desprendieron.

d.2 Independientes Aunque hubo un buen número de diputados que fueron electos sin estar adscritos a ningún partido, como Cabrera, se identifica como los independientes a miembros del Partido Antireeleccionista escindidos del maderismo a raíz de la ruptura con Francisco Vázquez Gómez, quien dirigía al partido después del 14 de agosto de 1911,⁶⁹ como Aquiles Elorduy, Pedro Galicia Rodríguez, Herrejón López y Cárdenas, y a diputados ligados con el porfirismo: José Castellet Jr., Tomás Braniff, Luis Vidal y Flor y Armando Z. Ostos. Estos últimos, particularmente, se caracterizaron por su oposición al gobierno desde posiciones conservadoras aunque, como en los demás grupos, no es válido hablar de una clara disciplina en todos los debates y votaciones.⁷⁰

d.3 Liberales En este grupo igualmente heterogéneo se encuentran miembros del Partido Liberal distanciados desde 1908 de las estrategias radicales de Ricardo Flores Magón.⁷¹ Aunque críticos del gobierno de Madero, algunos de ellos eran más cercanos a las ideas reformistas de los revolucionarios. La mayoría de los liberales en la Cámara representaban tendencias más moderadas, aunque sin apartarse del anticlericalismo verbal característico del Partido Liberal. Su comportamiento con

⁶⁹ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*. II, p. 36-41 y 47.

⁷⁰ MAC GREGOR, *La XXVI Legislatura...*, p. 65.

⁷¹ COCKROFT, *Precursores intelectuales...*, p. 151.

respecto al Ejecutivo puede entenderse mejor al tener en cuenta que Jesús Flores Magón, secretario de Gobernación separado del cargo en noviembre de 1912, era miembro del Partido. Incluye a Juan Sarabia, Francisco Escudero, Castelazo Fuentes, Carlos Trejo y Lerdo de Tejada y Luis Jasso.⁷² Al parecer colaboró con ellos Antonio Díaz Soto y Gama y Antonio I. Villarreal. Estos dos y Sarabia participaron activamente en la convención del Partido Constitucional Progresista que proclamó la fórmula Madero-Pino Suárez.⁷³

d.4 Católicos Francisco Elguero, Manuel de la Hoz, Rafael de la Mora, Eduardo Tamariz, Eduardo J. Correa y Pablo Lozada. Se los considera el grupo más homogéneo y disciplinado, tanto en las votaciones como en sus alianzas con otros grupos, identifica también con las tendencias más conservadoras.⁷⁴ François Xavier Guerra destaca al Partido Católico como el más importante de la oposición al maderismo. Ya vimos en la sección anterior cómo fue víctima de la coalición de grupos que votaron en su contra al revisarse las credenciales. Esto explicaría la escasa importancia de su actividad en la cámara. A falta de un análisis detenido de su pensamiento, puede afirmarse que no eran revolucionarios aunque, como señala Guerra, eran algo más que una mera continuación del partido conservador del siglo XIX: su aparición coincidía con una acrecida importancia de la Iglesia en la vida nacional y la preocupación por los problemas sociales

⁷² MAC GREGOR, *La XXVI Legislatura...*, p. 66.

⁷³ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, II, p. 108-113.

⁷⁴ MAC GREGOR, *La XXVI Legislatura...*, p. 69-70. PALAVICINI, *Los diputados. Lo que se ve y lo que no se ve...*, p. 20-21.

enunciada por León XIII.⁹⁵

d.5 El "cuadrilátero" Cuatro diputados que destacaron en la Cámara: Querido Moheno, Francisco M. de Olaguibel, Nemesio García Naranjo y José María Lozano. Abogados de amplia cultura, admiradores declarados del sistema parlamentario. Tampoco tuvieron una conducta muy congruente. Olaguibel y García Naranjo fueron miembros del Partido Reeleccionista y actuaron contra el reyismo antes de las elecciones de 1910. Moheno había sido opositor del porfirismo en su juventud. Todos tenían previa experiencia en la Cámara, lo que explica su peso en algunas discusiones.⁹⁶ Se los identifica también como acérrimos adversarios del gobierno de Madero, y por su colaboración con el gobierno de Huerta. Tampoco en este caso, a pesar del corto número de sus integrantes, se puede decir que hayan tenido una actuación siempre coherente, por lo que el uso del nombre de su agrupación debe ser tomado con cuidado.

⁹⁵ François Xavier Guerra "Les élections législatives de la révolution mexicaine. 1912" *op. cit.*, p. 424.

⁹⁶ MAC GREGOR, *La XXVI Legislatura...*, p. 67-68.

Capítulo IV, Historia del parlamentarismo en la XXVI Legislatura

a. Septiembre.

Durante este mes tuvieron lugar la mayoría de las discusiones de las credenciales de los presuntos diputados, con motivo de las cuales se expresan las definiciones de los grupos por su posición ante el movimiento revolucionario. En septiembre quedarán planteados algunos temas importantes, como la naturaleza y los motivos esenciales de la revolución de 1910, sus posibles consecuencias en reformas sociales, y el uso del modelo de la revolución francesa para entender la mexicana. Se examinarán esos temas a medida que vayan apareciendo en las discusiones, puesto que su misma aparición coincide con el desarrollo de las definiciones ideológicas.

En un discurso pronunciado en Xochimilco el 22 de este mes, Madero señaló que éste era el primer congreso libremente elegido, y enunció el sentido más importante de su labor:

Otro problema, el más importante y en el cual se cree habrá más divisiones en la Cámara, es el social y el agrario. (...) Para resolver serena y patrióticamente los grandes problemas que están íntimamente ligados con el engrandecimiento de la patria, para esa labor que será la mía, tengo la convicción de que cuento, si no con la unanimidad, sí con la casi unanimidad, porque nunca faltará un traidor en medio de una Asamblea tan numerosa.¹

Luis Cabrera es el primero en plantear a los diputados la necesidad de llegar a definiciones de tipo político, de acuerdo con su concepción de la revolución, vista en el capítulo III: una ruptura del control político que hace necesario un nuevo poder, obediente al movimiento de las fuerzas desatadas por el Plan de San Luis Potosí. Al atacar la credencial de candidatos católicos, invoca la distinción entre el "criterio legal" y el "criterio político", demandando que en las votaciones se emplee el último, aun cuando signifique ir contra "la forma" de las leyes. Por lo tanto, al elegirse las comisiones más adelante, el criterio de selección de sus miembros no será el de la capacidad profesional (es decir: poner abogados), sino un criterio político que evite la miopía profesional y posea "la amplitud de miras que exigen todos los problemas que aquí se tratan".² Por ejemplo, al oponerse al dictamen de la comisión en favor de la credencial de Vidal y Flor, afirma que, a pesar de que el dictamen es legal, la asamblea tiene que votar por la salvación de la patria. Los argumentos exclusivamente políticos no funcionan en este caso, y Cabrera pierde la votación.³

Los medios se justifican por la urgencia de los fines. La

¹ TARACENA, Alfonso, *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa, 1901-1913*, México, Jus, 1960, t. I, p. 310.

² *Historia de la Cámara de Diputados*, t. II, p. 70.

³ *Ibid.*, t. I, p. 57-71, 83 y 138.

diferencia, que justifica al criterio político, reside en que en estos momentos es necesario enfrentar el principal peligro político para la revolución: la restauración científica, posibilidad acechante que el mismo presidente Madero se niega a reconocer.⁴ La paz de Ciudad Juárez fue prematura, no permitió consolidar un gobierno revolucionario fuerte; por el contrario, en el interregno, antes de que se le diera el poder a Madero, los científicos ya habían retomado el poder, y hoy paralizan el gabinete del caudillo. La urgencia de los cambios obliga al radicalismo desde la cámara:

En estas condiciones, la labor de renovación no lleva trazas de efectuarse por el sólo esfuerzo del poder Ejecutivo; la labor de renovación tiene que efectuarse por el esfuerzo de la opinión pública y por los esfuerzos y los trabajos de este Parlamento. Si nosotros, pues, no hacemos la labor de renovación prometida por la revolución de 1910, iremos al fracaso.⁵

Esto se origina en la naturaleza misma de las revoluciones: movimientos que sólo pueden realizarse por la fuerza, y obligan a los gobiernos surgidos de ellos a cumplir enormes responsabilidades que fueron bandera de la lucha armada: reformas que, de no llevarse a cabo, empujarían a nuevas luchas.⁶ Imperativos, en fin, que no contemplan las formas legales. También en este caso, las ideas de Cabrera serían utilizadas para más tarde explicar el fracaso de Madero.

Otro renovador, Alfonso Cravioto, apoya los argumentos de Cabrera en favor de un criterio "político", no "legal", en las votaciones, al destacar que la misión de la Cámara es cooperar

⁴ *Ibid.*, t. I, p. 136.

⁵ *Ibid.*, t. I, p. 137.

⁶ *Ibid.*, t. I, p. 136-7.

con el gobierno en la obra de reformas sociales. De éstas, la más importante será la agraria, porque dividirá con toda nitidez a los dos bandos que en realidad forman la asamblea: "los que estén con los despojados y los que estén con los despojadores".⁷

El 27 de septiembre, Querido Moheno declaraba que el compromiso con el Bloque Renovador, que había contraído el 20 de agosto, quedaba roto. Renunciaba, con ello, a las comisiones para las que había sido designado, con el objeto de hacer franca su oposición.⁸ Esto sería considerado por los maderistas como la primera de las traiciones de Moheno en la XXVI Legislatura, y puede considerarse una respuesta implícita a las primeras declaraciones programáticas de radicalismo social por los renovadores. Moheno pretende contrarrestar el aislamiento que esto le significará con la afirmación de ideas políticas claramente identificables, apoyadas tanto en referencias de índole teórica (cuyo esquema se encuentra en *¿Hacia dónde vamos?*),⁹ como en abiertos intentos de convertir en práctica parlamentaria esas ideas, enfrentando la política que el Ejecutivo intentaría imponer en la Cámara mediante la mayoría renovadora. El supuesto constante de su oposición será la identificación de la voluntad de la mayoría renovadora con la del presidente.

El discurso que elabora Moheno no se reduce a planteamientos "conservadores", opuestos a los revolucionarios, sino que despliega sus propios referentes, no necesariamente sociales. Los

⁷ *Ibid.*, t. I, p. 349.

⁸ *Ibid.*, t. I, p. 316 y t. IV, p. 11.

⁹ MOHENO, *¿Hacia dónde vamos?*...

antecedentes personales que reivindica Moheno para justificar su situación personal se remontan a la participación, en 1892, en un movimiento estudiantil antirreeleccionista, la fundación del diario de oposición *El democrata* y la autoría de *¿Hacia dónde vamos?* en 1908, que casi le cuesta la vida. Eso lo convierte, afirma, en precursor de la revolución. No por incluirlo en la tradición opositora que desembocaría en el movimiento de 1910, sino a través de una implícita identificación de los fines democráticos de la revolución maderista con sus propias ideas sobre libertades políticas y gobierno de opinión pública: "yo era un convencido de los fines de la revolución veinte años antes; yo era uno de los que habían iniciado esa revolución desde dos años antes; no era para mí una novedad, y debí saludar el albor de la revolución como el albor de las libertades públicas y nacionales".¹⁰ Paternidad que sería negada por la posterior tradición interpretativa revolucionaria, pero que en este primer momento de reflexión sobre el movimiento de 1910 era uno de los temas a discusión.

En esos primeros momentos de vagas definiciones, Lozano se asocia en al ataque al Partido Católico por intentar modificaciones a la Constitución,¹¹ lo que no le impide destacar como uno de los más acres críticos de zapatistas y vazquistas.¹² García Naranjo niega que se les pueda identificar con el antiguo partido conservador que luchó en la guerra de tres años. Los independientes, a su decir, tienen incluso el apoyo de los

¹⁰ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. 1, p. 317.

¹¹ *Ibid.*, t. 1, p. 200.

¹² *Ibid.*, t. 1, p. 201, 172-173.

liberales, que votaron en favor de sus credenciales, porque representan la oposición a los representantes del Poder Ejecutivo en la Cámara. No obstante, ni Moheno ni Olaguibel ni otros opositores a Madero en la Cámara, renegarian de su participación en el porfiriato, lo que ya los coloca en una posición endeble como supuestos revolucionarios. Moheno reconoce que trató de reunir en la XXVI Legislatura a sus compañeros de la XXV (José María Lozano, Francisco de Olaguibel, Nemesio García Naranjo, José R. Azpe, Luis Vidal y Flor), donde formaban una "honrada oposición".¹³ Para Olaguibel, "el porfirismo (...) es un pacto de gratitud", una responsabilidad política.¹⁴

La ambigüedad de la definición obliga de inmediato a criticar los medios discursivos (las referencias) usados. García Naranjo denuncia el intento de los renovadores de legitimarse, despertando el aplauso de la muchedumbre y haciendo pasar a sus enemigos por conservadores, al tratar de identificarse con los jacobinos.¹⁵ Aparece así el combate en torno al uso de las identidades políticas definidas por la revolución francesa, con sus referencias a revolucionarios y contrarrevolucionarios, jacobinos, girondinos, monárquicos, izquierdas y derechas.

Antonio Manero, en *El antiguo régimen y la revolución de 1911*, había practicado una comparación entre las dos revoluciones, desde una perspectiva declaradamente afín al científicismo, que negaba la posibilidad de la democracia para un pueblo en la etapa de evolución del mexicano. A pesar de la mayor

¹³ *Ibid.*, t. I, p. 383.

¹⁴ *Ibid.*, t. I, p. 391.

¹⁵ *Ibid.*, t. I, p. 195-196.

preparación del pueblo francés para la democracia, la revolución de 1793, que fue "el más grande esfuerzo hacia la democracia y por la libertad que ha visto en mundo", Manero recuerda que todo terminó en Napoleón Bonaparte. Compara a Díaz con Luis XVI, obligado por la plebe a transigir y ponerse el gorro frigio.¹⁶

Lozano emplea la analogía en sus ataques a Robespierre-Cabrera, apoyado en la tribuna de la Cámara por "los modernos cerveceros de Santerre". Define al jacobino como "todo ser que se cree en la posesión de la verdad absoluta y cree que por su credo se llega a la felicidad universal", como Juan de Zumárraga, Wicliff y Calvino. Demuestra así una lectura particular de la historia de la revolución de 1789:

Es el jacobinismo rampante y sangriento que hizo la Revolución Francesa, el que hizo que el pueblo más amable representara la tragedia más espantosa y cometiera la hecatombe más horrorosa.¹⁷

Y si él y sus compañeros son desplazados de la Cámara por la mayoría renovadora, el régimen se convertiría en una dictadura napoleónica.¹⁸ García Naranjo insiste, mostrando de paso la flexibilidad de las posibles analogías: Cabrera es como

aquel girondino que, borracho de triunfo, orgulloso de poderío e inconsciente de los peligros que le rodeaban, rechazó la mano conciliadora y generosa que le dirigió Dantón, para gritarle estas palabras: "Queremos la guerra y que uno de los dos partidos perezca".¹⁹

Los católicos, a través de Elguero, también se servirían de esa imagen espantable de la Revolución Francesa, extendiendo el símil a toda la asamblea:

¹⁶ MANERO, Antonio, *El antiguo régimen y la revolución*, México, Tipografía y Litografía La Europea, 1911.

¹⁷ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. I, p. 173.

¹⁸ *Ibid.*, t. I, p. 173.

¹⁹ *Ibid.*, t. I, p. 194-195.

nos ha sucedido, señores, lo que sucede con mucha frecuencia a los parlamentos jacobinos, bullentes de pasión, ávidos de poder, palpitantes de venganza, se ha infiltrado el espíritu de las brujas de Macbeth, el de Mefistófeles, que perdió a Fausto²⁰

Si la revolución francesa rompió la espada de la tiranía para hacer puñales para la plebe, algo semejante sucedió con la espada del general Porfirio Díaz. Los diputados a quienes se intenta excluir de la cámara son comparables con Luis XVI ante la Convención: "¡Buscamos jueces y sólo encontramos acusadores!"²¹

Luis Cabrera acepta la comparación, pero en el sentido voluntarista de las obligaciones revolucionarias ante el momento actual: jacobino es el que lucha por lo que cree

Pero así como he dicho que el jacobino es producto del momento de la revolución, así también digo que en la situación porque atravesamos, hay que serlo según son las necesidades del instante.²²

Sin embargo, un par de meses después, al retomar la analogía para explicar la actitud de la Cámara tras la revolución, demuestra que su lectura de la revolución francesa tampoco es jacobina: la cámara,

si bien celosa de su independencia y de su libertad de acción, no ha dado ejemplo alguno de pretender invadir la esfera de acción del Poder Ejecutivo ni de intentar ejercer una de esas dictaduras de los grupos deliberantes que aparecen al día siguiente de los movimientos revolucionarios²³

en aparente alusión a las asambleas Constituyente y Nacional Legislativa y a la Convención Nacional francesas de 1789 a 1795.

La apropiación de la revolución que intentan los opositores al

²⁰ *Ibid.*, t. I, p. 185-186.

²¹ *Ibid.*, t. I, p. 185-186.

²² *Ibid.*, t. I, p. 176.

²³ CABRERA, Luis, *La Revolución es la Revolución, antología*, p. 110.

maderismo les impide el simple rechazo de lo acontecido desde 1910, la mera reivindicación de la continuidad porfirista. Moheno y Lozano también se definen mediante una interpretación de la revolución. Para el primero, en una explicación que a pesar del diferente vocabulario se emparenta con la de Cabrera de 1909-1911, la revolución es "una función fisiológica" que no puede quedar inconclusa porque "lejos de satisfacer, excita y descompone al organismo". La explicación de la situación de inestabilidad que enfrenta Madero se encuentra ahí: "éste es el secreto de por qué la revolución no acaba, ni puede acabar hasta que llegue el triunfo"; de no triunfar los principios revolucionarios "la revolución seguirá agotándonos en una agitación infecunda, estéril y suicida".²⁴ Llegar al triunfo, para la revolución igual que para la rebelión de Tuxtepec, es poner a sus hombres en el poder, "y así aceptar todas sus responsabilidades".²⁵ El diagnóstico adelanta el que pronunciarán los mismos renovadores cuatro meses después, inminente ya la caída de Madero, que examinaré en e.2. La revolución para Moheno es ansia de justicia y renovación que no se cumple aún "a pesar del pacto de Ciudad Juárez". Su culminación tendrá lugar cuando los verdaderos revolucionarios tomen el poder y cumplan el programa que fue el triunfador:

Este conjunto de principios: la libertad efectiva de sufragio; la no reelección; el problema agrario resuelto, no sé en qué sentido, pero resuelto al fin para dar pan y tranquilidad a este pueblo; todo el conjunto de aspiraciones que sacudió en una revolución única en la historia nuestra capa social y derribó la dictadura.

²⁴ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. I, p. 318 y 319.

²⁵ *Ibid.*, t. I, p. 318-319.

Moheno reitera en septiembre la opinión de Cabrera sobre la necesidad de que la cámara cumpla el programa revolucionario, para retornar a la paz, aparte de las diferencias de color: "lo mismo Lozano que Olaguibel, que yo y que don Gustavo Madero".²⁶ Ofrece una participación activa de la Cámara en el gobierno. Lozano expone las concepciones constitucionales que se encuentra detrás de esa oferta: se puede salvar el gobierno de Madero, para que no caiga en quince días.

¿En qué forma? Por el parlamentarismo dentro de la ley; obligándolo a que gobierne con hombres que encarnen la opinión pública de dentro o de fuera de la Cámara. No es posible ir derecho al parlamentarismo cerrado de Europa, porque allá sí tienen en los parlamentos los altos políticos, los entendidos diplomáticos, los administradores exquisitos: no. Esta Cámara, con todo que tiene alientos y vibraciones del pueblo, todavía no es la genuina expresión popular: por lo tanto, obligáramos al señor Madero a que gobernara con los distintos líderes de esta Cámara y de fuera de esta Cámara.²⁷

Moheno expresa lo que se convertiría en su consigna, complemento de la propuesta anterior: es necesario romper con la tradición de revueltas armadas en México, lo que se logrará "el día en que, dejando de tirar presidentes, nos ocupemos de tirar gabinetes". El mensaje no puede ser más claro: Madero se encuentra en una situación difícil, y su gobierno no puede tener una orientación definida a causa de los compromisos que arrastra y que se reflejan en su gabinete. La Cámara puede cumplir una labor claramente política, no necesariamente conciliadora, sin comprometer la figura presidencial en ello:

Es necesario, absolutamente necesario, orientar al gobierno a que siga una política, porque cualquiera política es mejor que ninguna política. Puesto que sentimos que el Gobierno

²⁶ *Ibid.*, t. I, p. 319.

²⁷ *Ibid.*, t. I, p. 172.

carece de unidad, necesitamos dársela, y si no podemos dársela, necesitamos que caiga: hablo, señores, no del Presidente, sino del Gabinete.²⁸

Ambos expresan así un primer momento de su actitud ante el gobierno maderista: dispuestos a participar, en defensa del Presidente incluso, por el cumplimiento de ciertas reivindicaciones revolucionarias, siempre que con ello se otorgue a la Cámara un peso político específico, particularmente en su capacidad de cambiar ministerios y decidir sobre el personal en el gobierno.

También los miembros del Partido Liberal "Ortodoxo", expresan en septiembre una definición de su actitud ante el PCP y el gobierno de Madero. Su actuación en la Cámara no está condicionada por el apoyo del Ejecutivo, lo que les autoriza a deslindarse claramente de los renovadores y su intolerancia. Carlos Trejo y Lerdo de Tejada acusa a ese partido de atacar deslealmente a un miembro del Partido Liberal que está en el gabinete, Jesús Flores Magón.²⁹ Ello no obsta, como vimos, para que también apoyen la labor de renovadores y liberales para eliminar al Partido Católico. Los argumentos, expresados por Francisco Escudero, son un eco de la Reforma: "la reacción" quiere "menoscabar la validez de nuestras leyes".³⁰

Sin embargo, estos liberales comparten un sesgo parlamentarista con Moheno y Lozano, en el compromiso, expresado por Trejo y Lerdo de Tejada, de imponer a Madero una política que salve a la patria, porque su gobierno no ha cumplido las promesas

²⁸ *Ibid.*, t. I, p. 319.

²⁹ *Ibid.*, t. I, p. 226.

³⁰ *Ibid.*, t. I, p. 80.

de la revolución, y se mantiene en una perniciosa indefinición que sólo los partidos en la Cámara pueden eliminar. No enviar tropas a luchar contra los zapatistas, y en cambio resolver la cuestión agraria, "una de las sagradas promesas de la revolución de 1910", es la primera de las orientaciones.³¹

También en la Cámara se encuentra la autodenominada "Extrema Izquierda del Partido Liberal", que "lleva inscripto en su programa el cumplimiento de las promesas de la revolución y la satisfacción de los intereses hondos y verdaderos del pueblo mexicano".³² En octubre presentarán un proyecto de ley sobre reforma agraria que antecede aún al de Cabrera, y en el que acompañan a Juan Sarabia Antonio Díaz Soto y Gama y Eduardo Fuentes.³³ La oposición al maderismo de este grupo también se sustenta en el rechazo del grupo gobernante a los verdaderos revolucionarios, aunque no manifiesta la intención de ejercer influencia sobre el gabinete.³⁴

Los Antirreeleccionistas se expresan a través de Aquiles Elorduy, en un sentido similar al de los independientes. Elorduy señala que su separación de Madero se debe a que rompió la fórmula con Vázquez Gómez. Pero su grupo no renuncia a apoyar o empujar al Ejecutivo desde la Cámara, para cumplir los ideales de la revolución. Madero es un Comonfort al que la Cámara, cual moderno Juárez, debe alentar todo lo posible a cumplir sus principios o dimitir. El primer paso es eliminar al Zuloaga de 1912, la "porra", que lo tiene atado de manos, y es dirigido por

³¹ *Ibid.*, t. I, p. 89-90.

³² *Ibid.*, t. I, p. 425.

³³ COCKROFT, James D, *Precursores intelectuales...*, p.209.

³⁴ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. I, p. 425-430.

su hermano Gustavo.³⁵

El Partido Católico se manifestaría en octubre contra la intervención del Legislativo en el campo del Ejecutivo.³⁶ En principio tiene que presentar una actitud no antagónica al gabinete, para defenderse de ataques como los de Luis Cabrera, que lo acusa de utilizar ese nombre como una apelación a los sentimientos religiosos del pueblo. En noviembre varios diputados presentarían un proyecto de adición al artículo 177 de la Ley Electoral que impediría a los partidos que su nombre se identificara con alguna religión, institución o tribu.³⁷ Elguero, sin embargo, combate la idea de que su partido represente las fuerzas del conservadurismo que luchó contra las leyes de Reforma; grita "¡Viva la Constitución!" para aclarar que la lucha ya no es contra instituciones. Vicente Pérez agrega que los católicos "vienen resueltos a colaborar con el gobierno constituido y dentro de los derechos del pueblo" para poner fin a la guerra fratricida, en un marco de unidad dentro de la Cámara.³⁸

Como puede colegirse de la anterior síntesis, los proyectos de los diputados que forman los grupos más destacados en la Cámara, salvo católicos y liberales de izquierda, tienen importantes rasgos comunes, en su concepción de la labor de impulso y decisión política que la Cámara está en condiciones de asumir. La fragilidad del gobierno de Madero robustece esas posibilidades de

³⁵ *Ibid.*, t. I, p. 311-312.

³⁶ Ver mes de octubre.

³⁷ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. IV, p. 211.

³⁸ *Ibid.*, t. I, p. 401 y 427-428.

acción.

b. Octubre.

En este mes encontramos el primer ataque directo, desde la Cámara y paralelo a una rebelión militar, contra el Ejecutivo de Madero. Se inician también los conflictos de procedimiento que manifiestan la voluntad de varios grupos por modificar de hecho la relación que hasta entonces había tenido el poder Legislativo con el Ejecutivo a través de cambios en el funcionamiento de las instituciones vigentes, en el sentido del parlamentarismo. Simultáneamente, y no por azar, aparecen las declaraciones de índole teórica sobre la necesidad de cambios constitucionales. Es necesario, como señalé antes, manejar estos tres hilos (rebelión de Félix Díaz, declaraciones teóricas y conflictos de jurisdicción entre los dos poderes) simultáneamente, para comprobar el sentido que, en una forma u otra, orientaba la acción general de la Cámara.

Moheno, por supuesto, plantea el día 8 el problema de los viejos métodos aplicados en los nuevos tiempos revolucionarios. Los maderistas nunca van a poder formar una verdadera mayoría en la Cámara, afirma, porque están usando procedimientos porfiristas, incompatibles con la nueva realidad política.³⁹ Las modernas ideas se encuentran ya en publicaciones, como el folleto "Independencia constitucional del Poder Legislativo y su

³⁹ *Ibid.*, t. II, p. 217.

independencia económica del Ejecutivo".⁴⁰ Desde la administración de Lerdo de Tejada, se vivía un "largo sueño parlamentario", impidiendo que en el recinto de la cámara se plantearan cuestiones de verdadero interés. Al tomar la iniciativa contra el gabinete de Madero, que veremos más adelante, los diputados realizan una verdadera revolución en la importancia relativa del recinto parlamentario y en sus procedimientos.⁴¹

También los liberales ortodoxos, en voz de Trejo y Lerdo de Tejada, manifiestan la insuficiencia de un cambio de nombres en el gobierno, si no son modificados los procedimientos, corrigiendo "los vicios orgánicos de las antiguas instituciones".⁴²

Los cambios que deben realizarse, en este caso el poder Legislativo, no debe necesariamente de comenzar por modificaciones en la Constitución. Moheno justifica las iniciativas introducidas en octubre, que representan un desafío a la autoridad del Ejecutivo:

para que las reformas en la letra de la Constitución sean efectivas, es indispensable, es menester que antes, en las costumbres y en la conciencia pública, se haya operado esa reforma; es necesario, señores diputados, que este Poder haya reconquistado el puesto que le corresponde, para que entonces su predominio, que es inevitable, si no hemos de acabar al fin en un despotismo de la peor clase; es necesario, digo, para que esa reforma sea viable, afirmar entre nosotros el predominio del Poder Legislativo.⁴³

Los cambios, por lo tanto, se deben introducir como

⁴⁰ *Ibid.*, t. II, p. 221. No fue posible localizar este documento, que tampoco aparece como impreso en la Cámara en CASTILLO, Ignacio B. del, *Bibliografía de la imprenta de la Cámara de Diputados para servir a los historiadores de la época de Madero, Huerta y la Convención 1912-1915*, México, Oficina Impresora de Hacienda, 1918.

⁴¹ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. IV, p. 34.

⁴² *Historia de la Cámara de Diputados*, t. II, p. 224.

⁴³ *Ibid.*, t. IV, p. 44.

modificaciones de hecho en las prácticas políticas, que posteriormente se expresen en reformas a las leyes correspondientes. El modelo es la constitución inglesa, "más consuetudinaria que otra cosa", dotada de una gran elasticidad puesto que se adapta a las costumbres. La constitución de los Estados Unidos también refleja esa flexibilidad, a pesar de no haber sufrido cambios en su letra, puesto que la Federación ha adquirido gradualmente más poder en relación con los estados. La situación real de las instituciones en México es otro argumento de Moheno. Afirma, repitiendo los argumentos de Emilio Rabasa en *La constitución y la dictadura*, que en México sólo hay dos poderes, el Ejecutivo y el Legislativo, y que la tendencia actual es hacia la independencia y el posterior predominio del segundo, como una tendencia fatal en la relación entre ambos poderes y una reacción ante la dictadura omnimoda de Porfirio Díaz (que también expresó la revolución).⁴⁴ Es importante reiterar que, como se vio en II.d, Rabasa, si bien reconoce la tendencia al fortalecimiento del Legislativo, dista mucho de aprobarla.

En un terreno menos teórico, aparece en octubre la intención de introducir modificaciones en el funcionamiento interno de la cámara. No la patrocinan sólo diputados opositores, ni se orienta exclusivamente en el sentido de aumentar las atribuciones del congreso. Cabrera, de la Hoz, Hay, García Naranjo, entre otros, proponen modificar el reglamento a fin de agilizar las discusiones y, por lo pronto, asumir el compromiso de reducir a

⁴⁴ *Ibid.*, t. IV, p. 42-43.

lo estrictamente indispensable el uso de los recursos de moción de orden y respuesta a alusiones personales, usualmente empleados para intervenir en el debate. En su argumentación, Hay señala la necesidad de modificar el reglamento existente, porque está dirigido a una "asamblea que no habla", como las del porfiriato, y no sirve para una donde "se habla muchas veces demasiado", como la presente. Se resuelve, por lo pronto, formar una comisión que estudie el reglamento vigente.⁴⁵

Cabrera, dueño de un estilo oratorio poco emotivo, redondea una concepción particular de las prácticas parlamentarias: no una función teatral (como pareciera ejemplificar la verba florida de Moheno o Lozano) sino un lugar donde "se van a tratar asuntos serios, que exigen una labor paciente, un gran esfuerzo de atención". La mención es con oportunidad de una crítica a los cronistas parlamentarios que censuran la aburrición de algunas sesiones. En México, según Cabrera, sólo *El imparcial* tiene un verdadero cronista parlamentario, y los demás "un revistero [que] no entiende una palabra de lo que aquí se habla". Veremos más adelante cómo la prensa, y la crónica parlamentaria en particular, es situada en su valor como instancia paralela a la cámara por la importancia de su difusión de los discursos en la tribuna.⁴⁶

Cabrera también ataca la "práctica parlamentaria viciosa" de que los senadores se presenten en las sesiones del Congreso General en número menor a las dos terceras partes de su número como lo requiere la Constitución. A mediados de noviembre, al

⁴⁵ *Ibid.*, t. II, p. 96-97.

⁴⁶ *Ibid.*, t. I, p. 467.

cerrar el período de sesiones, Cabrera insiste en el punto. En este caso, la crítica no es ajena al carácter en general conservador de la cámara de senadores durante el período, donde los elementos hostiles al gobierno excluyen a los renovadores de las comisiones.⁴⁷

El diputado Martínez Rojas presenta un proyecto para impedir la presencia en varias comisiones de un mismo representante, fenómeno que ya había sido criticado por adversarios del bloque renovador durante la selección de los miembros de las comisiones, ya que en las más importantes éste aseguró su predominio.⁴⁸

La revisión de las prácticas vigentes lleva de inmediato a juzgar la relación entre Ejecutivo y Legislativo. A principios de mes son denunciados los desaires que empleados de protocolo de la Secretaría de Relaciones cometieron contra la comisión de diputados que asistió a los funerales de Justo Sierra. Se comunicó el incidente al Presidente y se solicitó su actuación en el asunto.⁴⁹ La respuesta a esta petición, luego de una insistencia por Elorduy el 1º de noviembre, tuvo lugar apenas el 21 de ese mes, por boca del secretario de Relaciones, quien manifestó su pena por las descortesías sufridas por los diputados, pero negó que los culpables hubieran sido empleados del Protocolo.⁵⁰ En su momento, Lozano recordaría el incidente para que los diputados normaran su conducta al votar una partida de presupuesto relativa a la Secretaría de Relaciones.⁵¹

⁴⁷ *Ibid.*, t. II, p. 92, 115-118 y 68.

⁴⁸ *Ibid.*, t. II, p. 98.

⁴⁹ *Ibid.*, t. II, p. 160.

⁵⁰ *Ibid.*, t. II, p. 142 y 165-166.

⁵¹ *Ibid.*, t. II, p. 423.

La susceptibilidad hacia la independencia de los poderes va más allá de los aspectos formales. Trejo y Lerdo de Tejada considera poco decoroso que el hermano del Presidente de la República (Gustavo Madero) sea uno de los líderes de la mayoría gobiernista en la Cámara.⁵² Juan Sarabia, por su parte, considera que una muestra del incumplimiento de la revolución es el hecho de que no se hayan modificado los procedimientos del Ejecutivo hacia el Legislativo que funcionaban en el porfiriato: Francisco Madero es un general Díaz que ocupa a Gustavo como un Rosendo Pineda para el control político.⁵³

Un primer intento de consolidar efectivamente la independencia con respecto al Ejecutivo se dirige a las cuestiones económicas. En consideración de que los bajos sueldos de los representantes son motivo de que acepten comisiones remuneradas del Ejecutivo, y por lo tanto condicionamientos políticos, Moheno, Trejo y Lerdo, Lozano y Vidal y Flor logran la aprobación de un aumento de presupuesto y de sueldos a la Cámara, acompañado con una amenaza de despojar de sus curules a los representantes que tengan comisiones o empleos dependientes del gobierno. Se busca con ello "obtener y realizar [la] absoluta independencia respecto del Poder Ejecutivo". Sin embargo, el Ejecutivo rechaza el aumento por considerarlo opuesto al artículo 120 de la Constitución: el aumento de sueldo no se puede presentar como una simple partida presupuestal modificada sino como una ley reglamentaria adecuada, y discutida por ambas cámaras. El asunto concluye con la renuncia

⁵² *Ibid.*, t. IV, p. 64-65.

⁵³ *Ibid.*, t. I, p. 430.

al aumento de sueldo de Olaguibel, Lozano, García Naranjo y Pedro Alvarez, en respuesta a la condena de la opinión pública.⁵⁴

Moheno regresa tres días después sobre el punto de la independencia de los poderes, al presentar un proyecto, que pasa a comisiones, para impedir al Tesorero de la Federación hacer pagos a diputados o senadores. "El Poder Ejecutivo, señores, por su misma índole, por su misma naturaleza, es corruptor, es sobornador", y hay representantes que reciben dinero por debajo del agua. Contrapone su propia actitud de honradez, verdaderamente revolucionaria, a la ambición de los que aprovecharon el movimiento revolucionario para "armarse" sin méritos que lo justifiquen.⁵⁵ El argumento no es aislado: el 2 de octubre Lozano había atacado la credencial del diputado Garmendía por ser miembro del Ejército en el momento de la elección, aunque inmediatamente se ve obligado a aclarar que no se trata de un ataque a la institución armada.⁵⁶

Hacia finales de mes, en la discusión del presupuesto, las comisiones encargadas se oponen a incrementar las percepciones de los magistrados de la Suprema Corte y el Tribunal Superior, y José M. de la Garza presenta una iniciativa que impide a los miembros de los poderes Judicial y Legislativo recibir cualquier comisión o empleo de la Unión, aunque sea de carácter honorario, pero su propuesta también es enviada a comisiones.⁵⁷

La independencia económica de los poderes no implica negar la posibilidad de una relación directa entre Ejecutivo y

⁵⁴ *Ibid.*, t. II, p. 123-137.

⁵⁵ *Ibid.*, t. II, p. 131-134.

⁵⁶ *Ibid.*, t. I, p. 412-413.

⁵⁷ *Ibid.*, t. II, p. 138-140 y 103.

Legislativo. Moheno ataca la no-reelección de los representantes del pueblo, porque impide que en las cámaras se formen los hombres de Estado que el gobierno puede requerir eventualmente dada su capacidad política. Al apoyar una solicitud de licencia de Juan Sánchez Azcona que le permitiera desempeñar un puesto en el Ejecutivo, evoca el ejemplo de las cámaras inglesas y francesas, de donde sus respectivos gobiernos toman los hombres más destacados. Esa es una de las tareas de la XXVI Legislatura: "dar al Gobierno hombres que salven la República".⁵⁶ Por el momento, la oferta no es aceptada. Veremos cómo bajo Huerta esto se convertirá en una práctica.

Una solicitud de autorización para contratar un empréstito por 20 millones de pesos, presentada en los primeros días del mes por la secretaria de Hacienda, es ocasión para tratar de orientar el trabajo del Ejecutivo desde la Cámara de diputados. Trejo y Lerdo opina que se debe autorizar el empréstito, pero desaprobando la falta de programa del gabinete, y señalando el riesgo de que la próxima autorización de esa naturaleza que se solicite sea rechazada, si el gobierno no da pruebas de voluntad política para adoptar una orientación clara en la acción del gabinete. Elorduy aconseja de plano votar en contra, por lo erróneo de los procedimientos seguidos para acabar de una buena vez con la revolución.⁵⁷

Pero la manifestación más clara de la oposición al gobierno de Francisco Madero en la Cámara de diputados tuvo lugar a partir

⁵⁶ *Ibid.*, t. II, p. 223.

⁵⁷ *Ibid.*, t. II, p. 322-327 y 340-341.

del 16 de octubre, cuando Félix Díaz tomó el puerto de Veracruz y declaró su propósito de derrocar al gobierno y convocar a nuevas elecciones. Al día siguiente, Moheno resaltaba la importancia del movimiento del sobrino de su tío, considerándolo "manifestación de una vasta y poderosa ramificación en el país", que marcaba la fecha del principio del fin del régimen de Madero.⁶⁰ A juzgar por la inmovilidad de Díaz en Veracruz, es posible que él y Moheno esperaran un apoyo masivo de las fuerzas armadas que permitiera el triunfo sin mayor efusión de sangre. Pero no hubo defecciones, por lo que el movimiento fue sofocado y su cabeza, detenido. La recuperación del puerto no fue inmediata, empero, debido a la amenaza norteamericana de intervenir en el conflicto en caso de un ataque leal a la plaza, lo que obligó a realizar negociaciones con el cónsul de los Estados Unidos para que el ataque pudiera realizarse el día 22.⁶¹ En ese lapso se presentó una propuesta de resolución para que la Cámara pidiera la renuncia del gabinete. Félix Palavicini afirma que la acción de los opositores en la cámara estaba coordinada con el alzamiento de Díaz, lo que explicaría la prisa de Moheno por promover un voto de censura, que hubiese sido un golpe contra el mismo Presidente.⁶² La discusión sobre la censura o el apoyo, propuesto inmediatamente por los renovadores, es un episodio importante por los argumentos utilizados en pro y en contra, cuyo filo reluce con mayor claridad ante el carácter grave de los sucesos que lo motivan.

El proyecto, firmado por Moheno, Elorduy, Galicia Rodríguez,

⁶⁰ *Ibid.*, t. IV, p. 36.

⁶¹ CUMBERLAND, *Madero y la revolución mexicana*, 232-233.

⁶² PALAVICINI, Félix F., *Mi vida revolucionaria*, México, Botas, 1937, cap. 10.

Sarabia, Jasso y Hernández Jáuregui, entre otros, es hacer saber al Presidente de la República que

la Cámara popular recibiría con satisfacción especial la noticia de que los señores secretarios de Estado, presentando su dimisión, ansiosamente esperada por el país, han dejado al ciudadano presidente en libertad de llamar al Poder nuevos colaboradores que, por su identificación y homogeneidad política, satisfagan las exigencias de la opinión y restituyan al país la tranquilidad.⁴³

El argumento inicial es la carencia de unidad del gabinete, la incompatibilidad mutua de algunos de sus miembros, la falta de "criterio político" del Ejecutivo. Moheno, al sustentar la propuesta (que no considera como un voto de censura en el sentido tradicional, sino de una "exteriorización" de la opinión de la asamblea ante la situación), razona a partir de la necesidad urgente de restaurar la paz. Madero está demorando el cumplimiento de las aspiraciones revolucionarias, lo que perpetúa la guerra. Se debe conciliar con los rebeldes y atacar desde luego el problema agrario y el obrero. Esto último puede haber sido condición para el apoyo al proyecto de liberales como Sarabia y Trejo y Lerdo de Tejada.⁴⁴

Los renovadores responden con una proposición en sentido contrario. Si bien logran la aprobación, el hecho es que cayeron en la lógica de hacer participar al Legislativo en un asunto que, en otra circunstancia, hubiese pasado como privativo del Ejecutivo. El texto presentado por Palavicini, Zapata, Inurreta, Velásquez, Mendivil y Pesqueira hacía saber al Presidente la disposición de la Cámara de diputados para "prestar todo su concurso con el objeto de sostener la legitimidad del Gobierno",

⁴³ Historia de la Cámara de Diputados, t. IV, p. 34.

⁴⁴ *Ibid.*, t. IV, p. 34-41 y 62.

y otorgarle "las más amplias facultades" para restablecer la paz.⁶⁵

Palavicini arguye señalando los precedentes históricos que niegan la validez de la petición de renuncia del gabinete. Al presidente Juárez se lo pidió una vez el congreso, y él, "sereno, incommovible, contestó a la Cámara de Diputados que no era esa su misión".⁶⁶ El católico Escudero destaca el carácter exclusivamente legislativo de la Cámara, en cierta forma apolítico y ajeno a la lucha de partidos. La Constitución prohíbe esa injerencia del Legislativo en la esfera del Ejecutivo, porque "nuestro sistema es absolutamente, y felizmente, diverso del parlamentarismo". Este, apenas soportado por "las sociedades más civilizadas" sería la muerte de la nación, sobre todo con unas cámaras incapaces siquiera para la confección de leyes, cuyas discusiones giran en torno a los insultos y no a los puntos en cuestión.⁶⁷

Cabrera, a su vez, considera una invasión de facultades cualquier intento de la Cámara por modificar la composición del gabinete. Justifica el otorgamiento de facultades extraordinarias como una forma de evitar que esta rebelión, al igual que muchas anteriores, se apoye en el Legislativo para legalizar su derrocamiento del Ejecutivo. Demuestra con ello sus facultades proféticas, pues prevé la forma en que Huerta habría de obtener su legitimidad jurídica cuando derrocara a Madero, según se verá más adelante.⁶⁸ Es finalmente la propuesta de los renovadores la

⁶⁵ *Ibid.*, t. IV, p. 49.

⁶⁶ *Ibid.*, t. IV, p. 50.

⁶⁷ *Ibid.*, t. IV, p. 70-71.

⁶⁸ *Ibid.*, t. IV, p. 87-88.

que resulta aprobada.

Días después, cuando estaba por ejecutarse la pena de muerte dictada por un tribunal militar contra Félix Díaz y sus segundos, algunos diputados intentaron votar un indulto, pero el asunto no llegó a discutirse porque la mayoría renovadora descompuso el quorum, en una maniobra de apoyo a la decisión presidencial de seguir adelante con la condena. Solón Argüello, poeta y miembro del Partido Constitucional Progresista, organizó por esos días un grupo que fue a pedir a Madero la cabeza de Díaz y realizó una pequeña manifestación. Fue la Suprema Corte la que alcanzó a conceder el indulto.⁶⁹

El 23 de octubre el ministro de Gobernación Jesús Flores Magón presentó, basado en las facultades extraordinarias con que la Cámara manifestó su apoyo al Ejecutivo el día 17, un proyecto de ley de imprenta. Se prometía hacer un uso moderado de la misma, y se limitaba el delito al dar "publicidad a noticias contrarias a la verdad que puedan causar alarma, alentar a los bandoleros, o incitar a los que no lo sean a levantarse en armas" y determinando una pena de 500 pesos o un mes de arresto.⁷⁰

Hablando en contra, Elorduy evidencia una vez más la labor complementaria de prensa y parlamento: la represión a la prensa es innecesaria si el público sabe que el Ejecutivo es verdaderamente vigilado por el Legislativo. En consecuencia, y como una medida sucedánea de la aprobación de dicha ley, propone llamar al ministro de Justicia para una interpelación.⁷¹

⁶⁹ CUMBERLAND, *Madero y la revolución mexicana*, p. 234-235.

⁷⁰ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. IV, p. 115-117.

⁷¹ *Ibid.*, t. IV, p. 158.

c. Noviembre.

En los primeros días de este mes, antes de la votación de los proyectos presupuestales, Moheno declara que la más alta función del parlamento es precisamente el voto de los presupuestos y las autorizaciones, para que el Ejecutivo desarrolle una política determinada. La posibilidad de decidir sobre ese tipo de cuestiones es lo que determina en definitiva la superioridad del Legislativo sobre el Ejecutivo, y el carácter "semipresidencial y semiparlamentario" del régimen en México.⁷²

Sin embargo, y ante la evidencia expresada con motivo de la votación para apoyar al Ejecutivo ante la rebelión de Félix Díaz, las declaraciones de Moheno y Lozano parecen limitarse a una reflexión sobre la ineficiencia de la actual Legislatura, sin que presenten iniciativas tan agresivas como la del 17 de octubre. El primero señala, como una explicación de la esterilidad de la Cámara, la falta de iniciativas provenientes del Ejecutivo (que carece de unidad en el gabinete) y de los partidos (que aún no están bien organizados en México, siendo inexpertos los católicos e intrigantes los del Constitucional Progresista). La minoría, que está cerrando filas y a la que pertenecen Lozano y Moheno, contribuirá a sacar a la Cámara de su marasmo, reflejo del caos que vive el país.⁷³ Lozano destaca la importancia de las comisiones como verdaderos órganos funcionales de los parlamentos: ante la emotividad de las asambleas, que son multitudes y por lo tanto pueden ser manipuladas emotivamente,

⁷² *Ibid.*, t. II, p. 352.

⁷³ *Ibid.*, t. II, p. 22-23.

las comisiones cumplen la labor intelectual de crear las leyes que se aprobarán gracias a la gestión política del primer ministro. En Estados Unidos las comisiones funcionan de manera eficiente y con un criterio pluralista que permite las negociaciones. No es así en México, donde el parlamento es sede de intrigas y la mayoría arrebatada.⁷⁴

No obstante esta apelación a la razón, el mismo Lozano defiende al público de las galerías, por lo regular favorable a los opositores, contra los diversos intentos de desalojo de los sucesivos presidentes renovadores de la Cámara. No es tan intelectual, al fin y al cabo, la tarea de la Cámara, puesto que "el diputado necesita, por su condición de orador, del estímulo del público, del efluvio del auditorio que le escucha".⁷⁵

En contraste con esta aparente retracción del grupo parlamentarista, a actitudes más teóricas que ya no pretenden imponer nuevas prácticas a la asamblea, puede percibirse una tendencia más agresiva de Cabrera y los renovadores. Este contesta con desenfado las complicadas y culteranas argumentaciones de los opositores en el mismo plano de la metodología. Así, la designación de comisiones se debe de realizar por criterios estrictos de confianza política, no en busca de la eficiencia que demuestran otros países.⁷⁶ Contra las comparaciones con sistemas políticos foráneos, recurre a una idea sencilla, pero efectiva: bonitas ideas, pero no se aplican a una realidad distinta, que es la de México. En relación con el

⁷⁴ *Ibid.*, t. II, p. 44-46.

⁷⁵ *Ibid.*, t. IV, p. 205.

⁷⁶ *Ibid.*, t. II, p. 49.

problema agrario, su exposición es todo un modelo y refleja con nitidez la influencia de Andrés Molina Enríquez:

La política la entiendo como la más concreta de las ciencias, como la más concreta de las artes, y exige, por lo mismo, gran cuidado para no caer en razonamientos de analogía, tanto respecto de otros países como respecto de otros tiempos. Nuestra política necesita, ante todo, el conocimiento personal y local de nuestra patria y de nuestras necesidades, más bien que el conocimiento de principios generales sacados del estudio de otros pueblos. (...) Nueva España es el único país al que puede copiar México.⁷⁷

En sus artículos de 1909, Cabrera criticaba la metodología comparativa de los científicos. Ellos "han descubierto que el derecho no es más que un producto del momento histórico, y de acuerdo con estas teorías, han sustituido la ciencia de lo justo por el arte de la influencia". Este relativismo tenido de ciencia es manipulado en su beneficio.

Como políticos de ciencia, los científicos ponen de relieve los errores más recientemente descubiertos en las democracias; so color de discusión científica, comparan a las monarquías como Inglaterra, con las repúblicas como Guatemala, para sembrar el escepticismo democrático, y so pretexto de educación del pueblo, aleccionan a las masas en los últimos perfeccionamientos del socialismo anárquico, dizque para que los eviten.

Son los predicadores de la restricción del sufragio, siendo increíble que hayan llegado a convencer a algunos demócratas de buena fé, de que el medio más eficaz de llegar a las prácticas democráticas es la restricción del voto, y de que el pueblo debe abstenerse de practicar la democracia mientras no esté suficientemente apto.⁷⁸

Como vemos, en el líder de los renovadores se encuentra la conciencia del desafío de las ideas de Moheno, en toda la extensión de sus implicaciones teóricas y política.

⁷⁷ *Ibid.*, t. III, p. 369.

⁷⁸ "El Partido Científico. Qué ha sido. Qué es. Qué será. Para qué sirve la 'ciencia'", 24 de julio de 1909, en CABRERA, *Obras Políticas*, op. cit., p. 24.

La situación de las fuerzas en la Cámara es paradójica en estos meses, según la define Cabrera. Los renovadores, que pretenden consumir la revolución de 1910, son los que quieren mantener al gobierno emanado del voto popular; mientras tanto, los grupos conservadores son los que tratan de derrocar al gobierno. La división se da en torno a los problemas centrales: conservar el gobierno y realizar las reformas prometidas por el movimiento revolucionario, o regresar al orden porfiriano.⁷⁹ La discusión sobre las instituciones no importa porque es teórica: sólo imágenes detrás de las cuales se esconden las intenciones reales.

Con motivo de un banquete ofrecido por Madero el 20 a los miembros de los poderes Legislativo y Judicial, el presidente expuso sus buenos deseos para una relación armoniosa entre los poderes y destacó la necesidad de que los legisladores "dicten leyes que satisfagan esa inmensa ansiedad nacional que quiere paz para [el] funcionamiento [de las] instituciones democráticas y [el] desarrollo de la riqueza pública". Esta es una manera de "prestigiar las instituciones democráticas para asegurar su estabilidad". También pide Madero a los legisladores la promulgación de la Ley de Imprenta propuesta por Flores Magón en octubre, para evitar los abusos de la libertad que desprestigian las instituciones democráticas y buscan "provocar una reacción a favor [del] antiguo régimen".⁸⁰

Moheno, Lozano, García Naranjo y Olaguibel se negaron a asistir al banquete y suspender la sesión por ese motivo. Cabrera, que sí fue, expuso con mayor precisión, y en un sentido

⁷⁹ Historia de la Cámara de Diputados, t. II, p. 50-51.

⁸⁰ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, t. IV, p. 206-210.

semejante, las características de la difícil relación de Ejecutivo y Legislativo. La primera de ellas es la inexperiencia del parlamento al enfrentarse a una libertad de palabra nunca antes vista, puesto que la relación con el gobierno ya no se da en términos de subordinación sino de acuerdo, nunca incondicional. Esto se lo debe exclusivamente a la revolución. Por lo tanto, su misión en los actuales momentos es "llevar a cabo los ideales que originaron el movimiento revolucionario de 1910", aunque sin convertirse en una "dictadura deliberante". Omitiendo las graves discusiones que tuvieron lugar en octubre, Cabrera afirma que la Cámara nunca ha pretendido invadir la esfera de acción del poder Ejecutivo. Por el contrario, la relación es complementaria. Mientras el gobierno se dedica a resolver los problemas políticos -en especial, detener a los impacientes que presionan para las reformas-, el Legislativo se dedica a la "transformación de las condiciones sociales" por medio de las leyes. La manifestación de la fe liberal en el poder de las leyes para transformar la realidad no significa que la apreciación de Cabrera de la actualidad sea legalista: la revolución no se ha detenido, a pesar de la transacción de Ciudad Juárez, y sigue en marcha en su doble aspecto político y social. Las transformaciones de los pueblos se dan en forma de revolución, y una revolución no se cumple más que por la fuerza. Por lo tanto, la labor del Ejecutivo tiene que ser de activo control político, encauzando ese movimiento. La paz se convierte en un objetivo secundario, puesto que sin reformas que establezcan libertades e instituciones democráticas, la paz sólo

puede ser dictadura.⁸¹ Aunque la conclusión es básicamente la misma que la de sus escritos anteriores, podría señalarse un énfasis mayor en la necesidad de imponer los cambios *de hecho*, antes del retorno completo a la institucionalidad, idea que para el período constitucionalista se convertiría en toda una estrategia.

Ya en octubre, Cabrera había confesado su exclusiva preocupación por los problemas sociales:

Por lo que a mí se refiere, declaro que hay tres puntos únicos que me hacen permanecer en esta Cámara, y que una vez resueltos me iría yo tranquilamente a mi casa: uno es el aniquilamiento del grupo científico; otro es la redención de la clase obrera, y otro es la resolución de las cuestiones agrarias; cuando estos tres puntos estén consumados, ya podré irme tranquilamente a mi casa y daré por muy bien empleado el tiempo gastado y todos los odios que hayan podido caer sobre mi cabeza.⁸²

La consecuencia es un proyecto para convertir a las cámaras en un instrumento de la reforma, una legisladora de la revolución, para satisfacer sus necesidades sociales. Cabrera establece así una diferencia radical con la concepción de Moheno de la labor legislativa (codificación de costumbres, a la manera inglesa). Las reformas constitucionales auténticas, lo muestra la historia desde la Declaración de los Derechos del Hombre hasta la Constitución de 1857 y las leyes de Reforma, son el producto de movimientos de fuerza, se dan "en medio del más espantoso desorden". Su objetivo, por tanto no es lograr la paz sino prolongar la revolución, por medios jurídicos. No se trata de codificar costumbres, pues, sino de renovar la sociedad

⁸¹ CABRERA, *La Revolución es la Revolución*, antología, p. 105-113.

⁸² *Historia de la Cámara de Diputados*, t. III, p. 226-227.

transformando las antiguas leyes.⁸³ Sin embargo, y esto significaría una importante diferencia con respecto a la fe liberal en el poder transformador de las leyes, aquí se trata de dar forma jurídica a los propósitos sociales del movimiento revolucionario, el cual se convierte, a su vez, en la garantía real de que esas leyes lleguen efectivamente a transformar la realidad.

En noviembre, finalmente, tienen lugar discusiones sobre la concepción que se debe tener de quórum. Ostos intenta aumentar su número a la mitad mas uno de los distritos de la nación y no de los diputados electos, para impedir con ello que el solo partido mayoritario pueda realizar una sesión.⁸⁴ Se intenta pedir información de parte del Ejecutivo sobre el fusilamiento de algunos periodistas en Tabasco y se interroga al ministro de Gobernación sobre algunas partidas presupuestales.⁸⁵

d. Diciembre.

En noviembre había tenido lugar una crisis ministerial, no del todo ajena a las divisiones en la Cámara. Francisco Madero pretendió cambiar a Jesús Flores Magón, de la secretaría de Gobernación a la de Fomento. Este renunció y el Presidente consideró la posibilidad de reemplazar al titular de Fomento con Luis Cabrera. Pero las objeciones de Rafael Hernández, Ernesto Madero y el propio padre del presidente lo impidieron,

⁸³ *Ibid.*, t. II, p. 53.

⁸⁴ *Ibid.*, t. II, p. 109.

⁸⁵ *Ibid.*, t. IV, p. 17-18, e *Ibid.*, t. II, p. 359 y s.

nombrándose al más moderado Manuel Bonilla en Fomento y a Rafael Hernández en Gobernación. Es posible que esto haya precipitado la presentación por Luis Cabrera, y 62 diputados más de un proyecto de ley para la restauración de los ejidos, a principios de mes,⁸⁶ como una muestra de la determinación de los renovadores de realizar las reformas sociales, aún contra la opinión del Presidente. De hecho, en octubre Cabrera afirmó que Limantour seguía dirigiendo la política financiera del país desde Europa, a través de sus amigos, "ministros de tendencias netamente científicas" como Rafael Hernández y Ernesto Madero.⁸⁷ Como vimos en III.d.1, es claro el enfrentamiento entre los mencionados ministros y Cabrera y Gustavo Madero. El 12 de noviembre Hernández le escribió al presidente que estaba dispuesto a renunciar a su cargo de secretario de Gobernación y de Presidente de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A., en caso de que la Cámara resolviese, según acuerdo de orden del día apoyado por Gustavo Madero, Tomás Braniff y Antonio Canalizo, nombrar una comisión que investigara dicha Caja. Lo considera un ataque personal en su contra y se opondría "terminantemente en mi doble carácter oficial y particular, a que esa investigación se lleve adelante".⁸⁸ A fines de mes, Cabrera anuncia que el grupo renovador y diversos miembros de las comisiones respectivas negaron conceder una autorización en materia arancelaria al secretario de Hacienda y Crédito Público, por no caer en "la serie de autorizaciones que

⁸⁶ CUMBERLAND, *Madero y la revolución mexicana*, p. 248-249.

⁸⁷ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. III, p. 225.

⁸⁸ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, t. IV, p. 241-243.

fueron la verdadera causa de la absorción del Poder Legislativo por el Poder Ejecutivo en los tiempos del general Díaz". El titular de la cartera es, para Cabrera, una persona "incrustada en el Gobierno actual, pero netamente correspondiente al elemento científico del Gobierno pasado".⁶⁹

A principios de noviembre Cabrera ya había anunciado que el gobierno había encargado a Andrés Molina Enriquez un trabajo para presentar a las cámaras sobre la solución del problema agrario, y que él por su parte se limitaría a introducir un proyecto de pocos artículos, sobre los problemas más urgentes.⁷⁰

Sin embargo, al presentarlo, el 3 de diciembre, Cabrera dice que antes de exponer el proyecto en la Cámara "no dejé de procurar auscultar la opinión del Poder Ejecutivo acerca de la buena disposición en que estuviese para emprender estas reformas; y debo declarar con franqueza que no encontré esa buena disposición de parte del Ejecutivo", que da absoluta prioridad al restablecimiento de la paz. "Mi criterio no es el mismo; el mío es que el restablecimiento de la paz debe buscarse por medios preventivos y represivos; pero a la vez por medio de transformaciones económicas que pongan a los elementos sociales en conflicto en condiciones de equilibrio más o menos estable." La secretaría de Fomento se ha desentendido del problema agrario, preocupándose más por la reorganización de la Caja de Préstamo y por los obreros, "porque, para el Ejecutivo, las necesidades de las poblaciones no pesan como amenaza de la paz pública, como pesan las amenazas de los obreros." Eso, considera Cabrera, es un

⁶⁹ *Ibid.*, t. II, p. 699-690.

⁷⁰ *Ibid.*, t. II, p. 54.

error del Ejecutivo."⁷¹

En efecto, desde sus primeras declaraciones ante los parlamentarios, Madero había destacado la importancia de la reforma agraria. Sin embargo, pronto dejó en claro que prefería un proceso evolutivo para resolver el asunto, por lo que pedía paciencia. Veinte años podían considerarse poco tiempo si en ese periodo se resolvía la cuestión.

Las objeciones del gabinete al proyecto de Cabrera fueron varias: Hernández no creía posible arreglar los detalles y Bonilla temía por el excesivo costo de la restauración de los ejidos. Madero mismo tenía serias dudas sobre la posible eficacia de la propuesta concreta.⁷²

De hecho, el 29 de noviembre se había aprobado la creación de una comisión especial dedicada a estudiar los proyectos presentados o que se fueran a presentar, sobre política agraria. La formaban, a pesar de las impugnaciones, Antonio G. Canalizo, J. Trinidad Herrera, Tomás Braniff, Rafael de la Mora, José N. Macías, Francisco M. de Olaguibel, J. Felipe Valle, Alfonso Cabrera, Alfonso Madero, Julián Ramírez Martínez, Francisco R. Velásquez, Manuel Malo y Juvera, Eleazar del Valle, José González Rubio y Valentín del Llano; nombres de entre los cuales ninguno podía considerarse de los principales promotores de soluciones radicales, y algunos de ellos, como Braniff, decididamente opuestos a salidas de ese tipo.⁷³ Las distintas propuestas, incluyendo la de Cabrera, no llegaron a ponerse a discusión y

⁷¹ *Ibid.*, t. III, p. 366.

⁷² CUMBERLAND, *Madero y la revolución mexicana*, 250.

⁷³ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. III, p. 308.

votación, y estaban en estudio en el momento del cuartelazo de la Ciudadela. Como se verá más adelante, es posible que hayan sido uno de los motivos para acelerar el golpe.

En este contexto de enfrentamiento con algunos ministros, se explica que en la defensa preliminar de su proyecto, el mismo 3 de diciembre, Cabrera destaque la importancia del Legislativo en la solución de los problemas sociales, aún si ello implica empujar al Ejecutivo:

Las verdaderas reformas sociales las han hecho los Poderes Legislativos, y las verdaderas reformas, señores, una vez más lo repito, nunca se han hecho en los momentos de tranquilidad; se han hecho en los momentos de agitación social; si no se hacen en los momentos de agitación social, ya no se hicieron. Por eso es por lo que yo creo que todavía en los momentos actuales es tiempo de que por medios constitucionales, por medios legales que traigan implícito el respeto a la propiedad privada, puede la Cámara de Diputados acometer este problema, esta parte del problema agrario, que es una de las más importantes.⁹⁴

La relación con el Ejecutivo es conflictiva, pero no antagónica. Cabrera lo pone de manifiesto al presentar un dictamen de su comisión sobre algunas reformas a la Ley de Ingresos, y explicar las causas de las modificaciones sufridas por la propuesta original del gobierno. En el seno del grupo renovador, las iniciativas son discutidas antes de su presentación a la Cámara, por lo que el Ejecutivo accede a hacer reformas que permiten introducirlas conforme a los deseos de los renovadores. El apoyo de esas iniciativas, previamente discutidas y modificadas, no significa por lo tanto sumisión de los renovadores al Ejecutivo.

Hago estas observaciones para que se comprenda la actitud de los grupos renovadores, que está muy lejos del carácter que

⁹⁴ *Ibid.*, t. III, p. 379.

es el único por que que se les ha atacado: el del incondicionalismo absoluto al Poder Ejecutivo, cuando es así que desde el principio de sus trabajos no ha cesado de hacer esfuerzos en cada caso por llegar a un acuerdo con el Poder Ejecutivo y procurando siempre que, cualesquiera que sean las diferencias de opinión que tengan con el Poder Ejecutivo, esas diferencias no vengán a traerse aquí al debate para servir de pretexto de ataque al Gobierno.⁷⁵

Sin embargo, y de acuerdo con la concepción de Moheno expuesta más arriba, la discusión del presupuesto se convirtió en terreno de amplios debates con los representantes del Ejecutivo. Lozano pide la suspensión de la discusión para la expedición de títulos de la deuda que se dedicarían al pago de reclamaciones por daños causados por la revolución, por no tener conocimiento exacto de los criterios que seguirá el gobierno para dichos pagos, y evitar así "pactos tenebrosos y de compadrazgos". Junto con Braniff, García Naranjo, González Rubio y Vidal y Flor, pide que se forme una comisión para aprobar todas las indemnizaciones provenientes de perjuicios causados por la revolución de 1910.⁷⁶ El intento tiene que ver con el pago reclamado por Gustavo Madero de gastos que había realizado durante la primera etapa de la revolución, pago que despertó fuertes críticas en su momento. Además, "el contribuyente [no tiene que] pagar los gastos de una revolución que, a la postre, ha sido profundamente nefasta para el país". Moheno apoya la propuesta citando los precedentes constituidos por la revolución separatista de los Estados Unidos y la semana trágica de Barcelona.⁷⁷ A medida que iba cambiando el perfil de la revolución, que los intentos de reforma social de los renovadores la definían ya de una manera distinta de como lo

⁷⁵ *Ibid.*, t. II, p. 659-660.

⁷⁶ *Ibid.*, t. II, p. 496 y 558.

⁷⁷ *Ibid.*, t. II, p. 501 y 549.

había hecho Madero, los independientes iban abandonando el intento de definirse como revolucionarios. Paradójicamente, eran los renovadores, en su enfrentamiento con algunos miembros del gabinete, los que se comportaban ahora, y de hecho, como parlamentaristas, aunque no lo reivindicaban como sus opositores en la cámara.

Moheno impugna con todo detalle varias partidas propuestas por el Ejecutivo, dicutiendo en la tribuna con funcionarios de Guerra y Marina y Comunicaciones.⁹⁸ Aunque pocas son las modificaciones conseguidas, se logra la convocatoria a sesiones extraordinarias en enero para extender el tiempo de la discusión.

Tal vez la única maniobra comparable con la moción de censura al gabinete presentada en octubre es un intento de deshacer el quorum, en los momentos en que se depositaba la votación para elegir a la Comisión Permanente. Cabrera denunció que se trataba de una maniobra de "la minoría obstruccionista" para que a partir del receso no hubiera poder Legislativo, al no existir Comisión Permanente. Esto es ocasión para aclarar que, finalmente, las diferencias de los renovadores con el Ejecutivo no son más grandes que sus pretensiones de liderazgo político reformador desde la cámara:

la mayoría renovadora, que se encuentra al lado del Poder Ejecutivo, estaba dispuesta a afrontar las consecuencias que trajera para el Gobierno de la Nación la falta de Poder Legislativo, y como el Gobierno de la nación y los intereses del país están por encima de estas maniobras de rúbulas (aplausos), el Gobierno de la nación debería continuar ejecutando los actos que necesitara el país, estuviere o no apoyado por el Poder Legislativo, que se suicidaría por el hecho de no constituir su Comisión Permanente.⁹⁹

⁹⁸ *Ibid.*, t. II, p. 444-445 y 435-436.

⁹⁹ *Ibid.*, t. II, p. 79.

e. Enero.

En este mes podrá observarse cierto reacomodo de fuerzas previo a la caída de Madero. A medida que se va haciendo clara la inminencia del estallido de una conspiración contra el gobierno, dirigida desde la cárcel por Félix Díaz y Bernardo Reyes, es posible apreciar una actitud cada vez más crítica de los renovadores hacia el mismo Madero, cuyos motivos fundamentales quedarían expuestos en el memorial del que nos ocuparemos al final de esta sección.

La revolución se encontraba en aparente estancamiento. La política del caudillo, expresada circunstancialmente en la composición de su gabinete, no parecía reflejar una clara decisión de buscar las reformas propuestas por los renovadores y otros grupos revolucionarios. El mismo Gustavo Madero reconoce el día 21 ante la Cámara que la revolución ha sido ingrata "principalmente porque en los puestos públicos han quedado los porfiristas; no se ha tenido la suficiente energía para quitarlos de ahí, para que pudiera favorecerse a los que tienen afinidad de ideas".¹⁰⁰

Macías señala que las comisiones encargadas de revisar el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo no se han guiado en lo absoluto por el criterio de la Secretaría de Hacienda, sino que solamente le han pedido información para tomar decisiones.¹⁰¹ Cabrera había dejado muy claro el 2 de enero las crecientes diferencias de los renovadores con el Ejecutivo:

¹⁰⁰ *Ibid.*, t. IV, p. 165.

¹⁰¹ *Ibid.*, t. II, p. 741.

Los diputados renovadores no están de acuerdo con el señor Presidente de la República en algunas maneras que éste tiene de considerar la situación del país; los diputados renovadores entienden que es imposible engañar a países y gobiernos extranjeros, ni respecto a nuestras condiciones políticas, ni respecto a nuestras condiciones financieras. Si cuando estalló la revolución de 1910, o cuando a ésta le fue entregado el Gobierno para que pudiese llevar a cabo los ideales de esa revolución hubiésemos dicho francamente al extranjero que teníamos guerra para cinco años, y problemas muy serios que resolver en ese tiempo, y condiciones anormales y difíciles en nuestro país durante todo ese tiempo; nadie absolutamente hubiese tenido con nosotros las exigencias de pacificación que parecen tener todos los capitales extranjeros radicados en México. Todos se habrían resignado francamente a esperar y a no hacer negocios en la época de transformación de nuestro país.

Si se les hubiese dado a comprender que se trataba de una verdadera revolución y no simplemente del derrocamiento de un Gobierno, todos se habrían resignado, como se resigna el enfermo a quien se le dice que tiene para una operación y tres meses de cama (...), así también un país respecto al cual se pudo haber dicho francamente desde el principio que se trataba de una verdadera revolución estaría absolutamente dispuesto a resistir todas las consecuencias de una verdadera revolución; muchos de los amigos de esta revolución estarían resueltos al sacrificio.

La culpa, conclufa, ha sido por igual de los gobiernos de Díaz, de la Barra y Madero.¹⁰² Y, en efecto, la crítica rebasa una simple cuestión de estilo y envuelve la actitud hacia la revolución: Madero se ha negado a cumplir sus misión; en cierta forma, ha negado el movimiento revolucionario que representa.

Esto no implica que desde las distintos grupos de la Cámara venga un desafío conjunto a las prerrogativas políticas del poder Ejecutivo. La discusión, por lo pronto, se centra en el significativo tema de la facultad de interpelación de la Cámara a los secretarios.

En la discusión de algunas partidas presupuestales, el liberal Escudero niega la posibilidad de que los secretarios

¹⁰² *Ibid.*, t. II, p. 578-579.

puedan ser "interpelados": en México no se trata de ministros sino de secretarios del despacho; por otra parte, una discusión similar había tenido lugar en el Senado "y después de haberlo discutido hombres tan eminentes como Rabasa y algunos otros, han llegado a la conclusión de nombrar una Comisión que estudie si es posible que las Cámaras llamen a los secretarios de Despacho, para interpelarlos o no, constitucionalmente hablando".¹⁰³ Elorduy le responde que el antecedente citado prueba lo contrario, pues el Senado consideró que sí podía llamar a los secretarios, pero que se abstenía de hacerlo dada la agitación política de estos momentos. Además, el artículo 55 de la Constitución es claro en ese sentido: los secretarios del Despacho asistirán a las sesiones "llamados por acuerdo de la Cámara", y las comisiones, que establece el artículo 72, no son las únicas vías para comunicarse ambos poderes. Otro antecedente en favor es el hecho de que se les ha llamado "una y mil veces" en anteriores periodos de sesiones.¹⁰⁴ Moheno, también en favor de la convocatoria a los secretarios, lleva la discusión a terrenos teóricos:

¿Cuál es la característica del régimen parlamentario? En éste, para la labor legislativa, como para la ejecutiva, colaboran asociados los poderes Legislativo y Ejecutivo. Ahora bien, señores diputados; en México hay principios, hay rastros de ese parlamentarismo: el Senado tiene funciones ejecutivas, el Ejecutivo tiene funciones legislativas. Así, pues, no es verdad que nosotros vivamos en el régimen de separación de poderes, sino que vivimos en el régimen de asociación a medias, de lo que en Derecho Mercantil podríamos llamar "asociación en participación". Dentro de este régimen, señores diputados, la consecuencia absolutamente lógica es este semiparlamentarismo que estamos ejerciendo; es no precisamente el derecho de interpelación, sino el derecho de que se nos informe, para que podamos cumplir la labor legislativa, que encuentra sus fuentes en

¹⁰³ *Ibid.*, t. IV, p. 179.

¹⁰⁴ *Ibid.*, t. IV, p. 179-180.

la labor política, en los informes y en las noticias de índole política.¹⁰⁵ A diferencia de la teoría constitucional de Estados Unidos, donde existe un total divorcio entre ambos poderes, y el Ejecutivo no tiene ni siquiera el derecho de iniciativa ante la Cámara, en México existe una mezcla (producto de su hibridismo entre el sistema norteamericano y el Derecho Constitucional europeo, principalmente francés), en la que ambos poderes participan de las facultades del otro.¹⁰⁶

Aunque parezca poco oportuna una cita de tal grado de abstracción, en medio de los movimientos políticos previos a la caída de Madero, es importante tenerla en cuenta por su misma naturaleza teórica. Una característica del discurso parlamentarista de Moheno y Lozano es la de que sus argumentaciones prefieren basarse tanto en menciones de obras de autores franceses o ingleses, como en citas de la historia política de ambos países y menos frecuentemente, Italia y España. Lo importante, en todo caso, es que su discurso extrae las principales referencias de realidades no inmediatas, a diferencia del de Cabrera, los renovadores y los liberales. Ello no quiere decir, por supuesto, que no se establezca una relación de legitimación de ese discurso con la realidad política actual, pero dicha relación se da en forma negativa: atacando el gabinete de Madero, promoviendo su transformación desde la tribuna cameral. Defienden un parlamentarismo latente, al que es necesario impulsar con los hechos de la Cámara de diputados.

El 6 de enero, Moheno declara que los diputados Escudero y Urueta (que "honran una causa, aun cuando sea tan mala como la que habitualmente han defendido") deberían haber entrado en el gabinete de Madero desde principios de noviembre. Que él, al ver

¹⁰⁵ *Ibid.*, t. IV, p. 182-183.

¹⁰⁶ *Ibid.*, t. IV, p. 182.

"la composición tan disparatada" del mismo, había ocurrido a Sánchez Azcona, secretario particular del presidente, a manifestarle su inconformidad y "que aún era tiempo de llevar siquiera a una Subsecretaría al señor Urueta".¹⁰⁷ Esta intencionada declaración tendría efectos, como se verá al observar el memorial que los renovadores dirigirán a Madero unos días después, y al que se referiría luego Moheno como un documento que anuncia para el país un "abismo de humillaciones". Moheno no dejó de manifestar, durante lo que resta del mes, su conocimiento directo de los movimientos próximos del gabinete, y es posible que haya influido en los mismos. El 21 dijo que el diputado Reynoso iba a ser nombrado subsecretario de Hacienda, y Cabrera como ministro de Justicia. En este caso, la presencia de Cabrera en el gabinete es motivo para sus ataques más virulentos. El "hoy más que antes, detestable" gabinete, si fue incoherente, ahora lo será más, introduciendo en él a una persona "incompatible con todo el mundo", y dando lugar a un "gobierno de enanos", una "nueva dictadura". Sus ataques personales a Cabrera llegan a afirmar que los artículos escritos por el poblano contra Díaz, antes de la caída del dictador, los había hecho con la impunidad que le daba el tener el respaldo de los gobiernos británico y norteamericano, por ser su bufete el encargado de tramitar el asunto del Tlahualilo. La violencia verbal llegó a un extremo que obligó a Moheno a abandonar la sala, ante el riesgo de que dejara de ser verbal.¹⁰⁸

¹⁰⁷ *Ibid.*, t. II, p. 722.

¹⁰⁸ *Ibid.*, t. IV, p. 145-156. En efecto, la mayoría de los diputados andaba armado para esas fechas, y probablemente muchas de las personas que estaban en las tribunas también. Ver *Ibid.* t. II, p. 120.

"la composición tan disparatada" del mismo, había ocurrido a Sánchez Azcona, secretario particular del presidente, a manifestarle su inconformidad y "que aún era tiempo de llevar siquiera a una Subsecretaría al señor Urueta".¹⁰⁷ Esta intencionada declaración tendría efectos, como se verá al observar el memorial que los renovadores dirigirán a Madero unos días después, y al que se referiría luego Moheno como un documento que anuncia para el país un "abismo de humillaciones". Moheno no dejó de manifestar, durante lo que resta del mes, su conocimiento directo de los movimientos próximos del gabinete, y es posible que haya influido en los mismos. El 21 dijo que el diputado Reynoso iba a ser nombrado subsecretario de Hacienda, y Cabrera como ministro de Justicia. En este caso, la presencia de Cabrera en el gabinete es motivo para sus ataques más virulentos. El "hoy más que antes, detestable" gabinete, si fue incoherente, ahora lo será más, introduciendo en él a una persona "incompatible con todo el mundo", y dando lugar a un "gobierno de enanos", una "nueva dictadura". Sus ataques personales a Cabrera llegan a afirmar que los artículos escritos por el poblano contra Díaz, antes de la caída del dictador, los había hecho con la impunidad que le daba el tener el respaldo de los gobiernos británico y norteamericano, por ser su bufete el encargado de tramitar el asunto del Tlahualilo. La violencia verbal llegó a un extremo que obligó a Moheno a abandonar la sala, ante el riesgo de que dejara de ser verbal.¹⁰⁸

¹⁰⁷ *Ibid.*, t. II, p. 722.

¹⁰⁸ *Ibid.*, t. IV, p. 145-156. En efecto, la mayoría de los diputados andaba armado para esas fechas, y probablemente muchas de las personas que estaban en las tribunas también. Ver *Ibid.* t. II, p. 120.

e.1. Escudero, un idea de la revolución El 2 de enero, el liberal ortodoxo Escudero, dibuja una concepción particular de la revolución de 1910, que será necesario tener en cuenta, por sus implicaciones en la disputa entre Legislativo y Ejecutivo, y como signo de la evolución que sufrieron, durante el periodo que estamos analizando, las ideas sobre la revolución a través de temas que atañen a la formación de un nuevo discurso de legitimación de la función del Estado a partir de la revolución. Por lo que se colige de sus intervenciones en las discusiones del presupuesto y ante el problema de llamara a informar a los secretarios, Escudero presentaba una posición favorable al gobierno de Madero, posiblemente mucho más próxima en ese momento que la de los renovadores.

Para Escudero la revolución es un fenómeno complejo que hay que analizar desde el punto de vista sociológico. Se encuentran involucrados grupos de intereses diferentes: indígenas, peones, pequeños propietarios, grandes propietarios, profesionales, cuyos problemas son diferentes también -la tierra, la educación, etcétera. La revolución fue civil fundamentalmente: un movimiento de inconformidad que dio lugar a "un partido bastante poderoso para enfrentarse a los gobiernos". No requirió tener de su parte a una porción de las fuerzas armadas, lo que antes era considerado indispensable para el triunfo de cualquier revolución; el suyo se debió al "elemento civil de la población y a la fuerza de la opinión pública".¹⁰⁹ Díaz cayó con facilidad porque era un gobierno frágil. El de Madero está consolidado:

¹⁰⁹ *Ibid.*, t. II, p. 567-570, donde se encuentra todo el discurso.

podrá enfrentar exitosamente inconformidades del mismo tipo. La revolución de 1910 se caracteriza porque "al lado de la revolución civil hay otra profunda revolución social; esta revolución social es un fenómeno del cual las manifestaciones armadas no son más que las manifestaciones de menos importancia".

En su descripción, Escudero recurre a una imagen muy importante para entender la forma en que era pensada la revolución y comprendida su lógica interna: "Las revoluciones políticas traen consigo profundas transformaciones sociales, cuando son profundas". Es decir, la profundidad, en la política, es la dirección hacia los problemas sociales. La política es una superficie que, si se agita mucho, descubre lo que está "debajo". Pero lo "social" de esta revolución se manifiesta en primer lugar de una manera espiritual o psicológica, que es la forma en que se ligan las dos revoluciones de 1910.

En efecto, la primera revolución agitó bastante como para afectar a las capas profundas. Por eso, es posible hablar de dos revoluciones paralelas, una civil o política, en la que Madero derrocó a Díaz, y otra "profunda revolución social" que no se expresa necesariamente a través de revoluciones armadas, cuya velocidad es menor, y que se localiza primordialmente en el alma del pueblo, mientras que la revolución política es racional. De ahí que el final de la revolución civil de 1910, la caída del Díaz, no haya significado la pacificación completa del país. Las dos revoluciones corren paralelas gracias a un vínculo necesario, aunque no tan aparente:

Todas las revoluciones obedecen a móviles perfectamente racionales, como lo indicaba hace un momento: derrocar

gobiernos despóticos o poner coto a los abusos; pero, para que triunfen, se necesita que desciendan a las masas populares, y entonces estos móviles perfectamente racionales, se traducen en sentimientos, y solamente hasta que se traducen en sentimientos es cuando se han adueñado del alma del pueblo, que es el que les da sus fuerzas, el que les da todas esas manifestaciones y características principales.

La diferencia de "profundidad" en que se dan las dos revoluciones implica una diferencia de velocidad en su cumplimiento:

la revolución social que afecta actualmente al pueblo mexicano, no puede acabar en seis meses, en un año, en dos años; (...) pero indudablemente que, siendo una de las revoluciones que afectan la naturaleza misma de nuestras sociedades, tiene que durar por espacio de bastante tiempo. Se trata de una revolución que tiene que modificar las costumbres y los pensamientos de nuestro pueblo; es decir; el paso de un estado de ánimo a otro estado de ánimo; tiene que modificar la mentalidad del pueblo mexicano y, de consiguiente, tiene que ser profunda y completa.

Como los problemas son múltiples, las respuestas del gobierno han de ser variadas. Esto significa una clara diferencia del proyecto sostenido por Cabrera desde 1909 y cuyas características se habían agudizado a lo largo de lo estudiado en la XXVI Legislatura: realizar por medio de leyes la satisfacción de los problemas sociales, y frenar así la revolución; soluciones veloces, a partir de un gobierno fuerte. Para entender mejor la moderación de Escudero, sirve su comparación entre la revolución rusa de 1905 y la mexicana de 1910. En Rusia, también había "una clase de labriegos en estado de atraso igual al de los nuestros", latifundismo y autocracia. Con la derrota ante Japón estallaron "aspiraciones mal contenidas" y una revolución socialista. Pero los estadistas rusos la pudieron superar, a pesar de que era "más espantable que la nuestra":

a las clases intelectuales de la nación se dieron satisfacciones instituyendo una representación por congreso llamada Duma, que, si bien, no tiene todas las características y todas las prerrogativas de las representaciones en los países civilizados, sin embargo, ya era un adelanto bastante perceptible y que ha satisfecho las aspiraciones de las clases ilustradas de aquella población.

A los labriegos el gobierno se los ganó dictando leyes que obligaban a los propietarios a vender parte de sus tierras, se fundaron bancos agrícolas, y a los nuevos propietarios se les dió crédito para que pagaran sus tierras.

Y a aquellos individuos socialistas, anarquistas mejor dicho, nihilistas impacientes, a todos aquellos que habían perdido los frenos, a éstos no hubo más remedio que reprimirlos por medio de la fuerza, porque todos los tratadistas y todos los sociólogos están de acuerdo en que, en ciertas circunstancias y en ciertas condiciones, y con ciertos individuos, no cabe otro remedio que el exterminio completo.

Lo que, de regreso a México, tiene dos reflejos muy claros en la situación de las últimas semanas del gobierno de Madero: el parlamento, sin llegar a tener la importancia de Inglaterra, se puede convertir en lugar de desahogo de las clases letradas, de satisfacción a su rebeldía política. Y la represión más fuerte sólo se debe dirigir a los elementos más radicales despertados por el movimiento revolucionario, y no a los del otro extremo, es decir, a los contrarrevolucionarios. Por lo tanto, el peso de la ley debe caer sobre hombres como Orozco y Zapata, y no en Bernardo Reyes o Félix Díaz. Madero se convierte en un preservador del antiguo orden que responde a los momentos de rebeldía, y deja de ser un caudillo de la revolución que la impulsa hacia adelante. Desde que llegó al poder político, su situación y su respuesta a los momentos de agitación cambiaron.

e.2. Memorial presentado por el Bloque Liberal Renovador a

don Francisco I. Madero sobre la situación prevaleciente A mediados de enero, los preparativos para una rebelión, que orquestaban Díaz y Reyes desde sus prisiones, parecía ser conocido por todos, menos por el presidente. Las relaciones entre los renovadores y el gobierno se encontraban en su momento más bajo. Los días 16 y 18 se reunieron los diputados renovadores en el salón verde de la cámara, y el resultado de las acaloradas discusiones que entonces tuvieron lugar (donde se llegó a decir que si la revolución de noviembre no dominaba resueltamente en el gobierno, el bloque debía dejar de apoyarlo) fue un memorial dirigido al presidente. Se trataba del último intento de los renovadores por influir en la dirección del gobierno. La redacción del documento se encomentó a José I. Novelo, y el índice no deja dudas sobre sus intenciones:

I. La Revolución de 1910; II. Estructura política del Gobierno emanado de la Revolución; III. La contrarrevolución, sus tendencias y sus medios de propaganda; IV. Estado actual de la opinión pública; V. El Bloque Renovador, sostén y fuerza del Gobierno; VI. Causas del desprestigio político del Bloque Renovador; VII. El desprestigio del Bloque Renovador se refleja en el desprestigio del Gobierno y acrecienta el desprestigio del Gobierno; VIII. Complicidad inconsciente del Ministerio de Justicia en la situación política actual; IX. Hibridismo en la estructura de los diversos Ministerios y en el Gabinete Presidencial; X. Es urgente e inaplazable el remedio de la situación actual; XI. Conclusiones que somete el Bloque Renovador a la consideración del señor Presidente de la República.¹¹⁰

El motivo del texto era el desprestigio sufrido por el bloque renovador ante la opinión pública. Se escarnece impunemente con caricaturas a los miembros del bloque, se les llama "Porra". La prensa es el principal culpable e indirectamente las personas en el gobierno que se niegan a

¹¹⁰ *Manifiestos políticos*, p. 600.

don Francisco I. Madero sobre la situación prevaleciente A mediados de enero, los preparativos para una rebelión, que orquestaban Díaz y Reyes desde sus prisiones, parecía ser conocido por todos, menos por el presidente. Las relaciones entre los renovadores y el gobierno se encontraban en su momento más bajo. Los días 16 y 18 se reunieron los diputados renovadores en el salón verde de la cámara, y el resultado de las acaloradas discusiones que entonces tuvieron lugar (donde se llegó a decir que si la revolución de noviembre no dominaba resueltamente en el gobierno, el bloque debía dejar de apoyarlo) fue un memorial dirigido al presidente. Se trataba del último intento de los renovadores por influir en la dirección del gobierno. La redacción del documento se encomentó a José I. Novelo, y el índice no deja dudas sobre sus intenciones:

I. La Revolución de 1910; II. Estructura política del Gobierno emanado de la Revolución; III. La contra-revolución, sus tendencias y sus medios de propaganda; IV. Estado actual de la opinión pública; V. El Bloque Renovador, sostén y fuerza del Gobierno; VI. Causas del desprestigio político del Bloque Renovador; VII. El desprestigio del Bloque Renovador se refleja en el desprestigio del Gobierno y acrecienta el desprestigio del Gobierno; VIII. Complicidad inconsciente del Ministerio de Justicia en la situación política actual; IX. Hibridismo en la estructura de los diversos Ministerios y en el Gabinete Presidencial; X. Es urgente e inaplazable el remedio de la situación actual; XI. Conclusiones que somete el Bloque Renovador a la consideración del señor Presidente de la República.¹¹⁰

El motivo del texto era el desprestigio sufrido por el bloque renovador ante la opinión pública. Se escarnece impunemente con caricaturas a los miembros del bloque, se les llama "Porra". La prensa es el principal culpable e indirectamente las personas en el gobierno que se niegan a

¹¹⁰ *Manifiestos políticos*, p. 600.

castigar las injurias de los diarios, en particular el ministro de Justicia, Manuel Vázquez Tagle. El gobierno deja que las corrientes contrarrevolucionarias conquisten el favor de la opinión pública, comete el error de creer

que la contrarrevolución sólo podía sofocarse por medio de las armas. De ahí esa guerra civil que se desenlazará tal vez con el derrumbamiento del gobierno más fuerte que ha tenido al República. Ha olvidado el gobierno, a pesar de ser él la prueba mejor de esta tesis, que las revoluciones sólo triunfan cuando en la opinión pública tienen su más fuerte e incontenible sostén. Vamos camino de que la contrarrevolución consiga adueñarse de la opinión pública. (...) labrando el desprestigio del Gobierno, que cada vez es mayor, y porque todo el mundo piensa ya que este gobierno es débil.¹¹¹

Encontramos aquí la última demostración de la vigencia de una categoría (la de opinión pública, civil, urbana) que pronto se vería rebasada por los hechos.

Al parecer hubo discusión sobre los secretarios a los que se debía atacar en particular, sin que se llegara a un acuerdo más que sobre el de Justicia. En general, no obstante, el memorial denuncia la escasa atención que todas las secretarías prestan a los miembros del bloque. Los enemigos del presidente son mejor recibidos, se les otorga una impunidad política vergonzante. Hacen referencia a declaraciones de Moheno, quien "goza de privanzas en ciertos ministerios [y] se ha complacido en proclamar desde la tribuna de la Cámara" el desmonoramiento del bloque renovador: "con resonancias que aturden y avergüenzan a nuestros electores, los miembros de la minoría enemiga del Gobierno, nos llenan de dictérios, sellándonos a nosotros y al Gobierno, con la misma marca ignominiosa".¹¹² Por tal impotencia

¹¹¹ *Ibid.*, p. 604 y 607.

¹¹² *Ibid.*, p. 608.

para realizar gestiones ante el gobierno, los renovadores podrian ser considerados inútiles por sus electores locales, que les han confiado asuntos particulares para promover ante el Ejecutivo. Por lo tanto, "es urgente de toda urgencia e indispensable que la Secretaria de justicia modifique radicalmente el funcionamiento de los Tribunales de su dependencia en todo el país, encargando, si fuese necesario, el despacho del Ramo a hombres (...) que estén decididos dentro de la Ley, a poner coto a la procacidad subversiva de la prensa contrarrevolucionaria", y que "el Bloque Renovador sea tratado colectivamente y en cada uno de sus miembros, con consideraciones personales y oficiales, a fin de dignificar a dicho Bloque, de darle prestigio ante la Nación y para que ese prestigio y esa dignidad se reflejen en el Gobierno a quien defiende".¹¹³ Para ello, la revolución debe llevar a sus hombres al gobierno. La "funesta conciliación, el hibridismo deforme" del gobierno está llevándolo a su caída y sólo la revolución en manos de los revolucionarios lo puede rescatar.¹¹⁴

Finalmente, el problema político actual tiene que ser resuelto con una política dirigida desde la secretaria de Gobernación, que prepare las condiciones políticas en las Entidades Federativas "de acuerdo con los principios e ideales de la Revolución". Esto implica que para las futuras elecciones presidenciales haya por lo menos veinte gobernadores adeptos a la revolución, puesto que sin eso es imposible que en ellas pueda volver a triunfar el movimiento revolucionario y logre su

¹¹³ *Ibid.*, p. 611.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 662-603.

consolidación y triunfo definitivo.¹¹⁵

El bloque renovador finca su petición en una identificación plena con el jefe del Ejecutivo, del cual es el grupo "más leal, más decidida y más cordialmente identificado y convencido de la bondad y de la trascendencia de la Revolución de 1910, de la cual fuisteis Jefe abnegado y heroico". Identificación, sin embargo, que se establece a partir de la pertenencia al movimiento revolucionario. Las peticiones arriba expuestas no significan una intromisión "parlamentarista". No obstante, corresponden muy poco con el esquema tradicional de separación de poderes: diputados que piden la remoción de un secretario de Estado, porque no se decide a influir en el funcionamiento del poder Legislativo, que le reclaman al Ejecutivo por permitir que se los ataque en la Cámara y por la orientación de su gobiernos. Por eso se presenta en forma de un simple memorial de carácter oficioso, por fuera de las discusiones de la tribuna.

En este caso también es posible descubrir una concepción determinada de la revolución, fundamento de los pasos que son necesarios de tomar para salvar la situación. El porfiriato fue una época de aparente engrandecimiento material, pero en realidad escena de decadencia. El cuadro del período en el Memorial es semejante al trazado por *La sucesión presidencial en 1910*, pero hace un énfasis mayor en el carácter represivo del régimen. Fue entonces que apareció el "apóstol [que] arrostró los peligros y se dio a predicar la nueva del derecho y de la reivindicación,

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 609-610.

explicando el Decálogo que los videntes del 57 expedieron desde el Sinal del memorable Congreso Constituyente", quien convocó al pueblo a reconquistar sus derechos "naturales, civiles y políticos".¹¹⁶ Por consecuencia, el movimiento desatado no se definió tanto por ser reivindicación social, como por su contraposición al carácter militar de la tiranía: "La Revolución de 1910 fue esencialmente civil y exclusivamente popular. La dictadura del señor General Díaz fue esencialmente militar." El Plan de San Luis encarnó los anhelos nacionales, fue el pensamiento de la revolución: "Por eso triunfó la Revolución en los campos de batalla, porque había enraizado anticipadamente en la conciencia nacional, porque blandía, como catapulta formidable la opinión pública."¹¹⁷

El Bloque Renovador se definía entonces, dentro de un programa político revolucionario, en el marco legal del gobierno de Madero:

Un grupo de demócratas enamorados de todas las libertades y de todas las redenciones: de la libertad política, de la libertad económica, de la libertad civil; de la redención de las conciencias, de la redención del pueblo, de la redención del trabajo, de todas las libertades y de todas las redenciones (...) Un grupo político que en el Congreso de la Unión ha sostenido al gobierno dentro del criterio patriótico de los principios de la Revolución y que aspira y pretende implantar en lo político, en lo económico, en lo agrario, en la cultura popular y en todos los servicios administrativos, las promesas del Plan de San Luis, acometiendo resueltamente una labor de renovación.¹¹⁸

Hasta el final del periodo maderista, prevalecería esta concepción de la revolución y del papel del congreso en ella. Este documento puede considerarse el último de un ciclo abierto

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 601-602.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 606-607.

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 606.

por *La sucesión presidencial y ¿Hacia dónde vamos?*, que pasa por el Plan de San Luis Potosí y por el programa del Partido Constitucional Progresista y de la Junta Iniciadora de la Reconstrucción del Partido Liberal. La opinión pública es en ellos el objeto y el medio de las disputas políticas. La prensa y el parlamento son los lugares privilegiados para decidir el carácter y el alcance de las inevitables (para todos los grupos) reformas que tendrían que seguir a la caída del orden porfiriano.

El día 23 el grupo de renovadores se dirigió a Chapultepec, donde se leyó el documento al presidente.¹¹⁷ Madero no recibió muy bien las propuestas, y acusó a los diputados de no tener fe, afirmando que contaba con el apoyo del ejército y de la opinión pública. Cuenta Palavicini que entonces "el diputado y general Eduardo Hay le replicó con energía que estaba completamente mal informado, que el momento era de suma gravedad y que debía abrir los ojos". Lo que no sirvió sino para molestar más al presidente.¹²⁰ Luis Cabrera, después de la entrevista y mientras preparaba una ensalada de manzanas para sus compañeros, expresó que había llegado al límite su esfuerzo:

Este gobierno se acaba. La tragedia es inminente. Yo sé que si los triunfantes me encuentran aquí, perderé instantáneamente la vida. Me voy de México esta misma semana.¹²¹

El golpe de estado gestado en la decena trágica tendría por consecuencia modificaciones en las ideas sobre los procedimientos

¹¹⁷ PALAVICINI, *Los Diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, 2a. ed., p. 10-11 y 336-351; PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, p. 146-147; ROSS, Stanley R., *Madero, apóstol de la democracia mexicana*, México, Grijalbo, 1977. Palavicini fue uno de los diputados que formaba el grupo. El texto del documento se encuentra en *Manifiestos políticos (1892-1912)*, p. 600 y s.

¹²⁰ PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, p. 146-147.

¹²¹ PALAVICINI, *Grandes de México*, México, Sociedad Bolivariana, 1948, p.146; BONILLA, *El régimen maderista*, afirma que Carranza sugirió a Cabrera la presentación del memorial.

civiles o militares de la revolución. Las condiciones variarán definitivamente, pero sin que ello impida seguir observando el juego parlamentario.

f. Febrero. Caída de Madero.

Entre las razones del golpe de estado contra Madero, varios autores destacan la posibilidad de que el grupo renovador en el parlamento impusiera una ley agraria, especialmente desde el discurso del 3 de diciembre de Cabrera. Otros autores consideran que los grupos porfiristas estimaron excesiva la cuota de rostros nuevos en el aparato gubernamental, y la campaña contra Zapata muy moderada.¹²² Aunque es indudable la tensión de la red de influencias discordantes en torno al presidente, no parece que el influjo de los renovadores estuviera en ascenso. Ya se vio la respuesta dada por Madero al memorial que le presentaron los diputados. Cabrera había pedido una licencia en diciembre, que se preparaba a emplear, según su declaración, al final de las sesiones.¹²³ Se habló en la prensa de un posible viaje a Centroamérica,¹²⁴ y es un hecho que se encontraba fuera del país desde finales de enero, y a principios de marzo en Nueva York, desde donde envió un extraño telegrama recomendando prudencia a los renovadores, y aceptación de lo que ya era un hecho.¹²⁵

¹²² Tal es la opinión de González Ramírez (*Manifiestos políticos*, p. 611) y de Friedrich Katz (KATZ, *La guerra secreta...*, t. I, p. 63-64).

¹²³ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. II, p. 232.

¹²⁴ TARACENA, *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa...*, p. 349, cita *La tribuna*, 31 de diciembre de 1912.

¹²⁵ TARACENA, *La verdadera revolución mexicana. Segunda etapa (1913-1914)*, México, Jus, 1960, p. 8.

Gustavo Madero iba a viajar a Japón en una misión especial, y en diciembre se llevó a cabo un banquete para despedirlo.¹²⁶ Si se considera, además, que la Cámara se encontraba en un receso iniciado el 30 de enero, que duraría hasta abril, parece aventurado considerar la posibilidad de la expedición de la ley agraria como una de las causas inmediatas del golpe, y en todo caso de secundaria importancia ante las ambiciones personales de Bernardo Reyes y Félix Díaz.

Los sucesos de la Decena Trágica, iniciados el 9 de febrero, son conocidos. Durante los días incierto del sitio a la Ciudadela, mientras Huerta iba cerrando la trampa sobre Madero, los diputados de importancia pasaron a segundo plano, varios de ellos, como Moheno y Palavicini, escondidos dentro de la ciudad, a la expectativa de una resolución definitiva. Jesús Urueta, Enrique Bordes Mangel y Juan Sánchez Azcona se acercaron a Chapultepec y compartieron los últimos días del presidente Madero. Como su gabinete le había pedido la renuncia, parece que Madero estaba resuelto a deshacerse por fin de él y poner a los renovadores. El mismo 18 de enero, cuando ambos iban a ser detenidos por los golpistas, Gustavo confiaba en que el gabinete designado por su hermano después de la recuperación de la Ciudadela estuviera integrado por renovadores.¹²⁷

El Senado, expresión, según los autores consultados, de los intereses más próximos al porfirismo y adversos a las reformas,

¹²⁶ TARACENA, *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa...*, p. 3432-343.

¹²⁷ SANCHEZ AZCONA, Juan, *Apuntes para la historia de la revolución mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1961, p. 373-374; VASCONCELOS, José, *Ulises Criollo*, México, Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica, 1982, t. II, p. 439-440. Sánchez Azcona y Vasconcelos fueron testigos de la mayoría de las decisiones de Madero en sus últimos días como presidente.

tuvo una actuación más notoria en estos días. Durante la primera semana del mes, poco antes del levantamiento, se discutió en sesión secreta una propuesta para ir a solicitar su renuncia al primer mandatario. Emilio Rabasa lo reconoció así el día 6 en sesión pública.¹²⁸ Una primera comisión encargada de pedirle la renuncia a Madero no fue recibida por el presidente, que ya conocía su propósito. Según Michael Meyer, al día siguiente de la visita de esta comisión, una circular, firmada por 89 diputados, fue distribuida por las calles de la capital. Los firmantes criticaban a los senadores e invitaban a los mexicanos a unirse alrededor del presidente.¹²⁹ El día 18, un grupo de senadores pidió nuevamente la renuncia a Madero, el cual se negó a acceder. En seguida fue detenido por tropas al mando de Blanquet.¹³⁰ Es posible que ya existiera una coordinación en torno al golpe de estado con participación de senadores, o por lo menos, una clara simpatía de éstos. El primer mensaje de Huerta, en el que comunicaba que había tomado el poder, expresaba: "Autorizado por el Senado he asumido el Poder Ejecutivo, estando el presidente y su Gabinete bajo arresto".¹³¹

La noche del mismo día 18, según se desprende del relato de Querido Moheno y otros diputados, Félix Díaz manifestó a Moheno, Braniff y Malo y Juvera la necesidad de su colaboración para que la Cámara de diputados se reuniera de inmediato y diera un cariz legal a la toma del poder por Huerta, ya decidida en llamado

¹²⁸ TARACENA, *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa...*, p. 365.

¹²⁹ BONILLA, *El régimen maderista*, p. 201; MEYER, *Huerta, a political portrait*, p. 55; el documento se encuentra en el Archivo Madero, del Museo Nacional de Antropología e Historia.

¹³⁰ KATZ, *La guerra secreta...*, t. 1, p. 129.

¹³¹ CUMBERLAND, *La revolución mexicana...*, p. 23.

Pacto del la Embajada.¹³² La conversación fue producto de una reunión de diputados en casa de Malo y Juvera, que nombró una comisión para ir a hablar con ambos jefes. Según Moheno, al ver que Gustavo Madero había sido asesinado, se manifestó por conservar la vida de Francisco.

La participación de los diputados independientes en la asonada es confusa, aunque innegable. Según el relato de Salinas y Delgado en la cámara, un par de meses después, Moheno le había hecho saber a Díaz que los grupos independientes de la Cámara verían con muy malos ojos a Huerta como presidente, y que lo necesario era que Díaz tomara el poder. Rodolfo Reyes y Díaz mostraron la necesidad, de acuerdo con la forma en que se había dado el cuartelazo, de que se nombrara a Huerta, pues Díaz buscaría la presidencia a través de elecciones.¹³³ Más adelante, Moheno negaría haber tenido nunca vínculos con el felicismo, y justificaría su apoyo a Huerta como un mal menor frente a la posibilidad de que Félix Díaz asumiera todo el poder. De paso, echa la culpa de la muerte de Madero a los felicistas.¹³⁴ Bonilla Jr., sin embargo, acusaría a los miembros del "cuadrilátero" de conspirar para la caída de Madero desde 1911, aunque sin aportar pruebas.¹³⁵ La discusión sobre la culpabilidad de algunos senadores que aparece en la *Memoria de la Secretaría de Gobernación*,¹³⁶ no comprueba lo anterior, ni tampoco las demás obras consultadas. No obstante, la entrevista de Nemesio García

¹³² MOHENO, Querido, *Mi actuación política después de la Decena Trágica*, México, Eotas, 1939, p. 12-15.

¹³³ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. VI, p. 22-23.

¹³⁴ MOHENO, *Mi actuación política...*, p. 18-20 y 138-139.

¹³⁵ BONILLA, *El régimen maderista*, p. 121.

¹³⁶ ACUNA, Jesús, *Memoria de la Secretaría de Gobernación*, México, Comisión Nacional para la Celebración del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985.

Naranjo a Victoriano Huerta, aparecida poco antes del golpe en su periódico *La tribuna* muestra la existencia de por lo menos una mínima relación entre ambos. Huerta reitera en ella la lealtad del Ejército al presidente Madero y niega que se lo haya separado de la comandancia de la División del Norte y designado una misión en Europa a causa de la "desconfianza de algunos funcionarios", que sugiere García Naranjo.¹²⁷

El hecho es que, de acuerdo con la petición de Félix Díaz, se llamó a los diputados dispuestos a participar y se presionó a los suplentes para que ocuparan el lugar de los que no fueron encontrados o estaban fuera de la ciudad. El día 19 se publicó en los periódicos el siguiente anuncio:

A los diputados del Congreso de la Unión: En vista de las gravísimas circunstancias porque atraviesa la nación, atentos los acontecimientos verificados en esta capital y lo sucedido ayer, los diputados que suscriben: consideran indispensable y salvador para el país, la reunión de ambas cámaras, y en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, convocan a los miembros de ambas Cámaras, para que hoy mismo, a las 9:00 a.m., o tan luego como les fuere posible, se reúnan en la Cámara de Diputados para deliberar. México, 19 de febrero de 1913. (f.) Armando Z. Ostos, Gonzalo Herrera, Manuel F. de la Hoz, Salvador Moreno Arriaga, Francisco G. Arce, Manuel Villaseñor, Manuel Malo y Juvera, Moisés García, Querido Moheno, Albino Acreto, José María Pontón, Luis Passo, Eduardo Tamariz, Juan Galindo y Pimentel, Prisciliano Maldonado, Luis G. Chaparro, Demetrio López, Angel Rivero Caloca, Antonio Dominguez, V. Gonzalo Ruiz, José R. Azpe y Thomas Braniff.

Invitamos atentamente a los señores diputados a que suscriban este documento; a mi vez, y cerciorado de las garantías que se nos ofrecerán, ruego a todos mis amigos obsequien la anterior cita. (f.) Francisco Escudero.¹²⁸

En la mañana del 19 no se logró reunir el quórum para abrir la sesión, pero fue posible hacerlo en la tarde. El día anterior,

¹²⁷ FABELA, *Revolución y Régimen maderista*, t. IV, p. 376-381.

¹²⁸ BONILLA, *El régimen maderista*, p. 266-267.

en la Embajada norteamericana, se había llegado a un acuerdo entre Félix Díaz y Victoriano Huerta sobre la integración del gabinete, y la reserva de sus derechos, por parte del primero, para luchar por la presidencia en comicios posteriores.¹³⁹ Huerta había enviado un mensaje al presidente de la Cámara en el que traslucía su intención de legalizar, si era posible, una situación ya determinada de hecho:

En vista de las difícilísimas circunstancias por que atraviesa el país y muy particularmente la capital de la República, entregada, como de hecho está a una guerra intestina, debida a circunstancias múltiples que esa Cámara se servirá analizar, he asumido el Poder Ejecutivo con el objeto de tratar de cimentar la paz, y tengo detenidos en el Palacio Nacional al señor Francisco I. Madero y a su gabinete.

Espero del patriotismo de usted que se sirva convocar a la Cámara de Diputados para tratar tan interesante estado de cosas.¹⁴⁰

También el Senado se dirigió a la Cámara, invitándola a reunirse y comunicándole que sus miembros se dirigían ya hacia la Cámara para constituirse en Congreso de la Unión y atender la renuncia de Madero y Pino Suárez, dirigida a la Cámara de diputados.¹⁴¹

Es en este momento que la Cámara toma un papel muy importante, al posibilitar que se cubrieran los requisitos para formalizar al gobierno de Huerta. El Congreso aceptó la renuncia de Madero y Pino Suárez, tomó protesta al ministro de Relaciones Lascuráin, aceptó su renuncia y tomó protesta al recién nombrado ministro de gobernación Huerta. Todo el proceso tuvo lugar en el

¹³⁹ SAYEG HELU, Jorge, *Significación histórico-política de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1979, p. 138.

¹⁴⁰ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. IV, p. 333.

¹⁴¹ *Ibid.*, t. IV, p. 341.

interior del edificio la Cámara, rodeado por soldados.

Los debates de esa jornada decidieron que Huerta pudiera gozar de suficiente legalidad durante su gobierno, aunque es posible que el desenlace haya dependido de factores casi aleatorios. Mucho se ha discutido sobre la validez de los pasos seguidos. Si bien el procedimiento de sucesivas renunciaciones y tomas de protesta fue correcto, según Cumberland es posible que el acto haya carecido de validez porque que en el momento de jurar Huerta probablemente no existía el quórum necesario, debido a que muchos diputados comenzaron a abandonar el salón después de aceptar la renuncia de Madero. El hecho es que nadie solicitó se pasara lista para comprobar si había un número suficiente de diputados.¹⁴² Otro argumento contra la validez del acto es que las renunciaciones de Madero y Pino Suárez fueron firmadas bajo coacción, detenidos ambos en Chapultepec y sus vidas en peligro. Paradójicamente, el argumento sobre el peligro en que se encontraba Madero fue el decisivo para que se aceptara su renuncia. Al parecer, según Taracena,¹⁴³ Madero esperaba que Lascuráin fungiera como presidente el tiempo suficiente para ponerse a salvo, cosa que fue imposible en los 45 minutos que duró su sexenio.

Estas consideraciones formales no fueron las importantes en la sesión del 19 de febrero, y por ello mismo resulta interesante tenerlas en cuenta. Moheno inició la sesión planteando el imperativo de situarse en el terreno de la realidad, de no aferrarse "en un afán suicida, al áncora de los principios",

¹⁴² CUMBERLAND, *La revolución mexicana...*, p. 24-25.

¹⁴³ TARACENA, *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa.*

reconociendo que "de hecho el Gobierno, el Ejecutivo nacional, ha desaparecido, y en su lugar hay en la capital de la República dos jefes militares que controlan (...) el Poder, de hecho".¹⁴⁴ Huerta le había informado personalmente que el

Gobierno militar, establecido en la capital, desea, en lo posible, ponerse de acuerdo con la Representación Nacional y dar una investidura legal a un gobierno que saque a puerto de salvación el país; pero, puesto ya en la situación indeclinable a que se ha llegado, si esto no fuera posible, el Ejército, el Cuartel General, ante la imperiosa necesidad de afrontar los acontecimientos, aun cuando se hundan los principios, está resuelto a ir adelante.¹⁴⁵

Al parecer, en estos momentos, cuando todavía no ha llegado a la Cámara la renuncia de Madero, Moheno trata de inclinar a la asamblea hacia un proceder que no fue seguido finalmente. La Cámara, afirma Moheno, representa en esos momentos la soberanía nacional, al no existir poder Ejecutivo. Por lo tanto, invita a que se nombre, mediante votación, un presidente interino. Para ello, "yo sostengo, señores diputados, que nuestras facultades son innegables". El medio estaría dado por el texto de la Constitución antes de su última reforma en 1896, donde se encuentra la posibilidad de que las cámaras hagan ese nombramiento.¹⁴⁶ Aunque no pasó de posibilidad (como todo en esta tesis), de cumplirse la propuesta de Moheno la Cámara hubiera llegado a tener un papel aún más importante, al discutir sobre los posibles elegidos, e introducir un paso no contemplado en el Pacto de la Embajada.

Las voces en contra provenían de diputados que no eran renovadores, en su mayoría ausentes. El católico Elguero pide que

¹⁴⁴ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. IV, p. 327-328.

¹⁴⁵ *Ibid.*, t. IV, p. 328.

¹⁴⁶ *Ibid.*, t. IV, p. 330.

la sesión sea secreta para evitar las presiones sobre los diputados. Francisco Escudero, el liberal ortodoxo, se convierte en el principal adversario de que la Cámara convalide el golpe de estado. Comienza por discutir el procedimiento seguido para reunir a la Cámara: no debe convocarse a los suplentes de los diputados que estuvieran temporalmente impedidos de asistir. Más aún, la Cámara no debe sesionar, puesto que, si el jefe militar está resuelto de todas maneras a seguir adelante, como asegura Moheno, entonces la asamblea no tiene realmente posibilidades de deliberación, y debe disolverse. Por otra parte, el presidente de los Estados Unidos ya ha declarado que no reconocerá gobierno ilegales.¹⁴⁷ Cuando fue presentada la renuncia de Madero, Escudero todavía se opuso a que la Cámara la aceptara y fue de los cuatro que votó en contra.

El argumento que se impuso finalmente para aceptar la renuncia fue expresado por Cravioto: "creo que, de hacerlo así, contribuyo a salvar la existencia de los dos altos funcionarios dimitentes".¹⁴⁸ La renuncia de Lascuráin no mereció debate.

Fidencio Hernández habló en nombre de Díaz y explicó que el general se somete a la voluntad de la Representación Nacional.

El señor general Díaz no tiene ambiciones personales, y cuando, en la conferencia que anoche se celebrara para llegar a un arreglo, el señor general Huerta manifestara su deseo de ser él quien asumiera el mando militar y el Poder Ejecutivo provisional de la República, el señor general Díaz pensó: ¿Qué hacer? Si contesto que no, se reanudan las hostilidades y derramamos más sangre de hermanos; y por eso se celebró un pacto, que la comisión que se acerque a los jefes militares conocerá seguramente. El señor general Díaz

¹⁴⁷ *Ibid.*, t. IV, p. 332.342.

¹⁴⁸ *Ibid.*, t. IV, p. 343.

quiere evitar más sufrimientos para la patria, y el señor general Díaz jamás pretende imponer sus pasiones e imponer una voluntad caprichosa; él se someterá, como se someterán todos los miembros de la revolución, a los dictados de la ley, a lo que sea patriótico, a lo que sea debido.¹⁴⁹

f.1. El gobierno de Huerta. Por lo menos en sus aspectos formales, la legitimidad de Huerta se consolidó con un mensaje enviado por la Suprema Corte el 22 de febrero, en el que le felicitaba y ofrecía su cooperación.¹⁵⁰ Huerta se apresuró a manifestar su deferencia hacia la Cámara. El día 22 el ministro de relaciones, Francisco León de la Barra, le comunicaba el programa que pensaba seguir el nuevo presidente, dirigido en primer lugar a la obtención de la paz, para lo cual pedía el apoyo de los partidos políticos. El día 25, José María Lozano informaba sobre la comisión que lo había llevado a manifestar el apoyo de la Cámara al presidente de la República.

El señor presidente de la República contestó que agradecía el saludo de la Representación Nacional, y que manifestáramos a ella que tenía firmemente resuelto sostener todos los poderes constituidos; que no debía tener temor alguno ninguno de los señores diputados que se vieron inodados en los últimos acontecimientos, de que sufriesen persecución alguna; que podían desde luego venir a desempeñar su encargo con la certeza que les daba el jefe de la nación, de que no serán en nada vejados.¹⁵¹

La aclaración de Huerta no era gratuita: el día 19 ya se había denunciado la detención de Jesús Urueta, Juan Sánchez Azcona, De la Peña y Antonio de los Santos.¹⁵² Sánchez Azcona fue liberado tres días después, y se reintegró a la Cámara, donde formó parte de una comisión encargada de solicitar al secretario de Relaciones información y garantías en relación con los demás

¹⁴⁹ *Ibid.*, t. IV, p. 335-336.

¹⁵⁰ MEYER, *Huerta, a political portrait*, p. 69 y ACUNA, *Memoria de la Secretaría de Gobernación*, p. 73-74.

¹⁵¹ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. IV, p. 53.

¹⁵² *Ibid.*, t. IV, p. 335.

diputados detenidos. En la comisión también estaban Lozano, Olaguibel y Moheno.¹⁵³ El problema de la seguridad de los diputados iría creciendo en importancia en los meses siguientes. En los primeros momentos, sin embargo, la situación parece estable.

Los renovadores, según Palavicini, solicitaron instrucciones a Venustiano Carranza, el primer gobernador en discutir la legalidad del nuevo gobierno. Este les ordenó regresar a la Cámara y desde ella tratar de obstaculizar el gobierno de Huerta. Lo que se cumplió, por lo menos de parte de Palavicini, a pesar de los peligros que podían enfrentar.¹⁵⁴ La veracidad de esta afirmación es dudosa. Como señala Josefina MacGregor, no basta con la supuesta orden de Carranza para explicar la actitud independiente de los diputados durante el período. Es probable que la supuesta orden (documentada por un telegrama de Carranza en el que afirma haber pedido a los renovadores que se mantuvieran en sus puestos) fuera en realidad una manera de evitar que hombres de su confianza, como Palavicini, fueran marginados del Congreso Constituyente por el baldón de haberse quedado en México a legitimar a Huerta.¹⁵⁵

Aunque la legislatura y el gobierno de Coahuila desconocieron a Huerta el mismo 19 de febrero, ya que "El Senado, conforme a la Constitución, no tiene facultades para designar al Primer Magistrado de la Nación",¹⁵⁶ Carranza mantuvo

¹⁵³ *Ibid.*, t. V, p. 21 y 17.

¹⁵⁴ PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, p. 157 y 173-174.

¹⁵⁵ MAC GREGOR, Josefina, "La XXVI legislatura frente a Victoriano Huerta. ¿Un caso de parlamentarismo?", en *Secuencia* 4, México, Instituto Mora, enero-abril 1986, p. 11 n.

¹⁵⁶ FABELA, *Revolución y régimen constitucionalista*, t. I, p. 5.

abierta la posibilidad de reconocerlo por unos días. Eliseo Arredondo tenía el encargo de establecer una comunicación con Huerta, y entablar negociaciones con el fin de resolver los problemas con buena voluntad, o ganar tiempo, y fue también el enviado confidencial de Carranza para dar instrucciones a Palavicini sobre la labor de los diputados renovadores contra Huerta.¹⁵⁷ Pero al parecer realizó varios viajes desde el norte al Distrito Federal, y no es probable que en el primero (el 20 de febrero) haya llevado las instrucciones para los renovadores. El 4 de marzo tuvo lugar el rompimiento de Carranza con Huerta y el Plan de Guadalupe, fechado el 26 de marzo, y que significaría ya el enfrentamiento armado, desconocía también los poderes Legislativo y Judicial, lo que limita aún más la probabilidad de que Carranza haya pensado en el doble juego de dirigir a los diputados y desconocer el congreso. Varios diputados, como Roque González Garza, Francisco Murguía, Roberto V. Pesqueira, Eduardo Hay y Heriberto Jara no tardarían en unirse a los constitucionalistas.¹⁵⁸

La relación de fuerzas dentro de la Cámara había cambiado. Desde el mismo 19 comenzó a tomarse las protestas de nuevos diputados, entre los que destacan en el primer momento Isidro Fabela, Jorge Vera Estañol y Rodolfo Reyes, los dos últimos, miembros del gabinete establecido en la embajada.¹⁵⁹ A partir de

¹⁵⁷ MEYER, *Huerta, a political portrait*, p. 64 y 69 y FABELA, Isidro, *La política interior y exterior de Carranza*, ed. por la Com. de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana, México, Jus, 1979, p. 111.

¹⁵⁸ CUMBERLAND, *La revolución mexicana. Los años constitucionalistas*, p. 63. Para ver la interesante polémica sobre las dudas iniciales de Carranza para romper con Huerta ver JUNCO, Alfonso, *Carranza y los orígenes de su rebelión*, (1ª ed. Botas, 1935), México, Jus, 1955 y MENA BRITO, Bernardino, *Carranza. Sus amigos. Sus enemigos*, México, Botas, 1935. En ninguna de las diferentes versiones se mencionan las instrucciones que habría portado Arredondo para los diputados.

¹⁵⁹ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. V, p. 51.

la reunión del día 18, se organizó el "Grupo Liberal Independiente", cuyos jefes aparentes eran Manuel Malo y Juvera y Carlos Trejo y Lerdo de Tejada,¹⁴⁰ y se empezaron a convocar elecciones extraordinarias para reemplazar a los diputados que por diversos motivos se habían alejado de su puesto.

g. Marzo.

La Cámara de diputados bajo Huerta no dejó de jugar un papel de importancia política. Además del grupo que apoyó al nuevo presidente -formado por Lozano, Moheno, García Naranjo, entre otros-, continuaron las actividades de renovadores, ahora con el carácter de opositores. Huerta no podía darse el lujo de deshacerse de su principal fuente de legitimidad, por lo que fue posible que la oposición creciera a lo largo de los meses que van del golpe de estado hasta la disolución del congreso.¹⁴¹ Si se observa el celo de la cámara por defender sus facultades y prerrogativas, es posible afirmar que el período huertista es testigo de una agudización de la tendencia previa a convertir las disputas de procedimiento en el terreno central de la delimitación de jurisdicciones.¹⁴² La actitud del presidente hacia la prensa puede considerarse un reflejo de la inicial precaución: dejó operar algunos periódicos críticos en los primeros meses, pero no tardó más en ejercer la censura.¹⁴³

¹⁴⁰ PALAVICINI, *Los Diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, 2a. ed., p. 20-21.

¹⁴¹ KATZ, *La guerra secreta...*, t. 1, p. 145.

¹⁴² MAC GREGOR, Josefina, "La XXVI legislatura frente a Victoriano Huerta. ¿Un caso de parlamentarismo?", *op. cit.*.

¹⁴³ MEYER, *Huerta, a political portrait*, p. 132.

El primer día del mes, el Ejecutivo envió una iniciativa, preparada por el secretario de Gobernación, Alberto García Granados, para otorgar amnistía a "las personas que se encuentren con las armas en la mano".¹⁶⁴ Poco después, Moheno y Lozano proponen que se restrinja su efecto a las personas levantadas en armas antes del 20 de febrero, para dejar fuera a Carranza y los que con él iban a revelarse a través del Plan de Guadalupe, fechado el día 26.¹⁶⁵ El efecto de la medida no se esperaba sorprendente. Moheno la condena al fracaso por considerarla una copia de modelos ajenos, olvidando la falta de unidad racial del país. Además, advierte que así como la amnistía abarcará a los líderes, tendrá que abarcar a la base de la revolución "fango, sangre y purulencia", "la hez" que está en armas.¹⁶⁶ Palavicini, definiéndose con claridad también frente al gobierno golpista, señala que la amnistía no es necesaria, puesto que "los delincuentes de rebelión y de sedición están ya amnistiados, pasean por las calles, y los del fuero militar han sido ascendidos en grado y tienen el mando ya", en alusión a Mondragón y Félix Díaz.¹⁶⁷

Desde principios de mes se dieron definiciones en ambos sentidos. Roque González Garza se identificó con la oposición armada orientada por el Plan de Guadalupe. Señaló, el día 7, que el ejército, al intervenir en la disputa entre liberales y conservadores, que era el movimiento de 1910, habla deshecho los diques que contenían los impulsos de la revolución, que ahora

¹⁶⁴ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. V, p. 200.

¹⁶⁵ *Ibid.*, t. V, p. 238-242.

¹⁶⁶ *Ibid.*, t. V, p. 216-217.

¹⁶⁷ *Ibid.*, t. V, p. 223.

tendría que seguir por la fuerza hasta el final. La paz, por el momento, es imposible. Los independientes de antes se han convertido en incondicionales del gobierno, y los desafía, en la persona de Mohenó, a ver quién es capaz de lanzarse al campo cruzado el pecho de cananas.¹⁶⁸

Del otro lado, el liberal ortodoxo Hernández Jáuregui atacó a Carranza, Maytorena y Pesqueira y los acusó de buscar la intervención norteamericana.¹⁶⁹ El mismo 10 de marzo José María Lozano defendía al gobierno de Huerta con argumentos que repetirá en los próximos meses, como vocero extraoficial del Presidente Interino en la Cámara: Madero negó el movimiento de índole económico que lo había llevado al poder, y se dedicó a obstruir la solución de los problemas agrario y obrero. Los rebeldes de tipo "político social", fronterizos y surianos, han reconocido al Gobierno de Huerta, porque esperan de él el cumplimiento de la revolución de noviembre, "especialmente lo que atañe al problema agrario y al problema obrero". Carranza sólo se ha levantado porque el gobierno central ya no le manda un subsidio de \$28,000 para fuerzas irregulares, un conflicto que el gobernador de Coahuila ya tenía con el centro antes de la caída de Madero.¹⁷⁰ Moheno tiene una posición menos clara desde el principio, criticando sobre todo la composición del gabinete y en particular a Alberto García Granados como secretario de Gobernación.¹⁷¹

¹⁶⁸ *Ibid.*, t. V, p. 205-206 y 278.

¹⁶⁹ *Ibid.*, t. V, p. 226-227.

¹⁷⁰ *Ibid.*, t. V, p. 258-259.

¹⁷¹ *Ibid.*, t. V, p. 215.

h. Abril.

El funcionamiento de la Cámara continúa, si bien son numerosos los diputados que faltan sin licencia.¹⁷² Trinidad Luna Enriquez intenta que se tomen medidas contra los faltistas, pero su propuesta pasa a comisiones, lo que revela todavía cierta flexibilidad política.¹⁷³

El nuevo "grupo independiente", en que se encuentran Sarabia, Del Llano, Jasso, Luna Enriquez y Galicia Rodríguez, propone el día 19 que se interpele a los ministros de Gobernación y Guerra sobre la interrupción constitucional en el estado de Morelos y la presunta violación a la soberanía del estado de Morelos por el gobierno central, al arrestar a miembros de la legislatura local y al gobernador Benito Tajonar.¹⁷⁴ El primero explica porqué están obligados a pedir la interpelación:

queremos hacer constar para aquellos que lo dudaban, para aquellos que creían que ante el nuevo régimen, que se presenta duro y fuerte, armado por el poder militar, los diputados independientes íbamos a deponer nuestra antigua actitud e íbamos a permanecer silencioso ante los más escandalosos hechos que pasaran ante nuestra vista; a los que tal pensaban, hemos querido dar un mentís con esta moción que presentamos, que es una prueba de que los independientes de hoy y ayer siguen siendo los independientes de hoy.¹⁷⁵

Lozano pide que se medite la petición, que sin embargo se aprueba, y el 21 de abril se lee un informe de los secretarios de Guerra y de Gobernación sobre la suspensión del orden constitucional en el Estado de Morelos, sin que origine discusión

¹⁷² Lista en *Ibid.*, t. V, p. 158.

¹⁷³ *Ibid.*, t. V, p. 133.

¹⁷⁴ MEYER, Huerta, a *political portrait*, p. 92.

¹⁷⁵ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. V, p. 178.

alguna.¹⁷⁶

Trejo y Lerdo manifiesta que los independientes se apartan de la elección entre Félix Díaz, de la Barra y el huertismo, y también de la posibilidad de apoyar a los rebeldes del norte, como los renovadores.¹⁷⁷

La actitud del grupo de diputados que antes de febrero promovían un enfrentamiento con el Ejecutivo mediante todos los medios posibles desde la Cámara parece variar en estos momentos, cuando se percibe la oposición que Huerta podría encontrar entre otros sectores de la misma cámara. Lozano, sin dejar el recurrente método de ilustrar sus opiniones doctrinarias al respecto con ejemplos británicos y norteamericanos, adquiere un tono más pragmático en sus intervenciones y se define como el representante principal de Huerta en la Cámara, buscando afanosamente formar una mayoría oficialista. Incorpora a su justificación de Huerta varios de los temas asociados con la revolución. La teoría sigue funcionando como arma para objetivos circunstanciales, pero sufre ciertos cambios con ello. Resta importancia al problema de Morelos, porque en México la soberanía de los Estados es una ficción; en Estados Unidos la Constitución se ha ido modificando y el Ejecutivo es omnipotente frente a los Estados.¹⁷⁸ En relación con el funcionamiento de la asamblea, el 9 de abril hace una larga exposición sobre el funcionamiento de los parlamentos en Inglaterra y Estados Unidos, destacando los controles que se ejercen sobre la facultad de hablar por parte de

¹⁷⁶ *Ibid.*, t. V, p. 188-190.

¹⁷⁷ *Ibid.*, t. VI, p. 58-59.

¹⁷⁸ *Ibid.*, t. V, p. 184.

los representantes, al centrarse la verdadera labor legislativa en las comisiones y los comités, respectivamente, "de suerte que se permitiesen los debates de retóricos, las discusiones prolongadas, las pirotecnias literarias a que estamos acostumbrados en los países de naciente vida política, no se haría sencillamente ninguna labor legislativa".¹⁷⁷

Moheno adopta un estilo mucho más sosegado durante esta etapa. También en favor de centrar el trabajo en las comisiones, recuerda que las asambleas, mientras mayor es el número de miembros de los cuerpos deliberantes, menor es su capacidad y su sentido común. "Juntad a tres zapateros y podréis obtener una resolución razonable; juntad a cuatrocientos médicos, abogados, ingenieros, y seguramente obtendréis un desacierto."¹⁸⁰ La moderación de Moheno llega a oponerse a una moción de Lozano para reconvenir a la Cámara de senadores por atender el asunto de la convocatoria a elecciones antes de que lo hiciera la de diputados, en nombre de la serenidad, y en virtud de las condiciones de la República, que requiere "pies de plomo".¹⁸¹ Lozano, Ostos, Borrego y Camarena habían atacado acremente al Senado por intentar ver el asunto de la convocatoria por su parte, cuando ya la Cámara de diputados lo estaba atendiendo.¹⁸² Las divisiones que surgirían en torno a la fecha para convocar las elecciones pueden empalmarse con el apoyo de distintos grupos a Félix Díaz o al presidente.

h.1. Convocatoria a elecciones

En marzo el Ejecutivo

¹⁷⁷ *Ibid.*, t. V, p. 118-119.

¹⁸⁰ *Ibid.*, t. VI, p. 20-21.

¹⁸¹ *Ibid.*, t. VI, p. 323.

¹⁸² *Ibid.*, t. VI, p. 27-30.

había enviado una iniciativa para convocar a elecciones extraordinarias de presidente y a sesiones extraordinarias para convocar a elecciones de un ministro de la Corte Suprema de Justicia, y determinar las reglas que regirían ambas elecciones. La Comisión Permanente rechazó el pedido por encontrarse próxima la reanudación de sesiones ordinarias.¹⁰³ El 17 de abril la secretaria de Gobernación insistió sobre la convocatoria a elecciones, lo que motivó nuevos ataques de Moheno a García Granados,¹⁰⁴ introducido como ministro por Díaz mediante el pacto de la Embajada. Un ataque a García Granados en este momento de reacomodos no tiene por qué ser considerado un ataque a Huerta al estilo parlamentarista de la época de Madero, sino más bien al contrario. La Relación entre Huerta y García Granados venía deteriorándose a causa de asuntos de la jurisdicción de la secretaria. El día 23, García Granados presentó su renuncia. Era el primero de los felicistas del gabinete en caer, y la purga se completaría en septiembre. Claramente, Huerta rompía el Pacto de la Embajada y todo ataque a la composición del gabinete, como el de Moheno, era en abril un ataque a Félix Díaz. La ruptura con los felicistas, de acuerdo con Meyer, significó que los diputados favorables a Díaz pasaran a reforzar a los maderistas que quedaban.¹⁰⁵

Hernández Jáuregui, Castellot y Maldonado se encargan de argumentar, entre el 19 y el 22 de abril, sobre la necesidad de acelerar la celebración de los comicios. A diferencia de sus

¹⁰³ *Ibid.*, t. VI, p. 10-13.

¹⁰⁴ *Ibid.*, t. VI, p. 18-19.

¹⁰⁵ MEYER, *Huerta, a political portrait*, p. 141-142 y 144.

adversarios, los razonamientos se apoyan fundamentalmente en las circunstancias políticas. Las elecciones, afirma el primero, eliminarían el factor de inestabilidad que es el actual gobierno, "no un gobierno legalmente constituido", si bien "eminentemente salvador". Ningún empréstito podrá contratarse sin eliminar también ese factor de duda. El reconocimiento externo es imposible mientras se mantenga el gobierno interino, "por provenir de un acto de violencia".¹⁸⁶ En pocas palabras: el cuadrilátero está realizando maniobras autorizado por Huerta, para quitarle posibilidades a Díaz.¹⁸⁷ Maldonado recuerda que en ocasión de la renuncia de Porfirio Díaz, Moheno y otros diputados no demoraron más de lo necesario la convocatoria a nuevas elecciones.¹⁸⁸

Los argumentos para posponer la elección no asumen con claridad, sin embargo, que el problema sea la candidatura de Félix Díaz. Elorduy, en nombre del Partido Antirreeleccionista, considera que es mejor suspender la convocatoria a elecciones, dado que con el actual gobierno es más fácil que se llegue a hacer la paz con los rebeldes.¹⁸⁹ Olaguibel niega el argumento de que el gobierno de Huerta no sea legal, porque es un argumento revolucionario:

¿No asistió su señoría al acto en el que el señor general Huerta prestó la protesta? ¿No fue su señoría uno de los altos funcionarios que recogieron en su conciencia y en su corazón esa protesta? ¿No es él quien con su presencia y su aquiescencia dio la sanción a ese advenimiento constitucional?¹⁹⁰

¹⁸⁶ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. VI, p. 36-37.

¹⁸⁷ *Ibid.*, t. VI, p. 64.

¹⁸⁸ *Ibid.*, t. VI, p. 41.

¹⁸⁹ *Ibid.*, t. VI, p. 69.

¹⁹⁰ *Ibid.*, t. VI, p. 40.

El razonamiento volverá a ser utilizado para tratar de detener los intentos de la propia cámara contra el gobierno de Huerta. Castellot agrega que no sólo es legal sino que salvó al país; Huerta no está particularmente interesado en permanecer en el poder, por lo que es incorrecto interpretar la discusión en términos de la oposición de ambos grupos.¹⁷¹

Lozano sintetiza en tres las razones por las que no debe apresurarse la convocatoria: 1) las elecciones no se tienen que hacer porque así lo quieran algunas cancillerías extranjeras; 2) Huerta es legal, puede recibir crédito internacional y 3) hacer elecciones en las actuales condiciones de rebelión sería en realidad un acto ilegal.¹⁷² Este discurso de Lozano sería considerado por el mismo Palavicini como un rudo golpe al felicismo, invocando en su favor la reforma agraria, el código obrero y la revolución de noviembre.¹⁷³ El 26 de mayo volvería sobre el punto, criticando a los que antes eran gobiernistas por no haber obtenido resultados tangibles en materia de reforma agraria a pesar de haber tenido las comisiones bajo su control varios proyectos en ese sentido, y haber esperado que del Ejecutivo viniera la salvación.¹⁷⁴

Finalmente, el 6 de mayo, una comisión formada por Lozano, Camarena, Ostos, Castellot, Borrego y Hernández Jáuregui presentó un dictamen que llamaba a elecciones para el 26 de octubre. Huerta había convocado a una reunión con miembros de los diversos grupos de la cámara, incluso renovadores, a Moheno y Lozano,

¹⁷¹ *Ibid.*, t. VI, p. 48-49.

¹⁷² *Ibid.*, t. VI, p. 52-53.

¹⁷³ PALAVICINI, *Los Diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, 2a. ed., p. 18b y 192.

¹⁷⁴ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. VI, p. 198.

junto con el gabinete. Ahí se resolvió la fecha. El objetivo de la reunión, según Vera Estañol, era ahondar las diferencias en el gabinete, para ir sacándose de encima la influencia de Díaz. Moheno y Lozano se manifestaron por la demora, contra la prisa de los felicistas.¹⁹⁵ La ampliación del plazo tiene el objeto, según Lozano, de "garantizar a todo candidato, cualquiera que sea su color".¹⁹⁶ Aunque Díaz reconsideró seriamente retomar su candidatura, Huerta lo sacó de la jugada poco después, enviándolo en misión especial a Japón, encargo que aquel aceptó por razones no claras. A pesar de esto, hubo intentos por organizar una competencia electoral desde diversos sectores, que excluyan por supuesto a los constitucionalistas: la Junta Unificadora Nacional, cuya acción no llegó muy lejos por las presiones de Huerta; liberales independientes que propusieron la fórmula Manuel Calero-Jesús Flores Magón; el Gran Partido Liberal Republicano apoyó a David de la Fuente y Andrés Molina Enriquez; el Partido Católico apoyó a Federico Gamboa y Eugenio Rascón; el Partido Antireeleccionista (que se había escindido del maderismo) propuso a Francisco Vázquez Gómez y Luis Cabrera. Félix Díaz regresó en octubre mismo, para participar en unas elecciones que se caracterizaron por su escaso interés y artificial multiplicidad de opciones. Huerta entró a la "carrera" en octubre y fue electo, aunque las elecciones fueron declaradas nulas por no cumplir con las exigencias de la Ley Electoral, y continuó su mandato como presidente interino.¹⁹⁷

¹⁹⁵ *Ibid.*, t. VI, p. 73; VERA ESTANOL, Jorge, *La revolución mexicana. Orígenes y resultados*, México, Editorial Porrúa, 1975, p. 235-236.

¹⁹⁶ *Ibid.*, t. VI, p. 141.

¹⁹⁷ MEYER, Huerta, a *political portrait*, p. 150-155.

Al discutirse el dictamen de esta comisión, a fines de mayo, la disputa tomó el carácter de un enfrentamiento con Huerta, tratando de bloquear unas elecciones que servirían para renovar su legitimidad. Alardín afirma que no hay tiempo suficiente para que se formen los padrones, por el estado de guerra en varias regiones.¹⁹⁸ De la Peña dice que se expedirá de todas maneras la convocatoria por ordenes de "el pretorio". La única alternativa para que sirvan de algo es clara:

En mi concepto, señores diputados, la única manera de que estas elecciones se pudieran hacer y que se estableciera esa paz que todos ardientemente deseamos y necesitamos, sería que el señor presidente Huerta renunciara a un puesto que ocupa, no por la voluntad del pueblo, sino por un pacto firmado entre los primeros trastornadores del régimen constitucional; que entre en tratados amistosos con los principales revolucionarios; que convoque a todos los partidos, y que éstos nombren sus delegados, para que éstos, con plenas garantías de seguridad, elijan al presidente que daba convocar a elecciones.

Palavicini ataca el asunto por un flanco y logra mejores resultados: propone que las elecciones no sean válidas si no han podido votar la mayoría de los ciudadanos de la República. De otra forma, arguye, la elección motivaría más rebeliones. Castellot ataca a Palavicini por intentar desacreditar al gobierno, de "que se diga en toda la nación que el Gobierno está deliberadamente fraguando intrigas aquí para que no pase esta Ley Electoral".¹⁹⁹ Finalmente se acepta una propuesta de Ortiz Rodríguez reformada por la comisión, de que se anulen las elecciones en caso de no hubieran podido funcionar la mayoría de las casillas.²⁰⁰

¹⁹⁸ Historia de la Cámara de Diputados, t. VI, p. 77 y 88.

¹⁹⁹ Ibid., t. VI, p. 90.

²⁰⁰ Ibid., t. VI, p. 128-137.

i. Mayo.

No tardó en percibirse la descomposición del gobierno huertista. Escudero, que se había opuesto a aceptar la renuncia de Madero, hacía un balance de la situación: "dificultades, guerra intestina, desprestigio horrible". El crédito exterior está más lejos, en el gabinete todos quieren ser presidentes.²⁰¹ Los renovadores mantenían una posición ambigua. Novelo afirma que aquellos de su grupo que se han unido a la rebelión armada han sido compelidos por la persecución y vigilancia de la que muchos todavía son objeto.²⁰² Sin embargo, niegan el cargo de conspiración, a través de Macías. Las siguientes palabras son una declaración de que los renovadores han aceptado las reglas del juego:

No ha bastado, señores, que nuestra conducta haya sido de una expectación enteramente irreprochable para ponernos al abrigo de todos los calificativos y de todos los insultos que se nos han estado dirigiendo; por eso quiero que se nos diga qué obstáculos hemos puesto al Gobierno para que desarrolle su programa. (...) Nosotros, desde el momento en que aceptamos la renuncia del señor Madero -y hay que decirlo muy alto, que la admitimos para salvar su vida-, aceptamos por ese sólo hecho que viniera el Gobierno que actualmente rige los destinos de la República, y desde entonces nos propusimos no poner obstáculos al Gobierno, siempre que ese Gobierno caminara dentro de la ley, siempre que se apegara estrictamente a la Constitución. (...) Nosotros, señores diputados, no somos revolucionarios: somos representantes del pueblo, y con tal carácter venimos aquí a exigir el cumplimiento exacto de la Constitución y de las leyes, porque nos hemos obligado solemnemente a cumplirlas. Nosotros hemos estado al lado del Ejecutivo, mereciendo hasta que se nos llame ruines y menguados, mientras ha ido por el camino de la ley; pero desde el momento en que el Gobierno declara que la Constitución y las leyes son un obstáculo para él, nosotros nos separamos, y venimos a pedir el cumplimiento de la Constitución de la República y de las

²⁰¹ *Ibid.*, t. V, p. 39-40.

²⁰² *Ibid.*, t. V, p. 155.

leyes que de ella emanen.²⁰³

Elorduy fijó la posición de los antirreeleccionistas al manifestar su apoyo al gobierno, como gobierno transitorio destinado a la pacificación del país.²⁰⁴

Dentro de estas reglas, la Cámara cumplió una función durante el periodo de Huerta. Sin el énfasis parlamentarista de Moheno y Lozano antes del golpe de estado, centrándose en puntos concretos como la convocatoria a elecciones y la seguridad de los representantes, la Cámara se constituyó en un factor de inestabilidad interno en el régimen huertista. Y detrás de todas estas declaraciones se puede reconocer la aceptación de todos los bandos de que la suerte del régimen se decidiría realmente en los campos de batalla. Existieron, además, dos elementos que no estaban presente durante el gobierno de Madero: los diputados o senadores corrían peligro si se atrevían a atacar al régimen o al presidente, y la prensa ya no era un amplificador de la lucha verbal que tenía lugar en la tribuna.

Fabela apoya el 2 de mayo una moción de Jara, Munguía Santoyo, Méndez, Luis T. Navarro, Martínez Alomía, Zubaran, Arias, Sarabia, Morales, Anaya y Alfonso Cabrera para que el secretario de Gobernación informara sobre los atentados llevados a cabo contra el diario *El Voto*:

La prensa, actualmente, señores, tiene una mordaza, a título de que esa mordaza es la salvación del país; no, señores. Eso no puede ser exacto, porque nadie puede creer en los ámbitos de toda la República, nadie puede creerlo, que no existan individuos, que no existan ciudadanos que estén en contra del Gobierno actual, no porque sea este Gobierno, sino porque siempre hay oposición, y es mentira que se crea que

²⁰³ *Ibid.*, t. V, p. 148-149.

²⁰⁴ *Ibid.*, t. V, p. 143-144.

por el hecho sólo de que no haya un periódico independiente, ya la paz está hecha.²⁰⁵

Galicia Rodríguez denunció los atentados contra *La voz de Juárez* y propone se pida informes al poder Ejecutivo sobre el particular, "que diga, apoyado en qué ley está cometiendo todos estos atentados".²⁰⁶ Palavicini atacó a *El Independiente* y *El País*, porque se oponían a que los diputados ejercieran los derechos públicos en la tribuna.²⁰⁷ Moheno se enfrentó a estos dos periódicos, cuando publicó en un pequeño volumen los textos de sus intervenciones contra el secretario de Hacienda Toribio Esquivel Obregón, que habla enviado un proyecto mal hecho para que se autorizara un empréstito.²⁰⁸

Si esto es uno de los factores que juegan contra los diputados opositores, otro de no menor importancia es el carácter de los procedimientos seguidos por la mayoría huertista. El día 27, Palavicini demandó que se explicara por qué la ley electoral, que habla sido votada afirmativamente en lo general, era modificada por las comisiones antes de ponerla a discusión en lo particular. Afirma Palavicini:

Nunca se había visto en esta Cámara, a pesar de que fue tan calumniada la mayoría del período pasado; nunca se habla visto, repito, tan monstruoso procedimiento, tan absurdo procedimietno para presentar un proyecto de ley como el que han seguido actualmente las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.²⁰⁹

A pesar de su insistencia el trámite de la mesa es aprobado.

Ortiz Rodríguez se sumó a las críticas de Palavicini, pero se le

²⁰⁵ *Ibid.*, t. VI, p. 18b.

²⁰⁶ *Ibid.*, t. VI, p. 18E.

²⁰⁷ *Ibid.*, t. VI, p. 127.

²⁰⁸ MOHENO, Querido, *Los doscientos millones del empréstito, discursos pronunciados en la Cámara de Diputados*, México, Tip. de F. Soria, 1913.

²⁰⁹ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. VI, p. 95.

impidió hablar más de media hora sobre el tema y no se aceptó votar separadamente el artículo.²¹⁰ Las modificaciones introducidas por las comisiones, según Jara, imposibilitan que la mayoría de los ciudadanos pueda votar en las próximas elecciones, por lo reducido del período de preparación. Ello invalidaría el resultado de los comicios y se podría pedir la nulidad de las elecciones.²¹¹ La intención de los opositores al trámite es la de crear, además, un punto de conflicto.

El asunto es motivo para una nueva solicitud de interpelación, ahora al secretario de Gobernación, de parte de Palavicini y Ancona Albertos.²¹² A ésta y otras solicitudes semejantes se oponen con diversos argumentos Lozano, Ostos y Castellot, a fin de impedir la interpelación.²¹³

Sin embargo, situaciones que antes eran muy atacadas, como el que un funcionario sirva a dos poderes, no enfrentan tanta oposición: la elección para diputado de Vera Estañol sólo es impugnada por Zubiría y Campa, y se aprueba con amplio margen, a pesar de las denuncias de presión oficial durante los comicios y el hecho de que el candidato sea ministro.²¹⁴

Elorduy, Hernández Jáuregui, Castellot y Puig entre otros intentan que se restrinja el fuero y se quite las dietas a los diputados en uso de licencia. Se trataba, concretamente, de que no se pagara sueldo a los diputados que ahora luchan contra el gobierno de Huerta. Moheno se opuso y el proyecto pasó a

²¹⁰ *Ibid.*, t. VI, p. 74 y 85.

²¹¹ *Ibid.*, t. VI, p. 91.

²¹² *Ibid.*, t. VI, p. 138-139 y 99.

²¹³ *Ibid.*, t. VI, p. 89, 195-200 y 189.

²¹⁴ *Ibid.*, t. V, p. 79.

comisiones. Días antes había sido desechada una propuesta de Elorduy para que se tomaran sanciones contra los diputados faltistas.²¹⁵

A pesar de todos los intentos por conservar en la Cámara un instrumento útil al régimen, a fines de mayo ya es posible observar las líneas fundamentales de una disputa que concluiría en la disolución de la Legislatura. Rendón, Palavicini y Fabela lograban que fuera más fuerte el trámite dado por la mesa a una comunicación de Bordes Mangel, donde avisada que había sido detenido a pesar de su fuero: se pasa el mensaje de Bordes Mangel a la comisión instructora del Gran Jurado de la Cámara y se ordena al gobernador de San Luis Potosí que libere al diputado preso. El gobernador de San Luis Potosí informa que la detención de Bordes Mangel es resolución del presidente y que se le ha comunicado a éste el mensaje de la Cámara. Palavicini, Rendón y Fabela proponen: 1) se ordene terminantemente al gobernador liberar a Bordes Mangel "Sin que sirva de excusa ni pretexto contra la inmunidad parlamentaria del mencionado diputado Bordes Mangel, orden en contra de autoridad o funcionario alguno"; 2) consígnese penalmente al gobernador; 3) infórmese al presidente de la República para que le ordene al gobernador el cumplimiento de 1), y 4) constituyase la cámara en sesión permanente para esperar la respuesta del Ejecutivo.²¹⁶ Rendón va más lejos al decir que si el Ejecutivo, que está informado de la situación, no ha hecho nada sobre el asunto, está dando un golpe de Estado al desconocer la Constitución, "pues no habría medio de compelerlo".

²¹⁵ *Ibid.*, t. V, p. 152-154 y 61-63.

²¹⁶ *Ibid.*, t. V, p. 29-31.

El mismo Elorduy manifestó que el arresto de Bordes Mangel era "otro nuevo golpe a la Constitución", y que se estaba entregando "a los diputados, sin piedad, y sin merced, a la acción del Poder Ejecutivo".²¹⁷ Moheno sugiere que se modere el tono, pero el trámite es aprobado.²¹⁸

En junio no ocurre nada que interese a este trabajo, salvo la negativa de la comisión permanente a la propuesta del Ejecutivo para convocar a sesiones extraordinarias para autorizar gastos de indemnizaciones relativos a la guerra civil. La justificación tiende a explicar la negativa como una apoyo al Ejecutivo más que una traba: el Ejecutivo se distraería de su objetivo de pacificación y "la reunión extraordinaria del Congreso mexicano, dadas las actuales circunstancias de guerra civil y de enardecimiento anormal de las pasiones políticas, causaría males de trascendencia inmensa".²¹⁹

j. Septiembre y octubre.

Durante el receso de las sesiones la situación del gobierno de Huerta se fue agudizando en su confrontación con los constitucionalistas. En agosto había sido detenido el diputado Manuel Origel y asesinados Gurrión, en Juchitán, Oaxaca, y Serapio Rendón, en Tlalnepantla, luego de haber sido detenido por la policía.²²⁰ En agosto, se reunieron con Huerta los renovadores

²¹⁷ *Ibid.*, t. V, p. 151.

²¹⁸ *Ibid.*, t. V, p. 33.

²¹⁹ *Ibid.*, t. V, p. 173.

²²⁰ TARACENA, *La verdadera revolución mexicana. Segunda etapa...*

Palavicini, G. Ugarte, Luis Manuel Rojas. Le presentaron un memorial "sugiriendo un acercamiento entre el gobierno usurpador y la Revolución, para evitar la intervención de los Estados Unidos". Huerta rechazó la propuesta.²²¹ El 25 de ese mes, Isidro Fabela firmó en Piedras Negras, Coah., una excitativa a los diputados de la XXVI Legislatura, invitándolos a unirse a Venustiano Carranza. Acusaba a los diputados de haber otorgado "apariencias de legalidad a un Gobierno de asesinos", y en consecuencia el reconocimiento de las naciones extranjeras. Aunque considera al miedo como una de las causas por las que se aceptaron las renunciaciones de Madero y Pinso Suárez, el juicio de Fabela es terminante: "No, no supisteis algunos diputados cumplir con vuestro deber de representantes del pueblo". Aun los que votaron en contra, no debieron haber asistido a la sesión del 19 de febrero. Eso los hace responsables, en suma, de la prolongación de la guerra. Ante el enfrentamiento de constitucionalistas y huertistas no hay puntos intermedios. Los esfuerzos de aquellos que han mantenido una actitud digna después del cuartelazo, aparte de peligrosa, es estéril. La única forma de salvar su honor parlamentario es unirse a la revolución.²²²

En diciembre de 1913, el diputado de la nueva XXVI Legislatura, Antonio Ancona Albertos, dirigirá al secretario de Gobernación constitucionalista un informe en el que explica la actuación de los diputados renovadores desde septiembre de 1913, cuando llegó a ellos "un decreto expedido por el Gobierno constitucionalista, en el que se prevenía a los representantes

²²¹ *Ibid.*, p. 70.

²²² FABELA, *Revolución y régimen constitucionalista*, t. I, p. 110-115.

del pueblo que no asistieran al Congreso" (posiblemente la excitativa del 25 de septiembre firmada por Fabela). Dispuestos a obedecer, los diputados renovadores encontraron imposible salir de la ciudad de México o siquiera comunicarse, por la estrecha vigilancia, con el Primer Jefe, por lo que decidieron obstaculizar de todas las maneras posibles la labor de Huerta, enconando las rivalidades de las facciones personalistas, y favorecer en lo posible a los anti-huertistas. Eso hizo que el pueblo de la ciudad manifestara su hostilidad a la dictadura huertista, especialmente gracias al eco que hizo la prensa a sus ataques al gobierno. La propuesta renovadora de que se suspendieran las elecciones fue una de las causas de la disolución del Congreso.²²³

Al reanudarse las sesiones de la XXVI Legislatura en septiembre, se observan dificultades en la relación con el Ejecutivo, a pesar de que se encuentran en el gabinete como secretario de Instrucción Pública José María Lozano y Federico Gamboa en Relaciones, y ambos manifiestan voluntad por un acercamiento.

El 18 de septiembre la Cámara negó su autorización para que el diputado Tamariz ocupara la subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Los argumentos fueron dirigidos por Urueta hacia la filiación católica del candidato. Sarabia, Ancona Albertos, Elorduy, Galicia Rodríguez, García y el mismo Urueta lograron que se aprobara una resolución para que no se le concediera permiso por haber desempeñado el puesto sin la

²²³ *Ibid.*, p. 165-167.

autorización prevista por el artículo 58^a de la Constitución, y se manifieste una protesta contra el nombramiento. Se aprobó con 128 votos a favor y 20 en contra.²²⁴ Tamariz comunicarla a la Cámara el día 20 su acatamiento a la resolución.²²⁵ Esa misma fecha se otorgó licencia sin discusión a Nemesio García Naranjo para desempeñar la subsecretaría del ramo.

El secretario de Relaciones Gamboa se presentó a la Cámara a explicar lo sucedido con Tamariz, destacando la deferencia del Ejecutivo al dirigirse a la Cámara para informar que el obstáculo relativo a los sueldos que hubiera devengado Tamariz durante el lapso que desempeñó su puesto antes de la reunión de la Cámara. El tono es notablemente conciliador:

voy a manifestarles que el Ejecutivo se felicita muchísimo de la victoria alcanzada por esta Cámara la tarde de ayer; esta victoria tiene un alcance triple: revela, primero y principalmente, que, a pesar de lo que se dice por ahí, la independencia indispensable que tiene que existir entre los dos poderes es un hecho reconocido y aceptado.(...) El Gobierno está convencidísimo de que aquí no hay obstruccionismo; hasta se forja la ilusión de creer que cuenta en el seno de esta Cámara con algunos amigos; pero también sabe de antemano que estos amigos son dignísimos y concientes.²²⁶

Alardín replicó que no podía provocar menos que una sonrisa las manifestaciones de respeto del secretario "cuando sabemos que han desaparecido, y todavía no se ha podido esclarecer nada respecto de esa desaparición, algunos miembros de este Parlamento".²²⁷ Moheno intervino en momentos en que la discusión parecía poner en peligro la situación de Gamboa. Utiliza en este caso un mismo argumento ("históricamente, a través de todos los

²²⁴ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. VI, p. 218-226.

²²⁵ *Ibid.*, t. VI, p. 245.

²²⁶ *Ibid.*, t. VI, p. 239-241.

²²⁷ *Ibid.*, t. VI, p. 241-247.

parlamentos") para pedir que el presidente de la mesa encauce la discusión y evite una situación poco airosa para el secretario.²²⁸ También en septiembre tiene lugar un significativo conflicto de facultades. La cámara desoyó un amparo otorgado por un juez de distrito, para erigirse en Gran Jurado y tratar una acusación contra José Ives Limantour que no iba a prosperar. El ejecutivo llegó a comunicar al mismo juez de distrito que se podía "disponer de la fuerza pública" para impedir la reunión del Gran Jurado. La sangre no llegó al río por el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia que suspendía la orden judicial. Incluso Moheno se pronunció por la firmeza de la cámara, en un asunto que probablemente trala cola, y que nos desliga del conflicto con Huerta.²²⁹

Pocos días después renunciaría Gamboa para dedicarse a su candidatura a la presidencia para los próximos comicios. El 30 de septiembre Moheno presentó una solicitud de licencia para desempeñar un puesto en el Ejecutivo, que le fue otorgada a pesar de la oposición de Elorduy, quien argumenta que no se precisa en la solicitud el destino que se le depara en el Ejecutivo.²³⁰ Se trataba de la secretaría de Relaciones.

En esa oportunidad Palavicini propuso que se otorgara la autorización a Moheno, para demostrar que en la Cámara no se intenta trabar la labor del Ejecutivo, "cuando se decide a actuar con algún tacto". Pero aprovechaba la oportunidad para lanzar un desafío:

²²⁸ *Ibid.*, t. VI, p. 244.

²²⁹ MAC GREGOR, "La XXVI legislatura frente a Victoriano Huerta. ¿Un caso de parlamentarismo?", *op. cit.*, p. 18-19.

²³⁰ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. VI, p. 263-265.

Los que han creído que con el terror se iba a constituir una Cámara servil, se equivocaron profundamente, pues después de desaparecer misteriosa, trágicamente, algunos señores diputados, seguimos aquí independientes y firmes, los representantes del pueblo.²³¹

Según el testimonio de Moheno, en ningún momento dejó Huerta de comportarse arbitrariamente hacia su ministro. Según Rodolfo Reyes, llegó a nombrar a Moheno general de brigada por diversión.²³² Moheno se esforzaba posteriormente por reducir su responsabilidad en el gobierno de Huerta, destacando la escasa deferencia del presidente en su trato con todos sus ministros.²³³

El 4 de ese mes se realizó un banquete en honor de García Naranjo, con la asistencia no sólo de Moheno, sino de Jesús Urueta, Antonio Mediz Bolio y José Inés Novelo, entre otros.²³⁴

El 6 de octubre Bordes Mangel, Elorduy, López Jiménez y A. Ríos presentaron una propuesta para hacer saber al Ejecutivo que García Naranjo no tenía licencia para desempeñarse como secretario de Instrucción, sino sólo el de subsecretario. Se aprobó consignar el caso a la comisión instructora del gran jurado. García Naranjo se presentó al día siguiente para aclarar la situación y solicitar la licencia necesaria, a fin de resolver el problema, licencia que fue aprobada.²³⁵ Con este motivo, tuvo oportunidad de dirigirse a la cámara ya en su carácter de secretario de Relaciones, Querido Moheno, quien repitió desde el Ejecutivo su profesión de fe parlamentarista. Una prueba, de acuerdo con su teoría, de la voluntad parlamentarista del

²³¹ *Ibid.*, t. VI, p. 266-267.

²³² *Manifiestos políticos*, p. xxxv.

²³³ MOHENO, *Mi actuación política...*

²³⁴ TARACENA, Alfonso, *La verdadera revolución mexicana. Segunda etapa...*, p. 101.

²³⁵ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. VI, p. 247-258.

gobierno, era el hecho de que varios miembros de la cámara se encontraran ahora en el gabinete.²³⁶

Un motivo más de dificultades fue la propuesta firmada por 33 diputados en la que, considerando que hasta el momento había menos casillas empadronadas de la mayoría necesaria para que valieran las próximas elecciones, que la mayoría de los estados estaban en revolución, se resolvía dejar sin efecto la convocatoria a elecciones presidenciales. La dispensa de trámites, previa a la discusión, fue negada por 92 votos contra 63.²³⁷ La comisión encargada de revisar la propuesta emitió un dictamen reprobatorio, pero la iniciativa no llegó a ser discutida a fondo a causa de la disolución de la Legislatura.

Todavía el día 9 se resolvió en la cámara enviar una comisión para que pidiera al secretario de Relaciones se suspendiera un banquete que Huerta iba a ofrecer a los tres poderes, "en vista de la crítica situación del país".²³⁸

Sin embargo, la causa directa de la decisión de disolver por la fuerza la Legislatura tuvo que ver con las detenciones y desapariciones de miembros del Congreso. El 3 de octubre se aprobó una propuesta de los diputados del estado de Querétaro para que se interpelara al ejecutivo sobre las detenciones de los miembros de la legislatura del estado de Querétaro.²³⁹ Desde mayo el problema había causado fricciones con el Ejecutivo. Las desapariciones o detenciones más notorias fueron las de Serapio Rendón, Enrique Bordes Mangel, Juan Zubarán, Salvador Martínez

²³⁶ *Ibid.*, t. VI, p. 258-259.

²³⁷ *Ibid.*, t. VI, p. 148-155.

²³⁸ ACUNA, *Memoria de la Secretaría de Gobernación*, p. 156.

²³⁹ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. V, p. 190-191.

Alomía, Crisóforo Rivera Cabrera, Adolfo G. Gurrión, Edmundo Pastelín, Nestor E. Monroy.²⁴⁰

El caso del senador Belisario Domínguez justificó una acción más enérgica de parte de la cámara. El 9 de octubre Grajales denunciaba que Domínguez había sido secuestrado anoche del hotel donde se alojaba, aparentemente por causa de una hoja en la que se atacaba fuertemente a la persona de Huerta, que Domínguez intentó leer el 23 de septiembre y no logró que entrara al orden del día. Una semana después solicitó al senado que se nombrara una comisión para pedirle a Huerta la renuncia, lo que también se le negó.²⁴¹

El primer discurso de Domínguez, que tampoco pudo mandar imprimir, por lo que tuvo que limitarse a copiarlo y distribuirlo personalmente, acusaba a Huerta de traición y asesinato a Madero, de precipitar al país a una guerra cada vez más cruel, de provocar a los Estados Unidos a un conflicto internacional y de violar la soberanía de los estados. Ante ello apelaba al honor de la representación nacional, para salvar a la Patria:

La Representación Nacional debe deponer de la Presidencia de la República a don Victoriano Huerta, por ser él contra quien protestan con mucha razón todos nuestros hermanos alzados en armas y, de consiguiente, por ser él quien menos puede llevar a efecto la pacificación, supremo anhelo de todos los mexicanos. (...)

Cumplido este primer deber, será fácil a la Representación Nacional cumplir los otros que de él derivan, solicitándose en seguida de todos los jefes revolucionarios a que cesen toda hostilidad y nombren sus delegados, para que, de común acuerdo, elijan al Presidente que deba convocar a elecciones presidenciales y cuidar que éstas se efectúen con toda

²⁴⁰ MAC GREGOR, "La XXVI legislatura frente a Victoriano Huerta. ¿Un caso de parlamentarismo?", *op. cit.*, p. 22.

²⁴¹ MEYER, Huerta, a *political portrait*, p. 137-138.

legalidad.²⁴²

Es difícil establecer los motivos por los que el senador por Chiapas arriesgó de esta manera su vida, dado que su acción fue solitaria y no correspondió con ningún intento coordinado, ni dentro de las cámaras ni en relación con los rebeldes constitucionalistas. Aunque la apelación al congreso para destituir a Huerta es clara, resulta significativo que la propuesta de nombramiento de un presidente interino invoque a una reunión de representantes de los grupos en armas.

El segundo discurso era de semejante tenor, y hacía una descripción del desequilibrio mental de Huerta a causa de su culpabilidad. Su propuesta era que se lo nombrara en comisión ante Huerta para pedirle la renuncia entregándole ejemplares de ambos discursos; ante lo cual, suponía Domínguez, Huerta lo mataría y se precipitaría su caída. En los últimos días antes de ser apresado, Domínguez demostró que esperaba la muerte y no intentó huir.²⁴³

Se resolvió interpelar de inmediato al Ejecutivo, y declarar a la Cámara en sesión permanente hasta que se obtuvieran resultados. Lo mismo se resolvió en el Senado.²⁴⁴ Neri reseñó el resultado de su comisión ante el secretario de Gobernación:

El señor ministro de Gobernación, con suma bondad y cortesía, recibió a la comisión, y dice que va a consignar a las autoridades judiciales el caso del señor senador Domínguez; pero esto es lo de siempre. Ha muerto el señor diputado Gurión; ha muerto el señor diputado Rendón, a quien no parece, señores diputados, que lo han matado hombres, sino chacales que, no contentos con quitarle la vida, han devorado sus restos, pues no aparecen.

²⁴² ACUNA, *Memoria de la Secretaría de Gobernación*, p. 158-159.

²⁴³ *Ibid.*, p. 162-163.

²⁴⁴ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. VI, p. 271-273.

Es necesario, pues, tomar una determinación decisiva, porque si no, uno a uno vamos desapareciendo.²⁴⁵

Palavicini asegura que para el 10 de octubre tenía comprometidos 80 votos para que el Gran Jurado procediera contra Huerta, y que esa fue la causa de la acción del ejecutivo.²⁴⁶ Más parece haber sido la causa de la acción de Huerta el texto de la propuesta presentada el 9 por Ostos y Jasso, en la que se interpelaba al Ejecutivo y se declaraba la sesión permanente:

Dígase al Ejecutivo que la Representación Nacional, en vista de la desaparición de algunos de los miembros del Congreso federal ocurrida en estos últimos días, pone las vidas de los diputados y senadores bajo la salvaguardia y custodia del mismo Ejecutivo y bajo su más estrecha responsabilidad; y adviértasele que si en lo sucesivo se renueva el lamentable caso que da motivo a esta determinación, la Cámara decretará celebrar sus sesiones en donde tenga garantías.²⁴⁷

Así, la tarde del 10 se presentó el secretario de Gobernación, Manuel Garza Aldape, y conminó a la Cámara a revocar su acuerdo del día anterior, calificando de "desbordamiento de poder" a la amenaza de pasar a deliberar en otro lugar.²⁴⁸ Según el ministro alemán Hintze

esto produjo una gran agitación y la acostumbrada batalla verbal, que terminó con el rechazo de la propuesta del gobierno. El presidente de la Cámara intentó salvar la situación sugiriendo turnar la propuesta a una comisión. El gobierno insistió en una decisión inmediata. El presidente dio fin a la reunión en medio de una tremenda barahúnda, y los diputados intentaban abandonar la Cámara cuando se presentó el jefe de la policía con un numeroso destacamento de sus hombres, leyó una lista de aproximadamente cien diputados y los declaró bajo arresto. Algunos diputados intentaron defenderse, por que la policía sacó sus armas. La Cámara fue rodeada por tropas que mantenían a distancia a una multitud congregada. Ochenta y cuatro diputados fueron llevados a la cárcel bajo escolta militar y los demás

²⁴⁵ *Ibid.*, t. VI, p. 274.

²⁴⁶ PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, p. 178-179.

²⁴⁷ *Historia de la Cámara de Diputados*, t. VI, p. 276-277.

²⁴⁸ *Ibid.*, t. VI, p. 279.

quedaron en libertad.²⁴⁹

El senado, al conocer los hechos, resolvió disolverse a sí mismo.²⁵⁰

En el "Manifiesto a la Nación" con el que Huerta justificaba la disolución de la Cámara de Diputados, afirmaba que su deseo de lograr la pacificación del país y la armonía entre los poderes se había visto obstruida porque la cámara "ha demostrado una sistemática e implacable hostilidad para todos y cada uno de los actos de mi gobierno". Mencionaba el caso de Tamariz y otros asuntos que habían sido obstruidos por la Cámara. Se había aludido a él de manera calumniosa, "instituyéndose comisiones para la averiguación de hipotéticos delitos" e invadiendo con ello las funciones del poder Judicial.

No se ha detenido aquí el Poder Legislativo: numerosos de sus miembros militan en las filas de la Revolución, y muchos otros amparados por el fuero, conspiran en la Ciudad, a ciencia y paciencia del Gobierno.

En el decreto de la disolución, Huerta hacía particular énfasis en el problema de la invasión de funciones por parte del Legislativo, lo que resultaba adverso a los propósitos de pacificación.²⁵¹

k. El cuadrilátero y el gobierno de Huerta.

En su revaloración de la actividad de Huerta en la presidencia, Michael C. Meyer destaca la labor de algunos miembros de su

²⁴⁹ KATZ, *La guerra secreta...*, t. I, p. 146.

²⁵⁰ MEYER, *Huerta, a political portrait*, p. 148.

²⁵¹ ACUNA, *Memoria de la Secretaría de Gobernación*, p. 183-186.

gabinete, que presionaron -no siempre con éxito, dada la personalidad del presidente-, por realizar cambios que ya se consideraban inevitables. En ese sentido, su gobierno fue algo más que una restauración de las épocas de Díaz.²⁵² Tres miembros del cuadrilátero (Nemesio García Naranjo, José María Lozano y Querido Moheno), jugaron un papel destacado en este importante aspecto del gobierno huertista, generalmente condenado por la historiografía revolucionaria. Su relación con dicho régimen los hizo sucumbir a la misma condena, lo que explica la poca atención que se ha prestado a sus respectivas biografías. MacGregor²⁵³ apoya el parecer de que la vida institucional durante el período distó mucho de ser la propia de una dictadura absoluta.

Lozano fue secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes de agosto a septiembre de 1913 y de Comunicaciones y Obras Públicas de septiembre del 13 a julio del 14, aunque puede considerarse que su actuación más importante durante el período fue la de intentar un liderazgo en la cámara de diputados, sometiéndola a las orientaciones generales de la política de Huerta. García Naranjo fue secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes de octubre de 1913 a julio de 1914. Huerta, en su presupuesto para 1913-1914, dedicó un 9.9% a la educación, el porcentaje más alto dedicado por ningún gobierno hasta 1922.²⁵⁴ Jorge Vera Estañol, que fue el secretario desde el Pacto de la Embajada, había orientado la actividad educativa hacia la construcción de un gran número de escuelas elementales.

²⁵² MEYER, *Huerta, a political portrait*, p. 175-177.

²⁵³ MAC GREGOR, "La XXVI legislatura frente a Victoriano Huerta. ¿Un caso de parlamentarismo?", *op. cit.*.

²⁵⁴ El dato y el cálculo en MEYER, *Huerta, a political portrait*, p. 159 y s.

García Naranjo hizo un énfasis mayor en la Escuela Preparatoria, atacando el programa de estudio positivista a partir de actitudes idealistas, inspiradas en Bergson y otros autores.²⁵⁵ La crítica al programa de estudios lo era también a la herencia positivista. En palabras de Moheno:

El triunfo de la revolución de Ayutla llevó como criterio fundamental a la Escuela Preparatoria, *alma mater* de la juventud nuestra, un determinismo inflexible, un positivismo reseco, que en la escuela se manifestó con la implantación de la clasificación continua de las ciencias, y fuera de la escuela con la aparición de un escepticismo disolvente, que de la autodenigración nacional ha hecho un culto, y que ha pretendido gobernar con leyes tan rigurosas como lejos de toda realidad.²⁵⁶

García Naranjo, en la inauguración de los cursos de 1914 en la Preparatoria, expuso la magnitud de la importancia que atribuía a su labor:

Este nuevo año escolar hará en nuestra historia algo más que una simple inauguración de estudios: en él se cumplirá la promesa que, ante el Congreso Nacional, hizo la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, de remover los pesados aluviones de utilitarismo y de escombrar toda la arena estéril, para exhumar los mármoles sagrados del ideal.²⁵⁷

La participación de Moheno tiene diversos aspectos. En septiembre, Moheno presentó un proyecto para la nacionalización del petróleo, argumentando en su favor los ejemplos de Alemania y Francia. El proyecto otorgaba al poder Ejecutivo gran flexibilidad para manejar políticamente el asunto, permitiéndole escoger de qué país expropiar los bienes petroleros. Es muy probable que Huerta haya respaldado la propuesta de Moheno, a

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 161; GARCÍA NARANJO, Nemesio, *Discurso pronunciado por... en las aperturas de los cursos universitarios y de la Escuela Nacional Preparatoria los días 4 y 16 de febrero de 1914*, México, Imp. del Museo de Arqueología, 1914; MOHENO, Querido, *Sobre el ara sangrienta*, México, Andrés Botos e hijo, 1922.

²⁵⁶ *Ibid.*, p. 218.

²⁵⁷ GARCÍA NARANJO, Nemesio, *Discurso pronunciado por...*, p. 6.

quien nombró secretario de Relaciones días después, puesto clave en caso de que se hubiera llevado adelante alguna medida nacionalizadora. Prueba de la seriedad con la que se consideraba el proyecto fue el enfriamiento que el mismo significó en las relaciones con Inglaterra a través de su representante. Debido a la disolución del congreso y al curso que seguirían los acontecimientos después, la ley no llegaría a ser votada.²⁵⁸ Moheno fue cambiado después a Industria y Comercio de febrero a julio de 1914, no tanto por el asunto de la nacionalización del petróleo, de la que siguió siendo partidario, sino -según él- por su difícil relación con el presidente interino.²⁵⁹ Sin embargo, a través de García Naranjo hubo conversaciones en marzo y abril de 1914 con el ministro alemán en México, Hintze, en relación con el proyecto, como una forma de hacer presión sobre Inglaterra y Estados Unidos. Hintze propuso mejor la formación de una compañía de transporte de petróleo mexicana, con capital alemán. Lozano, Moheno y García Naranjo fueron encargados de tratar el asunto, pero no se llegó a ningún acuerdo.²⁶⁰

Moheno, en *Mi actuación política durante la decena trágica*,²⁶¹ intenta disminuir su responsabilidad durante el gobierno de Huerta. El general nunca le hizo el caso que debería haberle hecho al cuadrilátero, si bien la relación con sus miembros fue bastante estrecha durante el periodo de su gobierno. El acercamiento se debió a la inmediata decisión de esos diputados de oponerse a Félix Díaz, a quien consideraban un

²⁵⁸ MEYER, *Huerta, a political portrait*, p. 170-171.

²⁵⁹ MOHENO, *Mi actuación política...*, p. 115-119.

²⁶⁰ KATZ, *La guerra secreta en México*, t. 1, p. 278-280.

²⁶¹ MOHENO, *Mi actuación política...*

seguro peligro,²⁴² mientras que, en los primeros momentos, Huerta parecía contar con el favor de la opinión pública, que fue perdiendo después por influencia de secretarios como Esquivel Obregón, Urrutia y Garza Aldape.²⁴³ La muerte de Madero, que Moheno estaba narrando cuando murió en 1933, no fue culpa de Huerta, sino de los felicistas, que tenían el poder real en esos primeros momentos y trataban de manchar al presidente provisional. No obstante, reconoce la responsabilidad de Huerta en las muertes de Serapio Rendón y Abraham González.²⁴⁴ El nombramiento de Lozano y de García Naranjo en Instrucción obedeció a la fuerte oposición a Huerta que se manifestaba en cámara de Diputados. Y el de Moheno al plan, previamente trazado por Garza Aldape, para separarlo de la cámara, donde habría obstaculizado su disolución, ocurrida pocos días después de su nombramiento. Relaciones no era el lugar que él esperaba, y más le convenía mantener la preeminencia que guardaba en los asuntos de la cámara, pero fue presionado para aceptar el nombramiento.²⁴⁵ A diferencia de la versión comúnmente aceptada que centra el motivo de la disolución de la XXVI Legislatura y la detención de la mayoría de sus diputados en la desaparición de Serapio Rendón, Moheno afirma que el secretario de Gobernación planeó el golpe y convenció a Huerta, porque tenía interés en ciertos contratos de ferrocarril cuya ejecución la cámara no hubiera aceptado. Moheno se opuso a la disolución, pero nada logró, más que evitar que unos pocos diputados no fueran detenidos y hacer algunas

²⁴² Ver h.1.

²⁴³ *Ibid.*, p. 80-81.

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 138-148.

²⁴⁵ *Ibid.*, p. 25-28.

gestiones para cuidar de la seguridad de los presos.²⁶⁶ Como ministro no tuvo la menor influencia sobre el desconfiado Huerta, así como no la había tenido antes de su nombramiento, y en los últimos meses del régimen no sólo no tuvo la menor participación desde su ministerio, sino que incluso temió por su seguridad.²⁶⁷ La justificación de Moheno podría ser discutible, en caso de que intentáramos hacer un juicio sobre su responsabilidad. En todo caso, puede afirmarse que fue, junto con Lozano y García Naranjo, una de las personas más cercanas a Huerta durante 1913 y 1914. Un elogioso volumen, titulado *México para los mexicanos*, en el que se resalta la política internacional nacionalista del general Huerta, testifica que la participación en el gabinete del presidente interino no dejó de significar ciertas concesiones. La obra, entre otras cosas, justifica el "recientísimo y necesario" golpe contra la Cámara de Diputados, a la que la Constitución de 1857 otorga "supremacía e ilimitadas facultades". Aparecen también los retratos del presidente, su señora y los secretarios Blanquet, Lozano, de la Lama y Moheno. Al pie de la foto del de Pichucalco se encuentra el elogio que lo quiso fijar en la historia:

El señor licenciado don Querido Moheno, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores; elocuente e ilustrado tribuno y político de elevadas y profundas miras; autor del proyecto de nacionalización del petróleo, de gran trascendencia política y económica; colaborador enérgico y hábil del señor general Huerta en la obra de asegurar la autonomía nacional por medio del equilibrio de los intereses extranjeros.²⁶⁸

²⁶⁶ *Ibid.*, p. 78 y 44-54.

²⁶⁷ *Ibid.*, p. 111.

²⁶⁸ *México para los mexicanos. El Presidente Huerta y su gobierno. Documentos para la historia de la tercera independencia mexicana, reunidos y publicados por Manuel Doblado*, México, Imprenta de Antonio Enriquez, 1913, 172 p. La foto de Moheno está entre la 48 y la 49.

Conclusiones

El esforzado lector que haya llevado su paciencia hasta las últimas hojas de este trabajo merece algunas conclusiones, que traten de imponer alguna claridad en el cúmulo de datos expuestos arriba. Para mayor facilidad, estas se dividirán en dos áreas: la de los hechos de la XXVI Legislatura, y la de las características de algunos discursos que en ella se oyeron. La división, sin embargo, no debe entenderse como una tajante separación en el entramado que formaron revolución y congreso, durante una breve etapa de cambio político decisivo.

a. Los hechos

Poco puede aportar la descripción realizada en este trabajo al conocimiento del período que va de mediados de 1912 a finales de 1913. Como ya señalé, las obras de Josefina MacGregor se ocupan del episodio único que constituyó la XXVI Legislatura en el marco de la política nacional. En el libro de M. Meyer sobre Huerta

también se encuentra consignado lo más interesante que pudo aportar la misma legislatura bajo el presidente interino.* Estos son sólo los ejemplos más importantes de una literatura extensa que la mayoría de las veces toca tangencialmente el asunto. Yo me limitaría a subrayar algunos asuntos que tal vez no sean recordados en su importancia.

El primero de ellos, y que surgió de mi investigación en forma colateral, es el enfrentamiento persistente de los miembros del bloque renovador, especialmente los jóvenes más cercanos a Gustavo Madero, con un sector del gabinete de Madero que fue ganando importancia después de la salida de Jesús Flores Magón de la secretaría de Gobernación. El objeto favorito de los ataques de Gustavo y de Luis Cabrera fue Rafael Hernández, que empezó en Hacienda y luego ocupó el lugar de Flores Magón. Pero no puede olvidarse a Ernesto Madero, entre estos "infiltrados" porfiristas, que la revolución no reconocía entre sus hijos. El enfrentamiento parecía decidido a fines de 1912, cuando Gustavo y Cabrera se disponían a dejar sus situaciones predominantes en la cámara de diputados y desempeñar misiones para el ejecutivo que posiblemente tuvieran menos importancia real. Hay indicios de que durante el levantamiento de la Ciudadela Madero cambió sus ideas sobre la composición del gabinete, y estaba dispuesto a poner a los renovadores en lugares destacados. En todo caso, los renovadores mantuvieron siempre una posición bastante crítica en su actuación en la cámara, y podría decirse que los partidarios incondicionales de Francisco Madero estuvieron en minoría. Esto

* MEYER, *Huerta, a political portrait*; MAC GREGOR, "La XXVI legislatura frente a Victoriano Huerta. ¿Un caso de parlamentarismo?" y *La XXVI Legislatura...*

no fue tan lejos, por supuesto, como para que los renovadores no se preocuparan por defender al Ejecutivo en los momentos de ataques de otros grupos en la cámara, por ejemplo durante la rebelión de Félix Díaz y el intento de impugnación al gabinete. La tendencia abiertamente conservadora del Senado podría haber sido un motivo para sostener desde la Cámara a la presidencia, a pesar del disgusto por la gestión del gabinete; en general, la serie de conspiraciones y rebeldías de distintos colores que Madero enfrentó desde los primeros momentos de su presidencia hacían necesario dejar de lado las diferencias y defender un gobierno que, a pesar de todo, se reconocía como producto de la revolución de 1910.

Aunque este disenso de los renovadores nunca alcanzó la magnitud de otros, colaboró para convertir a la Cámara de Diputados en un lugar mal dominado por el Ejecutivo, y eventual terreno de desafíos a su poder. El preámbulo de Luis Cabrera a su propuesta de ley de ejidos y el memorial presentado a Francisco Madero en enero pueden dar idea de la magnitud de las diferencias. Los renovadores, en particular Luis Cabrera, se hallaron ante una difícil elección. Debían apoyar a un poder ejecutivo cada vez más débil y cada vez más receptivo a las influencias conservadoras en torno suyo, al cual inevitablemente se sentían ligados en el origen revolucionario del impulso político que compartían; o responder a su propia idea de ese impulso revolucionario y forzar -con los medios legales y políticos que les ofrecía el congreso- el cumplimiento de un programa poco articulado, pero que presentían poderoso, de

reformas políticas y sociales. Es posible que el golpe de estado de Huerta haya interrumpido un proceso hacia la ruptura de la coalición de fuerzas en torno a Madero que se había expresado en la formación del Partido Constitucional Progresista y la elección de la XXVI Legislatura.

Otro rasgo que se debe destacar es el de la importancia adquirida por cierta oposición al gobierno de Madero, dirigida por Moheno, Lozano y García Naranjo. Nunca tuvieron la fuerza suficiente para bloquear o revertir las propuestas del Ejecutivo, salvo en ocasiones de menor importancia, pero fueron capaces de crear una impresión de enfrentamiento altisonante de éste con el Legislativo. Frente a una mayoría que no les dejaría pasar ningún intento como el de apoyar la rebelión de Veracruz, en octubre, estos opositores se dedicaron a ejercer una molesta actividad en torno a cuestiones de procedimiento que, a su juicio, serían los primeros pasos en el camino a poner al poder Legislativo en el lugar de predominancia que sus teorías le aseguraban. Tampoco este grupo dejó de reflejar sus tendencias en ciertas afinidades con algunos miembros del gabinete de Madero, aunque en ningún caso con la suficiente claridad. Lo que es posible asegurar es la importancia concedida por todos sus miembros a la prensa, igual que sus adversarios. Moheno, Lozano y García Naranjo tenían una idea bastante clara del terreno donde su acción podía tener efectos. Trataron de llevar las disputas planteadas en el congreso hacia esos terrenos, lo que, a su vez, generó una idea particular (y original) de los medios y contenidos de la práctica política. El momento oscilante que caracterizaba la llegada de

los revolucionarios al poder les permitió plantear esa idea como una de las alternativas para conducir los cambios que debían seguir a la caída de Porfirio Díaz. En este caso el golpe de Huerta también interrumpió una posibilidad de desarrollo: aunque estos diputados trataron de probar que su colaboración con Huerta no iba en contra de su teoría democrática, el conflicto militar y civil que se desarrolló alrededor de su corta gestión como secretarios o subsecretarios privó a sus palabras del poder que les había dado la agitación democrática de la XXVI Legislatura bajo Madero.

Aparte de los planes concretos de enfrentamiento con el gobierno de Madero, que sin duda existieron en forma de alianzas con ciertos círculos militares, los miembros del "cuadrilátero" consideraron a la Cámara de Diputados como el escenario principal de su enfrentamiento al maderismo. La opinión de muchos autores sobre la XXVI Legislatura demuestra que sus esfuerzos tuvieron cierto éxito.

El cuartelazo que llevó al poder a Victoriano Huerta permitió a esta oposición demostrar la enorme importancia que su labor en la tribuna, si bien dentro del cada vez más estrecho marco de una ciudad de México que se pretendía sede de la legitimidad, frente a una revolución cuya radicalidad aumentaba en la misma medida. La apresurada pero efectiva reunión de diputados titulares o suplentes que Madero dirigió el 19 de febrero de 1913 fue suficiente para dar a Huerta una legalidad envidiable por cualquier otra asonada militar. Posteriormente, la convivencia del presidente interino con un Congreso, aunque fuera

en parte, elegido democráticamente, le otorgaba al sistema político que funcionaba en la capital del país apariencia de reunir todas las formalidades de la ley, apariencia discutible pero útil.

Los trabajos de José María Lozano, Nemesio García Naranjo y Querido Moheno alrededor de Huerta los llevaron a ocupar puestos ejecutivos de secretaría, aunque de secundaria importancia. La desconfianza del presidente hacia estos hombres vocingleros no fue tanta como para dejar de percibir la utilidad que su palabra podía llegar a tener. Sin embargo, las virtudes de los *publicistas* tenían que verse oscurecidas en medio de un régimen que poco respetaba la libertad de expresión y perseguía a los que se atrevían a enfrentarlo abiertamente y en el terreno de las instituciones. El exilio que siguió a la caída de Huerta acabaría de desvanecerlos del escenario político.

El brillante gabinete huertista es un episodio interesante de la conflictiva historia de las relaciones entre intelectuales y poderosos en México. En este caso, me parece válido afirmar que fue el mismo discurso de estos diputados, que ponía sobre todo una concepción de la política inspirada por el parlamentarismo europeo, el que impidió que se adaptaran tanto a la realidad del huertismo (al fin y al cabo, un gobierno militar) como a la del México revolucionario. cuyas características programáticas iba a organizar el constitucionalismo. El exilio que todos ellos sufrirían no hizo más que desnudar ese conflicto del discurso con la realidad.

b. Los discursos

La discusión que este trabajo trató de retratar involucró nuevos argumentos, utilizados a veces por ambas partes. La quietud del porfiriato nunca hubiese permitido que llegaran a sonar tan fuerte, y la agitación de la revolución les permitió una libertad con pocos precedentes. Por eso no es posible negar que los adversarios del grupo más claramente identificado con el parlamentarismo no hayan compartido con ellos el presentimiento de que el congreso estaba llamado a realizar una labor central en el proceso de cambio que enfrentaba el país. Los renovadores, tanto como los miembros del cuadrilátero y los independientes, fueron a la vez revolucionarios y parlamentaristas: la intensa actividad democrática desplegada en el seno de la XXVI Legislatura sólo se explica por esa coincidencia.

La revolución, en primer término, buscó definirse por su carácter democrático, civil, al que agregó el color de las reivindicaciones sociales. Aun entre los que percibieron el peligro de la reacción, la necesidad de defender al Ejecutivo y justificarlo con reformas, el terreno de cualquier posible solución fue exclusivamente el de la política civil.

Pero la caída del porfiriato y el ascenso de un Ejecutivo no con mucho tan poderoso, alentó a quienes tenían un regreso a la época de las asonadas que encendían al peladaje. El derrumbe del viejo orden era irreversible, por lo que la respuesta a ese peligro tenía que aprovechar el impulso subversivo de 1910. El énfasis fue desplazado de las cuestiones sociales a las reformas

políticas, a la sugerente propuesta de instaurar un régimen de gobierno parlamentario en México. En consecuencia, las referencias más importantes fueron de índole teórica, tomadas libros de autores ingleses o franceses, de comparaciones con otros sistemas políticos. El supuesto que daba validez a esas referencias era el de la existencia de un México letrado, culto, maduro para la democracia, si bien minoritario. Las masas rurales que habían desafiado al porfiriato no tenían mayor significado que el de haber aparecido, inquietas, para ocupar un lugar secundario, pero de moda. No hubo durante este período una posibilidad seria de poner en práctica estas ideas, pero su naturaleza (el contenido de su propuesta y sus fuentes y argumentaciones), permitió el establecimiento provisional de ciertas condiciones para el debate.

Revolucionarios y opositores parlamentaristas se enfrentaron en la tribuna, con discursos que apelaban a la urgencia de una realidad turbulenta -los primeros-, o al brillo de las teorías y los ejemplos europeos -sus adversarios. A la oratoria se agregó el enfrentamiento en torno a las prácticas que debían seguirse en la Cámara hacia adentro, en los procedimientos de la discusión, y hacia afuera, en la relación con el Ejecutivo. La prensa se convirtió en espejo de la disputa, así como el gabinete. Transformar a todos estos escenarios de la política en objeto de reflexión y enfrentamiento -y participar en las reglas que les imponían-, significó cambiar la apreciación de su importancia. La *opinión pública*, objeto de todas las palabras, llegó a ser una noción central para entender la política.

Si alguna propuesta pudiera extraerse de estas conclusiones sería la de investigar las voces que despertó la revolución, en la confianza de que los cambios políticos bien pudieran haber significado, también, una revolución en las palabras y las formas de hablar. Leer discursos que, aparte de sus efectos materiales, significaban por sí mismos la aparición de nuevas reglas para exponer y resolver las disputas.

De la revolución triunfó una parte, cuya cristalización en un discurso oficial no siempre incluye estos posibles temas de estudio. En octubre de 1913, o en diciembre de 1921, se canceló la posibilidad de inscribir en el orden institucional la existencia de estas nuevas reglas. El desarrollo posterior de las instituciones en el país siguió orientaciones completamente diferentes. Los cambios políticos que tienen lugar en estos momentos en México nos recuerdan, sin embargo, que el poder legislativo sigue teniendo un lugar central en la defensa de la democracia. Aparte de eso, esta historia sirve, por lo menos, para acordarse.

Bibliografía consultada

- ACUNA, Jesús, *Memoria de la Secretaría de Gobernación*, México, Com. Nal. para las Celebraciones de 175 aniv. de la Independencia Nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, 1985, 387 p.
- ADAMS, Willi Paul, comp., *Los Estados Unidos de América*, tr. Máximo Cajal y Pedro Gálvez, 8a. ed. en español, 1a. en alemán 1977, México, Siglo Veintiuno, 1984, 493 p. (Historia Universal siglo XXI, 30)
- AGUIRRE BERLANGA, Manuel, *Revolución y reforma. Génesis legal de la Revolución Constitucionalista. Las obras únicas son creaciones de personajes únicos*, México, D.F., Imprenta Nacional, 1918, xxix+279 p.
- ARENAS GUZMAN, Diego (comp.), *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal*, t. 1-IV, *La Revolución tiene la palabra*, t. V-VI, *La Contrarrevolución en el Gobierno*, 1a. ed., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1961-1966, 5 vols.
- BONILLA (hijo), Manuel, *El régimen maderista*, México, Talleres Linotipos de El Universal, 1922, 123 p.
- CABRERA, Luis. "El balance de la revolución", en MEYER, Eugenia. *Luis Cabrera: teórico y crítico de la revolución*, 30 de enero de 1931, p. 93-154.
- , (Lic. Elias Urrea), *La herencia de Carranza*, México, D.F., Talleres Gráficos de la Imprenta Nacional, S.A., Av. Uruguay 41, 1910, 131 p.
- , "La Revolución es la Revolución", en MEYER, Eugenia, *Luis Cabrera: teórico y crítico de la revolución*, 20 de julio de 1911, p. 81-92.

- , *La Revolución es la Revolución, antología*, pr. de Salvador Reyes Nevares, México, Comisión Nacional Editorial del C.E.N. del P.R.I. (Textos de la Revolución), 1985, 316 p.
- , "México y los mexicanos", 10 de noviembre de 1916, en ROSS, Stanley R. (comp.), *¿Ha muerto la Revolución Mexicana?*, op. cit., p. 77-84.
- , *Obras Políticas*, México, Imprenta Nacional, 1921, xxvi-512 p.
- CALERO, Manuel, *Cuestiones electorales: ensayo político*, México, Escalante, 1908, 64 p.
- , *Un decenio de política mexicana*, Nueva York, 1920, 242 p.
- CASTILLO, Ignacio B. del, *Bibliografía de la imprenta de la Cámara de Diputados para servir a los historiadores de la época de Madero, Huerta y la Convención 1912-1915*, México, Oficina impresora de Hacienda, 1918, 48 p.
- COCKROFT, James D, *Precursores intelectuales de la revolución mexicana (1900-1913)*, tr. María Eunice Barrales, 10a. ed. (1a. en español 1971, 1a. en inglés 1968), México, Siglo Veintiuno Editores, 1985, 290 p.
- CONGRESSIONAL QUATERLY INC., *Origins and development of Congress*, Washington, Congressional Quaterly Inc., 1976, 325 p.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada*, 1a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México-Rectoría-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1965, 356 p.
- CORDOVA, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, (1a. ed. 1973), México, D.F., ERA-Instituto de Investigaciones Sociales Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, 508 p.
- COSIO VILLEGAS, Daniel, *Historia Moderna de México. La República Restaurada. Vida política*, 2a. ed. (1a. 1955), México, Ed. Hermes, 1959, 979 p.
- , *La Constitución de 1857 y sus críticas*, 1a. ed, México, Ed. Hermes, 1957, 201 p.
- CUMBERLAND, Charles C., *La revolución mexicana. Los años constitucionalistas*, tr. Héctor Aguilar Camín, 1a. ed (1a. en inglés 1972), intr. de David Bailey, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 386 p.

- , *Madero y la revolución mexicana*, tr. Stella Mastrángelo, 1a. ed. (1a. en inglés, 1952), México, Siglo Veintiuno Editores, 1977, 317 p.
- Diccionario de política*, dirigida por N. Bobbio y Nicola Matteucci, eds., tr. José Aricò y Jorge Tula, México, Siglo Veintiuno, 1981, 2 V.
- DOBLADO, Manuel, *México para los mexicanos. El Presidente Huerta y su gobierno. Documentos para la historia de la tercera independencia mexicana, reunidos y publicados por ...*, México, Imprenta de Antonio Enriquez, 1913, 172 p.
- DUVERGER, Maurice, *Institutions politiques et droit constitutionnel*, 5a. ed., Paris, Presses Universitaires de France, 1960, 818 p.
- Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México-Secretaría de Educación Pública, 1987, 14 v.
- ESTRADA, Roque, *La Revolución y Francisco I. Madero. Primera, segunda y tercera etapas*, Guadalajara, Tall. de la imprenta americana, 1912, 592 p.
- FABELA, Isidro, *Documentos históricos de la revolución mexicana*, Josefina E. de Fabela, ed., México, Jus, 1968
- , *Documentos históricos de la revolución mexicana. Revolución y régimen constitucionalista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, 5 t.
- , *Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y Régimen maderista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964-1965, 5 t.
- , *La política interior y exterior de Carranza*, ed. por la Com. de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana, México, Jus, 1979, 269 p.
- FUENTES DIAZ, Vicente, *Los partidos políticos en México*, 3a. ed. (1a. 1954-56), México, Editorial Altiplano, 1972, 392 p.
- GARCIA NARANJO, Nemesio, *Discurso pronunciado por ... en las aperturas de los cursos universitarios y de la Escuela Nacional Preparatoria los días 4 y 16 de febrero de 1914*, México, Imp. del Museo de Arqueología, 1914, 44 p.
- , *Porfirio Díaz*, San Antonio, Tex., Lozano, 1930, 318 p.
- GARRIDO, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada (Medio siglo de poder político en México). La formación del nuevo estado (1926-1945)*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1982, 380 p.

- GONZALEZ GARZA, Federico, *La revolución mexicana, mi contribución político literaria*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1965, 474 p.
- GONZALEZ RAMIREZ, Manuel, comp., *Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana*, t. IV, *Manifiestos políticos (1892-1912)*, 1a. reimp. (1a. ed. 1957), México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 685 p.
- GUERRA, François-Xavier, "Les Elections législatives de la révolution mexicaine, 1912", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t.X, 1974, p. 421-456.
- , *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, tr. de Sergio Fernández Bravo, 1a ed. (1a en francés, 1965, Harmattan, París), pról. de François Chevalier, México, Fondo de Cultura Económica, 1966, 2 v.
- HAMILTON, Alexander, James MADISON y John JAY, *El federalista, o La nueva constitución*, tr. y pról. de Gustavo R. Velasco, México, Fondo de Cultura Económica, 1943, 446 p.
- International Encyclopedia of the Social Sciences*, David L. Sills, ed., Macmillan-Free Press, 1966.
- JUNCO, Alfonso, *Carranza y los orígenes de su rebelión*, (1a ed. Botas, 1935), México, Jus, 1955, 253 p.
- KATZ, Friedrich, *La guerra secreta en México*, tr. del inglés Isabel Fraire, del alemán José Luis Hoyo con la colaboración de José Luis González, México, ERA, 1965, 2 v.
- La declaración de Independencia. La Constitución de los Estados Unidos de América*, Servicio de Información de los Estados Unidos, s.f., 40 p.
- LEON, Luis L., *Crónica del poder en los recuerdos de un político en el México revolucionario*, 1a. ed., México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1987, 479 p.
- MAC GREGOR, Josefina, *La XXVI Legislatura. Un episodio en la historia legislativa de México*, 1a. edición, México, D.F., Cámara de Diputados-Instituto de Investigaciones Legislativas, 1983, 150 p.
- , "La XXVI legislatura frente a Victoriano Huerta. ¿Un caso de parlamentarismo?", en *Secuencia* 4, México, Instituto Mora, enero-abril 1966, p. 10-23.
- MADERO, Francisco I., *La sucesión presidencial en 1910*, (reimp. de la 2a. ed., 1909), México, Editorial Epoca, 1966, 398 p.

- MANERO, Antonio, *El antiguo régimen y la revolución*, México, Tipografía y Litografía La Europea, 1911, 424 p.
- MARX, Carlos, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, Pekín, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1978, 155 p.
- , *La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850*, Beijing, Ediciones en lenguas extranjeras, 1980, 196 p.
- MATUTE, Alvaro, *La carrera del caudillo*, (1a. reimpr. de la 1a. ed. 1980), México, D.F., El Colegio de México, 1983, 201 p.
- MENA BRITO, Bernardino, *Carranza. Sus amigos. Sus enemigos*, México, Botas, 1935, 666 p.
- MEYER, Eugenia, *Luis Cabrera: teórico y crítico de la revolución*, (1a. ed. SepSetentas, 1972), México, D.F., Secretaría de Educación Pública, 1982, 235 p.
- MEYER, Michael C., *Huerta, a political portrait*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1972, 272 p.
- MOHENO, Querido, *Cartas y Crónicas*, México, Botas, s.f., 276 p.
- , *¿Hacia dónde vamos? Bosquejo de un cuadro de instituciones políticas adecuadas al pueblo mexicano*, México, I. Lara, 1908, 146 p.
- , *Ironías y tristezas*, México, Botas, 1932, 208 p.
- , *Los doscientos millones del empréstito, discursos pronunciados en la Cámara de Diputados*, México, Tip. de F. Soria, 1913, 72 p.
- , *Mi actuación política después de la Decena Trágica*, 2a. ed (1a. de 1913 y un cap. de 1933), México, Botas, 1939, 201 p.
- , *Sobre el ara sangrienta*, México, Andrés Botas e hijo, 1922, 422 p.
- , *Sobre la brecha*, México, Botas, 1925, 224 p.
- PALACIOS Guillermo, *La idea oficial de la Revolución Mexicana*, Tesis de Maestría, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1968, 3 v.
- PALAVICINI, Félix F., *Grandes de México*, México, Sociedad Bolivariana, 1948, 197 p.
- , *Los diputados*, 1a. ed., México, 1913, 590 p.

- , *Los Diputados. t. I, Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara. Los más importantes discursos, t. II, Oposición a Huerta. Persecuciones y asesinatos. Penitenciaria, 2a. ed. corregida y aumentada, México, Impr. Francesa, 1915, 2 v.*
- , *Mi vida revolucionaria, México, Botas, 1937, 558 p.*
- Planes políticos y otros documentos, 1a. reimpresión de la 1a. ed. de 1954, prol. de Manuel González Ramírez, sel. y trad. de textos de Lilia Díaz, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, lxxiii+353 p.*
- RABASA, Emilio, *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México, 4a. ed. (1a. ed., México, Tip. de Revista de Revistas, 1912), prol. Andrés Serra Rojas, México, Porrúa, 1966, 246 p.*
- ROSS, Stanley R., *Francisco I. Madero, apóstol de la democracia mexicana, tr. de Edelberto Torres, México, Grijalbo, 1977, 407 p.*
- ROSS, Stanley R. (comp.), *(Ha muerto la Revolución Mexicana?, México, Premiá Editora, 1976, 352 p.*
- RUDE, George, *La Europa revolucionaria, 1793-1815, tr. Ramón Garza Cotarelo, México, Siglo XXI, 1963, 449 p.*
- SANCHEZ AZCONA, Gloria, *Juan Sánchez Azcona, México, Senado de la República, 1967, 250 p.*
- SANCHEZ AZCONA, Juan, *Apuntes para la historia de la revolución mexicana, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1961, 391 p.*
- , *La etapa maderista de la revolución, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1960, 92 p.*
- SAYEG HELU, Jorge, *Significación histórico-política de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1979, 220 p.*
- SIERRA, Justo, *Obras completas, t. XI Historia General, ed. Francisco Giner de los Ríos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, 610 p. (Nueva Biblioteca Mexicana, 59)*
- TARACENA, Alfonso, *Historia extraoficial de la revolución mexicana. Desde las postrimerias del porfirismo hasta sucesos de nuestros días, México, Editorial Jus, S.A., 1972, 593 p.*
- , *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa, 1901-1913, México, Jus, 1960, 389 p.*

- , *La verdadera revolución mexicana. Segunda etapa (1913-1914)*, México, Jus, 1960, 248 p.
- TENA RAMIREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México*, 3a. ed., México, Editorial Porrúa, 1967, xi, 942 p.
- The New Cambridge Modern History*, vol. XII, *The shifting balance of world forces, 1898-1945* (segunda edición del vol. XII, *The era of violence*), C.L. Mowat, ed., Cambridge, University Press, 1968, 845 p.
- TOCQUEVILLE, Alexis, *La democracia en América*, tr. de Luis R. Cuéllar, 1a. ed. en francés 1835, intr. de E. González Pedrero, pref., notas y bibl. de J.P. Mayer, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, 751 p.
- VALADEZ, José C., *El porfirismo. Historia de un Régimen. t. I, El crecimiento*, México, Editorial Patria, 1946, 330 p.
- VASCONCELOS, José, *Ulises criollo*, México, Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica, 1962, 2 v. (Lecturas mexicanas 11 y 12).
- VERA ESTANOL, Jorge, *La revolución mexicana. Orígenes y resultados*, México, Editorial Porrúa, 1975, xviii+797 p.
- WILSON, Woodrow, *Constitutional government in the United States*, 1a. ed. 1908, New York, Columbia University Press, 1964, 236 p.

Indice

| | |
|---|-----|
| Introducción..... | 1 |
| Fuentes e investigación..... | 19 |
| Capítulo I..... | 22 |
| a. El parlamentarismo. Antecedentes históricos..... | 22 |
| a.1. Parlamentarismo..... | 22 |
| a.2. Inglaterra..... | 26 |
| a.3. Francia..... | 33 |
| a.4. Estados Unidos..... | 41 |
| a.5. Conclusión..... | 53 |
| b. Los antecedentes históricos mexicanos..... | 58 |
| b.1. La Constitución de 1957..... | 58 |
| b.2. La República Restaurada..... | 61 |
| b.3. El porfiriato..... | 74 |
| Capítulo II. El Congreso en la primera etapa de la revolución..... | 77 |
| a. Antecedentes..... | 77 |
| b. El libro de Madero..... | 80 |
| c. El libro de Madero..... | 97 |
| d. El Congreso en los planes y manifiestos hasta la XXVI Legislatura..... | 101 |
| Capítulo III. La revolución maderista y la formación de la XXVI Legislatura..... | 109 |
| a. El triunfo de la revolución. Antecedentes inmediatos..... | 111 |
| a.1. Luis Cabrera..... | 114 |
| a.2. Los grupos..... | 122 |
| b. Opiniones sobre la XXVI Legislatura..... | 129 |
| c. Formación de la XXVI Legislatura..... | 135 |
| d. Grupos parlamentarios..... | 145 |
| d.1. Renovadores..... | 145 |
| d.2. Independientes..... | 148 |
| d.3. Liberales..... | 148 |
| d.4. Católicos..... | 149 |
| d.5. El "cuadrilátero"..... | 150 |
| Capítulo IV. Historia del parlamentarismo en la XXVI Legislatura..... | 151 |
| a. Septiembre..... | 151 |
| b. Octubre..... | 164 |
| c. Noviembre..... | 176 |
| d. Diciembre..... | 182 |
| e. Enero..... | 189 |
| e.1. Escudero, una idea de la revolución... .. | 194 |
| e.2. Memorial presentado por el Bloque Liberal Renovador a don Francisco I. Madero sobre la situación prevaleciente..... | 198 |
| f. Febrero..... | 204 |

| | |
|---|-----|
| f.1. El gobierno de Huerta..... | 213 |
| g. Marzo..... | 216 |
| h. Abril..... | 219 |
| h.1. Convocatoria a elecciones..... | 221 |
| i. Mayo..... | 227 |
| j. Septiembre y octubre..... | 232 |
| k. El "cuadrilátero" y el gobierno de Huerta..... | 242 |
| Conclusiones..... | 248 |
| a. Los hechos..... | 248 |
| b. Los discursos..... | 254 |
| Bibliografía consultada..... | 257 |